AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 19 de diciembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

SALOMON MUCHINIK
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento cuarenta y seis. — En el partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los once días de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Simón Muchinik, que firma igual, de cincuenta y un años, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Raquel Strajilevich, cédula de identidad un millón ciento cuarenta mil ochocietnos ochenticuatro, domiciliado en Arenales tres mil setecientos veinticuatro, piso quinto A., de la Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura de fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí, al folio doscientos cincuentisiete, de este mismo registro a mi cargo, conjuntamente con los señores Salomón Muchinik, Moisés Muchinik, Jacobo Muchinik, Salomón Groisman, Saúl Sebastián Rabinovich, Dora Loyber de Muchinik, María Ada Muchinik de Rabinovich, Eva Ada Goldtein de Muchinig, Raquel Stragilevich de Muchinik, Renne Silbert de Muchinik y Olga Adela Muchinik de Grosman, dejaron definitivamente constituida la sociedad "Salomón Muchinik, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, que se regirá por los estatutos pre-insertos en la misma. Que en este acto se omitió transcribir el acta constitutiva de dicha sociedad. En consecuencia, el compareciente viene por la presente a modificar la escritura de referencia, en el sentido expuesto. Se transcribe a continuación íntegramente el acta referida: — "Escritura número ochenta y uno. En el partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que se nombrarán, comparecen: don Salomón Muchinik, que firma igual de setenta y seis años, rumano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Dora Loyber, cédula de identidad dos millones seiscientos diez y seis mil doscientos noventa y nueve, domiciliado Malabia dos mil setecientos cuarenta y nueve, tercer piso, A, de la Capital Federal; don Simón Muchinik, que firma igual, de cincuenta y un años, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Raquel Strajilevich, cédula de identidad un millón ciento cuarenta mil ochocientos ochenticuatro, domiciliado Arenales tres mil setecientos veinticuatro, piso quinto, A., de la Capital Federal; don Moisés Muchinik, que firma igual, de treinticinco años, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Eva Ada Goldenstein, cédula de identidad dos millones ciento sesenta y seis mil setecientos noventitrés, domiciliada Malabia dos mil setecientos once, de la Capital Federal; don Jacobo Muchinik, que firma "J. Muchinik", de cuarentiséis años, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Renne Silbert, cédula de identidad un millón doscientos setentiséis mil nueve, domiciliado Olleros tres mil seiscientos dieciocho, de la Capital Federal; don Salomón Groisman que firma "S. Grosman", de cuarentiséis años, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Olga Adela Muchinik, cédula de identidad un millón sesenticinco mil ciento noventicuatro, domiciliado Suipacha setecientos veintitrés, de la Capital Federal. don Saúl Sebastián Rabinovich, que firma "S. S. Rabinovich" de cuarenticuatro años, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con María Aeda Muchinik, libreta de enrolamiento doscientos sesentiséis mil seiscientos doce, domiciliado Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta y siete, piso tercero, departamento trescientos catorce, de la Capital Federal; doña Dora Loyber de Muchinik, que firma "Dora L. de Muchinik", se setenta años, rusa, comerciante, casada en primeras nupcias con Salomón Muchinik, con libreta cívica tres millones doscientos veintinueve mil setecientos sesentisiete, domiciliada Malabia dos mil setecientos cuarenta y nueve, piso tercero, A., de la Capital Federal; doña María Aeda Muchinik de Rabinovich, que firma "María M. de Rabinovich", de treintisiete años, argentina, casada en primeras nupcias con Saúl Sebastián Rabinovich, libreta cívica trescientos cinco mil treintiséis; domiciliada Pucyrredón mil ochocientos veinticinco, octavo piso, de la Capital Federal; doña Eva Ada Goldenstein de Muchinik, que firma "Eva A. G. de Muchinik", argentina, ocupada en quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Moisés Muchinik, de treintiún años, libreta cívica ciento setenta mil setecientos treinticuatro, domiciliada Malabia dos mil setecientos once, de la Capital Federal; doña Raquel Strajilevich de Muchinik, que firma "Raquel S. de Muchinik", de cuarentiún años, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Simón Muchinik, libreta cívica ochenticuatro mil doscientos dieciocho, domiciliada Arenales tres mil setecientos veinticuatro, piso quinto, A. de la Capital Federal; doña Renne Silbert de Muchinik, que firma "Renne S. de Muchinik", de treinta años, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con Jacobo Muchinik, cédula de identidad un millón seiscientos noventicinco mil dos, domiciliada Olleros tres mil seiscientos dieciocho, de la Capital Federal y doña Olga Adela Muchinik de Groisman, que firma "Olga Adela M. de Groisman" de cuarenta años, argentina, casada en primeras nupcis con Salomón Groisman, libreta cívica doscientos veinticinco mil seiscientos setentiséis, domociliada Carlos Pellegrini ochocientos treintitrés, piso primero A., de la Capital Federal, todos de tránsito aquí, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima, con la denominación de "Salomón Muchinik, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", sobre la base de la sociedad que gira en plaza bajo el rubro "Salomón y Simón Muchinik", Sociedad Colectiva, con domicilio actual en la Capital Federal, constituida según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio el seis de enero de mil novecientos cuarenticuatro y veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarentisiete, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo y el aporte de los inmuebles ubicados en José Hernández dos mil seiscientos setentiocho y en General Rodríguez dos mil ochocientos cincuentidós|cincuentiséis, ambos de la Capital Federal, incluidos en el activo precitado. — Manifiestan también los comparecientes que esta Sociedad Anónima se constituye con el aporte referido, por haberlo dispuesto todos sus titulares, agregando que la Sociedad Anónima será continuadora de las operaciones de la Sociedad Colectiva. — Por lo expresado, todos los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que con el aporte del activo y pasivo de Salomón y Simón Muchinik Sociedad Colectiva que incluye los inmuebles referidos, dejan constituida una Sociedad Anónima, aprobando por unanimidad los estatutos que habrán de regirla, en la forma que se transcribe por separado y que firmados por todos los comparecientes, se tiene formando parte integrante de este acta de constitución. Asimismo, también por unanimidad convienen: Segundo: Aprobar el Bal. Gral. de aporte de Salomón y Simón Muchinik Sociedad Colectiva, el primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, que firmado por todos los presentes y por Contador Público de la matrícula, se tiene como parte integrante de la presente acta, siendo por cuenta de la Sociedad Anónima las operaciones sociales a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, estando los inmuebles referidos en condominio por mitades de los señores Salomón Muchinik y Simón Muchinik y cuyo dominio se obligan a transferir a la Sociedad Anónima. — Tercero: Emitir las series números uno al doce de un millón de pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias clase "A", que resultan totalmente suscriptas, conforme con el siguiente detalle: don Salomón Muchinik, cinco millones cien mil pesos moneda nacional; don Simón Muchinik, cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional; don Jacobo Muchinik quinientos mil pesos moneda nacional; don Moisés Muchinik, un millón de pesos moneda nacional; doña Adela Muchinik de Groisman, setenta mil pesos moneda nacional; doña Aeda Muchinik de Rabinovich, setenta mil pesos moneda nacional; don Salomón Grosman, diez mil pesos moneda nacional; don Saúl Sebastián Rabinovich, diez mil pesos moneda nacional; doña Raquel Strajilevich de Muchinik, diez mil pesos moneda nacional; doña Eva Ada Goldenstein de Muchinik, diez mil pesos moneda nacional; doña Renné Silbert de Muchinik, diez mil pesos moneda nacional; doña Dora Loyber de Muchinik, diez mil pesos moneda nacional. — Los señores Salomón Muchinik, Simón Muchinik, Jacobo Muchinik y Moisés Muchinik, integran totalmente sus suscripciones contra el crédito que poseen en el Indicado Balance General de aportes; y los restantes accionistas, el diez por ciento en efectivo de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de doce millones de pesos moneda nacional, integrando en once millones ochocientos veinte mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Fijar en cinco el número de Directores titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente don Salomón Muchinik, Vicepresidente, don Simón Muchinik, Directores Titulares, don Moisés Muchinik, don Jacobo Muchinik y don Salomón Groisman; Síndico titular, don Saúl Sebastián Rabinovich, Síndico Suplente, doña Dora Loyber de Muchinik. — Quinto: Conferir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder general amplio irrevocable a favor de Salomón Muchinik, Simón Muchinik y Moisés Muchinik, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás o de los titulares del dominio de los inmuebles, según corresponde, realicen los siguientes actos: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) otorguen la escritura definitiva de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantas diligencias fueren necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima; e) otorguen la o las escrituras de transferencias de dominio de todos y cada uno de los inmuebles especificados en esta acta y cuanto instrumento público y privado se requiera para perfeccionar la transferencia jurídica de dichos bienes. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de Salomón Muchinik, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto, don Isaac Mankita y doña Clara Julia Gómez, ambos vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ochenta de fecha de ayer. — Salomón Muchinik. Simón Muchinik. Moisés Muchinik. J. Muchinik. S. Grosman. S. S. Rabinovich. Dora L. de Muchinik. María M. de Rabinovich. Eva G. de Muchinik. Raquel S. de Muchinik. Renné S. de Muchinik. Olga A. M. de Groisman. Mankita. Clara J. de Gómez. — Hay un sello. — Ante mí, Eduardo P. Martínez. — Es Copia Fiel, doy fe. Leída que le es, se ratifican y firma como acostumbra por ante mí, doy fe. Sigue a la número ciento cuarenta y cinco, de fecha seis del corriente. — Simón Muchinik. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo P. Martínez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos once del Registro noventa y dos a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones ochocientos once mil ciento cincuenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (folio 256) Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Uno. — En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Simón Muchenik, que firma igual, de cincuenta y dos años, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Raquel Stragilevich, cédula de identidad número un millón ciento cuarenta mil ochocientos ochenticuatro, domiciliado en Arenales tres mil setecientos veinticuatro piso quinto A, de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de integrante, conjuntamente con los señores Salomón Groisman, Moisés Muchinik, Jacobo Muchinik, Salomón Groisman, Saúl Sebastián Rabinovich, Dora Loyber de Muchinik, María Ada Muchinik de Rabinovich, Eva Ada Goldenstein de Muchinik, Raquel Strajilevich de Muchinik, Renée Silbert de Muchinik y Olga Adela Muchinik de Groisman, de la sociedad Salomón Muchinik, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, y a mérito del Poder General Amplio irrevocable otorgado a su favor en el acta constitutiva provisoria que fuera elevada a escritura pública el once de agosto de mil novecientos sesentiuno, pasada ante mí, al folio trescientos cincuenticuatro, de este mismo Registro, a mi cargo. Y dice: que con fecha once de agosto de mil novecientos sesenta y uno, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación indicada, según los estatutos sociales que corren agregados en el expediente número N catorce mil cuatrocientos setenta|uno| sesenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación. He tenido a la vista el citado expediente para este acto y procedo a copiar íntegramente los estatutos sociales y el balance que corren a fojas seis a doce, que en su redacción definitiva dicen así: "Estatutos. — Art. 1º: Bajo la denominación de SALOMON MUCHINIK, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima continuadora de los negocios sociales de Salomón y Simón Muchinik, Sociedad Colectiva y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier parte del país o del exterior. Su duración será de 99 años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general. — Art. 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de tejidos, materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: por la explotación de la industria textil, tintorería, plásticos y de talleres metalúrgicos, en todos sus aspectos y modalidades; c) Agropecuarias: por la explotación de la agricultura y la ganadería y la forestación. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos que las leyes autoricen, quedando facultada para comprar, vender, arrendar y gravar plantas industriales y establecimientos comerciales, comprar, vender, gravar, permutar, hipotecar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, adquirir cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, acciones y tomar parte en empresas afines al objeto social; negociar y contratar con los bancos, instituciones oficiales, mixtas o particulares, constituir, transferir y cancelar hipotecas, adquirir, registrar, usufructuar y vender marcas y patentes y, en general, realizar todos los actos y contratos, incluso de carácter inmobiliario y financiero, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000 m|n. representado por 200.000 acciones ordinarias y al portador de $ 100 valor nominal cada una y dividido en series de pesos 1.000.000, de las cuales, las 12 primeras series son acciones ordinarias clase "A" y las 8 series restantes, de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" según lo resuelva el directorio al emitirlas, el que fijará además la oportunidad y forma de pago. Cada resolución de emisión se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10% como mínimo. — Art. 4º: El capital autorizado podrá aumentarse, por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de un millón de pesos moneda nacional, de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" y|o preferidas, de las características que fije la Asamblea General dentro de las generales de estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital au-

torizado se elevará a escritura pública, abonándose en este acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. — Art. 5º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no hasta de un dieciocho por ciento anual; b) Podrán tener una participación adicional en las utilidades que conjuntamente con el dividendo fijo, no podrán exceder del cincuenta por ciento del capital integrado de las mismas; c) Tendrán preferencia en el reintegro del capital en caso de liquidación; d) Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo el directorio en el caso de practicar sorteos parciales, anunciarlos en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a la fecha de su realización. — Art. 6º: Las acciones contendrán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, siendo firmadas por el presidente y director pudiendo un título representar más de una acción; en caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, quedando facultado el directorio para seguir el procedimiento dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. El directorio podrá entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada o recibir en pago de integraciones de acciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Art. 7º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase; si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias de la clase A y B en proporción a las existentes. Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que hará el directorio en el Boletín Oficial por tres días, anunciando la emisión. —Art. 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a siete directores titulares, conforme lo resuelva la Asamblea General, siendo su mandato de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes, en asamblea ordinaria realizada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Cada director depositará en la caja social, cincuenta acciones de la sociedad, en garantía de su gestión; en caso de ausencia, renuncia, muerte, o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los directores, el o los directores restantes, con la conformidad del síndico, designarán de entre los accionistas el o a los reemplazantes, por el tiempo de la ausencia temporaria o hasta la celebración de la primera Asamblea General a la que se dará cuenta. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos directores o del síndico y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, en caso de empate, será decisivo el voto del Presidente o de quien lo sustituya. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio, o por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Art. 9º: El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad y ejercer su representación ante los Poderes Públicos. — Sin que tenga el carácter de limitativa la enunciación siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente o Director que se designe. — b) Contratar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos y contratos dispuestos en el artículo segundo de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en sus partes pertinentes. — Conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno solo de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y valores mobiliarios, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, acordar las garantías al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, recibir pagos, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisiones de deudas, tomar y dar dinero con o sin garantías, librar, endosar descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, tales como el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial mixto o particular del país o del exterior, existente o a crearse, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — d) Tomar parte en negocios adquirir cuotas de sociedades de responsabilidad limitada y acciones de otras sociedades anónimas, afines al objeto social; e) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, ajustados a las normas de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, remitiéndose la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — f) Realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Art. 10: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como Gerentes o asignarles funciones epecífica relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus retribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio y ad referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones, con más las acordadas por aplicación del inciso b) del artículo décimo cuarto, no podrá exceder en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades anuales, cuando por lo reducido de las utilidades se imponga la necesidad de exceder dicho porcentaje, para retribuir a los directores por el desempeño de tareas técnico administrativas, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser acordadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Art. 11: Anualmente, la Asamblea General designará un Síndico titular y un Síndico suplente, que ejercerá las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos. — Art. 12: Las Asambleas, serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con una anticipación de diez y ocho días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas representativos de la vigencia parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Toda clase de Asambleas, incluso las que deben tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas representativos de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto y con cualquier número de accionistas y de capital representado, en segunda convocatoria. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes ,siendo transcripta en un libro de acta que llevará la firma del que haya presidido la Asamblea por los accionistas designados a tales efectos. — Art. 13º Para asistir a las Asambleas Generales los Accionistas deberá depositar sus acciones o un certificado bancarios que acredite su depósito en la caja social hasta tres días antes del fijado para su celebración pudiendo hacerse representar mediante mandatarios constituidos por carta dirigida al Directorio — Cada acción ordinarias clase A, dará derecho a cinco votos excepto en la elección de síndicos en que gozarán de un voto y las acciones ordinarias clase B, a un voto por acción. — Las acciones preferidas sola darán derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades el dividendo fija establecido y por el tiempo que subsista esta situación. — Art. 14º: El ejercicio social termina el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencias. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento a la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) la retribución que fije la Asambela General para el Directorio y Síndico. — c) el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) el dividendo anual de las acciones preferidas. — e) la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. — f) el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio disponga la Asamblea General. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueran sancionados. — Art. 15º: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea General, la que nombrará uno o más liquidadores fijando sus retribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo social, el producido de la liquidación se aplicará: a) a reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas; b) a reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clase A y B. — c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase A y B en proporción al capital íntegro y tenencia de cada accionista. — J. Muchinik. — Moisés Muchinik Salomón Muchinik. — Simón Muchinik. — Renée S. de Muchinik. — Raquel S. de Muchinik. — Eva G. de Muchinik. — S. Groisman. — Dora S. de Muchinik. — Olga A. de Groisman. — María M. de Rabinovich. — S. S. Rabinovich". — "Balance General al 1º de enero de 1961 de Salomón y Simón Muchinik, Sociedad Colectiva de aporte a Salomón Muchinik, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria. — Activo: Caja: 51.370. — Bancos 297.047,30, Inmueble: José Hernández 2678, capital 4.597.712,56. — Inmueble Gral. M. Rodríguez 2852|56, capital 2.500.000. Títulos y acciones 37.000. — Mercaderías 7.735.569,60; Muebles, Utiles e Instalaciones 43.592. — Deudores varios Comunes; 4.834.642,17. — Documentos a cobrar 771.212. — Depósito alquileres, 500. — 20.877.651,63. — Pasivo Acreedores varios 6.654.290,83. — Obligaciones a pagar 1.866.000. — Hipotecas a pagar 52.106.14. — Acreedores transitorios. 318.039.60. — Jacobo Muchinik, 535.248,94. — Moisés Muchinik 1.004.284.68. — Salomón Muchinik 5.158.270,14. — Simón Muchinik. 5.295.411.30. — 20.877.651.63. — Hay una firma: Simón Bernardo Wais, Contador Público Nacional C.P.C.E , Cap. Fed. Tº XXX, Fº 142. — CPCE Prov. Bs. As., T. XVI, F. 99. — J. Muchinik. — Salomón Muchinik. — Moisés Muchinik. — Simón Muchinik. — Renée S. de Muchinik. — Raquel S. de Muchinik. — Eva G. de Muchinik. — S. Groisman. — Dora L. de Muchinik. — María M. de Rabinovich. — S. S. Rabinovich. — Olga A. M. de Groisman". — Es Copia Fiel, doy fe, así como de que en el expediente citado se encuentra agregada a fojas veinte la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a fojas treinta y nueve, el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, según el cual se autoriza a funcionar como Anónima a Salomón Muchinik. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria. — El citado decreto dice así: Buenos Aires, 23 may. 1962. — Visto el expediente Nº 14.470|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Salomón Muchinik Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Salomón Muchinik, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituida en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, el 11 de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a once vuelta (11 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 4610". — Es Copia Fiel, doy fe y el compareciente continúa diciendo en el carácter invocado: Que habiendo cumplido los socios fundadores de Salomón Muchinik, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la foja indicada en las actuaciones producidas. Dejan Definitivamente Constituida la Sociedad "Salomón Muchinik, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", la que se regirá por los Institutos preinsertos. — Leída que le es se ratifica y firma como acostumbra por ante mí, doy fe. — Sigue a la número noventa de fecha doce del corriente, Simón Muchinik. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo P. Martínez. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuentiséis del Registro noventiaós a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos notariales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del dos millones ochocientos once mil cuarentidós al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Eduardo P. Martínez (Escribano).

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire. secretaría.

$ 17.600 e. 19|12 Nº 37.638 v. 19|12|62

WARNES CONTRUCTORA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 943. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Ante mí Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos cincuenta y uno de esta Ciudad, comparecen los señores José Rodolfo Serenci, argentino, comerciante, casado con Evangelina Ema Cristina Tersi, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número ciento veintidós mil quinientos quince, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento mil quinientos diecisiete de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; doña Evangelina Ema Cristina Terzi de Serenci, argentina, casada con don José Rodolfo Serenci, que acredita identidad con libreta cívica número trescientos ochenta mil seiscientos setenta y uno, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento mil quinientos diecisiete, accidentalmente en ésta; don Amadeo Chiarello, argentino, comerciante, casado con Beatriz Irma Lovico, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos veinticinco de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; doña Beatriz Irma Lovico de Chiarello, argentina, casada con don Amadeo Chiarello, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliada en la calle Lavalle mil seiscientos veinticinco de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; don Leopoldo Eduardo Najles, argentino, comerciante, casado con Cecilia Roitman, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos doce mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Juan Agustín García dos mil doscientos veintiuno de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; doña Cecilia Roitman de Najles, argentina, casada con Leopoldo Eduardo Najles, que acredita identidad con libreta cívica número doce mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Juan Agustín García dos mil doscientos veintiuno de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; don Raúl Jasper, argentino, comerciante, casado con Sara Lifschitz, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Aráoz quinientos cuarenta de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; doña Sara Lifschitz de Jasper, argentina, casada con Raúl Jasper, que acredita identidad con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos veintisiete mil setecientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Aráoz quinientos cuarenta de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; don Moisés Korinfeld, argentino, casado con Paulina Lipiansky, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número un millón novecientos dos mil ochocientos veintiséis, domiciliado en la calle Pujol mil doscientos veintisiete de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; doña Paulina Lipiansky de Korinfeld, argentina, casada con Moisés Korinfeld, que acredita identidad con libreta cívica número cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cuatro, domiciliada en la calle Pujol mil doscientos veintisiete de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; don Hercyk León Frydman, argentino, co-

merciante, casado con Sara Frida Maskivker, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Cangallo dos mil doscientos setenta y dos de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; doña Sara Frida Maskivker de Frydman, argentina, casada con don Hercyk León Frydman, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos veintitrés mil ochocientos noventa y uno, domiciliada en la calle Cangallo dos mil doscientos setenta y dos, de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; don Juan Carlos Marturano, argentino, comerciante, casado con Aurora Varela, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos trece mil quinientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Camacuá novecientos seis de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; doña Aurora Varela de Marturano, argentina, casada con don Juan Carlos Marturano, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinte mil ochocientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Camacuá novecientos seis de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; don Adolfo Filippo, argentino, comerciante, casado con María Miguelez, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos veinticinco de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; doña María Miguelez de Filippo, argentina, casada con don Adolfo Filippo, que acredita identidad con libreto cívica Nº tres mil doscientos tres, domiciliada en la calle Lavalle mil seiscientos veinticinco de la Capital Federal accidentalmente en ésta; don Ancko Kociak, polaco, comerciante, casado con Rebeca Litwinska, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número dos millones cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Directorio tres mil cuatrocientos noventa y tres de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; doña Rebeca Litwinska de Kociak, polaca, casada con don Ancko Kociak, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos once mil doscientos diez, domiciliada en la calle Directorio tres mil cuatrocientos noventa y tres de la Capital Federal, accidentalmente en esta; don Aníbal Dante Monge, argentino, comerciante, casado con Ernesta Asunción Fontenla, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, número dos millones seiscientos setenta mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Brasil seiscientos noventa y uno de la localidad de Ramos Mejía, de esta Provincia accidentalmente en ésta; doña Ernesta Asunción Fontenla de Monge, argentina, casada con don Aníbal Dante Monge, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Brasil seiscientos noventa y uno de la localidad de Ramos Mejía, de esta Provincia, accidentalmente en ésta; don Oscar Saúl Lifschitz, argentino, comerciante, soltero, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cinco millones ochocientos catorce mil ochenta y seis, domiciliado en la calle Aráoz quinientos cuarenta de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; y don Jaime Lupe Sztenberg, argentino, ingeniero civil, soltero, rolamiesto número cinco millones noveralomiento número cinco millones novecientos cuatro mil setecientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Donato Alvarez mil seiscientos noventa y ocho de la Capital Federal, accidentalmente en ésta; siendo todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes, en el carácter por cada uno de ellos invocado, dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del dos de noviembre del año próximo pasado, una sociedad anónima con la denominación de Warnes Constructora, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, número nueve mil seiscientos sesenta. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente, a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entregan el expediente número quince mil ochocientos ochenta y cuatro procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social y el correspondiente decreto aprobatorio, todo lo cual por su orden dice así: "Acta constitutiva de "Warnes Constructora, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa de la calle Pujol Nº mil doscientos veintisiete, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor José Rodolfo Serenci, nombrándose como secretario "ad-hoc", al señor Raúl Jasper. — A continuación manifestó el señor presidente, que según conocían todos los presentes, se había considerado el propósito de constituir una sociedad anónima cuyo objeto será dedicarse a la construcción, compra venta y administración de inmuebles, así como las demás actividades que se detallan en su objeto societario. — Que llevando adelante el propósito delineado, se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo. — El señor secretario dio lectura al proyecto de estatutos el cual se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — A continuación se procedió a emitir la primera serie de acciones, siendo todas ellas ordinarias de la clase "A" la que resulta totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, según el detalle de los accionistas constituyentes, capital suscripto y capital integrado por cada uno de ellos que se da a continuación: Nombre del accionista — Capital Susc. Capital Integr. — José Rodolfo Serence: m$n. 80.000.— m$n. 8.000.— Evangelina E. C. Tersi de Serenci: 4.000 — 400 — Amadeo Chiarello: 80.000.— 8.000.— Beatriz I. Lovico de Chiarella: 4.000.— 400. — Leopoldo Eduardo Najles: 80.000.— 8.000.— Cecilia Roitman de Najles: 4.000.— 400.— Raúl Jasper: 80.000.— 8.000.— Sara Lifschitz de Jasper: 4.000.- 400.- Moisés Korinfeld: 80.000.- 8.000.- Paulina Lipiansky de Korinfeld: 4.000.- 400.- Hercyk Leo Frydman, 80.000 8.000; Sara F. Maskivker de Frydman, 4.000 400; Juan Carlos Marturano, 80.000 8.000; Aurora Varela de Marturano, 4.000 400; Adolfo Filippo 80.000 8.000; María Miguelez de Filippo 4.000 400; Ancko Fociak 80.000 8.000; Rebeca Litwinska de Kociak 4.000 400; Aníbal Dante Monge, 80.000 8.000; Ernesta A. Fontenla de Monge 4.000 400; Oscar Saúl Lifschitz 80.000 8.000; Jaime Lupe Sztenberg 80.000 8.000. — Totales m$n. 1.000.000. m$n. 100.000 — El importe de cien mil pesos moneda nacional resultante de la integración en efectivo del diez por ciento de las acciones suscriptas, serán depositado en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la Personería Jurídica. Con lo anterior los firmantes dan por constituida la sociedad denominada "Warnes Constructora, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió elegir a los miembros del Directorio, que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente el señor José Rodolfo Serenii; vicepresidente primero, Amadeo Chiarello: vicepresindente segundo, Leopoldo Eduardo Najles: director secretario, Raúl Jasper: director tesorero, Moisés Korinfeld y Driectores titulares los señores Oscar Saúl Lifschitz, Jaime Lupe Sztenberg, Adolfo Filippo, Juan Carlos Marturano, Hercyk León Frydman, Ancko Kociak y Aníbal Dante Monge; para síndicos titulares son elegidos por unanimidad, el señor Raúl Alberto Castro y para síndico suplente, el señor Emilio Filiberto Fazzioli. Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Por último quedaron autorizados los señores José Rodolfo Serenci y Raúl Jasper para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente realicen los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones que imponga la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación, otorguen la escritura pública de constitución definitiva ejerciendo los poderes que en legal forma les hayan conferido los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolviéndose también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las veintitrés horas del día ut-supra indicado. — L. R. Serenci, Evangelina E. T. de Serenci, L. E. Najles, Cecilia R. de Najles, R. Jasper, Sara L. de Jasper, M. Korinfeld, P. L. de Korinfeld, H. Frydman, Sara M. de Frydman, Juan C. Marturano, Aurora V. de Marturano, A. Filippo, María M. de Filippo, Ancko Kociak, Reveka de Kociak, A. D. Monge, E. A. Fontela, O. S. Lifschitz, J. L. Sztenberg, A. Chiarello, Beatriz I. L. Chiarello. — En mi carácter do escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 22[illegible]. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores José Rodolfo Serenci, Evangelina E. C. Tarzi de Serenci, Amadeo Chiarello, Beatriz I. Lovico de Chiarello, Leopoldo Eduardo Najles, Cecilia Roitman de Najles, Raúl Jasper, Sara Lifschitz de Jasper, Moisés Korinfeld, Paulina Lipiansky de Korinfeld, Hercyk León Frydman, Sara F. Maskivker de Frydman, Juan Carlos Marturano, Aurora Varela de Marturano, Adolfo Filippo, María Migueles de Filippo, Ancko Kociak, Rebeca Litwinska de Kociak, Aníbal Dante Monge, Oscar Saúl Lifschitz, Erberta A. Fontenla de Monge y Jaime Lupe Sztenberg. — Buenos Aires, dos de noviembre de 1961. — Conste: Grillermo F. Dousset, escribano. — Estatutos. — Artículo primero: Nombre y Sede Social: Con la denominación de 'WARNES, CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en [illegible] ve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuído o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o subcontratando a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingenierías y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas: b) Inmobiliarias: La compra venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. c) Comercial: La importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse. d) Industriales: La fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas, repuestos y automotores en general, elaboración de productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos, electrometalúrgicos, plásticos, químicos y electroquímicos. e) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley, y en especial las operaciones sobre inmuebles a que se refiere el inciso b) así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (texto ordenado de 1943) y toda otra que requiera concurso del público. f) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones, sobre representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y las reglamentaciones vigentes. — Artículo cuarto: Medios para el cumplimiento de su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Realizar inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas, capitalizaciones y|o repatriaciones y|o radicaciones de capital. b) Importar, exportar y reexportar mercaderías y objetos manufacturados, maquinarias, instalaciones, plantas industriales, motores, aparatos, instrumentos, implementos, accesorios y repuestos. c) Ejercer la compraventa de bienes muebles, inmuebles, semovientes d cualquier modo, transferir y|o adquirir el dominio de dichos bienes así como también fondos de comercio, frutos del país y mercaderías en general. d) Hacer préstamos con o sin garantía real o personal y emitir debentures con o sin garantía especial o flotante. e) Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra forma y poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer en otra forma de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombre o designaciones de fábrica o comerciales y marcas definitivas, así como la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todos los antedichos; otorgar regalías y|o royalties; celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando en ellas como socios capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses, totales o parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas. f) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. g) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento, inclusive por más de seis años, constituir hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas y toda clase de derechos reales. h) Constituirse en gerente de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir cualquier otra garantía comercial, simple, mancomunada y|o solidaria. i) Adquirir, suscribir, integrar o en otra forma poseer, vender, dar en caución o disponer de acciones, obligaciones y demás títulos de deudas en cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, emitiendo a cambio de ello cuando fuere conveniente sus propias acciones, títulos y obligaciones, pudiendo ejercer durante la posesión de dichas acciones, cédulas, obligaciones y títulos de deudas, todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad en la misma forma en que podría hacerlo una persona de existencia visible, efectuar compraventa y cesiones de créditos y|o deudas con o sin garantía, a carto o largo plazo y con o sin interés. j) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos. k) Gestionar de los gobiernos o municipalidades y de las direcciones o autoridades nacionales o provinciales, la adjudicación de concesiones o privilegios, permisos, licencias, etc., que resulten necesarios para su giro o el de las personas o sociedades a ella vinculadas; comprarlos, venderlos, explotarlos y transferirlos o de cualquier otra manera negociarlos; y l) Ejercer en general toda clase de operaciones comerciales permitidas por las leyes, dentro o fuera de la República, aunque no estuviesen contenidas en la enumeración que antecede la que es meramente enumerativa y no limitativa. — Artículo Quinto: Capital. — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, agrupadas en series de un millón de pesos cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y será de tres clases a saber: ordinarias, de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; ordinarias, de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y acciones preferidas. — En el acto constitutivo ha quedado suscripta la serie primera de acciones, las cuales son del tipo ordinarias "A" al portador. — El resto del capital autorizado en una o más series será emitido por el Directorio, quien fijará las características de las acciones de acuerdo con el estatuto, así como la forma y condiciones de pago de las mismas. — Artículo Sexto: Aumento de capital por la Asamblea.— La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A" ordinarias "B" o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su comisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asambla en que se resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento de capital autorizado se hará conocer por

publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejandose constancia de las características de las acciones que se emiten. — c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo 5º con más los aumentos afectados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente o no acumulativo. — Podrá otorgárseles, además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — b) No tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuvieren al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no; con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. — Corresponderá además, abonarse en su caso los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor; pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En el caso de efectuarse rescates parciales, se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo,, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo, podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo. — Derecho de Preferencia: En las futuras suscripciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan, y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que se emitieren acciones de una sola clase, sea "A" o "B" o en el caso de que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviere las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer término con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias en acciones de la otra clase. — Deberán hacerso de este derecho dentro de los quince días de la última pulicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas a pago de bienes o derechos. — Artículo Noveno. — Requisitos de las acciones. — Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos — Artículo Décimo. — Integración - Mora. — En caso de mora en la integración de las acciones la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el Artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero. — Integración de Procedimientos. — Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobados por la Asamblea General, excluida la Reserva Legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Décimo Segundo. — Debentures. — La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes y en las condiciones plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo Décimo Tercero — Dirección y Administración. — Estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco a doce miembros, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende de prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por las nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Los Directores deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — Artículo Décimo Cuarto. — Designación de cargos. Representación - Vacantes. — El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Tesorero y Secretario. — Los Vicepresidentes sustituirán en el orden de su designación en todas las funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo, o en caso de renuncia. — Artículo Décimo Quinto. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a pedido del síndico o por lo menos una vez cada tres meses. Formará quórum con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de los votos de los Directores presentes y representados. Cualquier Director ausente podrá votar por telegrama o por carta certificada sobre puntos comprendidos en el orden del día, siempre que el número de Directores presentes forme quórum; en tal caso se lo considerará presente a los fines de determinar la mayoría de votos para la resolución correspondiente. Todo director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro Director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o carta poder. El Directorio podrá cubrir los cargos de Gerentes con algunos de sus miembros, así como también otorgar cargos rentados a uno o varios de éstos por el desempeño de sus funciones especiales que se relacionen directamente con la administración de la sociedad, debiendo dichas remuneraciones imputarse a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea. — El total de tales remuneraciones, incluidas las indicadas en el artículo 23º no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder al porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Sexto. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los Directores suplentes en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designados Directores suplentes o que el número de éstos resulte menor de las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán elegidos entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Séptimo. — Atribuciones del Directorio. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Administrar los negocios de la sociedad en el país o en el extranjero; adquirir o transferir, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles o raíces, a título oneroso o gratuito, hipotecarlos, caucionarlos y darlos o tomarlos en locación, ya sea por más o menos de seis años; cobrar, percibir y pagar todo lo que se deba a o para la Sociedad, ya sea en pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamo, dentro o fuera del país, con o sin garantía, con o sin interés o a de personas de existencia visible e ideal y sin limitar lo anterior, de Bancos oficiales o particulares, especialmente Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar servicios como locadora o gratuitamente, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros y|o arbitradores; hacer novación, renuncia gratuita o remisión o quita de deudas; celebrar contratos respecto a los bienes o negocios de la sociedad, de acarreo o transporte o fletamento y de seguros, como asegurado; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir prendas, cauciones, anticresis, servidumbres, hipotecas y todo otro derecho real y|o personal, contratar servicios técnicos, adquirir, registrar y transferir o ceder patentes, marcas, designaciones y diseños de la fabricación y celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad. — b) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas y dependencias dentro o fuera del país o suspenderlas, cuando así lo juzgue conveniente. — c) Nombrar gerentes y demás empleados superiores y crear los empleos que sean necesarios, fijar sus remuneraciones, prescribir sus obligaciones, fiscalizarlos en el desempeño de sus funciones y despedirlos o separarlos en caso necesario y dictar los reglamentos internos. — d) Encomendar la gestión de determinados asuntos a una comisión de su seno o a uno o más de sus miembros, o a los gerentes o a cualquier otra persona. — e) Nombrar los representantes, abogados, asesores, apoderados, agentes, contadores, comisionados y banqueros de los que haya de servirse la sociedad y fijar sus atribuciones y emolumentos. — f) Fijar los gastos generales de la administración. — g) Acordar subsidios, auxilios, donativos o subvenciones. — h) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las resoluciones de las Asambleas y acuerdos del Directorio. — i) Acordar y realizar las operaciones que estime convenientes para adquirir, poseer, comprar, vender, dar en garantía o disponer de cualquier manera de las acciones u obligaciones emitidas por cualquier persona de existencia visible o ideal y ejercer todos los derechos de un tenedor de dichas acciones y obligaciones y además efectuar cuantas gestiones estime necesarias para que la sociedad intervenga en la constitución, modificación, disolución o liquidación de otras sociedades, empresas o negocios. — j) Disponer lo necesario para la emisión de acciones y de los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas. — k) Acordar y realizar las operaciones de crédito, de cambio, de comercio, de fianza con los bancos que estime convenientes a los negocios sociales, así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compra-venta a cuenta de la sociedad, de obligaciones, bonos, cédulas y otros títulos de crédito y determinar la colocación o inversión de los fondos disponibles.—l) Abrir y cerrar cuentas corrientes de crédito con o sin provisión de fondos y con o sin garantía y bajo toda clase de condiciones. Girar cheques contra depósitos o en descubierto, librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de orden, cheques impedimento del reemplazado y como y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y aceptar trust receipts; ll) Recurrir ante las autoridades superiores o inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, Ministerios, Secretarías de Estado, entidades públicas o privadas, mixtas y|o autárquicas, Aduanas de la Capital y demás Aduanas de la República y reparticiones en general; m) Formar sociedades de cualquier naturaleza o efectuar combinaciones y otra comunidad de intereses con cualquier sociedad, a cuyo efecto podrá formar parte o fusionarse con las mismas, con tal fin hacer arreglos con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; n) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales, entablar demandas y contestarlas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión o quita de deudas, conferir poderes generales o especiales, con o sin cláusulas de sustitución, revocarlos o sustituirlos, delegar atribuciones y constituir domicilios especiales; ñ) Convocar a las asambleas generales de accionistas, en la forma prescripta en los artículos referentes a las asambleas, determinando el orden del día respectivo; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; p) Presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Proponer a las asambleas generales extraordinarias la reforma de los estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la sociedad, o para cualquier otro fin y proponer igualmente la disolución anticipada con el fin de enajenar su activo y pasivo y de proceder a su liquidación con arreglo a la ley; r) Aceptar la renuncia de uno o más de los miembros del Directorio y llenar los cargos y vacantes en la forma prescripta en los artículos décimo cuarto y décimo sexto de estos estatutos. — Artículo décimo octavo: Representación legal y uso de la firma social. — El presidente y en su ausencia quien lo sustituya de conformidad con el Art. décimo cuarto de estos estatutos, tiene la representación legal de la sociedad en forma individual. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, a cualesquiera de los directores. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderados general o especial. La firma social estará a cargo del presidente en forma conjunta con el tesorero y el secretario. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad u otro impedimento de cualesquiera de ellos, serán reemplazados a este efecto por el vicepresidente primero y por el vicepresidente segundo, en su orden, previo conocimiento del Directorio y constancia en acta respectiva. Igual formalidad se seguirá cuando cese el reemplazo por haber desaparecido las causas que le dieron origen. — Artículo décimo noveno. — Síndicos. Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el Art: 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegidos y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades liquidas y realizadas. — Artículo vigésimo. — Asambleas. — Publicaciones. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Artículo vigésimo primero. — Quórum. — Resoluciones. — Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — En todas las asambleas cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a cinco votos la ordinaria de la clase "B" a un voto. — Para la elección del síndico, ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo de estos estatutos. — Artículo vigésimo segundo: Representación, Depósito de acciones, Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona o no director, por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus

acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia, por el vicepresidente primero, y en ausencia de éste, por el vicepresidente segundo. — En ausencia de ambos, el director o accionista que designa la asamblea. — Artículo vigésimo tercero: Cierre del ejercicio: Distribución de Utilidades. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de diciembre de cada año, los que se ajustarán las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) 2 % para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos. — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo cuarto: Disolución y liquidación. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la sociedad, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: a) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. — b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias. — d) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo vigésimo tercero de estos estatutos. e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — J. R. Serenci. — Evangelina E. T. Serenci. — L. E. Najles. Cecilia R. de Najles. — R. Jasper. — Sara L. de Jasper. — M. Korinfeld. — P. L. de Korinfeld. — H. Frydman. — Sara M. de Frydman. — Juan C. Marturano. — Aurora V. de Marturano. — A. Filippo. — María M. de Filippo. — Ancko Kociak. — Revka de Kociak. — A. D. Monge. — E. A. Fontenla. — O. S. Lifschitz. — J. L. Stenberg. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 227, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores José Rodolfo Serenci; Evangelina E. C. Terci de Serenci; Amadeo Chiarello; Beatriz I. Lovico de Chiarello; Leopoldo Eduardo Najles; Cecilia Roitman de Najles; Raúl Jasper; Sara Lifschitz de Jasper; Moisés Korinfeld; Paulina Lipiansky de Korinfeld; Hercyk León Frydman, Sara F. Maskivker de Frydman; Juan Carlos Marturano; Aurora Varela de Marturano; Adolfo Filippo; María Migueles de Filippo, Ancko Kociak; Reveka Litwinska de Kociak; Aníbal Dante Monge; Oscar Saúl Lifschitz; Ernesta A. Fontenla de Monge y Jaime Lupe Sztenberg. — Buenos Aires, dos de noviembre de 1961. — Hay un sello. — Guillermo F. Dousset. — Escribano. — Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 sep. 1962. — Visto el expediente Nº 15.884|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Warnes Constructora, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Warnes, Constructora, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Financiera y de Mandatos, constituida en esta capital el 2 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a catorce vuelta (14 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 9.660. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado por cada uno de ellos, dicen: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan, por este acto definitivamente constituida la sociedad "Warnes Constructora, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos", solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. — Leída que les fue por mí, el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, el autorizante, de todo lo que doy fe. — J. R. Serenci. — Evangelina E. T. de Serenci. — L. E. Najles. — Cecilia R. de Najles. — R. Jasper. — Sara L. de Jasper. — M. Korinfeld. — P. L. de Korinfeld. — H, Frydman. — Sara M. de Frydman. — Juan C. Marturano. — Aurora V. de Marturano. — A. Filippo. —María M. de Filippo. — Ancko Kociak. — Reveka de Kociak. — A. D. Monge. — E. A. Fontenla. — A. Chiarello. — Beatriz I. L. de Chiarello — O. S. Lifschitz. — J. L. Stenberg. — Ante mí: L. Sicardi. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en diecinueve sellos de actuación notarial, sellados y rubricados de tres pesos cada uno, números cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco al presente, cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos trece. — Raspado: casado, domiciliado, dos, ochenta, contratos, provinciales, numerados, adoptarán, comisionados, fiscalizarlos, obligaciones, laborales, y — E|l.: social — Todo vale. — E|p: percibir y pagar todo lo que se deba a o — No vale — Hay un sello. — Firmado: Leonel Sicardi — Escribano. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.760.— e.19|12 Nº 37.665 v.19|12|62

DEBECOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: seiscientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el Escribano autorizante comparecen los señores: Don Desiderio Bergner, casado en primeras nupcias con doña Juliana Rosenthal, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y siete; doña Juliana Rosenthal de Bergner, casada en primeras nupcias con don Desiderio Bergner, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y ocho, ambos domiciliados en la Avenida Rivadavia número seis mil treinta y uno; don David Azriel, casado en primeras nupcias con doña Reina Mandio, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Francisco Beiró número dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; don Eugenio Weisz, casado en primeras nupcias con doña Rosa Isabel Blauhem, químico industrial, con Cédula de Identidad número tres millones setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y uno, domiciliado en la calle Mendoza número tres mil ciento cinco; don Ramón Viturro (h.), casado en primeras nupcias con doña Malvina Olga Roncadi, Contador Público, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos sesenta mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Bauness Nro. dos mil novecientos; don Oscar Gioffre, casado en primeras nupcias con doña Margarita Castello, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Chile número mil trescientos cincuenta y tres, departamento tres; don José María Martínez, casado en primeras nupcias con doña Paulina Niesz, empleado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cuarenta y dos mil setecientos veintisiete, domiciliado en la calle Bucarelli número dos mil setecientos diez y siete; don Nelson Jorge Scaradotti, casado en primeras nupcias con doña Celia Angela Fossati, constructor, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos doce mil doscientos veintisiete, domiciliado en la calle Nahuel Huapí número cuatro mil setecientos noventa y tres; Alberto Ricardo López Tribo, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos nueve mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Belgrano número mil quinientos cuarenta, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; don Aldo Mario Biangue, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número trescientos sesenta mil seiscientos treinta y seis, domiciliado en la calle León Gallardo numero mil trescientos diez y nueve, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, y don César Domingo Casaux, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Gramigni, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula tres millones doscientos treinta y dos mil ochocientos ochenta, domiciliado en la calle Paunero número mil trescientos veintitrés, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, los ocho primeros de este vecindario, y los tres últimos de tránsito en esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, resolvieron constituir en forma provisoria una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Debecor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", redactándose entonces los estatutos que regirán su funcionamiento, como así también se suscribió parte del capital asignado a la misma y se designaron las personas que integrarían su primer Directorio, todo lo cual fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, mediante expediente número quince mil setecientos ochenta y seis|uno|sesenta y dos. — Una vez cumplidos los recaudos exigidos por dicha autoridad, dicho expediente fue cursado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, dictándose el once de septiembre próximo pasado el Decreto que autorizó el funcionamiento de la Sociedad indicada, aprobándose los Estatutos proyectados con la modificación introducida por dicha Inspección General de Justicia, según así surge del mismo que tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, vienen por este acto a Protocolizar al folio mil seiscientos cuarenta y dos de este Registro a mi cargo, y protocolo en curso, el Acta Constitutiva de la Sociedad, los Estatutos con la modificación expresada, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional aludido, todo lo cual es del tenor siguiente: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el local de la calle Bartolomé Mitre tres mil trescientos diez y ocho, los señores Desiderio Bergner, Juliana Rosenthal de Bergner, David Azriel, Eugenio Weisz, Ramón Viturro Fernández, César Domingo Cazaux, Oscar Giofre, José María Martínez, Nelson Jorge Scarabetti, Mario Bianchín, Alberto Ricardo López Tribo, resolvieron por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Debecor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Segundo: Suscribir la primera serie de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por un valor total de pesos dos millones, de conformidad al siguiente detalle: los señores Desiderio Bergner (seis mil quinientas) acciones por un valor de pesos moneda nacional seiscientos cincuenta mil (m|n. seiscientos cincuenta mil); Juliana Rosenthal de Bergner (tres mil) acciones por un valor de pesos moneda nacional trescientos mil (m|n. trescientos mil); David Azriel, Eugenio Weisz, cada uno de ellos (tres mil quinientas) acciones por un valor de pesos moneda nacional trescientos cincuenta mil (m|n. trescientos cincuenta mil); Ramón Viturro Fernández, César Domingo Cazaux, Oscar Gioffre, José María Martínez, Nelson Jorge Scarabotti, Mario Bianchin, Alberto Ricardo López Tribo, cada uno de ellos (quinientas) accions por un valor de pesos moneda nacional cincuenta mil (m|n. cincuenta mil); quedando en consecuencia, suscriptas veinte mil acciones del capital autorizado por un total de dos millones de pesos moneda nacional. Cada uno de los accionistas integra en este acto con dinero efectivo el diez por ciento (diez por ciento) de los importes suscriptos. — Tercero: Designar el primer Directorio de la siguiente forma: Presidente, don Desiderio Bergner y vicepresidente, doña Juliana Rosenthal de Bergner; síndico titular, don Ramón Viturro Fernández y síndico suplente, don César Domingo Cazaux. — Cuarto: Facultar a los señores miembros del Directorio y al señor Ramón Viturro Fernández para que en forma conjunta o indistintamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo efectuar las modificaciones al estatuto que les fueran solicitadas, incluso el cambio de nombre. — Quinto: Aprobar el estatuto de la Sociedad que es del siguiente tenor: Título I. — Denominación, domicilio, duración y objeto: Con la denominación de "DEBECOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y una duración de noventa y nueve años de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: la compra, venta, exportación, importación y distribución de mercaderías en general y en especial cueros crudos, curtidos y confeccionados; la realización de todos los negocios conexos, así como el ejercicio de las representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: la explotación de la industria del cuero, subproductos y sustitutos; c) Financieras: El aporte de capitales a cualquier clase de empresas en giro o en vías de formación y a la inversión de fondos en créditos, hipotecas, títulos de renta de cualquier especie, acciones, obligaciones, participaciones o debentures de toda clase de sociedades dentro o fuera de la República. Quedan excluídas las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos o las que requieran el concurso público. — Título II. — Del capital y de las acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional diez millones representado por acciones de pesos cien cada una. Las series de acciones cuyo monto se determinará en cada caso, serán emitidas en la oportunidad, clase, formas y condiciones de pago que fije el Directorio, debiendo cada resolución al respecto ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuarto: Guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos moneda nacional cincuenta millones. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias clase "B" con derecho a un voto y acciones preferidas que tendrán únicamente voz y un voto en las asambleas durante el tiempo en que por falta de utilidades no se les abone el dividendo fijo estipulado. — Artículo sexto: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el quince por ciento de su valor nominal, pudiendo reconocérseles o no una participación adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteos que serán anunciados durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: Una vez integrados las acciones serán al portador y los títulos podrán ser firmados por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas insertarse en facsímil. — Artículo octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean. — Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de cada clase de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones clase "A" y "B" en la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Los accionistas deberán ejercitar su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Título III. — Dirección y administración. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros según determine la asamblea. — Los directores durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — Los directores depositarán en garantía de su gestión (veinte) veinte acciones de la sociedad. — Artículo décimo: El Directorio elegirá entre sus miembros un presidente y también un vicepresidente que reemplazará a aquél en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o de quien lo reemplace o a pedido de dos directores o del síndico. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, pero cada director no podrá asumir más de una representación. — Artículo undécimo: Los directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. — En estos casos, así como también la gerencia o gerencias sean desempeñadas por directores, el directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la asamblea. — Artículo

décimo segundo: Corresponde al directorio: Uno) Ejercer la representación y el uso de la firma social por medio del presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que el directorio designe; Dos) Emitir debentures dentro o fuera del país; Tres) establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranjero; Cuatro) comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; Cinco) Formar y liquidar sociedades, adquirir fondos de comercio; Seis) operar en general con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional u otras instituciones bancarias oficiales y particulares, nacionales o extranjeras; Siete) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y todo otro papel de comercio; aceptar fianzas y acordar las garantías que les fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de su negocio; a los efectos del movimiento de fondos en cuenta corriente, el directorio podrá disponer que los libramientos de cheques, sean efectuados a la orden, conjunta o recíproca, indistintamente, de cualquiera de los directores; Ocho) estar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses sociales; formular denuncias y querellas; Nueve) declarar y abonar dividendos provisorios en base a balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección General de Justicia; Diez) otorgar y revocar poderes; Once) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; Doce) la enumeración que precede es meramente enunciativa por cuanto el directorio podrá realizar todos los actos de administración y disposición que requiera el cumplimiento de los objetos y de los fines sociales y especialmente los consignados en los artículos setecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Título IV — Fiscalización — Artículo décimo tercero: Anualmente la asamblea, designará un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Título V — De las asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las convocatorias a asamblea se publicarán en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que exijan las disposiciones en vigor. — Toda clase de asambleas, incluso las que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta tendrá el número de votos que se determina en el artículo quinto de estos estatutos. — Artículo décimo quinto: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un banco, con tres (tres) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Título VI — Balance, utilidades y fondo de reserva.— Artículo décimo sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas anuales se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento (dos por ciento) para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto; b) la remuneración que fije la asamblea para el directorio y el síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional; d) el saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Título VII — Disolución y liquidación. — Artículo décimo séptimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo de liquidador o liquidadores que designe la asamblea, la que también elegirá un síndico titular y un síndico suplente.— Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá en la siguiente forma: a) se devolverá el capital integrado de las acciones preferidas; b) se devolverá el capital integrado de las acciones ordinarias; c) se abonará el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, d) el saldo se prorrateará entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — J. M. Martínez. — C. D. Cazauz. — Desiderio Bergner. — Juliana Rosenthal de Bergner. David Azriel. Eugenio Weisz. N. J. Scarabotti. — Ramón Viturro Aldo M. Bianchin. — Oscar Gioffre. — A. López Tribo. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos noventa y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas y pertenecen a los señores: José María Martínez, César Domingo Cazaux, Desiderio Bergner, Juliana Rosenthal de Bergner, David Azriel, Eugenio Weisz, Nelson Jorge Scarabotti, Ramón Viturro Fernández, Oscar Gioffre, Aldo Mario Bianchin y Alberto Ricardo López Tribo, respectivamente, a quienes doy fe conocer. A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia extiendo la presente, en Buenos Aires, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos. Hay un sello. José A. Degregorio. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, once Sep. mil novecientos sesenta y dos. Visto el expediente Nº quince mil setecientos ochenta y seis|uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Debecor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del Art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Debecor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (uno vta.) a cuatro vuelta (cuatro vta.) con la modificación de fojas doce y vuelta (doce y vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido — Miguel Susini (h.), Decreto Nº nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro. — "Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes me solicitan expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí en la firma que acostumbran, doy fe. — Ramón Viturro — Oscar Gioffre — David Azriel — Eugenio Weisz — Desiderio Bergner — Juliana R. de Bergner — J. M. Martínez — N. J. Scarabotti — López Tribo — C. O. Cazaux — Aldo M. Bianchin. — Hay un sello. Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos cuarenta y dos del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este Primer Testimonio en ocho sellos de actuación notarial números un millón ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres correlativamente al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Degregorio (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.400 e.19|12 Nº 37.675 v.19|12|62

SAN MARTIN CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Samuel Kesselman, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña María Leibman, comerciante, domiciliado en la Avenida Presidente Bartolomé Mitre número doscientos sesenta y seis de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del poder especial otorgado por ante este mismo Registro con fecha veinte y ocho de mayo del año en curso al folio seiscientos treinta y siete y que en testimonio corre agregado al expediente número quince mil ochocientos treinta y nueve, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y en tal carácter dice: Que por asamblea celebrada en la ciudad de Buenos Aires el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, de cuyas resoluciones se levantó acta privada que se transcribirá en el presente, constituyeron provisoriamente el compareciente y los señores Moisés Malawer, Jaime Brodheim, Abraham Ringach, Isidoro Kesselman, Regina Geier de Malawer, María Leibman de Kesselman, Jacinta Melamud de Ringach, Esther Melamud de Kesselman y Chaja Gitla Samter de Brodheim, una Sociedad Anónima denominada "San Martín Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" aprobándose en ese mismo acto los estatutos con sujeción a los cuales había de regirse la Sociedad, de los que resulta que el capital autorizado se fijó en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representados por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de mil acciones cada una, pudiendo las acciones ser ordinarias de las clases "A" y "B", preferidas y al portador, de las cuales los constituyentes suscribieron en el acto de la fundación las veinte primeras series de acciones o sea el veinte por ciento del capital autorizado, en acciones ordinarias de la clase "A" por un total de dos millones de pesos moneda nacional, de los cuales integraron el diez por ciento en dinero efectivo en la proporción establecida en el acta de constitución, procediéndose asimismo en dicha acta a constituir el primer Directorio y nombrar síndico titular y suplente, todo de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los estatutos sociales de la entidad que constituían. Quedando cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, en aquella oportunidad fue iniciado en el presente año mil novecientos sesenta y dos ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número quince mil ochocientos treinta y nueve, acompañando el acta constitutiva labrada por instrumento privado, el texto de los estatutos sociales, que habían de regir la misma, la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, correspondiente al diez por ciento de las acciones suscriptas en el acta constitutiva, la nómina de los accionistas constituyentes, el poder especial que los accionistas constituyentes otorgaron en favor del compareciente a este acto y de los señores Moisés Malawer, Jaime Brodheim, Abraham Ringach y Abraham Sommerfleck, por escritura otorgada en este mismo Registro y que se relacionó al principio: solicitándose la obtención de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos. — Que previos los trámites de estilo, aceptada la aclaratoria producida con respecto al nombre de la Sociedad, y la declaración efectuada por el representante de la sociedad manifestando que el aporte de las señoras accionistas proviene de bienes propios, el expediente es elevado por el señor Inspector General de Justicia al señor Ministro aconsejando la autorización para el funcionamiento de la Sociedad y la aprobación de los estatutos de fojas tres a once, todo ello exigiendo el cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. Vistas las actuaciones producidas el señor Presidente de la Nación Argentina, dictó con fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, el Decreto número diez mil cuatrocientos once, que es refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, corriente a fojas veinte y cinco del mencionado expediente número quince mil ochocientos treinta y nueve que tramitó en el Ministerio citado y mediante el cual se resolvió autorizar para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "San Martín Construcciones" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida el siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina y aprobó sus estatutos de fojas tres a once del expediente relacionado. — Por consiguiente el compareciente a fin de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, de acuerdo a lo exigido en el artículo primero del decreto del Poder Ejecutivo, y en uso de las facultades que surgen del poder especial que los socios constituyentes de la sociedad le tiene otorgado por escritura pasada en este registro con fecha veinte y ocho de mayo del corriente año, al folio seiscientos treinta y siete, la cual se ha citado al principio, mandato que el compareciente asegura está en plena vigencia, me pide a mí, escribano autorizante, eleve a escritura pública en este registro de contratos públicos número veinte y tres de Avellaneda, el acta constitutiva de la sociedad labrada por documento privado de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos; el texto de los estatutos que han de regir la sociedad; la nómina de accionistas constituyentes y sus datos personales, y la resolución ministerial que aprueba dichos estatutos, los originales de todo lo cual obran respectivamente de fojas uno a dos: de fojas tres a once; de fojas diez y seis a fojas diez y seis vuelta; y fojas veinte y cinco del expediente número quince mil ochocientos treinta y nueve, iniciado en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha veinte y siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, que tengo a la vista para este acto y que transcriptos en el orden indicado son del siguiente tenor: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1119, piso 5º, oficina 523, las siguientes personas: Samuel Kesselman, Moisés Malawer, Jaime Brodheim, Abraham Ringach, Isidoro Kesselman, Regina Geier de Malawer, María Leibman de Kesselman, Jacinta Melamud de Ringach, Esther Melamud de Kesselman y Chaja Gitla Samter de Brodheim, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima, que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter inmobiliario, comercial, industrial y financiero. — La misma se denominará San Martín Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las veinte primeras series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de dos millones de pesos moneda nacional, las que quedaron totalmente suscriptas, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, según el detalle siguiente: Nombre y apellido. — Capital suscripto. — Capital integrado — Samuel Kesselman — 250.000.— 25.000 — Moisés Malawer 250.000.— 25.000 — Jaime Brodheim 250.000.— 25.000 — Abraham Ringach 250.000.— 25.000 — Transporte 1.000.000.— 100.000 — Transporte: 1.000.000.— 100.000 — Isidoro Kesselman 125.000.— 12.500 — Regina Geier de Malawer 250.000.— 25.000 — María Leibman de Kesselman 62.500.— 6.250 — Jacinta Melamud de Ringach 250.000.— 25.000 — Esther Melamud de Kesselman 62.500.— 6.250 — Chaja Gitla Samter de Brodheim 250.000.— 25.000 — Totales: 2.000.000 200.000. — A continuación de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en ocho el número de aquéllos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Samuel Kesselman, Moisés Malawer, Jaime Brodheim, Abraham Ringach, Isidoro Kesselman, Regina Geier de Malawer, Jacinta Melamud de Ringach y Chaja Gitla Samter de Brodheim. — Síndico titular: Abraham Sommerfleck; síndico suplente: Esther Melamud de Kesselman. — Seguidamente se procedió a elegir el presidente del directorio, resultando electo el señor Samuel Kesselman, para desempeñar tal cargo. — Por último se resolvió autorizar a los señores Manuel Keselman, Moisés Malawer, Jaime Brodheim, Abraham Ringach y Abraham Sommerfleck, para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación, no siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — Sobreborrado: Jaime, Gitla, forma, previa. — Vale. — Jaime Brodheim. — Chaja S. de Brodheim. — A. Ringach. — J. M. de Ringach. — Regina G. de Malawer. — Moisés Malawer. — I. Kesselman. — Esther M. de Kesselman. — S. Kesselman. — María L. de Kesselman. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Jaime Brodheim, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.671.540; a Chaja Gitla Samter de Brodheim con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.188.735; Abraham Ringach, con libreta de enrolamiento 4.789.420; doña Jacinta Melamud de Ringach, con libreta cívica 3.382.302; Regina Geier de Malawer, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.271.199; Moisés Malawer, con cédula de identidad de la Policía Federal número 804.977; Isidoro Kesselman, con libreta de enrolamiento 1.923.454; Esther Melamud de Kesselman, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.299.341; Samuel Kesselman, con libreta de enrolamiento 758.307 y María Leibman de Kesselman, libreta cívica 2.907.285, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste: Avellaneda, marzo 7 de 1962. — Sobrerraspado: Leibman de Kesselman. — Vale. — Hay un sello y una firma que dice: Roberto de Vincenzi. — Estatuto de San Martín Construcciones S. A. — Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la

denominación de "SAN MARTIN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos; b) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales, extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Industriales: Elaboración de productos y sub-productos textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación comercialización y distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general; d) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituídas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y|o otorgar créditos en general ya sea en forma de prenda o cuaquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías y firmas en operaciones financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiere el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con sociedades nacionales o extranjeras, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones, parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales, accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios pudiendo [illegible] los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. — b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) Comprar, vender y construir inmuebles, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; e) Inscribirse en el registro de proveedores del Estado y participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que hagan al objeto social; f) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Córdoba y demás Bancos e Instituciones nacionales y|o extranjeras y|o mixtas y|o particulares, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general, ejecutar todos los actos jurídicos comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos m|n. de c|l., compuesto de cien series de mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiéndose emitir títulos de más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas y totalmente suscriptas las primeras veinte series de acciones, que desde ya se determina, son de la clase "A". — Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de nueva emisión con constancia expresa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, deberá ser elevada a escritura pública y se abonará el impuesto fiscal por cada emisión, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá ser elevada a escritura pública, oblando el impuesto fiscal por el importe de cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado, el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones: c) las acciones serán indivisibles no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) la suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios, llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos a las resoluciones de las Asambleas de Accionistas, y en general, en lo no previsto por el primero a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Cuando la Asamblea o el Directorio en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 30 % acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días y a dicho acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — El Directorio podrá emitir acciones preferidas dentro del capital autorizado. — Artículo Quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezcan las autoridades competentes; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f) de estos estatutos. — Artículo Séptimo: En el caso de la mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra el mismo, conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título tercero. — Dirección y Administración. — Artículo octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a diez directores. — Es atribución de la asamblea, fijar el número de directores. — El Directorio, en su primer reunión, después de cada asamblea general ordinaria elegirá de su seno un presidente. — Al presidente lo reemplazará un director elegido por el Directorio, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director, se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus gestiones hasta la aprobación de sus gestiones. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — Las reuniones serán presididas por el presidente y en su ausencia por un director elegido por el directorio. — En caso de empate, el presidente, o quien presida la reunión, tendrá voto decisivo. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a sus cargos. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o de un director y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio de conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Los directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de sus respectivos mandatos, si así lo resolviera una asamblea general extraordinaria convocada al efecto. — Artículo décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por un director elegido por el Directorio — El Directorio podrá, además, delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto, poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra to[illegible] de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas, requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás bancos oficiales, ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del presidente con dos directores conjuntamente o tres miembros cualesquiera del directorio conjuntamente; c) expedir cartas de créditos; d) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio por giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente y otorgar los correspondientes recibos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no compita a la asamblea general; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del directorio éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, "ad referéndum" de la asamblea; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes y representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del trabajo en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o administrativo, o funcional que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) convocar a la asamblea general ordina-

ria y extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos: p) presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma, características y oportunidad que considere conveniente; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten; u) será suficiente un miembro del directorio para retirar depóstos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con los objetos sociales. — Artículo décimo primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del presidente con dos directores conjuntamente o tres miembros cualesquiera del directorio conjuntamente y la firma de cualquiera de ellos en los endosos de documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad; será necesaria la firma del presidente con dos directores conjuntamente o tres miembros cualesquiera sea Directorio conjuntamente por todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Artícul décimo segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la asamblea independiente de la señalada en el artículo 16 de estos estatutos, lo que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las remuneraciones, inclúso las indicadas en el artículo 10 inc. 1) y 17, no podrán exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título cuarto. — Fiscalización. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determinen el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase tendrán un voto por acción. — Título quinto. — De las asambleas. — Artículo décimo cuarto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo quinto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o etxranjero con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder digirida al presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos 3º y 4º de estos estatutos, con la limitación que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título sexto. — Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título séptimo. — Disolución y liquidación. — Artículo décimo octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho y con la intervención de la Inspección General de Justicia. Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) será abonado el pasivo, inclusive los gastos de liquidación; b) será abonado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; — d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del artículo 17 de estos estatutos; — e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Sobreescrito: establezcan, — nunca, — posteriormente, — resoluciones, — artículos, — válidamente, — subgerentes, — será extraordinarias, — artículo. — Entre líneas, General, — Industrial de la República Argentina. Todo Vale. — San Martín. — Vale. — Jaime Brodheim. — Chaja S. de Brodheim. — A. Ringach. — J. M. de Ringach. — Regina G. de Malawer. — Moisés Malawer. — I. Kesselman. — Esther M. de Kesselman. — S. Kesselman. — María L. de Kesselman. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Jaime Brodheim (Cédula de Identidad Policía Federal 1671540); Chaja Gitla Samter de Brodheim (Cédula de Identidad de la Policía Federal 3188735); Abraham Ringach (Libreta de Enrolamiento 4789420) Jacinta Melamud de Ringach (Libreta Cívica 3382362); Regina Geier de Malawer (Cédula de Identidad de la Policía Federal 4271199) Moisés Malawer (Cédula de Identidad de la Policía Federal 804977); Isidoro Kesselman (Libreta de Enrol. 1923454); Esther Melamud de Kesselman (Cédula de Identidad de la Policía Federal 2299341); Samuel Kesselman (Libreta de Enrolamiento 758307); María Leibman de Kesselman (Libreta de Enrolamiento 2.07285) son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Avellaneda, marzo 7 de 1962. — Sobrerraspado: Brodheim. — Leibman de Kesselman, Vale. — Debajo hay un sello que dice: Roberto de Vincenzi. Escribano. — Hay una firma que dice: Roberto de Vincenzi. — Nómina de Accionistas Constituyentes y sus datos personales. — Samuel Kesselman: argentino naturalizado nacido el 9 de setiembre de 1896, casado con María Liebman, comerciante, L. E. Nº 758.307, domiciliado en Avenida Mitre 266, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — Moisés Malawer: argentino naturalizado, nacido el 11|10|1897, casado con Regina Geier, comerciante, C. I. Nº 804.977, domiciliado en Marconi 725, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Jaime Brodheim, argentino naturalizado, nacido el 27|7|1905, casado con Chaja Gitla Samter, comerciante, C. I. número 1.671.540 de la Capital Federal, domiciliado en Avda. Mitre 472, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — Abraham Ringach, argentino, nacido el 4|12|1928, casado con Jacinta Melamud, comerciante, L. E. Nº 4.789.420, domiciliado en Aguirre 504 - 2º - A, Capital Federal. — Isidoro Kesselman: argentino, nacido el 18|12|1920, casado con Esther Melamud, médico, L. E. 1923454, domiciliado en Avda. Mitre 266, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — Regina Geier de Malawer, Polaca, nacida el 29|12|1906 casada con Moisés Malawer, comerciante, C. I. 4271199, domiciliada en Marconi 725, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — María Leibman de Kesselman: argentina naturalizada, nacida el 15|4|1899, casada con Samuel Kesselman, comerciante, L. C. Nº 2907285, domiciliada en Avda. Mitre 266, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Jacinta Melamud de Ringach, comerciante, nacida el 17|10|1930, casada con Abraham Ringach, comerciante, L. C. 3382362, domiciliada en Aguirre 504-2º A, Capital Federal. — Esther Melamud de Kesselman, argentina, nacida el 1|11|1928, casada con Isidoro Kesselman, comerciante, C. I. Nº 2299341, con domicilio en Avenida Mitre 266, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — Chaja Gitla Samter de Brodheim, polaca, nacida el 24|12|1906, casada con Jaime Brodheim, comerciante, C. I. Nº 3188735, de la Capital Federal, domiciliada en Avda. Mitre 472, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — Entre líneas: Aguirre 504 — 2 — A — Cap. Vale. — A. Sommerfleck "Poder Ejecutivo Nacional Buenos Aires 5 oct. 1962. — Visto el expediente Nº 15839|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "San Martín Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "San Martín Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituída en esta Capital 7 de marzo de 1962; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11). — Artículo 2º: — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 10.411. — "Lo transcripto es copia fiel de la constancias que obran en el expediente citado y al que me remito, doy fe, como de que el compareciente en el carácter que tiene invocado Continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja por el presente elevado a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales, y el Decreto del Poder Ejecutivo número diez mil cuatrocientos once|sesenta y dos, autorizando a la Sociedad para funcionar como anónima y aprobando sus Estatutos, quedando de esta manera definitivamente constituída la Sociedad "San Martín Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Hace constar el compareciente que la Sociedad ha dejado emitida las veinte primeras series de capital autorizado, compuesta de veinte mil acciones ordinarias al portador, de la Clase "A", por un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, o sea en total la suma de dos millones de pesos moneda nacional, con derecho a cinco votos por cada acción, que suscribieron en el acto constitutivo. — Asimismo solicita el compareciente se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, previa las publicaciones de ley y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Yo, escribano autorizante, dejo constancia que en el testimonio de esta escritura, se abonará la suma de doce mil pesos moneda nacional en pago del impuesto fiscal del seis por mil sobre el importe de los dos millones de pesos moneda nacional, valor de las veinte primeras series de acciones admitidas. — Leída que le fué el compareciente se ratifica y firma por ante mí, como acostumbra hacerlo, doy fe. — Samuel Kesselman. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto de Vincenzi. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente testimonio en diez y siete sellos notariales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del cuatro millones doscientos mil cuatrocientos tres al presente número cuatro millones doscientos mil cuatrocientos diecinueve, los cuales sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: por más, Décimo, Vale. Enmendado: constituyeron — constitutiva — totalmente — interior — A — moneda — artículo — pasivo — f — haya — Código — con — Inspección. — Vale. provisionales — o — Vale.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.360.— e.19|12-Nº 37.677-v.19|12|62

ASEGURADORA MEDITERRANEA
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de agosto del año de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Raquel Harari de Goberman, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Adolfo Goberman, rentista, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil quinientos sesenta y nueve de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Manuel Costoya, Alejandro Luis Vázquez, Santiago Luis Ventre, María Rosa Adel de Sotes, Jorge Roberto Castro, Alberto de Abreu, Benito Lago, Nélida Rosa Lago y doña Luisa Lazaroni de Lago, a mérito del poder que todos ellos le otorgaron con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno por escritura pasada ante el escribano de la ciudad de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires, don José Alberto Bermann al folio cuatrocientos cincuenta y siete de su protocolo, escritura que tengo a la vista para este acto y copia de la presente, agrego por cabeza de escritura. Y la compareciente dice: Que conjuntamente con sus representados es fundadora de la razón social "Acuario Compañía de Seguros Sociedad Anónima". — Que en virtud del mandato conferido y por sí y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita la protocolización del acta constitutiva de la sociedad, su posterior modificación, los estatutos sociales con las reformas introducidas y el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional que acuerda la personería exigida por Ley. — Los mencionados instrumentos se encuentran agregados en el expediente que tramita ante la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la Secretaría de Estado de Finanzas. A Fojas uno barra dos se encuentra agregada el Acta Constitutiva de fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y uno la que íntegramente transcripta dice: "Acta constitutiva de Aseguradora Mediterránea Compañía de Seguros S. A. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las 15 horas, se reunen en el local de la calle Talcahuano 638, los más abajo nombrados con el objeto de constituir una Sociedad Anónima de Seguros, cuya finalidad ha de ser la contratación de seguros en general, reaseguros y coaseguros. Previo los debates y votaciones correspondientes, queda resuelto: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionados por el Sr. Manuel Costoya y Alejandro L. Vázquez, sometido anteriormente a consideración de los asistentes. — Segundo: Declarar suscriptos la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional en acciones de Cien pesos valor nominal cada una, correspondiendo: Al señor Manuel Costoya, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional v|n.; a Raquel Harari de Goberman, siete mil acciones o sea setecientos mil pesos moneda nacional v|n.; Jorge Roberto Castro, cuatrocientas cincuenta acciones o sea cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional v|n.; Alejandro Luis Vázquez, doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional v|n.; Alberto de Abreu, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional v|n.; Santiago Enrique Ventre, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional v|n.; Benito Lago, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional v|n.; María Rosa Adel de Sotes, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional v|n.; Luisa Lazaroni de Lago, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional v|n.; Nélida Rosa Lago, cincuenta acciones o sea cinco mil pesos moneda nacional v|n.; integrándose en este mismo acto el diez por ciento de la proporción mencionada ut supra, en dinero efectivo, dándose así cumplimiento a las disposiciones legales. — Tercero: Designar el primer directorio como sigue: Presidente: Manuel Costoya; Vicepresidente: Jorge R. Castro; Director Titular: Raquel Harari de Goberman; Director Titular: Alejandro Luis Vázquez; Director Titular: Santiago Enrique Ventre; Director Suplente: Benito Lago y María Rosa Adel de Sotes; Síndico Titular: Alberto de Abreu; Síndico Suplente: Nélida Rosa Lago. — Cuarto: Designar al señor Manuel Costoya y a la señora Raquel Harari de Coberman, para que conjunta, alternativa e indistintamente, tramiten ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás autoridades que correspondan la aprobación de los estatutos y autorización para funcionar como Compañía Argentina de Seguros, gestionar la publicación de edictos, solicitar la Inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso como así también aceptar las modificaciones que las autoridades le impongan en los estatutos y demás documentacio-

nes hasta llevar a buen fin su mandato. Asimismo se resuelve acordar poder especial a la señora Raquel Harari de Coberman y|o al señor Manuel Costoya para que conjunta, separada o indistintamente, suscriban la escritura o escrituras necesarias. Leída el acta queda ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de ello. Con lo que queda levantada la sesión siendo las 16 horas. — Manuel Costoya, Raquel Harari de Goberman, Alejandro Luis Vázquez, Santiago Luis Ventre, Benito Lago, Luisa Lazaroni de Lago, Nélida Luisa Lago, María Rosa Adel de Sotes, Jorge Roberto Castro, Alberto de Abreu. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas pertenecientes a don Manuel Costoya; doña Raquel Harari de Goberman; don Alejandro Luis Vázquez; don Santiago Luis Ventre; don Alberto de Abreu; doña María Rosa Adel de Sotes; don Benito Lago; doña Nélida Rosa Lago; doña Luisa Lazaroni de Lago; y don Jorge Roberto Castro y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, mayo 23 de 1961. — J. A. Bermann. — Hay un sello que dice: Dr. José A. Bermann, Escribano. A fojas cuarenta y nueve se encuentra la ampliación y modificación del acta de constitución referida anteriormente la que descripta íntegramente dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno y siendo las diez horas se reunen en asamblea, en el local de calle Talcahuano seiscientos treinta y ocho, Capital Federal, los señores: Manuel Costoya, Raquel Harari de Goberman, Jorge Roberto Castro, Alejandro Luis Vázquez, Alberto de Abreu, Santiago Luis Ventre, Benito Lago, María Rosa Adel de Sotes y Luisa Lazaroni de Lago y Nélida Rosa Lago, bajo la presidencia del señor Manuel Costoya, únicos accionistas de Aseguradora Mediterránea, Compañía de Seguros Sociedad Anónima. Abierta la sesión, manifiesta el señor Costoya, que en razón de existir una Cooperativa de Seguros con el nombre de Mediterránea, se hace necesario cambiar el de esta Compañía, a los efectos de evitar confusiones y proseguir el trámite ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. Toma la palabra el señor Ventre, quien propone que el nuevo nombre sea el de "Acuario" Compañía de Seguros Sociedad Anónima. Puesta a votación la moción, y luego de un breve debate, se resuelve aprobarlo por unanimidad, por lo que no habiendo más asutos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas. — Certifico: Que las firmas que obran al margen del presente, y que dicen: "R. Harari de Goberman", "Benito Lago", "Luisa L. de Lago", "Nélida Rosa Lago", "A. Vázquez", "M. Costoya", "J. R. Castro", "M. Rosa A. de Sotes", "A. de Abreu" y "S. L. Ventre", son auténticas y pertenecientes a los señores: Raquel Harari de Goberman, Benito Lago, Luisa Lazaroni de Lago, Nélida Rosa Lago, Alejandro Luis Vázquez, Manuel Costoya, Jorge Roberto Castro, María Rosa Adel de Sotes, Alberto de Abreu y Santiago Luis Ventre, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, junio treinta de mil novecientos sesenta y uno.

— Sobrerraspado: auténticas - Manuel - Raquel. Vale. — J. A. Bermann. — Dr. José A. Bermann - Escribano. — Y los estatutos respectivos se encuentran agregados de fojas tres a fojas diecinueve del ya citado expediente, habiéndose modificado las cláusulas tercera, cuarta, quinta, octava, novena, décima, décimo primera, décimo quinta, décimo octava, décimo novena, vigésimo primera, vigésimo cuarta, vigésimo sexta, vigésimo octava, trigésima, trigésimo primera, trigésimo octava y cuadragésimo primera, según texto definitivo agregado de fojas cincuenta y nueve a fojas sesenta y cuatro vuelta, inclusive, y posteriormente el artículo octavo de los referidos estatutos, según texto agregado a fojas sesenta y ocho, todo lo que correlativamente transcripto dice así: "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Objeto, Domicilio, Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de ASEGURADORA MEDITERRANEA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad de seguros, reaseguros y coaseguros en general. — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo 3º: La duración de la sociedad, salvo disolución anticipada, será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Capítulo II. — Capital Social, Acciones y Accionistas. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente del número uno al sesenta; y compuestas cada serie de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. Quedan emitidas y suscriptas las doce primeras series que se integran en su diez por ciento. La Asamblea General de accionistas, convocada al efecto, podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta un máximo de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, cumpliendo en cada caso con las disposiciones del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco y con las demás normas legales y reglamentarias que sean aplicables al momento de disponer dicho aumento. La respectiva resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a las autoridades respectivas y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Capital. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, más cualquier aumento debidamente efectuado. El Directorio dispondrá la emisión de las restantes series de acciones dentro del capital autorizado y en las condiciones establecidas en este estatuto; la pertinente resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades administrativas que corresponda. Al otorgarse la escritura pública correspondiente a la emisión de nuevas series de acciones se abonará el impuesto fiscal pertinente. — Artículo 5º: La Asamblea o el Directorio, en su caso, fijará la época en que se emitirán las acciones y los plazos en que deban ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año, contando a partir de la fecha de la suscripción. No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo. El Directorio queda facultado para emitir en cualquier oportunidad las series que en conjunto crea conveniente, ya sea dentro del capital autorizado o fuera de él, cuando en este último caso así lo hubiere facultado la Asamblea de accionistas. — Artículo 6º: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, pudiendo efectuarse con la prima que el Directorio o la Asamblea consideren conveniente, la que se destinará al Fondo de Reserva Legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino. La Sociedad podrá destinar a la suscripción pública la serie o series que emita, dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan, a prorrata de sus tenencias a la fecha en que se dispuso la nueva emisión. Toda emisión se hará saber mediante avisos publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de esta Capital, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. — Artículo 7º: El Directorio podrá negociar las acciones con particulares, Bancos y demás instituciones del país, lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones que las ofrecidas a los accionistas, y luego de cumplimentado lo dispuesto en el artículo sexto respecto a la preferencia de los accionistas. — Artículo 8º: Las acciones son nominativas, indivisibles e intransferibles por endoso, debiendo atenerse la sociedad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en lo que respecta a la nacionalidad de sus titulares para considerar a la sociedad como compañía argentina de seguros. A tal efecto, las acciones estarán representadas en todos los casos por certificados o títulos nominativos, también indivisibles, e intransferibles por endoso extendidos a nombre de los suscriptores, los cuales deberán justificar previamente su nacionalidad. Las acciones podrán ser de la clase A, con derecho a un voto por acción y de la clase B, con derecho a cinco votos por acción. — Las primeras sesenta series de acciones son ordinarias de la clase A. Si se dispusiera la emisión de acciones de la clase B, éstas deberán ser suscriptas por lo menos, en sus tres quintas partes, por personas o sociedades consideradas como de nacionalidad argentina. Para la elección de Síndico, todas las acciones tendrán derecho a un solo voto por unidad. — Artículo 9º — El accionista que deje de abonar alguna cuota en la fecha indicada para su pago, incurrirá en mora, debiendo satisfacer, desde entonces, un interés punitorio del uno por ciento mensual. Después de treinta días de mora en el pago de las cuotas, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones suscriptas, con la base de lo que falte integrar, aplicando el producto que se obtenga, al pago de la deuda pendiente, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. Si al cabo de tres años, no es retirado, el importe ingresará al Fondo de Reserva Legal. — El suscriptor de acciones, cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubieren sido cubiertos por el producto del remate. — Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos. — El Directorio seguirá en un mismo procedimiento para con todos los accionistas morosos. — Artículo 10: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisionales nominativos, también intransferibles por endoso, con la firma del Presidente y Secretario. — Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados provisionales por títulos definitivos nominativos que podrán representar una o más acciones, los que llevarán las firmas del Presidente, Secretario y demás recaudos legales. — Artículo 11: La transferencia de certificados provisionales o acciones nominativas, se efectuará a solicitud firmada por el cedente y cesionario, y la cesión no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde la aprobación de las autoridades competentes. Sólo serán transferibles los certificados provisionales de acciones cuyas cuotas de integración se hallen al día. El Directorio, al considerar los pedidos de transferencia de certificados o acciones, tendrá en cuenta la nacionalidad del o de los cesionarios y cualquier otra exigencia de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para considerar a la Sociedad como compañía argentina de seguros. — Artículo 12: La propiedad de acciones de la Sociedad, importa el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, salvo lo establecido por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Objeto Social. — Artículo 13: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros en general. En consecuencia, podrá contratar seguros, reaseguros y coaseguros sobre toda clase de riesgos; podrá contratar rentas vitalicias y combinadas con operaciones de seguros; podrá asimismo, efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas, suyas y de terceros. — Para la realización de sus fines, la Sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 14: La sociedad podrá hacer las operaciones indicadas en el artículo anterior, por sí sola o en participación, dentro o fuera del país, aceptando la administración por cuenta ajena y|o representación, referente a negocios de seguros, coaseguros y reaseguros. — Artículo 15: Para el cumplimiento de sus propósitos, la Sociedad podrá resolver la adquisición, por compra, permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, así como la venta, permuta y locación de los mismos; la compra y venta de títulos de rentas y acciones de otras sociedades; dar y tomar dinero en garantía hipotecaria, participar en empréstitos y cualquier otra operación comercial o financiera y efectuar cualquier operación que se relacione con los fines de la Sociedad de Seguros o que represente inversión de bienes propios y fondos acumulados, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que rijan sobre el particular. El uso del crédito a que se hace referencia en este artículo, se hará sólo cuando las necesidades de la sociedad, a juicio del Directorio, lo hagan imprescindible, previa autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Capítulo IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo 16: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a dieciocho miembros titulares, que se elegirán en la Asamblea General de accionistas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los directores, para ser considerada la entidad, compañía argentina de seguros. — El número de miembros titulares que integrará el Directorio será establecido por la Asamblea General Ordinaria. — Artículo 17: Para ser miembro del Directorio de la Sociedad, como titular, es necesario ser propietario, como mínimo, de cincuenta acciones de la misma, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad al iniciarse el mandato, en garantía del buen desempeño de sus funciones. Estas acciones no podrán ser enajenadas o afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta que sea aprobado el balance siguiente al último de la gestión del Directorio de que se trate. No podrán ser directores las personas que estén en convocatoria de acreedores y cesación de pagos, quiebra, concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes, tampoco podrán ser directores los ex administradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Artículo 18: El mandato de los directores titulares, durará un año, entendiéndose por año, a este efecto, el período comprendido entre dos asambleas generales ordinarias efectuadas en el término fijado en el artículo trigésimo, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo 19: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria, elegirá tres directores suplentes, cuya designación durará hasta la Asamblea ordinaria siguiente, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Si por fallecimiento, renuncia, licencia, enfermedad, incapacidad sobreviniente u otro impedimento, alguno de los directores titulares no pudiera ejercer su mandato, temporario o definitivamente, el Directorio designará el suplente llamado a reemplazarlo, conforme a un orden de prelación resultante del número de votos obtenidos por los directores suplentes al ser elegidos, o por sorteo de entre los que hayan obtenido el mismo número de votos. — El Director suplente que pasará a ser titular, deberá reunir las mismas condiciones que los designados en tal carácter, entre ellas, el depósito de garantía de cincuenta acciones y su mandato no excederá al de la fecha de la primera Asamblea ordinaria siguiente. — Artículo 20: El Directorio designará anualmente de su seno al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, quedando los directores restantes en calidad de vocales. — La distribución de cargos se efectuará en la primera sesión que se celebre inmediatamente después de cada Asamblea ordinaria. — Artículo 21: La firma social estará a cargo del Presidente, Vicepresidente y Secretario, dos de ellas en forma conjunta, o una cualquiera de ellas conjuntamente con el gerente o gerente general, en caso de que el Directorio los nombrase y les diese el uso de la firma social. — La firma de las pólizas de seguros estará a cargo de las mismas personas que tienen el uso de la firma social. — Artículo 22: El Directorio se reunirá cada tres meses por lo menos, por convocatoria del Presidente. — El Presidente deberá convocar al Directorio siempre que lo estime oportuno o cuando lo pidan tres miembros del Directorio o el síndico. — Podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. — El Presidente tiene voz y voto, y además decide en caso de empate. — Artículo 23: Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro rubricado de actas del Directorio y las actas llevarán las firmas de todos los asistentes a las reuniones. — Artículo 24: Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos estatutos a la Asamblea de accionistas quedan delegadas en el Directorio, el cual por lo tanto queda investido de los mas amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales en consecuencia sus atribuciones son: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la Sociedad. — b) Nombrar y revocar agentes generales, gerente general, gerentes y subgerentes cuando lo crea oportuno para los intereses de la Compañía encomendando a aquéllos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. — También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. — Toda remuneración que se asigne a miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la Asamblea General. — Designar asimismo el personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución, pudiendo suspenderlos o destituirlos, con cumplimiento de las disposiciones legales y|o reglamentaciones en vigencia sobre la materia. — c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales, agencias, filiales, domicilios especiales, o cualquier otra clase de representación en la República Argentina o en el extranjero, previa autorización de la Superintendencia de Seguros, cuando corresponda, pudiendo designar autoridades locales y fijar sus facultades y atribuciones, todo ello sujeto a las normas legales y reglamentarias vigentes. — d) Dictar el reglamento interno de la Sociedad, que cuando no sea de simple organización, deberá ser sometido a la aprobación de la autoridad administrativa competente. — e) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los gastos extraordinarios. — f) Resolver sobre los planes de seguros o rentas vitalicias aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico-contractuales, ajustándose a las reglamentaciones vigentes en la materia, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — g) Resolver de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º procedente sobre la emisión de acciones, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas. Disponer la venta en remate de las acciones de los suscriptores morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno. — i) Conferir poderes especiales al Presidente, o a cualquiera de los Directores, al gerente general, a los gerentes, subgerentes, o a empleados de la Sociedad, para que conjunta separada o alternativamente, o individualmente la representen así como

también conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades. — j) Confeccionar y someter a la Asamblea general ordinaria, juntamente con el informe del síndico, la Memoria e Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. — k) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos estatutos. — l) Autorizar la transferencia de acciones y certificados provisorios. — m) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales. — n) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos estatutos. — o) En general, administrar y dirigir los negocios y operaciones sociales, pudiendo a tal fin comprar, vender, arrendar, inclusive por más de seis años, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones en los casos autorizados por la Superintendencia de Seguros de la Nación; celebrar contratos de sociedad suscribir, comprar y vender cuotas, títulos y acciones; dar y aceptar fianzas y avales cuando lo permitan las disposiciones vigentes. actuar ante los poderes públicos de la Nación, provincias y municipalidades, países extranjeros, inclusive ministerios, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Superintendencia de Seguros, Instituto Nacional de Reaseguros y reparticiones autárquicas en general, operar con bancos oficiales, mixtos o privados de esta Capital, interior y exterior del país; realizar todos los actos previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan por reproducidos en cuanto sean aplicables; en general realizar todos los actos jurídicos, operaciones civiles, comerciales o administrativas, tendientes al cumplimiento de los fines sociales, siendo toda la enumeración anterior meramente enunciativa y no limitativa. — El ejercicio de todas las facultades y obligaciones a que se refiere este artículo estará sujeto a leyes y reglamentaciones en vigor. — Artículo 25º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad. — Son atribuciones suyas: a) Presidir las asambleas y las reuniones del Directorio, con voz y voto y en caso de empate con voto de decisión; b) Hacer observar estos estatutos, el Reglamento interno y las resoluciones del Directorio; c) Resolver los asuntos urgentes que le sean sometidos por la gerencia cuando no hubiere tiempo de reunir para ello al Directorio con cargo de dar cuenta a dicho cuerpo en su primera reunión; d) Convocar a asamblea y reuniones de Directorio.— Artículo 26º: En caso de ausencia, fallecimiento, enfermedad, renuncia o incapacidad del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, nombrando el Directorio el reemplazante de este último. — Si ambos faltasen, el Directorio designará sustitutos de entre sus miembros. — La ausencia del Secretario será cubierta por un vocal a elección del Directorio. — En caso de que alguno de los directores no pudiere ejercer su mandato, el Directorio podrá llenar la vacante con cualquiera de los directores suplentes. — Artículo 27º: Son atribuciones y deberes del Secretario: a) Llevar los libros de actas de las asambleas y de reuniones del Directorio; b) Proyectar la redacción de la memoria anual que habrá de presentarse a la Asamblea; c) Firmar las actas de las asambleas y los títulos de acciones; d) Refrendar la firma del Presidente en las comunicaciones de carácter oficial. — Artículo 28º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico designado anualmente por la Asamblea General. — La Asamblea designará al mismo tiempo un síndico suplente, para reemplazar al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — El síndico titular y el síndico suplente, podrán ser reelectos indefinidamente por la Asamblea General. — Para ser síndico se requiere la capacidad exigida al mandatario. — No podrán ser síndicos los parientes, hasta cuarto grado de consanguinidad y seguido de afinidad, de los directores o administradores de la Sociedad, tampoco podrán ser síndicos los empleados de la sociedad, ni los asesores legales, ni los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. — El síndico titular o el suplente cuando lo reemplace deberá depositar la misma garantía fijada para los directores, o título de deuda pública por igual valor nominal. Cuando el síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, actuario o contador público nacional, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina no tendrá obligación de prestar la fianza que se exige para el desempeño del cargo. — Artículo 29º: El síndico realizará las funciones señaladas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y ejercerá una observación regular durante el ejercicio de su actuación, especialmente en cuanto se refiere al movimiento de valores y su registración, así como a la determinación de los resultados. — La asamblea, al designarlo, establecerá su retribución en cantidad fija, la que se imputará a Gastos de Administración y será abonado después de realizada la Asamblea en cuya fecha terminará su cometido. — Capítulo V. — De las Asambleas Generales. — Artículo 30º: La Asamblea general ordinaria se celebrará dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico que se fija en el día treinta de junio y tendrá por objeto: a) Tratar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, que el Directorio someterá a su consideración; b) Elegir directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos; c) Designar síndico titular y suplente fijando su retribución de acuerdo con lo dispuesto en el precedente artículo 29º; d) Tratar cualquier asunto incluido en la convocatoria respectiva. — Artículo 31º: Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el síndico lo juzguen necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el directorio o el síndico en su caso convocar a asamblea dentro de diez días de recibido el pedido para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo 32º: La convocatoria a Asamblea sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario de esta Capital, durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha en que deberá realizarse la reunión de accionistas. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. —Artículo 33º: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o un certificado o constancia fehaciente que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos y contra tal depósito se entregará un recibo que servirá de entrada, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 34º: Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus propias acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los directores y el síndico no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Artículo 35º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, mediante autorización escrita dirigida al Presidente. — La exigencia de la autorización escrita no rige para los casos de mandatario general del accionista, ni en los casos de representaciones necesarias ni cuando se concurre en nombre y representación de una sucesión con autorzación judicial para administrar. — No podrán ser mandatarios para intervenir en asambleas, ni los directores titulares ni el síndico, ni los empleados de la Sociedad. — Artículo 36º: Para que una Asamblea ordinaria o extraordinaria quede legalmente constituida se requiere que esté representada en ella más de la mitad de las acciones suscriptas, salvo los casos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se requiere el quórum y la mayoría indicados en el mismo. — Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, deberá hacerse una segunda convocatoria para dentro de los treinta días posteriores a la fecha señalada para la primera, publicándose avisos con ocho días de anticipación y durante tres días, en cuyo caso la Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran cualquiera sea el capital representado salvo en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de los votos presentes salvo en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, y en caso de empate decidirá el Presidente. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y podrá resolver con la mayoría de dos tercios de los votos presentes, y en tercera convocatoria; que se citará con los mismos plazos y demás recaudos establecidos para las asambleas en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados y cualquiera sea su capital, requiriéndose también los dos tercios de los votos presentes para tomar resoluciones. — Artículo 37º: Actuarán como presidente y secretario del Directorio. — Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro especial rubricado de actas de Asamblea, las cuales serán suscriptas por el presidente y el secretario, y además, por dos accionistas presentes que designará la Asamblea. — Capítulo VI. — Ejercicio Social, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 38º: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad, el cual expondrá la situación económica-financiera de la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicará las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencias. — El inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades deben ser sometidas a la consideración del síndico, con la anticipación debida, y presentados juntamente con el informe de éste a la consideración de la Asamblea. — Artículo 39º:

Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance confeccionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital suscripto; b) La suma que se establezca para retribución del Directorio, a repartir en la forma que éste determine. —

La retribución al Directorio, sumada a las que correspondieren por aplicación del inciso b) del artículo 24º no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; c) Formación de reservas de previsión, a propuesta del Directorio; d) El resto a los accionistas como dividendo. — Artículo 40º: La parte destinada a dividendo se abonará cuando el Directorio lo resuelva para dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la Asamblea que aprobó el Balance y la distribución de utilidades. — Los dividendos no reclamados durante tres años a partir de la fecha señalada por el Directorio, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad e ingresarán el fondo de reserva legal. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 41º: La Sociedad se disolverá una vez terminado el plazo de su duración, si éste no hubiese sido prorrogado, o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes y en estos estatutos. — Artículo 42º: Acordada y producida la disolución por la Asamblea, la Sociedad será liquidada por una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros que designará la Asamblea. — La Comisión Liquidadora citará a los accionistas a Asamblea por lo menos una vez al año, mientras dure la liquidación para informarles de la marcha de la misma. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones que le competen al síndico. — Artículo 43º: Cuando la disolución de la Sociedad se opere como consecuencia de la pérdida del setenta y cinco por ciento de su capital suscripto, la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico. — Producida la liquidación de la Sociedad, una vez abonado el pasivo y los gastos y honorarios que ésta demandare el saldo que resulte será distribuido entre los accionistas. — Manuel Costoya, Alejandro Luis Vázquez, Santiago Luis Ventre, Benito Lago, Nélida Rosa Lago, Luisa Lazaroni de Lago, María Rosa Adel de Sotes, Jorge Roberto Castro, Alberto de Abreu. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas pertenecientes a don Manuel Costoya, doña Raquel Harari de Goberman; don Alejandro Luis Vázquez; don Santiago Luis Ventre; don Alberto de Abreu; doña María Rosa Adel de Sotes; don Benito Lago; doña Nélida Rosa Lago; doña Luisa Lazaroni de Lago y don Jorge Roberto Castro y han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1961. — J. A. Berman. — Hay un sello que dice Dr. José A. Bermann, Escribano. — Finalmente con fecha quince de mayo del año en curso y habiéndose cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio el Poder Ejecutivo Nacional dictó el pertinente decreto bajo el número cuatro mil doscientos noventa el que íntegramente transcripto dice: "Buenos Aires, 15 May. 1962. — Visto el Expediente N-14.207/1/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Acuario, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación e Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Acuario, Compañía de Seguros Sociedad Anónima", constituida en esta Capital con la denominación de "Aseguradora Mediterránea, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima", el 10 de mayo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49), cincuenta y nueve (59) a sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) y sesenta y ocho (68). — Dicha sociedad deberá inscribirse en el "Registro de Entidades de Seguros" antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus demás efectos. — Guido, Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 4.290. — Todo lo transcripto es copia fiel doy fe de los documentos relacionados. — Leída la presente escritura la compareciente se ratifica de su contenido y la firma por ante mí en la forma en que acostumbra hacerlo de todo lo cual doy fe. — R. H. de Goberman. — Hay un sello: Ante mí: V. Clementi". — Es copia fiel doy fe de su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cinco de mi protocolo corriente correspondiente al Registro número quinientos sesenta y tres de la Capital Federal. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del setecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta al setecientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — V. Clementi, escribano. — Sobrerraspado: a un del mes de agosto del año; E/línea: Christian, vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.040.— e19|12-Nº 37.681-v.19|12|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOAQUIN TURCO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisses, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública pasada ante el Escribano don Juan Antonio Bruno, con fecha 15 de noviembre de 1962, don Lucio Colussi, vende, cede y transfiere a favor de su consocio don José Turco, las trescientas cuotas de capital, valor de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la entidad comercial que gira en esta plaza, bajo el rubro de "JOAQUIN TURCO E HIJOS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.19|12-Nº 37.035-v.19|12|62

GABELTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Prórroga de Vigencia de Contrato de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Noviembre de 1962, comparecen los señores: Julio César Galán, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Oro 1939 y Pablo Joaquín Tasso, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Laprida 1682, ambos de esta Capital Federal, quienes se reúnen en su carácter de únicos y actuales integrantes de la Razón Social "GABELTA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que fue oportunamente constituida, por Contrato Privado del 28 de Noviembre de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Marzo de 1958, bajo el Nº 1208, Fº 335, Lº 34, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho Estatuto fue modificado, también por Contrato Privado, del 10 de Febrero de 1960. Modificación que quedó inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de Marzo de 1960, bajo el Nº 413, Fº 37, Lº 39, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. De común acuerdo, ambos comparecientes, deciden: Prorrogar el Plazo de Vigencia de la Sociedad por el término de 15 años, contados a partir del día 1º de

Septiembre de 1962, en razón de que, en dicha fecha, habría caducado el término previsto por la Cláusula Cuarta del Contrato de Constitución primitivo. También deciden mantener la vigencia de las cláusulas que hasta hoy rigen la vida de la Sociedad, agrupando las mismas, en este Estatuto, que, en definitiva, quedará redactado en la forma como sigue: Primera: Los comparecientes deciden prorrogar la vigencia del Contrato Social y de la Sociedad, que gira en esta Plaza bajo el rubro de "Gabelta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manteniendo la Sede Social y Domicilio Legal de la misma, en la calle Oro 1939 —1º Piso—, Dpto. 4, de esta Capital Federal, o donde, para el futuro, decidan trasladarla o mudarla los Socios. La Sociedad podrá establecer Agencias, Oficinas o Depósitos en cualquier lugar del territorio de la República o en el Extranjero. — Segunda: La Sociedad mantiene como Objeto Social dedicarse a la actividad Comercial en el ramo de la construcción, actuando como "Empresa Constructora" y, al mismo tiempo, podrá desarrollar actividades afines al mismo como ser: compra y venta de inmuebles, organización de consorcios, dentro del régimen de la Ley 13.513, Administración de Propiedades, Proyectos de Urbanización y Fraccionamiento de Tierras, así como planos de mensura y toda otra actividad comprendida dentro del ejercicio profesional de la ingeniería. — Tercera: Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá, sin limitación alguna, realizar todos los actos y operaciones que, directa o indirectamente, sean conducentes a su objeto social. — Cuarta: La Sociedad prorroga el plazo de su duración por el término de 15 años, contados a partir del día 1º de Septiembre de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos de la presente prórroga. Al vencimiento del plazo establecido los socios podrán optar por la Renovación de este contrato o por la disolución de la sociedad en los términos previstos en la cláusula Décimo Tercera de este Estatuto. Cualquier socio que deseara retirarse de la sociedad, antes del término fijado para su vencimiento, deberá notificarlo con 6 meses de anticipación al otro socio, liquidándosele su participación en la misma, de acuerdo al valor de libros, reintegrándoseles el importe de su haber y utilidades, mediante el pago en cuotas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula Décimo Tercera. — Quinta: El capital de la sociedad se mantiene fijado en la suma de $ 300.000.— m|n. c|l. (Trescientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal) representado por 300 cuotas iguales a $ 1.000.— m|n. c|l., cada una, que los socios han suscripto e integrado, en oportunidad de constitución del Contrato Original y de acuerdo con el siguiente detalle: don Julio César Galán, tiene suscriptas e integradas 150 cuotas o sea el importe de $ 150.000.— m|n. c|l., y don Pablo Joaquín Tasso, tiene suscriptas e integradas 150 cuotas, o sea el importe de $ 150.000.— m|n. c|l. — Sexta: Las cuotas sociales son divisibles y no negociables, no pudiendo ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de ambos socios. — Cada cuota social tendrá derecho a un voto. — Séptima: La sociedad será administrada por los dos socios integrantes, quienes lo harán, así, con el carácter de socios gerentes. — Los gerentes representarán a la sociedad en todos sus actos y la comprometerán mediante la firma indistinta de uno cualquiera de ellos lo que deberán ir seguida al aditamento social, en todos los negocios que hagan al objeto social de la sociedad. — Queda prohibido a los socios utilizar la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros y en operaciones extrañas al fin comercial de la sociedad. — Octava: Los gerentes administrarán a la sociedad con las más amplias facultades de ley y su remuneración será resuelta por acta. — Novena: Toda resolución que afecte a los negocios sociales será resuelta de común acuerdo por ambos socios, de lo que se dejará constancia en el libro de actas que la sociedad llevará a ese efecto. — Décima: El día 31 de diciembre de cada año la sociedad practicará un Balance General y un Inventario a fin de determinar el resultado económico del ejercicio. — Todo balance considerado y no objetado en el término de 60 días se tendrá por definitivamente aprobado. — Para la confección de los balances e inventarios se tomarán en cuenta las normas fijadas por la Dirección General Impositiva, manteniéndose igual criterio para el cálculo de las amortizaciones y la constitución de los fondos de reserva. — Décima primera: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se deducirá el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, distribuyéndose el remanente entre los dos socios integrantes, en proporción directa al capital suscripto. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Estos porcentajes podrán ser modificados por resolución tomada de común acuerdo por ambos socios, lo que quedará registrado en el Libro de Actas de la sociedad. — Décima segunda: Desultando de uno o más ejercicios pérdidas que representen el 50 % del Capital Social, cualquiera de los socios quedará autorizado para solicitar la disolución anticipada de la sociedad, cualquiera fuere el plazo pendiente para el vencimiento del contrato. — Décima tercera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios. — El socio sobreviviente o capaz decidirá o aceptará el ingreso a la sociedad de los herederos del socio premuerto, interdicto o incapaz, los que, en ese caso, deberán unificar representación. — No optando los herederos del socio muerto, interdicto o incapaz por su ingreso a la sociedad, o no siendo aceptada su incorporación por el socio restante, la sociedad entrará en disolución, procediéndose a practicar la liquidación del haber social, con intervención del socio existente, la que se realizarán en forma privada. — En este caso el socio sobreviviente o capaz y los herederos del socio premuerto o incapacitado, tendrán preferencia, en igualdad de condiciones con terceros extraños, para adjudicarse los bienes y objetos de la sociedad. — Décima cuarta: Llegándose a la disolución de la sociedad por el vencimiento del plazo previsto en este contrato por la disolución anticipada, resuelta por los socios, o por el evento previsto en la cláusula décima segunda, la liquidación del patrimonio social se realizará por intermedio de los mismos socios, actuando con el carácter de liquidadores, pudiendo, cada uno de ellos, ser representado por un apoderado, a tal efecto. — Décima quinta: Queda prohibido a los socios componentes ejercer actividad afín a la del objeto social de esta sociedad, conviniéndose en que pertenecerán a ésta, todo beneficio que pudiera obtener, cualquiera de los socios por su actividad profesional o comercial en el ramo. — No se considerará comprendida en este prohibición la actividad profesional de los socios, cuando ella encuadre en el concepto de proyecto y dirección de obras, tasaciones, trabajo de agrimensura en general y peritajes. — Décima sexta: Cláusula Compromisoria: Por cualquier cuestión relacionada con la interpretación de las cláusulas previstas en este contrato o por cuestiones omitidas en el mismo y para cualquier derivación de hecho o de derecho a que el mismo pudiera dar lugar, las partes renuncian expresamente a la vía judicial y optan por establecer que sus diferencias sean resueltas con la intervención de árbitros arbitradores o amigables componedores (artículo 798 — Código de Procedimientos para la Capital Federal), los que serán designados uno por cada parte y otro que se designará por los antes nombrados y de común acuerdo. — Las partes, asimismo, se comprometen a otorgar el correspondiente compromiso arbitral en el que se determinarán las cuestiones a resolver y el procedimiento a seguir, dentro del plazo que sea establecido por los arbitradores, dejándose expresamente establecido que se hará pasible de una multa equivalente a la suma de $ 100.000.— m|n. c|l., en favor de la otra parte, el socio que deje de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso de que se ocupa la presente cláusula. — Asimismo las partes, desde ya, se comprometen a acatar la resolución de los amigables componedores, renunciando a la sustanciación de cualquier recurso contra la resolución que éstos dicten, a excepción de los establecidos en el artículo 798, del Código de Procedimientos para la Capital Federal. — Décima séptima: Para toda notificación legal, las partes constituyen domicilio especial en los respectivos domicilios reales precedentemente indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Comerciales de la Capital Federal, con exclusión de los de cualquier otro fuero o jurisdicción y sin perjuicio de lo previsto en la cláusula que antecede. — De conformidad con lo expresado, los comparecientes dejan renovado el plazo de duración de esta sociedad y reordenado su estatuto definitivo en las diecisiete (17) cláusulas que anteceden, firmándose el presente en el lugar y fecha expresados supra. — Firmado: Julio César Galán, Pablo Joaquín Tasso.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e. 19|12 Nº 37.054 v. 19|12|62

PROZER
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre por una parte don Marcos Prozer, argentino, casado, domiciliado en la calle Padilla 422, Capital Federal y por otra don Srul Chaim Prozer, polaco, casado, domiciliado en la calle Estero Bellaco 6948, Capital Federal, los nombrados capaces para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se enumeran: Primero: Del nombre y del domicilio societario: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "PROZER INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su asiento principal en la calle Gaona 3039, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias y|o sucursales dentro y fuera del territorio del país. — Segundo: Del objeto de la sociedad: La entidad que se constituye tendrá por objeto principal la compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de toda clase de mercaderías y en especial la fabricación y venta de repuestos, accesorios y sus partes componentes de máquinas de coser industriales y de uso familiar; fabricación y venta de mobiliarios para escuelas, directamente o por intermedio de representantes y|o distribuidores, como asimismo la explotación industrial y|o comercial de toda actividad afín. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Tercero: Del capital social y del aporte de los socios: El capital social suscripto queda fijado en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se integran totalmente en este acto de acuerdo al balance firmado por separado por los socios y que forma parte integrante de este contrato, en la siguiente proporción: señor Marcos Prozer dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional, o sean dos mil ochocientas cuotas y el señor Srul Chaim Prozer setecientos mil pesos moneda nacional, o sean setecientas cuotas. — Cuarto: Del plazo de duración del contrato social: La duración de la sociedad contraída se estipula por el término de noventa y nueve años a contarse del día primero del mes de octubre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: De la actividad de los socios: Sin perjuicio de la dedicación de los socios a la buena marcha y progreso de la sociedad, realizando todos los actos necesarios y conducentes a ese fin, el señor Marcos Prozer podrá dedicarse libremente a cualesquiera otra ocupación y|o actividad sin límite alguno. — Sexto: De la administración de la sociedad: La administración de los negocios de la misma dirección de los negocios de la misma y el uso de la firma social, estará a cargo del señor Marcos Prozer, a quien se le designa socio gerente. — Séptimo: De la capacidad de la sociedad: Para la consecución de sus fines podrá la sociedad que se constituye por este acto: a) adquirir, enajenar, arrendar, transferir, permutar y ceder, por cualquier título que fuera, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; b) dar y tomar préstamos en dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas, fianzas personales u otras garantías de carácter real o personal; c) constituir toda clase de derechos reales activa o pasivamente, y proceder a su cancelación; d) otorgar y revocar poderes especiales o generales, de administración o judiciales; e) registrar e inscribir marcas y patentes de comercio; f) cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos, concertar transacciones, novaciones, remisiones y quitas y consignaciones de pago, y formular y aceptar renuncias de derechos, acciones y|o privilegios; g) aceptar representaciones, consignaciones y mandatos y destituirlos, transferirlos y renunciarlos; h) estar en juicio como actora o demandada, por sí o por intermedio de apoderados ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y ejercer todas las actividades pertinentes; i) operar con todos los Bancos de la República y del extranjero, pudiendo realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y|u operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan, sin limitación de tiempo ni cantidad, tomar participaciones en establecimientos o sociedades civiles o comerciales existentes o a instituirse, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa, estando en consecuencia capacitada la sociedad contraída para concertar toda clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos que hagan mejor a la realización de su objeto. — Octavo: De los balances: Anualmente, el día 31 de diciembre deberá cerrarse el ejercicio y se practicará un balance general e inventario para conocer el estado y marcha de los negocios sociales y determinar lo que por utilidades o pérdidas correspondiere a cada socio. — Noveno: De las utilidades y fondos de reserva: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, que cesará cuando se haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social, será acreditado en las cuentas particulares de los socios en la siguiente proporción: señor Marcos Prozer, setenta por ciento y señor Srul Chaim Prozer el treinta por ciento. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: Del fallecimiento de los socios: Esta sociedad no se disolverá por la muerte de uno de los socios. — La sociedad continuará sus operaciones con los herederos o derecho-habientes, quienes deberán unificar la representación e ingresarán en las mismas condiciones del socio fallecido, salvo en lo relativo a su labor en la misma que quedará librada a criterio del socio restante. — En caso de no aceptar los herederos o derecho-habientes incorporarse a la sociedad, se les liquidará el importe que al causante correspondía en concepto de capital y utilidades, en dos cuotas anuales sucesivas sin intereses, previo balance que se practicará a la fecha del deceso. — Undécimo: De la enfermedad de los socios: En caso de enfermedad de larga duración, impedimentos, inhabilidad temporaria, etcétera de uno de los socios, el otro continuará con la gestión comercial sin modificarse para nada el contrato, no obstante si la necesidad subsistiese por más de un año, luego de esa fecha se procederá como en caso de fallecimiento. — Duodécimo: De la interpretación del contrato social: Se resolverá por mayoría de socios que representen mayoría de capital: a) la aprobación de los balances e inventarios generales; b) el nombramiento o remoción de los socios gerentes, así como cualquier otra actividad que los socios desearen incorporar a la sociedad; c) toda operación no comprendida en el giro social que no estén previstas; d) el retiro total o parcial de las sumas acreditadas en sus cuentas particulares que provengan de utilidades o de aportes de capital; e) la resolución de medidas que interesen a la sociedad, que no estén previstas en el presente contrato; f) toda cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o su liquidación; g) el cambio de objeto de la sociedad; h) el aumento de capital y toda otra modificación que importe mayor responsabilidad para los socios; i) ceder, vender y|o transferir a favor de terceros la parte que por capital u otro concepto pudiera corresponderle en la presente sociedad; j) el empleo de la firma en fianzas o garantías para tercero; k) la disolución de la sociedad y condiciones de reintegro de la parte correspondiente al otro consocio. — A los efectos de este contrato las partes fijan domicilio especial en los enunciados precedentemente, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles que no sean los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad y fecha "ut supra". — Firmado: Marcos Prozer, Srul Chaim Prozer.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960 e. 19|12 Nº 37.065 v. 19|12|62

MASTIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Oscar Domingo Maselli, domiciliado en Méjico 1847, Piso Bajo, De-

partamento 1º, Capital Federal y que firma O. Maselli, y Alfredo Tisser, domiciliado en Buines 1793, Piso 4º, Departamento B, Capital Federal, que firma A. Tisser, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas de este contrato y las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Primera. — Esta sociedad girará sus operaciones bajo la denominación de "MASTIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Corrientes 3247, Oficina 92, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, así como trasladar el domicilio principal también a cualquier otro punto del país. — Cláusula Segunda. — Esta sociedad se dedicará a la exportación e importación de frutas frescas y envasadas, y en general a toda clase de productos del país, así como también la comercialización de dichos productos en el mercado interno; podrá actuar como representante de otras firmas percibiendo por ello comisiones y en general podrá realizar toda clase de comercio o industria lícitos. — Cláusula Tercera. — La duración de la sociedad será de cinco año contados a partir del día Primero de Noviembre del corriente año a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, prorrogándose automáticamente, por otros cinco años si ninguno de los socios manifiesta su oposición mediante telegrama colacionado noventa días antes de su vencimiento. — Cláusula Cuarta. — El capital social se constituye con la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso curso legal divididos en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales. El capital de la sociedad resulta del inventario que se acompaña a este contrato. — Cláusula Quinta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que desempeñarán las funciones de gerentes. Con la firma conjunta ambos gerentes representarán a la sociedad y en tal carácter podrán realizar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Dirección General Impositiva, Ministerios y Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipalidad, Aduana o cualquier otra entidad oficial, semioficial y autárquica, existente o a crearse, adquirir bienes muebles o inmuebles, contratar créditos, efectuar descuentos, préstamos, librar cheques, letras de cambio, pagarés, giros, firmar con las cláusulas de su naturaleza las escrituras, contratos, actos y obligaciones y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias conduzcan a su mejor desempeño y que tiendan al cumplimiento de los fines sociales y que por su mucha extensión no se detallan, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. Para simples trámites administrativos, cobranzas en general y endosos de cheques para su depósito, será suficiente la firma de uno cualquiera de los gerentes los que no podrán comprometer al firma social en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas, avales particulares, garantías y otros documentos extraños al giro social. — Cláusula Sexta. — Los socios deberán dedicar su tiempo y conocimiento a los fines de la sociedad no pudiendo efectuar operaciones o negocios ajenos a la misma. — Cláusula Séptima. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se efectuará el Inventario y Balance General. Efectuada las quitas y amortizaciones de práctica se destinará el cinco por ciento para reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital; los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva, previsión y leyes sociales. Las utilidades que resten o las pérdidas si las hubiere serán distribuidas o soportadas por partes iguales. — Cláusula Octava. — El balance anual se considerará aprobado con la firma de todos los socios en el libro Inventario. — Cláusula Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante continuará las operaciones sociales con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, los que deberán unificar su representación. Pero las utilidades o las pérdidas a partir del primer ejercicio que siga a aquel en que se produzca el fallecimiento o incapacidad se distribuirán así: Setenta por ciento para el socio supérsite y treinta por ciento para los herederos del socio fallecido o incapaz. — Cláusula Décima. — La liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios; toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios ya sea sobre la interpretación de este contrato, o de otra naturaleza, serán dirimidos por árbitros arbitradores amigables componedores, que de común acuerdo designarán los socios y cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad los socios firman el presente contrato que se obligan a cumplir fielmente de acuerdo a la Ley. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1962. — Firmados: Oscar Domingo Maselli; Alfredo Tisser. — Sobrerraspado: Firma. Vale.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.19|12-Nº 37.069-v.19|12|62

AMARRE DARSENA NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, publíquese el presente edicto por el término de un día en el Boletín Oficial.

Testimonio. — Contrato de Sociedad. En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Juan Spina, argentino, casado en primeras nupcias con María Esther Lucero, con domicilio en Beguerístain 55 de Avellaneda, Horacio Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Cirila Molina, con domicilio en Sargento Baigorria 1751, de Florida, María Esther Lucero, casada en primeras nupcias con Juan Spina, argentina, con domicilio en Beguerístain 55 de Avellaneda, Luis Enrique Lucero, casado en primeras nupcias con María Luisa Gándara, argentino, con domicilio en Soriano 1195 de Ituzaingó, todos comerciantes, mayores de edad, convienen en formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que funcionará bajo las disposiciones de la ley 11.645 y con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AMARRE DARSENA NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Once de Setiembre 2857, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El capital de la sociedad es de $ 200.000.— m|n. (doscientos mil pesos moneda nacional), divididos en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto e integradas totalmente en identica proporción, es decir cincuenta cuotas cada uno, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional cada integrante. — Estos aportes están constituidos por muebles, útiles, instalaciones, aparatos y máquinas de escribir, según inventario que los socios suscriben por separado. — El capital social podrá ser aumentado por reservas de revaluación que la sociedad constituya, por capitalización de utilidades o por nuevos aportes de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del treinta y uno de octubre del presente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Seis meses antes de vencer cada período de dos años en que puede considerarse dividido dicho plazo, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse, en cuyo caso se determinará el valor de las cuotas sociales de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas semestrales iguales y vencidas con más interés del diez por ciento anual pagaderos por semestre vencido. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será el amarre y desamarre de embarcaciones, amarre de tierra y arrime de cabos a tierra, trabajos portuarios en general, agente marítimo, armador y fletes marítimos, control de carga y descarga de mercaderías, vigilancia de mercaderías en muelle y galpones, desgasificación, limpieza de tanques, limpieza de muelles, y otras tareas portuarias. — Asimismo la sociedad podrá dedicarse a los negocios de representaciones comerciales, industriales, mandatos, consignaciones, y comisiones en general, compraventa de toda clase de artículos comerciales o industriales y la explotación de cualquier negocio o industria que los socios creyeren convenientes, también la Sociedad podrá presentarse a licitaciones privadas o públicas nacionales o provinciales o municipales, para llenar su objeto podrá adquirir o transferir total o parcialmente el dominio de toda clase de bienes muebles o condominio sobre los mismos, y constituir, ceder o aceptar derechos reales, prendas con registro y realizar toda clase de negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Importación y Exportación de Mercaderías. — Quinta: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir y enajenar bajo cualquier forma productos y materias primas para su transformación e industrialización y de toda clase de bienes muebles, e inmuebles, comprar y vender establecimientos industriales y comerciales, formar sociedades o formar parte de otras sociedades, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, ser cedente y cesionario de toda clase de contratos incluso de locación, ser cedente y cesionaria de toda clase de derechos y acciones, hacer novaciones, renuncias y quitas de deudas, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o privados nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y otros, pudiendo solicitar créditos a los mismos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, librar, aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques. — Los actos enumerados en esta cláusula deberán ser firmados por dos de los socios y con el sello aclaratorio de la razón social. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Juan Spina en carácter de gerente, como así también el uso de la firma social, no pudiendo emplear la firma social en operaciones que no tengan afinidad con el rubro de la sociedad, pudiendo realizar toda clase de actos tendientes a conseguir el objeto social como ser: Celebrar contratos de locación, ya sea de inmuebles, muebles, de obra o servicios, por un término no mayor de cinco años pudiendo renovarlos a su vencimiento modificarlos o rescindirlos de pagar o percibir arriendos. b) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado con facultad de entablar o contestar demandas de cualquier fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, prestar o diferir juramentos, conferir poderes generales o especiales, revocarlos para asuntos judiciales y administrativos y para la representación comercial y otorgar y firmar los documentos para la representación comercial e industrial de la sociedad, y los públicos y privados que fueren necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados o que tuvieren relación con el objeto social. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que arroje la sociedad serán por partes iguales entre los socios. — Octava: El ejercicio comercial comenzará el primero de enero de cada año. — A tal efecto se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y estos serán sometidos a los socios, dentro del mes siguiente al del ejercicio, quienes deberán manifestar su aceptación o no dentro del mes de series entregados. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el fondo legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los otros socios, cuyo valor se determinará en la forma establecida en la cláusula tercera del presente contrato, para el caso de separación de socios, salvo que previa solicitud de los herederos, dentro de los seis meses del fallecimiento o incapacidad de continuar en la sociedad a cuyo fin unificarán personería los otros socios por mayoría resuelvan aceptarlos como continuadores. — Décima: Los socios no están obligados a prestar su trabajo personal en forma exclusiva a la sociedad, pero les queda prohibido desarrollar una actividad personal por su cuenta o en otra sociedad cuyo objeto fuere similar al del presente contrato social. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — J. Spina. — H. Fernández. — María E. Lucero. — L. E. Lucero.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.19|12-Nº 37.071-v.19|12|62

BANCALARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada (En Liquidación)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos, don Jorge I. Benvenuto, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos noventicuatro de esta capital transfirió trescientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una que le correspondían en la sociedad BANCALARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (En Liquidación), por el valor de Un mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos cada cuota, en la siguiente forma: a la señora María Angélica B. de Cazenave: Ochenta y tres cuotas, en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y cinco con diez y ocho centavos; a la señora Ana María B. de Benvenuto, ochenta y dos cuotas en la suma de ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con doce centavos, a la señora Nelly B. de Bechelli, veintiocho cuotas por la suma de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos: a la señora Sara L. de Bancalari, veintinueve cuotas por la suma de cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con catorce centavos, a la señora Susana B. de Morixe veintiocho cuotas por la suma de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos; a la señora Nélida R. M. de Bancalari, veintiocho cuotas por la suma de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos; al señor Raúl J. Bancalari, veintisiete cuotas por la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos; al señor Guillermo R. Bancalari, veintisiete cuotas en la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos; a la Sra. Noemí B. de Casaubom, veintiocho cuotas en la suma de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Entre líneas: ocho centavos; Vale. — Enmendado: noventa y cuatro; Vale. — Testado: se. No vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.19|12-Nº 37.098-v.19|12|62

FABRICA DE APARATOS AUTOMATICOS DANFOSS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Mads Clausen, casado, domiciliado en Nordborg, Dinamarca, representado por el doctor Marcelo de La Vega, en virtud del poder que le otorgó en la ciudad de Sonderborg, Dinamarca, el once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, y los señores María Amalia Bjorklund de Krogh, casada, domiciliada en Copenhague, Dinamarca; Tage Johan Bjorklund, casado, domiciliado en Charlottenlund, Dinamarca y Luis Per Bjorklund, casado, domiciliado en Herley, Dinamarca, representados por la doctora Inés Beatriz de Miguel de Dassen, en virtud del poder que le fué otorgado en Copenhague, Dinamarca, el veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta, todos mayores de edad, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Los señores María Bjorklund de Krogh, Tage Johan Bjorklund y Nils Per Bjorklund son propietarios de una cuota de capital de la Sociedad FABRICA DE APARATOS AUTOMATICOS DANFOSS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Reg.Púb. de Comercio con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos treinta y ocho al folio trescientos noventa y seis del libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el veintiocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil ochocientos cincuenta y cuatro, folio ciento cincuenta y cuatro —Libro dieciséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada—; al cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta bajo el número mil trescientos noventa y nueve al folio nueve del Libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y al veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil cincuenta y nueve al folio trescientos tres del Libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los demás socios de la Sociedad Fábrica de Aparatos Automáticos Danfoss, Sociedad de Responsabilidad Limitada, son el señor Mads Clausen, con veintisiete cuotas, Dorothea Clausen y Knud Hein estos últimos con una cuota cada uno. — Tercero: Los señores María Amalia Bjorklund de Krogh, Tage Johan Bjorklund y Nils Per Bjorklund venden al Sr. Mads Clausen, en su calidad de socio mayoritario, la cuota de su propiedad de acuerdo con lo que disponen las cláusulas décimo primera y décimo segunda del contrato social siendo el precio de venta de dos mil quinientos veintiséis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional por el cual ya se ha otorgado recibo. — Cuarto: La doctora Inés Beatriz de Miguel de Dassen y el señor Vicente Jorge Marchese, separadamente, quedan facultados para atender los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires y para firmar todos los documentos y pedidos necesarios. — (Firmado) Marcelo de la Vega. — Inés Beatriz de Miguel de Dassen. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.19|12-Nº 37.080-v.19|12|62

METALURGICA RAMALLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chris-

tian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 15 de noviembre de 1962, don Salomón Moguillansky, cede, vende y transfiere a favor de Abraham Werthein, la totalidad de 50 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad METALURGICA RAMALLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 250.000.— m.n. con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. — Fdo.: S. Moguillansky. — A. Werthein. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.19|12-Nº 37.107-v.19|12|62

LIZASO JAURENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 13 de noviembre de 1962 pasada ante el Escribano Carlos J. del Carril, don Francisco Lizaso, vende, cede y transfiere a don Abdon José Lizaso, a don Abdón Lizaso Bilbao, a don Martín Lizaso Bilbao, a doña María Elena Lizaso Bilbao de Azcueta Rosés, las seis mil setecientas cincuenta cuotas de cin pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad LIZASO JAURENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En virtud de esta cesión y como consecuencia del retiro del señor Francisco Lizaso como socio y también como socio gerente de la Sociedad Lizaso Jaurena, las cláusulas cuarta y sexta del contrato quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida conjunta, separada o indistintamente por los socios gerentes Abdon J. Lizaso, Abdon Lizaso Bilbao y Martín Lizaso Bilbao y por los que en lo sucesivo y en el mismo carácter puedan designarse, sean socios o no. — La firma se usará así: Lizaso Jaurena, Sociedad de Responsabilidad Limitada y la persona del gerente o gerentes intervinientes. — En el caso de nombrarse un gerente que no fuera socio, solo obligará a la sociedad haciendo uso de la firma social conjuntamente con un socio gerente. — Será usada válidamente en las operaciones comprendidas en el objeto social con la limitación de no comprometerla en actos manifiestamente extraños a sus fines ni en fianzas o en garantías por terceros. — Cláusula Sexta: El capital social lo constituye la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta y cinco mil cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Abdon José Lizaso 27.234 cuotas; Abdon Lizaso Bilbao 5.922 cuotas; Martín Lizaso Bilbao 5.922 cuotas y María Elena Lizaso Bilbao de Azcueta Rosés 5.922 cuotas. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.19|12-v. 37.099-v.19|12|62

FUNDICIONES ARRECIFES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, concurren los señores Ernesto Vicente Zuvilivia, Alicio Francisco Zuvilivia, Abel Juan Zuvilivia, Manuel Ufano, Héctor Daniel González, Hipólito Félix Bulla, Aniceto Touriño, Luis Benarroche, Laureano González (h.) y "Acmar, S. A. Industrial y Comercial" representada en este acto por el señor Enzo de Menech, italiano, soltero, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 4028 de la Capital Federal, según poder especial otorgado por ante el Escribano señor Segundo Agustín Varela, con fecha primero de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, representando la totalidad del capital de "FUNDICIONES ARRECIFES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el quince de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil trescientos cincuenta y seis, al folio ciento sesenta y cinco del libro cuarenta y dos de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Alfredo Faedi, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 1156, séptimo piso, departamento "B" y Edelmiro Oscar Colombo, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina 1112, segundo piso, izquierda, ambos de esta Capital, y resuelven, con retroactividad al veinte de abril de mil novecientos, sesenta y uno, lo siguiente: Primero: Los señores Luis Benarroche y Laureano González (h.), ceden, venden y transfieren por su valor nominal la totalidad de sus cuotas de capital, o sea ciento cincuenta cuotas representando ciento cincuenta mil pesos cada uno, a los señores Edelmiro Oscar Colombo y Alfredo Faedi respectivamente, quienes las adquieren de conformidad. — Los cedentes declaran haber percibido íntegramente, antes de este acto, el precio de las cesiones respectivas. — Segundo: Los socios salientes declaran no tener derecho que reclamar a título societario, de los otros socios y|o de la sociedad, quedando a cargo o en beneficio de los cesionarios los resultados que correspondan a las cuotas cedidas. — Tercero: Los restantes socios suscriben este acto en prueba de conformidad y aceptan el ingreso a la sociedad de los nuevos socios en cumplimiento del requisito exigido por el artículo décimo del contrato original. — Cuarto: Como consecuencia de las cesiones efectuadas y del cambio de domicilio de la sociedad modifican los artículos: Segundo, Cuarto y Quinto del contrato original que quedan en definitiva así redactados: "Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "Fundiciones Arrecifes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio legal en la calle Alsina 1112 segundo piso, izquierda, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc., en cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero". — "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por: Alicio Francisco Zuvilivia, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Abel Juan Zuvilivia, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Manuel Ufano, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Hipólito Félix Bulla, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Ernesto Vicente Zuvilivia, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Aniceto Touriño, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Edelmiro Oscar Colombo, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Faedi, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Héctor Daniel González, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y Acmar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, novecientas cuotas o sean novecientos mil pesos moneda nacional. — El Capital se encuentra totalmente integrado, según resulta del Balance General que suscripto por Contador Público Nacional y por los contratantes, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La Sociedad será administrada por los socios señores Ernesto Vicente Zuvilivia, Aniceto Touriño, Héctor Daniel González, y el señor Enzo de Menech en representación de Acmar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a quienes se les designa gerentes, cuya representación y uso de la firma social la tendrán en forma conjunta y|o separadamente. — Los gerentes ejercerán sus cargos mientras no se resuelva lo contrario una votación que represente, por lo menos, las dos terceras partes del capital social; la misma mayoría de votos se requerirá para nombrar nuevo o nuevos gerentes y|o removerlos de sus cargos. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social o en garantías o fianzas a favor de terceros. — A fin de poder cumplir a nombre y representación de esa Sociedad los fines que justifican su constitución, los gerentes tienen por el presente instrumentos el Poder General más amplio para practicar cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de su mandato, adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos; celebrar contratos de locación y de cuentas corrientes comerciales y bancarias; ceder derechos y acciones; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas y cauciones; hipotecas y todo otro derecho real; cobrar, percibir, emitir, aceptar, permutar documentos de créditos, letras pagarés, cheques y otros efectos de comercio, endosarlos, avalarlos, girar en descubierto; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria oficial, particular o mixta, creada o que se creare en el futuro; estar en juicio, absolver posiciones, otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad y revocarlos, siendo la numeración precedente enunciativa y no limitativa, ya que se entiende que a este respecto será de aplicación el artículo dieciséis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Por este instrumento se considera acordado a los gerentes los poderes especiales exigidos por los artículos 782; 806; 839; 1881 excepto los incisos 5º, 6º y 16º; 1882, 1883 y 2262 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. — No será de aplicación contra los gerentes la prohibición que consigna el artículo catorce de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad se firman diez ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados "ut supra". — E. V. Zuvilivia. — Alicio F. Zuvilivia. — Abel J. Zuvilivia. — M. Ufano. — H. D. González. — H. F. Bulla. — Aniceto Touriño. — A. Faedi. — E. O. Colombo. — p.p. Asmar, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial: Enzo de Menech. — Laureano González. — Luis Benarroche.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.19|12-Nº 37.105-v.19|12|62

P I Q U E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores "Víctor C. Richini y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Agüero 415, de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de agosto de 1960, bajo el número ochocientos diez y nueve al folio trescientos setenta y seis del libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos y sus modificaciones inscriptas el 28 de diciembre de 1960 bajo el número mil quinientos noventa y uno al folio cinco del libro doscientos treinta y seis de Contratos Públicos; en este acto representada por sus socios solidarios señores Víctor C. Richini y Sebastián Molina y el señor Raúl Antonio Rodríguez, argentino, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Alén seiscientos veinticinco, de la localidad de Cipolletti, de la Provincia de Río Negro, accidentalmente en ésta, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes estipulaciones: Primera: A contar del primero de marzo del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre de "PIQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, en la calle Agüero 415, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, consignación, transformación, elaboración, empaque y exportación de frutos y productos del país en general, naturales o elaborados y en especial frutas frescas o desecadas, e importación de toda clase de mercaderías; a la compra, venta y explotación de plantaciones frutícolas u otras y de inmuebles destinados a este objeto, todo ello por cuenta propia o de terceros y a cualquier otra actividad lícita. — Para cumplir su objeto la Sociedad podrá, por medio de sus representantes: actuar por cuenta propia o de terceros; ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República o al extranjero; administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles por título oneroso; darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales; registrar, adquirir, explotar, vender y transferir marcas y patentes; hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Río Negro, de Río Negro y Neuquén y de los demás Bancos de las provincias de esta República, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; solicitar permisos de cambio, introducción de bienes y radicación de capitales; abrir y cerrar cuentas bancarias en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y vales y otros documentos de crédito; hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar y percibir; conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; reconocer y confesar obligaciones anteriores o posteriores a esta escritura; hacer novaciones; recurrir a las autoridades superiores o inferiores, administrativas y judiciales; comparecer a juicios, transigir, comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones: constituir domicilios especiales, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; participar, formar y liquidar sociedades; aceptar, conferir y revocar poderes; celebrar toda clase de contratos; otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos, prorrogándose automáticamente por diez años más si con seis meses de anticipación al vencimiento ninguno de los socios manifestase su voluntad en contrario por telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Cualquiera de los socios tiene derecho a pedir la disolución y liquidación de la Sociedad en cualquier momento con previo aviso de seis meses al otro socio notificando por telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan por partes iguales, habiendo sido integrado en bienes, créditos y mercaderías, etc, según surge del balance constitutivo que se suscribe de conformidad por ambos socios por separado y que forma parte del presente, debidamente certificado por Contador Público. — Quinta: La Sociedad será administrada por los señores "Víctor C. Richini y Cía., S. E. C. P. A." o Raúl Antonio Rodríguez, quienes en calidad de gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social con todas las facultades necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de acuerdo con el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, no pudiendo comprometerla en garantías o fianzas a terceros y en operaciones ajenas a la Sociedad. — Sexta: Anualmente el veintiocho de febrero, se practicará un inventario y balance general que deberá ser firmado por los socios en prueba de conformidad. — De las utilidades líquidas resultantes al fin de cada ejercicio, se deducirán: un cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, los importes que se destinen a Fondo de Reserva Extraordinaria según ambos socios estimen conveniente y las habilitaciones, aguinaldos u otras remuneraciones graciosas que los socios facultativamente resuelvan repartir entre el personal de empleados. — El remanente resultante será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas se sufrirán en igual proporción. — Los socios podrán retirar mensualmente cada uno las sumas que de común acuerdo se establezca por acta, con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Séptima: La Sociedad no se disolverá por muerte o interdicción civil de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o los representantes leagles del interdicto o incapaz podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás: b) Por ceder su cuota a terceros extraños con la conformidad del otro socio, conforme a la ley; c) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al balance que al efecto se practicará de inmediato, en cuyo caso la Sociedad se disolverá. — Octava: Toda divergencia que durante la vigencia de la sociedad se suscitare entre los socios o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, deberá ser dirimida mediante árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes, antes de entrar a resolver las cuestiones sometidas a su juzgamiento, designarán al árbitro tercero y único para el caso de producirse disidencia entre ellos. — Los socios se obligan desde ya a aceptar, acatar y cumplir los pronunciamientos que en esta forma se obtengan sin menester de acudir a los Tribunales de Justicia. — Bajo las ocho cláusulas precedentes queda formalizada la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes, suscribiéndose previa lectura y ratificación en el lugar y fecha ut-supra señalados. — Entrelíneas: o, vale — Antonio; E; Antonio. También valen. — Víctor C. Richini; Raúl Antonio Rodríguez. Lo testado: Sebastián Molina. No vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.19|12-Nº 37.121-v.19|12|62

R E F A C (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a treintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los Sres. Heriberto Lang, casado, mayor de edad, domiciliado en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos quince, piso noveno, y Eugene Michael Lang, casado, con domicilio en Esmeralda ochenta y tres, piso primero, ambos en

la Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las pertinentes del código de comercio y las del contrato que formalizan en los siguientes términos: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de REFAC (ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de veinte años, contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado si seis meses antes del vencimiento los socios así lo decidieran por escrito, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal y se harán las inscripciones de ley. — Tercera: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la industria y comercio, actividades agropecuarias, inmobiliarias y financieras, inclusive la importación y exportación, compra y venta y registro de patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio, publicidad y relaciones públicas. —Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan íntegramente en dinero efectivo en la siguiente proporción: el señor Heriberto Lang, treinta y tres cuotas, o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional, y el señor Eugene Michael Lang, sesenta y siete cuotas, o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional. — Quinta: Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar por su cuenta y|o por cuenta de terceros y|o en participación, en el país o en el extranjero, todas las operaciones civiles y comerciales que hagan a su objeto, quedando facultada para celebrar y realizar todos los contratos y actos jurídicos necesarios o convenientes para los intereses sociales y especialmente, comprar, vender, ceder, permutar y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores, patentes de invención y marcas de comercio y de fábrica; exportar e importar toda clase de bienes y productos; participar en sociedades nacionales y extranjeras; efectuar y recibir préstamos de dinero a y de particulares; sociedades y bancos, con o sin garantías personales y reales, percibir los importes de operaciones efectuadas; operar con los bancos oficiales, particulares o mixtos del país y del extranjero, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires; firmar, endosar y aceptar toda clase de papeles de comercio y prendas; constituir a la sociedad en depositaria o depositante; celebrar contratos de locación aunque excedan de diez años, conferir poderes generales y especiales; firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios y celebrar los demás actos y contratos atinentes a la marcha de la sociedad, pudiendo presentarse y actuar en juicio y querellar ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, dentro y fuera del país. — Sexta: La administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios, quienes quedan designados gerentes con las facultades y atribuciones necesarias dentro del objeto social, quedándoles prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas a la sociedad o en fianzas a favor de terceros. — Séptima: Anualmente, el treintiuno de diciembre, se practicará inventario y balance general. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El remanente, previas las amortizaciones y reservas que determinen los socios, se distribuirá entre éstos en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios gerentes podrán recibir una remuneración mensual por el desempeño de su cargo, que será fijada de común acuerdo por los socios y será cargada a gastos generales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por la continuación de los negocios sociales, comunicando esta decisión al otro socio dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, debiendo unificar su personería. — En caso de no efectuar esta opción en el plazo previsto, la sociedad se disolverá. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, las tareas de liquidación estarán a cargo de los socios gerentes, quienes deberán extinguir totalmente las obligaciones antes de cualquier distribución entre los socios. — Undécima: Toda cuestión no prevista en este contrato, así como las relativas a las operaciones sociales, será resuelta por los socios por mayoría de votos, debiendo asentarse las resoluciones en el libro de actas. — Duodécima: Toda cuestión que se suscite con motivo de este contrato, será resuelta por los Tribunales Nacionales del fuero ordinario de la Capital Federal, con exclusión de cualquier fuero de excepción. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrado, que suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, el primer ejemplar extendido en el papel sellado nacional de tres pesos moneda nacional números tres millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y novecientos setenta y ciento setenta y cinco, y el segundo ejemplar en papel del mismo valor números tres millones ciento setenta y nueve mil ciento setenta y dos, ciento setenta y tres y ciento setenta y seis, todos de la serie S., en el lugar y fecha arriba indicados. — Heriberto Lang. — Eugene M. Lang. — S|raspado: clase — excedan — representantes. - Vale.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.19|12-Nº 37.135-v.19|12|62

EXPOSICION HAMBURG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre don Luis Amburgo, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Virrey del Pino 2469 y doña Cecilia Amburgo de Bacman, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Bompland Nº 777, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EXPOSICION HAMBURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en la calle Corrientes número 6121 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarla posteriormente a otro domicilio de la misma ciudad. Podrá extender sus negocios y establecer sucursales o agencias en el interior de la República o fuera de ella, como también asociarse con la conformidad de ambos socios, con otras entidades o personas. — Segunda: El objeto de la sociedad será la venta de artículos para el hogar. Podrá asimismo dedicarse a otros negocios u operaciones que los socios resuelvan realizar. — Tercera: Se fija el capital social en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: el señor Luis Amburgo, trescientas setenta y cinco cuotas por un valor de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y la señora Cecilia Amburgo de Bacman, trescientas setenta y cinco cuotas por un valor de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. El capital se halla totalmente integrado y resulta del balance general que ambos socios suscriben de conformidad por separado. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad después de vencidos los cinco primeros años de su existencia, previa comunicación a la otra parte por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días a la fecha del cierre de cada ejercicio. En tal caso el otro socio tendrá opción para adquirir la parte del socio peticionante de la disolución, abonando su aporte social, reservas y crédito personales según resulten de las constancias contables de la sociedad al último balance general practicado. El valor llave se fijará de común acuerdo y en caso de discrepancia se someterá a resolución de arbitraje en la forma establecida en el artículo décimo. El total que resulte lo abonará el socio adquirente en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales sin cargo por intereses. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Luis Amburgo y Cecilia Amburgo de Bacman, en forma indistinta, quienes ejercerán las funciones de gerente con las más amplias atribuciones para realizar todos los actos propios de la administración de la sociedad y dirigir los negocios sociales. En cumplimiento de este mandato podrá efectuar toda clase de operaciones de crédito y financieras que sean necesarias o convenientes, celebrar contratos concernientes a los fines de la sociedad, ejercer su representación legal y practicar cuantos más actos sean precisos para el cumplimiento eficaz de su objeto, inclusive con las facultades enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin que la presente enunciación sea de carácter limitativa. Podrá operar, especialmente, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, nacionales y extranjeras. Asimismo representará a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo y Tribunales de Faltas. Ninguno de los socios podrá emplear la denominación social en negocios extraños a la sociedad ni comprometer la misma en fianzas o garantías. — Sexta: Los balances generales se practicarán anualmente, con intervención de ambos socios, al 31 de diciembre, sin perjuicio de los parciales que resuelvan hacer durante el curso de los ejercicios. Los valores del activo serán amortizados de acuerdo con los usos y costumbres. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el saldo o las pérdidas, en su caso, se distribuirán entre los socios, en partes iguales. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente las cantidades que resuelvan de común acuerdo, con cargo a sus respectivas cuentas particulares en las cuales se acreditarán las utilidades anuales correspondientes a cada socio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad, siempre que unifiquen su representación, en caso de ser varios. — Novena: En cualquier caso que se produzca la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de ambos socios, y en su defecto, de la persona que ellos designen. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes de la sociedad. — Los primeros fondos se destinarán a la cancelación del pasivo y el excedente, previo reintegro de los aportes sociales, se distribuirán entre los tenedores de cuotas en la forma establecida en el artículo sexto. — Décima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, dentro de los quince días de producida la dificultad. Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión, designarán al tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero, en su caso que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada, renunciando desde ya a cualquier trámite judicial ulterior. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de este contrato de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — E|L.: en forma indistinta. Vale. — Luis Amburgo. — Cecilia Amburgo de Bacman.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.19|12-Nº 37.127-v.19|12|62

GUNN VAANDAL ESPECIALIDADES MEDICINALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la Sra. María Luisa del Rosario Salvarezza de Fleiderman, casada, con domicilio en la calle Perú 1066, 8º piso, Capital; la Srta. Susana Juana Elodia Bertrán, soltera, domiciliada en la calle Pedro Ignacio Rivera 4218, Capital; el señor Antonio Pascual Lavia, casado, con domicilio en la calle Madero 233, Capital, y el Sr. Angel Vázquez Myon casado, domiciliado en la calle Madero 233, Capital, todos ellos hábiles para contratar se convienen: Sustituir las cláusulas séptima y décima primera del contrato constitutivo de "GUNN VAANDAL, ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', que las mismas partes suscribieran con fecha quince de marzo de 1962 y que fuera inscripto el 21 de mayo de 1962 bajo el Nro. 1146 al folio 158 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por las que a continuación se transcriben: Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Roberto Fleiderman y Jorge Raúl Godoy, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Giribone 1223, Capital, quienes actuarán conjunta, alternativa o indistintamente en calidad de gerentes Estarán facultados con su sola firma habitual antecedida por el sello social para vender, comprar, permutar, actuar en toda clase de operaciones o negocios con terceros, scan estos poderes públicos nacionales provinciales o municipales, o firmas privadas, celebrar toda clase de operaciones bancarias con todas las instituciones oficiales o particulares del país o del extranjero, pudiendo al efecto abrir cuentas corrientes, librar cheques contra los mismos, realizar depósitos, descontar pagarés o letras de cambio concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, otorgar las garantías que las mismas exijan, celebrar toda clase de negocios dentro del objeto social, llevando a cabo todos los actos y contratos que ellos requieran. Los Gerentes podrán igualmente comparecer en juicio a nombre de la sociedad, pudiendo al efecto presentarse ante los Tribunales superiores o inferiores de la República o del extranjero a cualquier efecto incluída la absolución de posiciones, y en general, ejercer todos los poderes comprendidos habitualmente en el poder general de procedimiento. Queda prohibido a los gerentes adquirir y|o enajenar el dominio de bienes inmuebles y gravarlos con hipotecas, anticresis, o cualquier otro derecho real sin la previa autorización de la Asamblea de socios que representen el 51 % del capital social; esta enunciación no es limitativa y se entiende amplia como en derecho sea posible para el mejor desarrollo de los negocios sociales con la única limitación de no usar la firma social en operaciones de garantías o de favor para terceros o extraños al giro social. — Décima Primera: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento pero deberá notificar su voluntad en tal sentido a los demás socios con una antelación de noventa días corridos como mínimo. A la fecha del retiro se practicará un inventario y balance general al efecto y el saldo que correspondiere al socio saliente por todo concepto ya sea capital, utilidades no distribuídas, saldo en cuenta particular, se le abonará en la forma que lo dispone el artículo décimo del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá en cualquier momento vender, transferir o ceder su cuota a terceros extraños a la sociedad siempre que medie la autorización de los demás socios mientras sean menos de cinco. Cuando el número de socios supere dicho número regirán al efecto las disposiciones de la ley 11.645. — De acuerdo con todo lo antedicho las partes contratantes firman de conformidad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de Noviembre de 1962. — María Luisa del Rosario Salvarezza de Fleiderman. — Susana Juana Elodia Bertrán. — Antonio Pascual Lavia. — Angel Vázquez Myon. — E|L.: argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Giribone 1223, Capital. Vale.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.19|12-Nº 37.128-v.19|12|62

MUEBLES ESPINOSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Aarón Wainztein, polaco, casado, domiciliado en Espinosa 1957; Samuel Moisés Wainsztein, polaco, viudo, domiciliado en Acevedo 583; Simón y Angel Wainztein y Felipe Wainsztein, los tres argentinos, casado el primero y solteros los otros dos, domiciliados los tres en Espinosa 1957, los cinco como únicos integrantes de la sociedad "MUEBLES ESPINOSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de octubre de 1951, bajo el Nº 2.317 al folio 46 del libro 21 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., modificación inscripta con fecha 28 de julio de 1959, bajo el Nº 1739, al folio 115, del libro 37 de Contratos de Soc. de Responsabilidad Limitada y prórroga del contrato social, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de octubre de 1961 bajo el Nº 2648, al folio 315 del libro 41 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., resuelven lo siguiente: Primero: que el señor Simón Wainztein cede, vende y transfiere a favor del señor Angel Wainztein cincuenta cuotas de $ 1.000.— cada una, que tiene suscriptas e integradas en la referida sociedad. — El precio de esta cesión se fija en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional que el cesionario abona al cedente en este acto, por lo que el último le otorga por el presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El cedente declara expresamente que en esta cesión incluye todos los derechos que le corresponden como socio de la firma referida y cualquier otra participación que le pueda corresponder con motivo de su extinguida condición de socio de la misma, no quedando pendiente a su favor reclamo alguno por ningún concepto. — Tercero: Se modifica, parcialmente, el inciso c) de la cláusula tercera de la prórroga del contrato social que en fa? modificada se leerá: El señor Angel Wainztein tendrá un diez por ciento en la participación de las utilidades o pérdidas. — Cuarto: Los efectos legales del presente se retrotraen al 1º de setiembre de 1962. — Continuarán en pleno vigor todas las cláusulas del contrato social y sus modificaciones no alteradas específicadamente por el presente documento. — En Buenos Aires, a

27 días del mes de noviembre de 1962. — Aarón Wainztein. — Samuel Moisés Wainsztein. — Simón Wainztein. — Angel Wainztein. — Felipe Wainsztein. — Vale. — Enmendado: Wainsztein. Vale.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.19|12 Nº 37.129 v.19|12|62

QUIMICA RUBIGOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada — Entre don Isaac Goluboff,, domiciliado en Griveo 2993, Capital Federal y don Jorge Roaldo Bertucci, domiciliado en Progreso 900, Villa Progreso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, ambos casados mayores de edad, argentinos convienen: Primero: Bajo el nombre "QUIMICA RUBIGOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11645 y de este contrato — Tendrá su primer domicilio en Griveo 2993, Capital Federal, pudiendo modificarlo y|o establecer agencias y sucursales en el resto del país y el extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la fabricación, importación y exportación de productos farmacéuticos y veterinarios. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos civiles y comerciales que se consideran necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo incluso comprar o vender en cualquier forma bienes, muebles e inmuebles u otorgando toda clase de garantías, ya fueren hipotecarias, prendarias o personales, celebrar contratos de locación o de servicios, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y el Banco de Crédito Industrial, y otros similares, actuar en juicio como actora o demandada; registrar e inscribir patentes de invención o marcas, para todo lo cual se firmarán las escrituras que correspondan por cualquiera de los socios con uso de la firma. — Tercero: El capital social se fija en m$nacional 250.000.— (Docientos Cincuenta Mil Pesos m|n.), dividido en 250 cuotas de un mil pesos cada una. — Don Isaac Goluboff, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas. — El señor Jorge Roaldo Bertucci, suscribe 100 (Cien) cuotas. — Los aportes fueron integrados antes de ahora en bienes y derechos según balance que se adjunta. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios con carácter de gerentes, quienes representarán a la sociedad en forma indistinta con las más amplias facultades de administración y con mandato general. — Podrán realizar todas las funciones que, según las leyes o reglamentaciones vigentes, requieran poderes especiales y muy especialmente representar y|u obligar a la Sociedad ante todas las reparticiones de los gobiernos nacional, provincial y municipal del país y del extranjero, entidades oficiales, privadas o mixtas, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y|o cualesquiera otros bancos nacionales, provinciales, particulares o mixtos, pero no podrán usar o comprometer la firma social en asuntos ajenos al objeto social. — Quinto: Aparte de las funciones de Director Técnico, el socio Isaac Goluboff, podrá desempeñar actividades afines a su profesión o cualquier otra en sociedades distintas a la que se forma, podrá ausentarse de la capital o del país, a diferencia del socio Jorge Roaldo Bertucci, quien deberá dedicarse a las actividades del laboratorio. — Sexto: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años a partir del 1º de abril de 1961, pero cualquiera de los socios podrá denunciar este contrato dando aviso en forma fehaciente con noventa días de anticipación. — En caso de salida de uno de los socios, el otro tendrá opción preferencial para adquirir sus cuotas sociales con respecto a terceros. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: el 60 o|o a Don Isaac Goluboff y el 40 o|o a don Jorge Roaldo Bertucci. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta corriente de cada uno de los socios quienes podrán retirarla total o parcialmente según lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la sociedad. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octavo: Los socios podrán retirar sueldos en retribución de sus funciones cuyo monto será fijado de común acuerdo. — Noveno: Para el caso de disolución de sociedad, por vencimiento de término o cualquier otra causa, el socio Isaac Goluboff, tendrá derecho a comprar las cuotas del socio Bertucci, abonándole el precio que corresponda según balance a practicarse en el momento de la disolución. — Décimo: En caso de diferencia entre los socios durante la vigencia de este contrato al tiempo de la liquidación de la sociedad, ellas serán dilucidadas y resuelta por árbitros amigables componedores, quienes al constituirse designarán un tercero para el caso de disidencia, debiendo laudar dentro del término de treinta días y su fallo será inapelable. — Conformes las partes con la cláusulas y convenciones precedentes, se ratifican dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los 18 días de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Isaac Goluboff. — Jorge Roaldo Bertucci.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.19|12 Nº 37.130 v.19|12|62

TOSCANI Y SASSI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio; En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de noviembre de 1962, entre los señores Dialma Sassi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Salvador María del Carril 3143, Capital Federal y Ludovico Toscani, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Malvinas Argentinas 295, M. J. Haedo, Pcia. de Bs. As., han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes disposiciones: Artículo 1º: Con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Salvador María del Carril 3143, a partir del 1º de septiembre de 1962 y con duración de diez años, se constituye la firma TOSCANI Y SASSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al ramo de construcción en todos sus aspectos y a cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto expresado. — Artículo 3º: La sociedad girará con un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) dividido en 6.000 cuotas de cien pesos cada una y aportados en su totalidad en maquinarias y herramientas según balance e inventario, que se acompaña y que forma parte constitutiva del presente contrato. El capital se distribuye en partes iguales entre los socios, a saber: Dialma Sassi, trescientos mil pesos (m$n. 300.000.—), Ludovico Toscani, trescientos mil pesos (m$n. 300.000.—). Artículo 4º: La sociedad será administrada por los dos socios en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, separada y|o alternativamente. — Artículo 5º: El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año. — Previa deducción del 5 % para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Artículo 6º: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los gerentes. — Artículo 7º: La voluntad social se expresará en asamblea de socios, la que resolverá por mayoría de votos. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas. — Ludovico Toscani. — Dialma Sassi. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.19|12 Nº 37.131 v.19|12|62

HERMIONE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Natalio Fischer, argentino soltero, mayor de edad, domiciliado en Cucha Cucha 2511, Capital y doña Elisa Fischer de Lehtman, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Yerbal 1033, Capitl, ambos hábiles para contratar; han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social HERMIONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal, sede social y comercial en la calle Cucha Cucha 2511, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad consiste en la compra, venta, fabricación, importación y exportación de textiles y tejidos en general, similares y afines. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del 15 de septiembre de 1962. — Cuarta: El capital social es de $ 200.000.— dividido en 200 cuotas de mil pesos cada una, suscripto en la forma siguiente: $ 50.000.— doña Elisa Fischer de Lehtman, con bienes propios y $ 150.000.— Natalio Fischer, e integrado totalmente según balance que se firma por separado. — Quinta: Anualmente cada 30 de agosto se practicará un balance general de las actividades sociales. Previa deducción del 5|% para formar el fondo de reserva legal, provisiones, previsiones y amortizaciones, las utilidades líquidas y realizadas restantes, así como las pérdidas, serán soportadas en proporción del cincuenta por ciento por cada socio. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan nombrados gerentes. — El uso de la firma social será ejercido por cualquiera de los socios individualmente, bastando para ello, su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — En tal forma y carácter, los sócios en nombre de la sociedad y para la misma, podrán: operar con todos los bancos oficiales y particulares y cualquier institución de créditos, realizando las operaciones habituales y que tengan relación con los negocios sociales; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas y cualquier acto para el mayor desarrollo de los negocios sociales, siendo lo enunciado no limitativo, sino explicativo. — Unicamente les queda prohibido a los socios utilizar la firma social en garantías a favor de terceros y en negocios ajenos a la sociedad. — Séptima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento, cuando los socios así lo convengan. — La liquidación de la sociedad, será practicada por los mismos, o por la persona o personas, que al efecto se designen, quienes deberán supeditar su cometido a lo estipulado en el Código de Comercio y leyes usuales. — Octava: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante con noventa días de anticipación. Al efecto será practicado un balance para establecer los haberes del saliente, que le serán abonados dentro del término de un año, en la forma y condiciones, como en ese entonces se fije de común acuerdo. — Novena: En caso de fellecimiento o incapacidad de algún socio, sus sucesores legales podrán ingresar a la sociedad, previa unificación de personería, o en su defecto retirarse de la sociedad, debiendo devolvérseles sus haberes en la forma y condiciones estipuladas en la cláusula anterior. — Décima: Cualquier duda o divergencia será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, con prescindencia de la intervención judicial. — Cualquier situación no prevista en este contrato, será convenido amigablemente entre las partes por medio de acta social, y por lo estipulado en el Código de Comercio y ley 11.645. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los nueve (9) días de octubre de 1962. — Sobrerraspado: octubre — vale. — Natalio Fischer. — Elisa Fischer de Lehtman. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.18|12 Nº 37.132 v.18|12|62

LAS FLORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Legorburo, de nacionalidad argentino C. I. Nº 3.038.665, domiciliado en la calle Arenales 2858, 2º, Dto. 9, de la Capital Federal; Gregorio Martínez, de nacionalidad español, C. I. Nº 1.537.947, domiciliado en la calle Canning 1736 piso 5º, de la Capital Federal; Manuel Iglesias, de nacionalidad español, C. I Nº 3.736.796, domiciliado en la calle Senillosa 1522, de esta Capital Federal; Manuel Bello Liste, de nacionalidad español, C. I. Nº 5.628.077, domiciliado en la calle Pueyrredón 425, 2º piso, de la localidad de Martínez; Camilo Humberto Polti, de nacionalidad argentino, C. I. Nº 1.781.503, domiciliado en la calle Helguera 4073, de la Capital Federal; Roberto Luis Lourtau, de nacionalidad argentino, C. I. Nº 3.092.716, domiciliado en la calle Vilela 3116 de la Capital Federal; Emilio Fuertes, de nacionalidad español, C. I. Nº 3.960.497, domiciliado en la calle Faber y Roldán s|Nº, de la localidad de Burzaco; Serafín Dorado, de nacionalidad español, C. I. Nº 4.215.078, domiciliado en la calle Cnel. Maure Nº 4281, de la localidad de Lanús Este; Antonio Estévez, de nacionalidad español, C. I. Nº 3.459.561, domiciliado en la calle Vidt Nº 2055, de la Capital Federal, y Francisco Iglesias, de nacionalidad español, C. I. Nº 5.508.766, domiciliado en la calle 15 de noviembre Nº 1475, de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "LAS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con domicilio legal y comercial en la calle Rivadavia Nº 7336, de la Capital Federal, integrada por todos los nombrados anteriormente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de bar-americano, minutas, expendio de bebidas en general y todos sus anexos, pudiendo elaborar las materias primas que considere necesarias para la explotación del mencionado negocio, y en general, practicar todos los actos concernientes a su giro. — Tercera: El capital social será de $ 4.000 000 m|n. c|l. integrado según balance que se adjunta. Este capital se descompone en 4.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, aportando cada socio 400 cuotas de $ 1.000.— c|l. cada una. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos de los socios, señores Gregorio Martínez y Roberto Luis Lourtau, como gerentes, éstos tendrán amplias facultades para representar a la sociedad en sus actos y negocios, actuar ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones municipales, policiales, de Trabajo y Acción Social, oficinas de contralor de Leyes Obreras, Cajas de Jubilaciones y además podrán recurrir a cuanta institución o dependencia oficial o particular que sea necesario para mejor administrar los intereses de la sociedad. — Quédales prohibido afectar la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. En cuanto al uso de la firma social para las operaciones bancarias, cheques, pagarés, endosos, retiro de libreta de cheques, solicitud de crédito, avales, ésta estará a cargo de los dos socios administradores indistintamente. — Quinta: La duración de la sociedad será de 10 años, que comenzarán a contarse a partir del día 1º de diciembre de 1962, debiendo a tal efecto inscribirse este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Anualmente, el 30 de noviembre, se practicará el balance general, sin perjuicio de los de comprobación que cualquiera de los socios podrá efectuar cuando lo crea conveniente. De las utilidades líquidas se deducirá el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta reunir el 5 % del capital social. Podrá formarse otro fondo de reserva cuando lo crean conveniente y así lo resuelvan por mayoría de votos los socios, siempre que no afecten los derechos de terceros. Las utilidades líquidas se dividirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. El balance será firmado por todos los socios dentro de los 90 días y los no firmados ni observados en dicho término se considerarán aprobados. — Séptima: Los socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales dentro de los horarios estipulados y registrados en el correspondiente libro de actas. Los socios administradores resolverán por mayoría de votos el reglamento interno de la sociedad, horarios, turnos de trabajo, francos y todo lo concerniente a las actividades de la sociedad, al personal y a los mismos socios, quienes estarán obligados a acatar las resoluciones establecidas por los administradores en la forma enunciada. En caso de falta de unanimidad de criterios en las resoluciones de los socios administradores, será convocada una reunión general de socios que decidirán por mayoría de votos. Los socios administradores tendrán facultad para resolver la venta de los negocios adquiridos por la sociedad de responsabilidad limitada en cualquier momento, en las condiciones y cláusulas que fuere conveniente estipular, estando obligados los socios restantes a acatar las ventas sin derecho a ninguna clase de reclamo, salvo que las mismas fueren de resultados negativos, en cuyo caso deberá recurrirse a las condiciones que en el párrafo anterior se estipulan o sea por mayoría de votos. — Octava: En caso de fallecimiento o enfermedad por más de 6 meses en este último caso, opor incapacidad de cualquiera de los socios, podrán éste o sus herederos continuar en la sociedad, retirando mensualmente la misma cantidad que el resto de los socios, siempre a cuenta de beneficios que serán liquidados a fin de ejercicio, debiendo reponer en el próximo ejercicio la cantidad que supere el porcentaje que le corresponda. Estos tendrán participación en las ganancias de cada ejercicio comercial, en su capitalización y en la participación cuando se realizare la venta del negocio. En caso que el socio enfermo o incapacitado, o los herederos en el caso de fallecimiento decidieran vender su parte, tendrán los socios restantes prioridad, realizando para ello un balance y abonando el importe resultante el 50 % a los 60 días de haberse practicado dicho balance, y el saldo en documentos mensuales de $ 2.000 m|n. cada uno, y con el 8 % de interés anual. Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación, limitándose la intervención de los mismos a la fiscalización de los balances o liquidaciones, debiendo acatar las resoluciones tomadas por la mayoría de los socios; tendrán derecho a controlar los libros de la sociedad para conocer la marcha de la misma. Los socios admi-

nistradores con el voto de todos ellos podrán admitir nuevos socios en la sociedad en caso de que fuera necesario reemplazar a alguno que dejare de pertenecer a la misma. — Novena: En ningún caso aun vencido los términos del presente contrato, podrán pedir uno o más socios que quieren retirarse de la sociedad, la liquidación total o parcial de la misma, teniendo opción los socios restantes a adquirir la parte del socio o socios salientes, a su valor de inventario y conforme a los términos de la cláusula novena. — Décima: Se requerirá para resolver la disolución y liquidación de la sociedad anticipada al término de duración fijado para la misma, la mayoría de votos que representen la mayoría absoluta de socios y de capital aportado, salvo los casos previstos por el Código de Comercio, en el que regirán las disposiciones legales correspondientes. — Décima primera: Serán causas especiales de las cuales los administradores podrán excluir de la sociedad a cualquiera de los socios, las siguientes: a) Mala atención del público en general; b) Incumplimiento al trabajo y a las tareas asignadas por la administración; c) La promoción de incidentes con los clientes o con cualquiera otro de los socios. En los casos de exclusión del socio, se procederá para liquidar su participación social en la forma establecida en la cláusula de fallecimiento o incapacidad. — Décima segunda: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o para su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad para nombrar los mismos un tercero en caso de discordia, siendo el fallo de este último inapelable y con renuncia al fallo judicial. De conformidad, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El ejemplar que soporta el sello de ley deberá ser presentado por los socios administradores al Juzgado Nacional de Comercio para su inscripción en el Registro Público de Comercio en su oportunidad y firman de conformidad en Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Legoiburo. — Gregorio Martínez. — Manuel Iglesias. — Manuel Bello Liste. — Camilo Humberto Polti. — Roberto Luis Lourtau. — Emilio Fuertes. — Serafín Dorado. — Antonio Estévez. — Francisco Iglesias

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.19|12 Nº 37.133 v.19|12|62

INGELMEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Mauricio Brawerman, domiciliado en J. B. Alberdi 677, 2º "A" e Isaac Forman, domiciliado en Loria 864, dto. "A", ambos de esta Capital Federal, casados, comerciantes, argentino naturalizado el primero y argentino nativo el segundo y mayores de edad, convienen en transformar en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad de hecho que entre las partes tenían constituida con anterioridad y que gira en esta plaza bajo la denominación de Icem. Instalaciones y Construcciones Electromecánicas, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Integrantes: Declárase constituida una sociedad de responsabilidad limitada de la cual son únicos integrantes los señores Mauricio Brawerman e Isaac Forman. — Segunda: Nombre: La Sociedad girará bajo la razón social "INGELMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Ecuador 575, 7º piso, oficina 76, de la Capital Federal, o donde los socios decidan constituirlo con posterioridad pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc., a todo el territorio de la República o el exterior. — Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la construcción e instalación de equipos electromecánicos, aparatos y artefactos eléctricos y|o mecánicos, aparatos y|o instrumental de medición y|o de precisión y en general toda clase de maquinarias y elementos destinados a la industria eléctrica. — Para ello la Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros toda clase de operaciones industriales y|o comerciales que hagan al objeto social. — La Sociedad podrá asimismo dedicarse a cualquier comercio o industria, siempre que los socios de común acuerdo así lo resuelvan. — Quinto: Duración: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día 1º de enero de 1962, pudiendo disolverse una vez transcurrido el segundo ejercicio por voluntad de cualquiera de los socios expresada por telegrama colacionado al otro socio, con anticipación de noventa días al vencimiento de un ejercicio comercial. — Sexto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000.—) cada una, capital totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. — Séptima: Dirección y Administración: La dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes actuarán en carácter de socios gerentes, quedando por lo tanto facultados para comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, cedere o transferir, hipotecar, gravar, según el caso y con cualquier título, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios y prendarios y de cualquier otro género, realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y|o particulares, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias, ya sea con provisión de fondos o en descubierto; hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones; reconocer deudas u obligaciones de la Sociedad; representarla ante las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, asimismo los faculta para comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar todos y cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — Se entiende que esta enumeración no es limitativa y que los socios pueden realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial u operaciones o fianzas de terceras personas. — Octavo: Balance General: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, cuya copia se entregará a los socios los que deben aprobarlo o impugnarlo dentro de los 30 días de recibida dicha copia, teniéndolo por aprobado si no se lo impugnara dentro de dicho plazo. Novena: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General serán distribuidas y adjudicadas en la siguiente forma: a) El 5 % para constituir la Reserva Legal hasta formar el 10 % del Capital Social, el remanente entre los socios en la siguiente proporción: 60 % al señor Mauricio Brawerman y 40 % al señor Isaac Forman. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Retiro de Utilidades: De común acuerdo los socios podrán decidir la época y forma de retirar las utilidades líquidas y realizadas. — Décimo primera: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula décimo segunda. — Décimo segunda: Retiro de un Socio: Transcurrido el término fijado en la cláusula quinta y cumplidos sus requisitos; cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — En este caso, para determinar el haber resultante a favor del socio saliente, así como la forma de pago se nombrarán peritos tasadores, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Igual criterio se seguirá para el caso de fallecimiento de uno de los socios. — Décimo tercera: Cesión de Cuotas: Las cuotas no podrán ser cedidas total o parcialmente a terceros ajenos a la Sociedad, salvo que así se resolviese entre los socios. — Décimo cuarta: Deliberaciones y Resoluciones: La Sociedad llevará un libro de "Actas y Resoluciones Sociales" con las formalidades establecidas por el Código de Comercio para los libros de contabilidad, en el cual se asentarán todas las resoluciones que los socios adopten con relación al desarrollo de la Sociedad, así como la conformidad o reparos a los balances anuales, autorización para la cesión de cuotas, inclusión de nuevos socios, aportes de fondos, etc. — Décimo quinta: Divergencias o Cuestiones Imprevistas: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad, o de su partición, en la relación y conducción de los negocios sociales, interpretación de las cláusulas del presente contrato o de cualquier otra cuestión que pudiere suscitarse entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada una de las partes en cuestión, árbitros que podrán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo arbitral por ante las autoridades judiciales. — Bajo estas cláusulas que anteceden, se deja formalizado el Contrato Social de "Ingelmec, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de noviembre de 1962. Fdo.: M. Brawerman. — I. Forman.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.19|12 Nº 37.141 v.19|12|62

DUSTER Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, Entre los señores Eduardo Duster, alemán, soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Thames 1600, Capital Federal, y el señor Juan Gossen, alemán, casado de 31 años de edad, domiciliado en Arroyo de la Cruz, Ferrocarril General Belgrano, provincia de Buenos Aires, convienen constituir una sociedad bajo el régimen de la ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre de "DUSTER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Thames 1600, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Plazo: La sociedad se constituye por el término de 30 años a partir del día 15 de agosto de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Objeto: La sociedad se dedicará a las construcciones civiles y obras públicas, de fumistería, instalación de calderas y hornos, y aislaciones generales. — Pueden abrir asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan de común acuerdo los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000), dividido en doscientos cincuenta cuotas de m$n. 1.000 cada una. — El capital social se encuentra suscripto en la siguiente forma: doscientas (200) cuotas, o sea por un valor de doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000), por el señor Eduardo Duster, y cincuenta (50) cuotas, o sea por un valor de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000) por el señor Juan Gossen. — Los socios han integrado en efectivo el 50 % del capital suscripto. — El resto será integrado cuando lo requiera la gerencia. — Quinta: Gerente: Nómbrase gerente de la sociedad al socio señor Eduardo Duster. — Sexta: Facultades del Gerente: De acuerdo al artículo 16 de la ley 11.645 el gerente tendrá las más amplias facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad, inclusive las de administración, pudiendo operar en cuenta corriente en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos en los cuales se efectúe apertura de cuenta; oficiales o privados; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; sesionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actores, demandados o testigos, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato que podrán substituir, entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa o limitativa. — Séptima: Balances: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, los materiales y obras en curso serán contabilizados por sus valores de costo, los bienes del activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. — Los deudores incobrables serán pasados directamente a ganancias y pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Los saldos deudores y acreedores de las cuentas personales de los socios devengarán un interés que se fijará de acuerdo entre ellos. — Octava: Distribución de utilidades y pérdidas: Las utilidades que arrojan los balances previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios en forma proporcional a sus aportes, de igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Novena: Muerte o incapacidad de socio: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido. — Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derechos habientes o curadores en un plazo que no será mayor de tres años ni menos de seis meses. — Ello no obstante por acuerdo de ambas partes (la sociedad y los derechos habientes o curadores) podrá llegarse a otras condiciones. — Décima: Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo tres. — En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. — Si uno de los socios deseare hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un "valor de llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito, y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo del gerente. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Si un socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la Caja Social en el momento en que el liquidador se lo solicite. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Juan Gossen, Eduardo Duster. — Sobrerraspado: Fir. Vale.

Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.19|12 Nº 37.144 v.19|12|62

CASTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Juan Castellucci cede, vende y transfiere, por documento privado de fecha 2 de Noviembre de 1962, las 825 cuotas de capital, de un valor de $ 1.000.— m|n. cada una, que tiene en "CASTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un precio total de $ 2.000.000.— m|n., a Antonio Malagrino, 275 cuotas, a Aldo Salustiano Redondo, 275 cuotas, y a Ludmila Bresavscek de Rainis 275 cuotas. — Juan Castellucci queda desvinculado de "Castel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", desde la fecha en que se firmó el documento consignado supra.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.19|12 Nº 37.147 v.19|12|62

TECMOTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que en "TECMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas de capital: El socio "D. A. F. A.", S. R. L. cede a "Indufisa" S. A. F. I. C., 200 doscientas cuotas de m$n. 1.000. (mil pesos m|nal.) cada una; el socio "Tecnar" S. R. L., cede a "Indufisa" S. A. F. I .C., 200 (doscientas) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos m|nal.) cada una, y Juan Canelotto cede a "Indufisa" S. A. F. I. C., 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos m|nal.) cada una. — En consecuencia ha quedado modificada la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada del siguiente tenor: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas en la siguiente forma: Indufisa S. A. F. I. C.: Quinientas (500) cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000); D. A. F. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada: Doscientas (200) cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Tecnar, Compañía Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Industrias y Representaciones: Doscientas (200) cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); y Juan Canelotto. Cien (100) cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — El capital suscripto se encuentra integrado en un cincuenta por ciento (50 %) totalmente en efectivo. — Las

cesiones relacionadas tienen valor retroactivo al 1º de enero de 1962, según surge del documento privado de fecha 30 de octubre del corriente año. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1962. — Sobrerraspado: Las ce - Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 e. 19|12 Nº 37.145 v. 19|12|62

SIDERARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de un día que en "SIDERARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", (capital m$n 100.000) los socios han resuelto modificar la cláusula décima del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: Décima: Se designan miembros del Consejo de Gerencia a los señores Umberto Grazzi, italiano, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en Vía Policlinico 143. Roma, Italia; Luigi Rivara, italiano, ingeniero, casado, mayor de edad, domiciliado en L. Garaventa 2, Génova, Italia; Renato Pesaro, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Córdoba 320; Hilario Testa, italiano, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Parera Nº 138; Samuel Vicente Torre, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cerrito 782; Tomaso Liberati, italiano, ingeniero, casado, mayor de edad, domiciliado en Via Castro Pretorio 122; Guglielmo Rucci, italiano, contador, casado, mayor de edad, domiciliado en Arroyo 836; y Juan Carlos Bieti, argentino, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Leandro N. Alem Nº 619. — El Consejo de Gerencia se reunirá periódicamente para resolver sobre la marcha de los negocios sociales. — Para sesionar válidamente se requiere la presencia de por lo menos cinco miembros, y las decisiones serán tomadas por mayoría de sus miembros. — Un miembro ausente podrá votar por correspondencia respecto a un asunto determinado o delegar en otro miembro del Consejo su representación, considerándose a los efectos del quórum. — Las resoluciones tomadas por el Consejo de Administración serán asentadas en un libro especial que se llevará al efecto, sin que por ello sean obligatorias respecto a terceros ni necesaria su exhibición ya que la sociedad quedará válidamente obligada en la forma que se indica en las cláusulas 8a. y 9a. precedentes. — Todo ello de acuerdo a lo que surge del instrumento privado de fecha 28 de septiembre de 1962. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1962 — Sobrerraspado: "15": Noviembre — Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1 440 e. 19|12 Nº 37.143 v. 19|12|62

ESTIBAJES PETRONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Luis Miguel Petrone, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 899 Capital, y Germán Vicente Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2633, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La razón social será la de "ESTIBAJES PETRONE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Remedios de Escalada de San Martín 899, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y depósitos en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de estibaje, desestibaje y|o transportes de cargas de vapores, lanchas, vagones, camiones, etc., en depósitos, puertos, estaciones etc.; b) Actuar como agentes marítimos y despachantes de Aduana; c) La importación y exportación de toda clase de mercaderías; d) El transporte por medios propios o de terceros por tierra mar y aire; e) El depósito de mercaderías; f) Toda otra actividad u operación comercial anexa o afín. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de este contrato, a cuyo vencimiento ambas partes de común acuerdo podrán prorrogarlo — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos m|n (m$n. 100.000.—) dividido en cien cuotas de mil pesos cada una que se suscriben en la forma siguiente: Luis Miguel Petrone, cincuenta cuotas· Germán Vicente Fernández, cincuenta cuotas. — Las cien cuotas están integradas totalmente en especie de conformidad al balance practicado en la fecha y que debidamente firmado por contador público y los socios forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección, representación, administración y gerencia de la sociedad, será ejercida por los dos socios indistintamente, sin restricción alguna, salvo las establecidas en este contrato. El mandato de los gerentes comprende todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto social de acuerdo con el artículo 16 de la Ley Nº 11.645 y también aquellos actos y derechos para los cuales el Art. 1.881 del Código Civil exige poder especial. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de las operaciones la sociedad podrá presentarse en licitaciones oficiales y particulares, importar y exportar, comprar y vender muebles e inmuebles al contado y a plazos, también por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, dar y aceptar garantías hipotecarias y prendarias de toda clase, celebrar operaciones de compra y venta de automotores, dar y tomar en arrendamiento casas, locales, departamentos, bienes muebles o inmuebles maquinarias, tomar o dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas prendas y otros derechos reales o personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Central y demás Bancos oficiales o privados, pudiendo retirar esos depósitos o todo otro que llegare a existir ya sea en cuenta corriente, plazos fijos o en cualquier otra forma, también toda otra clase de operaciones, entendiéndose que la enumeración que antecede no es limitativa. — Cualquiera de los socios podrá por sí o por apoderado gestionar ante los Ministerios nacionales, provinciales, municipalidades, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social Prefectura Nacional Marítima, Aduana de la Capital, Dirección General de Migraciones y demás reparticiones públicas o mixtas, comparecer en juicio ante los Tribunales de la Nación y de las provincias. No podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, cartas de recomendación bancaria, ni para prestaciones a título gratuito. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se levantará un inventario y se practicará un balance general, distribuyéndose las ganancias o las pérdidas entre los socios en proporción a sus aportes, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal. — Octava: Si uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá preavisar por escrito con tres meses de anticipación al otro socio. La cesión de cuotas de capital a terceros deberá ser aprobada previamente por el otro socio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando repersentación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. Esta opción deberá ser declarada a la Sociedad dentro de los dos meses de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. Las cuotas de capital más las ganancias o menos pérdidas resultante, le serán abonadas en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés a partir de la fecha del balance tomado en consideración. — Undécima En caso de liquidación de la Sociedad se designará el socio que deba realizarla La liquidación deberá ser efectuada en un plazo no mayor de seis meses. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en oportunidad de la liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo tercera: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordantes de los Códigos Civil y Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden: Las partes dejan constituída la sociedad comercial "Estibajes Petrone" Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. En prueba de conformidad y para constancia e inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes firman el presente, cada uno como acostumbra a hacerlo, en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: L. M Petrone. — G. V Fernández. — Sobrerraspado: indistintamente. Vale

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. - Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 4.160 e. 19|12 Nº 37.156 v. 19|12|62

PERSICO Y MORELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Mario Manuel Pérsico, soltero, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Rincón mil doscientos cuarenta y nueve, Capital Federal, por una parte y don Horacio César Morelli, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle Nueva York tres mil cuatrocientos noventa y uno, Capital Federal, ambos capaces, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: Las partes constituyen una sociedad que girará bajo la razón social de "PERSICO Y MORELLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, regida por el presente estatuto y disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: El nombre social será "Pérsico y Morelli" Sociedad de Responsabilidad Limitada y el domicilio legal de la Sociedad estará establecido en la calle Nueva York tres mil cuatrocientos noventa y uno, Capital Federal. — La Sociedad queda facultada a instalar sucursales, agencias, representaciones, etcétera, en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Su primer lugar de venta se encuentra en Avenida Libertador General San Martín siete mil novecientos noventa y ocho, San Martín (Provincia de Buenos Aires). — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del presente acto, pudiendo al vencimiento de dicho término cualquiera de los socios pedir la disolución o prorrogar el contrato social por nuevos términos. — En dicho caso el o los socios restantes quedarán facultados a adquirir las cuotas del socio que solicite la disolución continuando con los negocios sociales. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la promoción y venta de máquinas, herramientas industriales, sea por su propia cuenta, o como distribuidora o concesionaria de terceros. — A los efectos de cumplir ese objeto podrá realizar toda clase de actos de comercio y operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto social. — A los efectos de la interpretación del objeto social, que deberá ser entendido en sentido lato, se considerará que los socios gerentes cuentan con todas las facultades necesarias expresas o implícitas para cumplir el objeto que la Sociedad se ha propuesto. — Quinto: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. doscientos cincuenta mil) distribuido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que por este acto las partes suscriben en la siguiente proporción: el señor Mario Manuel Pérsico, ciento veinticinco cuotas de un mil (un mil) pesos moneda nacional cada una; y el señor Horacio César Morelli, ciento veinticinco cuotas de un mil (un mil) pesos moneda nacional cada una. — La integración de dichas cuotas se efectúa mediante el balance de integración, anexo al presente contrato, consistentes en los derechos adquiridos sobre el local de ventas de Avenida Libertador General San Martín siete mil novecientos noventa y ocho, San Martín, más las inversiones efectuadas en dicho local, segun resulta de la cuenta de inversiones reflejada en el balance y créditos cedidos a la Sociedad. — Sexto: La administración de la Sociedad será ejercida conjunta o separadamente por ambos socios, que así asumen el carácter de gerentes en los términos del artículo décimo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La firma conjunta de los socios gerentes, o la firma individual de cada uno de ellos por separado, obligarán a la Sociedad. La firma social estará formada por la firma de ambos socios gerentes bajo la denominación social, o bien la firma individual de cada uno de ellos separadamente bajo la denominación social Séptimo: Los gerentes tendrán las facultades más amplias inherentes a su cargo en relación con el objeto social y en especial las que a continuación se enumeran en forma no taxativa: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlo b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante. — c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. — d) Tomar dinero prestado en interés de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales, de cualquier índole. — e) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio. — f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires; g) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones; h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellada, demandada, tercerista y otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica existente o por crearse; i) Comprometer en árbitro o amigables componedores con las más amplias facultades: j) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; k) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición: l) Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen y paguen los socios administradores; otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes y factores con las más amplias facultades: m) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados: n) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias y con las municipalidades y en general actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; o) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria; p) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Octavo: La representación en juicio de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente por uno cualquiera de los socios gerentes. — Noveno: Los socios gerentes no podrán utilizar la firma social en la prestación de avales, fianzas, endosos u otro acto de garantía en favor de tercero en que la sociedad no tenga interés. — Décimo: El ejercicio comercial tendrá un término de un año y se cerrará el día treinta de abril de cada año. Al cierre de cada ejercicio se practicará un inventario de los bienes sociales y balance general de los negocios de la firma, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Copia del balance será hecha llegar, bajo recibo, a cada uno de los socios, quienes se considerarán que lo aprueban de no formular observaciones en el término de quince días a contar de la fecha del recibo — Undécimo: Las utilidades, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal, y pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a su participación en el capital, no pudiendo ninguno de los socios percibir anticipo sobre utilidades no realizadas. Los saldos netos de las cuentas personales de los socios resultantes de haberse acreditado las utilidades del ejercicio y conjugados los débitos, serán capitalizados dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio. — Décimo Segundo: El fallecimiento de uno cualquiera de los socios dará derecho a sus herederos a incorporarse a la sociedad unificando su representación, o a solicitar la liquidación de la parte del socio fallecido. — Mientras la sociedad esté integrada en la forma por el presente acto convenida, todos los actos y resoluciones de Asamblea serán tomadas por unanimidad. En caso de ingreso de nuevos socios, las mayorías, habiendo número impar de miembros serán para tres miembros: dos votos; para cinco miembros: tres votos; para siete miembros: cuatro votos y para nueve miembros: cinco votos. En el supuesto de que la sociedad no exceda de cinco miembros no se requerirá unanimidad, salvo los supuestos en que la disposición legal relativa sea de orden público. — Décimo Tercero: Las asambleas serán convocadas por telegrama colacionado y por un término de cuarenta y ocho horas e indicación del Orden del Día por cualquiera de los socios — Décimo Cuarto: En caso de disolución social, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de adjudicarse el activo y pasivo de los negocios sociales, en cuyo caso el valor de las partes de los socios salientes será determinado teniendo en cuenta los valores reales de los elementos del Activo, del cual formará parte el valor de llave del fondo de comercio En caso de diferencias sobre la estimación de tales valores, los mismos serán establecidos por Perito único designado por el presidente de la Cámara Argentina de Comercio. El pago de las partes de los socios salientes se efectuará en todo caso en ocho cuotas trimestrales sin intereses. — Décimo Quinto: En caso de liquidación, los últimos gerentes sociales actuarán en ese carácter en forma indistinta o conjunta, ajustándose la liquidación a las normas contenidas en el capítulo décimo del libro segundo ti-

tulo tercero del Código de Comercio. — Décimo Sexto: Las cuestiones que se susciten entre los socios con relación a la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores propuestos por cada una de las partes en litigio. El Tribunal arbitral designará el árbitro tercero Para la constitución del tribunal arbitral, el socio en litigio intimará a los restantes por medio fehaciente para que concurran los restantes socios en un término fijo a celebrar el compromiso arbitral y designar árbitro. — Décimo Séptimo: Los socios acuerdan designarse por este acto Gerentes a sí mismos de la sociedad en las condiciones pactadas — Décimo Octavo: La sociedad queda facultada en todo momento a transformarse en una Sociedad Anónima. — Décimo Noveno: De acuerdo firman las partes el presente en un único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, el que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — S|r.: de ellos por separado, obligarán a la sociedad. La firma social estará formada Va e. — E|líneas: previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal. Vale — Fdo.: M. M. Pérsico. — H. C. Morelli. — S|raspado: Dieciséis. Vale. — Enmendado: Noviembre Vale. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.19|12-Nº 37.166-v.19|12|62

MARIO ESCUDERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores don Raúl Jorge Escudero, argentino, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga número dos mil doscientos ochenta y seis, de Olivos, Provincia de Buenos Aires y don Mario Roberto Escudero, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil setecientos treinta y nueve, séptimo piso, de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir por este acto una sociedad que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "MARIO ESCUDERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y agencias que ulteriormente se establezcan en el interior del país o en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de Diez Años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, renovándose por igual período y así sucesivamente a cada vencimiento, salvo preaviso de una de las partes, tres meses antes del vencimiento del plazo fijado, notificando su voluntad de dar por terminadas las operaciones sociales. — Tercera: La sociedad podrá dedicarse a todas las operaciones que admite la ley 11.645, y principalmente, ejercer representaciones, desempeñar comisiones y mandatos y recibir consignaciones en general y, en especial, en el ramo de los productos de la cerámica o industrias complementarias o afines, y de materiales relacionados con las mismas. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos aquellos actos y contratos y desarrollar todas aquellas actividades industriales y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive la participación en otras empresas análogas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, que se suscriben como sigue: señor Raúl Jorge Escudero 25 (veinticinco) cuotas o sean m$n. 2.500 (Dos mil quinientos pesos moneda nacional), señor Mario Roberto Escudero 75 (setenta y cinco) cuotas o sean m$n. 7.500 (Siete mil quinientos pesos moneda nacional). — Los socios integran en este acto en efectivo el 50 o|o de las cuotas suscriptas; la diferencia se integrará a pedido de la Gerencia. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Mario Roberto Escudero en calidad de Gerente, al que corresponderá la representación legal y comercial de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios sociales, inclusive los asuntos para los cuales el artículo 1881, incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil u otras disposiciones legales requieran poderes especiales, como también efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, con Bancos oficiales o particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, podrá también representar indistintamente a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Correos y Telecomunicaciones. — Para la compra, venta y permuta de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y otros derechos reales, aceptación de letras y vales, otorgamiento de pagarés, para tomar créditos en descubierto y para otorgar y revocar poderes se requerirá la firma conjunta de ambos socios — Esta no podrá comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Todas las resoluciones de los socios, de cualquier naturaleza que sean, deberán tomarse por mayoría de votos, haciéndose constar las deliberaciones en un libro de actas. — Los socios podrán participar en las deliberaciones personalmente o por apoderado designado por simple carta poder. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, efectuándose el Balance General e Inventario dentro de los 60 días subsiguientes, los que tendrán por aprobados si no son observados antes del 31 de enero subsiguientes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten previa deducción de las sumas que se estimen convenientes, para constituir las previsiones y amortizaciones necesarias se distribuirán como sigue: a) El 5 % para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 % del capital social; b) Lo restante, a los socios en la proporción del 25 % para el señor Raúl Jorge Escudero y 75 % para el señor Mario Roberto Escudero. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas a prorrata de las cuotas suscriptas. — Octava: En caso de liquidación, cualquiera que sea la causa, serán liquidadores la o las personas designadas por unanimidad por los socios. El remanente, después de pagadas las deudas y gastos de liquidación se destinará al reembolso del capital social y el excedente se distribuirá entre los socios en la misma proporción fijada en el artículo séptimo para la distribución de las utilidades. — Novena: Los socios eligen como jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, declinando la arbitral de los artículos 448 y 449 del Código de Comercio. — Raúl Escudero. — Mario Escudero.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.19|12-Nº 37.175-v.19|12|62

EROLITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días de enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las quince horas, reunidos en el local social, calle Paraná Nº 583, los socios de "EROLITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Helvio Ildefonso Botana, Nely Hayashi de Botana y Victorio Mussolini, poseedores de seiscientas cuarenta y cuatro cuotas, sobre el total de mil cuotas que forman el capital societario, bajo la presidencia de don Helvio I. Bonata, entran a considerar la situación económica a que se ve abocada la sociedad. — Después de un amplio cambio de ideas, por unanimidad resuelven: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo del contrato social (Modificación del contrato de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta, anotada el 27 de setiembre de 1961, bajo el Nº 2477, al folio 352 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio), vienen a revocar el nombramiento de gerente de la sociedad, de don Alberto Muñoz Larreta, designando en su reemplazo a don Victorio Mussolini, con las atribuciones que dicho artículo especifica. — Que se expidan copias de la presente para su presentación a los bancos con quienes la sociedad actúa y que se proceda a la protocolización de la presente acta y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez y seis horas, se levanta la sesión, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación de esta acta. — H. I. Botana, Nely Hayashi de Botana, Victorio Mussolini.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.19|12-Nº 37.174-v.19|12|62

ESTANCIAS MI MAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisiatn Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento de feca 14 de septiembre de 1962, con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1959, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad ESTANCIAS "MI MAMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Talcahuano 464, piso 1º. — Se designó liquidadores a los señores: Ivan Ives Quaglino y Carlos Hugo Folgarait. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.19|12-Nº 37.178-v.19|12|62

AUTOHEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de octubre de 1962, los socios de AUTOHEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen: 1º) Aceptar la renuncia de Antonio Ramón Cuttela al cargo de gerente que desempeñaba hasta el 31 de octubre de 1962. — 2º) En substitución de Antonio Ramón Cuttela, se designa para desempeñar el mismo cargo de gerente, al señor Silvestre Lo Presti, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Virrey Cevallos 279, dto. 1, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.19|12-Nº 37.181-v.19|12|62

CHISPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en la calle Garay número mil seiscientos, Capital Federal, por una parte, y el señor Jorge Gabriel Agüero, argentino, soltero, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil ciento ochenta, León Suárez, Provincia de Buenos Aires, por la otra, únicos componentes de la razón social CHISPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social ha sido inscripto el día quince de septiembre de mil novecientos setenta, bajo el número dos mil doscientos ochenta y dos, al folio trescientos cuatro, del Libro treinta y nueve, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su modificación del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil setecientos sesenta y cinco, al folio doscientos ocho, del Libro cuarenta y tres, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido la siguiente modificación a la cláusula Quinta de la modificación del Contrato Social originario, que queda redactada así: Quinta: Organización, Administración, Gerente: La dirección, administración y representación de la Sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Carlos Campos como único Gerente de la Sociedad, con las más amplias facultades para todas las gestiones industriales y comerciales, obligando a la sociedad con los actos que realiza. La firma social será empleada anteponiendo a la firma personal del gerente, la palabra manuscrita o sello de "Chispa S.R.L.". Para hacer depósitos bancarios y notificarse de expedientes administrativos bastará la firma personal del Gerente que queda obligado a prestar su colaboración, capacidad y trabajo desempeñando tareas permanentes. El mandato para administrar todos los negocios, asuntos, derechos y obligaciones inherentes al objeto social comprende representar a la sociedad en todos los actos y asuntos comerciales civiles, administrativos y judiciales, siendo el mismo general, bastante y amplio con todas las facultades necesarias para el mejor desarrollo de todas las actividades sociales con la amplitud que determina el artículo ochenta y uno del Código Civil que se da por reproducido, pudiendo concurrir ante todas las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Judiciales, Reparticiones y demás poderes públicos de la Nación, realizando todos los actos que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, pudiendo además conferir poderes generales o especiales revocarlos y nombrar representantes en cualquier parte del Territorio Nacional o del extranjero. De acuerdo con lo que antecede dejan así modificada la cláusula quinta de la modificación del Contrato Social declarando por otra parte válido y con toda su eficacia legal el contrato constitutivo cuyas disposiciones se dan aquí por reproducidas. Presente en este acto don Pablo Aisenberg, argentino, casado con domicilio en la calle Bulnes número cuatrocientos sesenta y cinco, Capital Federal, mayor de edad, que deja de prestar la función de Gerente por la presente modificación, se ratifica de su contenido firmando conjuntamente con los socios integrantes de la sociedad, en el lugar y fecha indicados up-supra. Fdo. J. C. Campos, Jorge G. Agüero P. Aisemberg. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.160.— e.19|12-Nº 37.182-v.19|12|62

BARBIERI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Ercilio Barbieri, italiano, casado en segundas nupcias, con domicilio en la calle Dorrego 1174, Capital Federal; Raúl José Barbieri, argentino, casado, con domicilio en la calle Caracas 4264, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar y el señor Horacio Luis Barbieri, argentino, soltero, con domicilio en la calle Fraga 46, Capital Federal, autorizado para ejercer el comercio, el tres de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, al folio cuatrocientos noventa y uno, del libro tres de venias para ejercer el comercio, se conviene en constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645 y las disposiciones generales del Código de Comercio que será denominada "BARBIERI E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, regulada también por las condiciones de las partes en los siguientes artículos. — Primero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización e industrialización de mármoles y piedras en general, pudiendo desarrollar cualquier otra actividad que tienda a facilitar el proceso de desenvolvimiento progresivo económico del giro social. Tendrá además capacidad jurídica para ejecutar todos los negocios y operaciones comerciales, financieras, bancarias y crediticias y demás actos y contratos que no fueran contrarios a las leyes y sus reglamentaciones en vigencia en la República. — Segundo: El asiento de sus actividades y domicilio legal queda constituído en la calle Fraga 46 de esta Capital, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar como establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000) divididos en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno (m$n. 1.000.—) distribuídos de la siguiente manera: el señor Ercilio Barbieri, mil doscientas cuarenta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea un millón doscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 1.248.000.—) el señor Raúl José Barbieri, ochocientas setenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea ochocientos setenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 876.000.—) y el señor Horacio Luis Barbieri, ochocientas setenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea ochocientos setenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 876.000.—) integrados según balance que forma parte del presente. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: La gerencia y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios indistintamente, quienes obrando de esa manera y a continuación de la fórmula social Barbieri e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrán válidamente representarla suscribiendo los documentos que la deban obligar los relativos al giro bancario y todo otro en que se exprese un compromiso a su cargo. La firma no podrá obligarse en operaciones que no correspondan al giro de la actividad de la empresa ni en fianzas avales o garantías a favor de los socios o de terceros. Salvo estas limitaciones y actuando los socios cualesquiera de ellos indistintamente tendrán todas las facultades necesarias y amplias para representar a la sociedad de acuerdo con la Ley 11.645 y aun para aquellos casos para los cuales los códigos Civil o de Comercio requieran poder especial. — Sexto: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará el balance general sin perjuicio de los parciales o de com-

probación que podrán practicarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento para reserva legal, se harán todas las previsiones que la voluntad unánime de los socios juzgue conveniente para el mejor desarrollo de los negocios distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus tenencias de capital ya sea en efectivo o con crédito a sus cuentas particulares. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo en forma válida con anticipación de noventa días a los demás socios quienes podrán adquirir las cuotas de capital del socio saliente en proporción a sus tenencias respectivas, abonando e haber del socio saliente de acuerdo al balance practicado al efecto no teniendo dicho socio derecho alguno a reclamar cualquier suma por llave o plusvalía del negocio. La suma así resultante le será abonada al socio saliente en cinco cuotas trimestrales, iguales y adelantadas y será garantida con pagarés a satisfacción del acreedor, devengando un interés del quince por ciento anual. — Octavo: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios los demás podrán optar entre permitir el ingreso a la sociedad de los herederos del socio incapaz o fallecido, en cuyo caso deberán estos unificar su representación o adquirir el haber del socio incapaz o fallecido de acuerdo al último balance practicado y en las mismas condiciones expresada, en el artículo séptimo. — Noveno: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios durante el término de la sociedad o a la época de su disolución y liquidación será resuelta por amigables componedores conforme a las leyes comerciales. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha "ut-supra". — Fdo.: Ercilio Barbieri — Raúl José Barbieri — Horacio Luis Barbieri.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.19|12-Nº 37.187-v.19|12|62

CASA ZEPPELIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos entre los señores Esteban Cunic, yugoeslavo, casado, con domicilio en Deán Funes 3226, Munro, y Carlo José Droessler, alemán, casado, domiciliado en Ramón Castro 4340 de la misma localidad se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "CASA ZEPPELIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Uruguay 560, 1er. piso, Oficina 16, y domicilio real en la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, calle Deán Funes 3226, pudiendo establecer oficinas, fábricas, talleres y representaciones en cualquier punto del país y que continuará las operaciones de la del mismo nombre, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1954, bajo el Nº 1.186, al folio 332, del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyo contrato se encuentra vencido. — Segundo: El capital social se fija en la suma de m$n. 360.000.— (trescientos sesenta mil moneda nacional de c|l.), dividido en 360 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que los socios suscriben y aportan en maquinarias, mercaderías, materiales y bienes conforme al detalle del inventario que firmado por los mismos se agrega a presente. Las 360 cuotas de capital son suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el señor Esteban Cunic, ciento noventa y ocho cuotas o sean m$n. 198.000.— y el señor Carlos José Droessler, ciento sesenta y dos cuotas, o sean m$n. 162.000. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del 1º de mayo de 1962, sin perjuicio de poder disolverse en cualquier época con acuerdo de los socios quienes podrán retirarse al vencimiento de cada ejercicio, previa comunicación de su decisión mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con tres meses de anticipación. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y venta de valijas y artículos de viaje e. general, como cualquier otro comercio o industria lícita. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Esteban Cunic, quien en calidad de gerente tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación de la sociedad con las más amplias facultades para obrar en nombre de la misma y con las limitaciones dispuestas por la Ley 11.645. — Sexto: El 30 de abril de cada año se practicará un balance general e inventario. Las utilidades, previa deducción de la reserva legal y las que expresamente resuelvan los socios, serán distribuidas en proporción a los aportes de capital. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso del otro integrante de la sociedad. — Octavo: En caso de liquidación o disolución anticipada de la sociedad, la misma será efectuada por el socio gerente. — Noveno: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios el supérstite y los herederos del fallecido decidirán si la sociedad continuará su giro. Si no se llegara a acuerdo se procederá a la liquidación de la misma. — Décimo: Para todos los puntos no especificados en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las diez cláusulas que preceden, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmado en el lugar y fecha arriba indicados. — Drössler. — Cunic.

Buenos Aires, 22 de noviembre 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.19|12-Nº 37|202-v.19|12|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARMELO SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.513 v.28|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a don GERARDO OSVALDO GARCIA para que dentro de quince días, tome intervención en los autos "Sitta de García Delia A. c|García Gerardo Oscar s|divorcio", bajo apercibimiento de designársele representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.200.— e.14|12-Nº 37.835-v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO GREGORIO y ROSA JULIANA DI LORENZO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.440 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SARA PELLETIER de PORFIRIO Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.010 v.20|12.62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a heredesos y acreedores de LEONARDO FILARDI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.836. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARMENTEROS y de AVELINA ALVAREZ de ARMENTEROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.829. v. 19|12 62.

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO NICODEMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.729 v.29|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE FELIPE FALZONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.694 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ADELA BARTOLI de PAZOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.680 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARLETTA. — Publíquese por diez días. —

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.493 v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ROSA HERRERA de KYSELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.391 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la SUCESION de ATILIO CALVAROSO, nombrándose síndico al doctor Oscar Mon (domicilio Rivadavia 1645 entrepiso "C"). Fíjase en treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. —

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.200.— e.17|12 Nº 38.321 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a VICENTE TEPEDINO para que comparezca en juicio que le sigue Emilio Pérez sobre ejecución hipotecaria, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200 e. 15|12 Nº 38.083 v. 20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por quince días a SAMPIERO ITALO SANTELLI para comparecer en juicio "Labrador Blanca Ofelia c|Santelli Sampiero Italo: Divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 800 e. 15|12 Nº 38.234 v. 20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA STEIN viuda de EBERLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.559 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO SASSENUS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.356 v.24|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA CATALINA SALGUERO de ROMERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.

e.13 12-Nº 575-v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN SIGNATTI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.323 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CAROU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.320 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DEMARCO de FREGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.11 12-Nº 37.120-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CICCO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.123-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUCENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Ricardo Burnichón, secretario.

$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.642. v. 19|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires noviembre 27 de 1962 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.621. v. 19|12|62.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ICKOWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.613 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a serederos y acredores de LUIS JOSE BELTRAMI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.496 v.28|12|62

El Juez en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a don BERNARDINO SERRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.187 v. 27|12|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHICANO o JOSE CHICANO URDIALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.886-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO AMENDOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre seis de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.762-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FEDEROVSKY de ABRAMOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.655 v.24|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IGNACIO PLANES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Heriberto Enriqu Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.610 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA YUSTE de MADEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.437 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RIVAS de PONTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.434 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BRAUWEILER de BECHEM. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.290 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO MAURICIO CAPURRO y MARIA JOSEFA PAULUCCI de CAPURRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Carlos Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.933 v.20|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SOUZA LUZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.642 v.29|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA ALCIRA GALVAN de BALETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.730 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.681 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BIAN-

CHI de CATALA MOYANO y JULIO ARGENTINO ATILIO CATALA MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.624 v.29|12|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA GARCIA de POL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.504-v.28|12|62

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DOMINGO ROSSI y ADELINA BELLI de ROSSI. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.302 v.28|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUZZETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.328 v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALEJANDRO LEMOINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.240 v. 27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA VIDIRI de VIDIRI o NICOLETTA VIDIRI de VIDIRI; MARIA VICENTA MARGARITA VIDIRI; y SANDALIO ALFREDO o ALFREDO SANDALIO VIDIRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400 e. 15|12 Nº 38.120 v. 27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MENDOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.060.— e.14|12-Nº 37.868-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO (GRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.711 v.24|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.712 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALTMAN de KISCHIÑEFSKY o KICHINEFSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre tres de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.096-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROQUE PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.719. v. 19|12|62.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA ANGEL NOVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.620 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.617 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO JUAN GUTIERREZ o JUAN NARCISO GUTIERREZ o GUTIERREZ y LUCERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.571 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA EMMA MERCEDES COLAS DE LA NOUE de DONOSO o ANA MARIA EMMA MERCEDES DE LA NOUE de DONOSO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.400 e.17|12 Nº 38.390 v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TALARICO — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre diez de 1962 — Octavio Bunge secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38 077 v. 27|12|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO CETRANGOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.932-v.26|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OBDULIO SANTIAGO FORTUNATO SIRI u OBDULIO FORTUNATO SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.856-v.26|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA o ALCIRA ELSA BREYER de PALANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre once de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.765-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FERRABONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.527 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre de 1962 — Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600. e.13|12. Nº 37.654 v.24|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO AMIANO de FORERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.499 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.496 v.22|12 62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR del CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.870 v.22|12 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CARINI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.876 v.20|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SOLANO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.875 v.20|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL SZCZYTNICKI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.344 v.28|12|62

El doctor Felix R. de Igarzabal Juez Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ENRIQUE RAVERA. — Publicar diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.158 v. 27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DORICO de LAMMEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 11 de diciembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.813-v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN BAEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.067-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFONSO CAPRISTO y JOSEFINA BARBIERI de CAPRISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ .600.— e.11|12-Nº 37.210-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA TERESA JOVE o JOVER de COGOLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.104-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBIO de HERNANDEZ Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.872 v.20|12|62

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ZUBIZARRETA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.435 v.28|12|62

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO D'ONOFRIO y MARIA ESTHER CESAR de D'ONOFRIO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.397 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMALIA LEDO de FERNANDEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.472 v.28|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN ESTEBAN ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.871-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO CONSTANTINO MELIOGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.859-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. Augusto César Belluscio, secretario. —
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.850 v 26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.608. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de BRUNO JUAN GABRIEL FALCINELLI. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.601. v. 24|12|62

Juzgado Civil N 8, Secretaría N 1[illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGAREDO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962.— Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.939 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ADRIO de PEREZ — Publíquese por diez días —
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 1.600.— e.14|12 Nº 37.893 v 26 12 6

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CONSALVO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962 — Agustín Durañona y Vedía secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.957 v 26 12 6

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BORSANI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.476 v.22 12 6.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO PASSAMESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.954 v.20|12|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GIL y GENARA ENTRENA de GIL.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.696 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO SHINE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.17|18 Nº 38.313 v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CASENAVE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.445 v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LIZZA. Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Isaac R. Molina, secretario
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.661. v. 24|12|62

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Soto, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 18. cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO GERONIMO VAN ZANDWEGHE.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.906 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO ANTONIO GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.736. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME o PABLO BARTOLOME QUAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.616. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA DONATA LEDESMA AROCENA de MILLA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.613. v. 19|12|62.

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FEIGA OLSZAK de RIBAK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.594. v. 24|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SCHEURER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 13|12. Nº 37.595. v. 24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN ARTURO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.758. v. 19|12|62.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.474-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RACCIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.100-v.21|12|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO CLAPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.18 12 Nº 38.602 v.29 12 62

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GENARO RAFAEL AMALFI o NICOLAS GENARO o NICOLAS GERARDO AMALFI. — Publicación por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.161. v. 21|12|62.

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMADO PALACIOS o PALACIO y EMMA o EMMA ELBA ROMERO de PALACIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10 12 Nº 36.845 v.20 12 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA ZORNOZA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.833. v. 19.12|62.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENTENBERG.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.291 v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a don ADOLFO SAAVEDRA, sus herederos o a quienes se consideren con derecho para comparecer en el juicio "Borzi, Gaetano c| Saavedra, Adolfo s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200 e.17|12 Nº 38.784 v.21 12 62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL CATALINA PREMAZZI de ELENA. — Publíquense edictos por 10 días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.052 v 27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE DENTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.740. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.078. v. 21|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UBALDO JOSE BERUTTI BERGOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, Secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.605 v.19|12|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 38.878 v.26|12|62

El Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PACCAMICCIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 9 de 1962. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.679. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS O CARLOS ISRAEL SCHURMAN Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.593. v. 24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO TORRIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.328-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRILLON o CASTRILLON RIVAS y MANUELA RIVA de CASTRILLON — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.204. v. 21|12 62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO GALELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962 — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600.— e.10|12| Nº 37.041 v.20|12 62

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PEZZANO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.062 v. 27|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCIOLI LORENZO, su sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.924 v.26|12|62

El señor Juez Civil Dr. Noe Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15), cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ANTONIO IACONANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 — e.14|12-Nº 37.903 v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BAQUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.12 12-Nº 37.372-v.22|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN DONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.230. v. 21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MONTIRONI de ZENOBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.634 v.19|12 62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SUMMA DE BEVACQUA. — Publíquese diez días. César C. San Miguel"
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.758 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.495-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de IDA ISABEL ANA TOUBLANC de TOUBLANC BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.704 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CORRADO. — Publíquese 10 días.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.058. v. 20|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOY VIGIL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.7 12 Nº 36.835 v.19|12|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO BASTERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 11 12 Nº 37.103. v. 21.12.62.

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7 12 Nº 36.617 v.19 12 62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO GORDOA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14 12-Nº 37.890 v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORANDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.695. v. 24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ERRICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.528 v.24|12 62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SILEO e INES LA ROCA de SILEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.736 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TERESA DAPELO de SARNACCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.396 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTERO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962 — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36 745 v.19|12|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO VELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.18 12 Nº 38.560 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EDUARDO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.383-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.381-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ONESIFERO PALACIN, nombrándose síndico al Dr. Enrique Guillermo Dessein (domiciliado en Lavalle 1473, piso 4º, of. 401|2). Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200.— e.17|12-Nº 38.351-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LUIS BISSON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.033-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO LUIS BARBERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Enzo N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.226-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE LISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.714 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POUSA o ANTONIO POUSA FIGUEIREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.566 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DIEGO VIÑUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.490 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEVERINO REVIGLIONO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.419 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD VARGAS de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.118. v. 21|12|62.

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE VITALE.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7 12 Nº 36.659 v.19|12 62

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LATTUADA DE BAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962 — E. Conte Mac Donell secretario
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.728 v.19|12|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WALTER HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.457-v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21 (Secr. 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª ANA PAGNI de DE CARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.849-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAR-

MEN BALADO . FERNANDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.648 v.24|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.269. v. 21|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSINO VIGIL. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.149 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO VENTURINI. — Publíquese por diez días.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.050. v. 20|12|62.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 — e 7|12 Nº 36.694 v 19|12|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.633 v.29|12|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GARRAPA. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.590 v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR GATTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.389-v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PROJETTO y D'ALBANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre de 1962. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.982-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RODOLFO NUÑEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires diciembre 22 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.902-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ENRIQUETA GRILLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.841-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARINO de CANDIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.645 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO P... O MANOSPERTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.606 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO y MARIA GRILLO de MAZZEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.649 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO OTTONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.603 v.24|12|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FERFOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.505 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JUANA CORRAS de RIVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.609. v. 19|12|62.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA TAMBURINI de CHEVALIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.367-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM KALIL AUCAR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.345-v.28|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUVIGES CLAUSEN de LISCHE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires 6 de noviembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.096-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GROSSI o GROSSI y PIANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 35.713 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CADENAZZI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962 — Carlos Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.717-v.24|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRISTIAN PETER PETERSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.301 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA PILOTTI de ROSALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36 799 v. 19|12|62.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CLARA LEONARDINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e 7|12. Nº 36.649. v. 19|12|62.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.640 v. 19|12|62.

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POVIGNA de MEZZETTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.703 v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.547-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PAULESU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre cuatro de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.293-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PABLO CATTANEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.864-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o CONCETTO INGRASSIA, y de ROSA CALDERARO de INGRASSIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.860-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS, TOMAS JOSE o THOMAS JOSE BASBOUS. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.592 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MARIA MONTOUTO y|o JUAN JOSE MARIA MONTOUTO MATO.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.552 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DE IRIONDO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.194 v.21|12|62

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SILVANO SOULE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|12 Nº 36.846. v. 20|12|62.

Juzgado Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BOLLE de ZIZMOND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.776. v. 19|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA JUANA ETCHEVERRY de BAUDACH — Publíquese por diez días

Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36 655. v. 19|12|62.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO FORTUNATO IRUSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.447-v.28|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICKERT o RIKERT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.159-v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO DOMINGO ISAURRALDE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre once de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.071-v.27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA TELLERIA de LUCENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de mil novecientos sesenta y dos. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.965-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PAFUNDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.709 v.24|12|62

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 25), Dr. Antonio Borré. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GANCEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.469 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LA VOLPE de CORIGLIANO y CONSTANTE CORIGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.374 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO ALONSO CASELLAS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.205 v.21|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANTONIO OLIVETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36 608. v. 19|12|62.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LEONCINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.629-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA LUGARDA MANDOLINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.14|12-Nº 37.980-v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA BELSITO DE ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.814-v.26|12|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTO o CONCEPCION LATORRE. — Publíquese diez días

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 37.635 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NONO RODOLFO VICECONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.636 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES TROVATO de PIETRASANTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.731 v.24|12|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA SHINE y de JUANA SHINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.509 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FERNANDEZ o MATILDE FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.718. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.602. v. 19|12|62.

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JULIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962.

— Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.700.— e.15|12-Nº 38.206-v.27|12|62

El Juez Dr. Luis A. Vincent Gaché, Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CELESTINO CHAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.568-v.24|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AMADO AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.624-v.24|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Jozgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO CASTANO y de ISOLINA MARIA TERESA PORRINI de CASTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.546-v.24|12|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO SGANZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.790. v. 19|12|62.

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HERMINIA VISCONTI de DEYMONNAZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.587-v.29|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KATZMANN DEUTSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.114-v.27|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA DEL CARMEN ALSINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.639 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN VICTORICA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.622 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CURI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.599 v.24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO CLATRO SAGASTUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.925. v. 20|12|62.

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.637. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONDA DANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.610. v. 19|12|62.

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PANTALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.635. v. 19|12|62.

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.417 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN FRANCISCO MAS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.138 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.692. v. 19|12|62.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL CIRIACO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.535-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARIA JOSEFA CORRAL o CONCEPCION CORRAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.594-v.29|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO SOSO o SASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.654-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO TEOFILO CHAVARRIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.592-v.29|12|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CARDENAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.541-v.29|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GIOVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.279-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARQUEIJEDA y de ANTONIA CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRA de CARQUEIJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.341-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA SUAREZ de SENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.438-v.28|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.891-v.26|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.931-v.26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VICENTE CAPOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.794-v.26|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN RAMON CASAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.575 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO MALDONADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.400 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIGEL GROSSMAN Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.341 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DEVOTO de CAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.506 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.073 v.21|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES DI LISCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.042. v. 20|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA SPATARO de ARTURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, Secretario.
$ 1.600 e. 10|12. Nº 37.043. v. 20|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PONZO de SCHETTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36 641. v. 19|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.796. v. 19|12|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO GAMBINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 38.485-v 21|12|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO MORA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962.— Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 - e.14|12 - Nº 37.770 - v.19|12|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.14|12-Nº 37.959-v.19|12|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO GABRIEL DEMICHELI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.18|12-Nº 38.534-v.22|12|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4 cita por tres días a MARCOS PARIS para comparecer en juicio: "Fridman, Moisés y otro c|Menajovsky, Salomón y otros y|o ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 720.— e.17|12-Nº 38.382-v.19|12|62

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MINDA WIKINSKA de VOLCOVICH.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 38.150-v.20|12|62

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ZELINDA PINTO o ZELINDA PINTO de PINTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 38.274-v.21|12|62

Nº 8

El señor Juez Nacional de Paz Nº 8, Dr. Julio Bandan Araoz cita por dos días a don JUAN RAMON PISTON, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 22 de noviembr. de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
e.17|12 Nº 837 v.21|12|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO GUTIERREZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre de 1962. — Julio Rey (H.), secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 38.170-v.20|12|62

Juzgado de Paz Nº 9 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE MARCO. — Publíquese por cinco días.
Bueno s Aires, 5 de junio de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 38.310-v.21|12|62

Nº 16

El Juez doctor Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BRUNO FRANCISCO GERARDO ROBOTTI o FRANCISCO ROBOTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. noviembre 30 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.17|12-Nº 38.371-v.21|12|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, nita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE JACOBO GE NERT. Publíquese cinco dias. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario
e.17|12 Nº 874 v.21|12|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita por seis días a VIRGILIO ERGASTO BARBOSA y MARIA NYDIA BARBOSA DE BUTAVAND para comparecer en el juicio "Sala de Iguerabide, Teresa Antonia Margarita c|Iglesias José s|consignación de alquileres bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíqusee por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 - e.14|12 - Nº 37.988 - v.19|12|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres dias a VICENTE DEL GIUDICE y EUGENIO A. o EUGENIO ANTONIO CASTRO para comparecer en juicio "Gelman, Marcos Jacobo c|Vicente del Giudice y otro s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 720.— e.18|12-Nº 38.700-v.20|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO FUENTES LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962, — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.15|12-Nº 38.093-v.20|12|62

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORDAN DIMITROFF. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

e.18|12-Nº 1.088-v.22|12|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a CIPRIANO GUILLERMO SEMERIA para comparecer en juicio "Alonso Florencio Carlos c Finkelstein Samuel y otro s escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 720.— e.17|12 Nº 38.471-v.19|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31, cita por tres días a LUIS GROSSO para comparecer en juicio "Lumelli Emilio c|Grosso Luis y Subinquilinos y|o Ocupantes s|Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 720 - e.14|12 - Nº 37.914 - v.19|12|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELISA DOMINGA SCHIANO de CARRUBBA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 800.— e.17|12-Nº 38.311-v.21|12|62

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por tres días a don JESUS FERNANDEZ MURO, a don JACINTO ZAMORA y a sucesores o herederos de don SEGUNDO SAENZ para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los autos seguidos por doña Leonarda Bejarano, por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 960.— e.17|1'-Nº 38.306-v.19|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTA SPINA Vda de MANGANO. — Publíquese cinco días

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Raúl Jorge Rollán, secretario.

$ 800.— e.15|12-Nº 38.223-v.20|12|62

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días herederos y acreedores de PABLO BRICHTA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1962. — Miguel L. González Gass, secretario.

$ 800.— e.15|12-Nº 38.237-v.20 12|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Alfredo Mangano, se cita, llama y emplaza al prófugo FORTUNATO ISPER a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.933 que se le sigue por el delito de encubrimiento, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Luis P. Darritchon, secretario.

e.17|12-Nº 778-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, Dr. Alfredo Mangano, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, que se contará a partir de la primera publicación del presente al prófugo OSCAR ALBERTO MARIO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.933 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no comparecer. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Luis P. Darritchon, secretario.

e.17|12-Nº 779-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 1, secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a LIONEL NELSON BRUNC, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.529 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101, 16 de noviembre de 1962. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.14|12 - Nº 627 - v.19 12 62

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO OSCAR LEGARDA a comparecer en la causa Nº 31.471 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|12 - Nº 930 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 31.938 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|12 - Nº 931 - v.22|12 62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el térmio de cinco días a CARLOS ROBERTO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 31.934 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|12 - Nº 932 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días MARIA JUSTINA BENITEZ DE GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 32.093 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.18|12 - Nº 933 - v.22 12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black se emplaña por el término de cinco días a OSVALDO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 32.628 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José León Pagano (hijo), secretario.

e.18|12 - Nº 924 - v.22 12 62

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a JUAN FLORENTINO ANDRADE y ANGELA KOGEN a comparecer en la causa Nº 32.051 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.17|12-Nº 784-v.21|12|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA TERESITA RAVELLO BELEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Luis Manuel Albarracín, secretario

e.17|12-Nº 785-v.21|12|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS ALICIO MEDINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.17|12-Nº 786-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO a comparecer en la causa Nº 31.891 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12-Nº 787-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL FRANCISCO CILEZ a comparecer en la causa Nº 31.909 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12-Nº 788-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HUGO ROSSI a comparecer en la causa Nº 32.063 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12-Nº 789-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ANGEL MASINI a comparecer en la causa Nº 32.063 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12-Nº 790-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARUTA a comparecer en la causa Nº 32.063 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|12-Nº 791-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SCARAMELA a comparecer en la causa número 32050, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 105 — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.17|12 Nº 792 v 21|12|62

El Juez de Instrucción, doctor César Black, por ante la Secretaría número 106 del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO PEDRO ACCARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.973 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 793 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ENRIQUE GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.965, que se le sique por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 196.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 794 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO ANTONIO GRAVAGNO, a comparecer en la causa número 32.972, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 795 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ERNESTO OLIVIERI, a comparecer en la causa número 32.971, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 796 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTOYAN, a comparecer en la causa Nº 32.662, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 797 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAMON GUEVARA ,a comparecer en la causa número 32.985, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría númetaría Nº 106.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 798 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RAMON RIOS, a comparecer en la causa Nº 32.987, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secrero 106.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 799 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RENE ASLANIDES, a comparecer en la causa Nº 32.850, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 800 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción número 2, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ERNESTO FABREGAS, a comparecer en la causa Nº 32.991, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — José León Pagano (H.), secretario.

e.17|12 Nº 801 v.21|12|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL TELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e. 14|12 Nº 644 v. 19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RICCI a comparecer en la causa Nº 31.904 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12 - Nº 643 - v.19|12|62

Por disposición del señor Juez le Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO PROSPERO D'ALESANDRO a comparecer en la causa Nº 32.058 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962 — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.14|12 - Nº 642 - v.19|12|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICANOR MOJICA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962 — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.14|12 - Nº 641 - v.19|12|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO FRANCISCO RODOLFO MALMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962 — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.14|12 - Nº 640 - v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE IBORRA a comparecer en la causa N

12.047 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario
e.14|12 - Nº 639 - v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SCLAUZERO a comparecer en la causa Nº 32.960 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.14|12 - Nº 638 - v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SOL'NO GEREZ a comparecer en la causa Nº 32.961 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.14|12 - Nº 637 - v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FAYE a comparecer en la causa Nº 32.962 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.14|12 - Nº 636 - v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ELISA MARIA METZ de FELICIOTTI, a comparecer en la causa Nº 32.954, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — José León Pagano (h), secretario
e.14|12 Nº 635 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTONIO NEIRA, a comparecer en la causa Nº 32.953, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — José León Pagano (h), secretario
e.14|12 Nº 634 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ARMANDO GROSCLAUDE, a comparecer en la causa Nº 32.952, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — José León Pagano (h), secretario
e.14|12 Nº 633 v.19|12|62

El Juez Nacional de Instrucción, doctor César Black, por ante la secretaría Nº 106, del doctor José León Pagano (h) cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.905, que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — José León Pagano (h), secretario
e.14|12 Nº 632 v.19|12|62

El Juez Nacional de Instrucción, doctor César Black, por ante la secretaría del doctor José León Pagano (h), cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DONA FLAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.955, que se le instruye por participación en falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — José León Pagano (h), secretario
e.14|12 Nº 631 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROSA COSITORE DE MAZZANTI a comparecer en la causa Nº 32.072, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e. 14|12 Nº 630 v. 19|12|62

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JOSE TORRES a comparecer en la causa Nº 22.727 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.18|12 - Nº 935 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL COSCUNA a comparecer en la causa Nº 22.763 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.18|12 - Nº 936 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SILVIA MARTHA SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.18|12-Nº 937-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO LAZCANO a comparecer en la causa Nº 22.890 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.18|12 - Nº 938 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SIMONELLI a comparecer en la causa Nº 24.392 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|12 - Nº 939 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO FIORENZA a comparecer en la causa Nº 23.424 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº [illegible] - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MIGUEL CICAUDO a comparecer en la causa Nº 23.395 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 941 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JAIME SMUCLER a comparecer en la causa Nº 23.410 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 942 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ANTONIO S. ANPUINO a comparecer en la causa Nº 23.413 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 943 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CRISTINA WAGNER a comparecer en la causa Nº 23.412 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 944 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VALLEJOS a comparecer en la causa Nº 24.409 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiesto de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 945 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MARCELINO LEDESMA a comparecer en la causa Nº 23.411 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 Nº - 946 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO M. CANCIO a comparecer en la causa Nº 23.408 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 Nº 947 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA ARGENTINA MARIN DE PIERRI a comparecer en la causa Nº 23.398 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 948 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SANTACREU a comparecer en la causa Nº 23.401 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 949 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO RENE SAMBLA a comparecer en la causa Nº 23.402 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|12 - Nº 950 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ENRIQUE AGUERO, a comparecer en la causa Nº 22.855 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 17|12 Nº 805 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANGELILLO, a comparecer en la causa Nº 22.856 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 17|12 Nº 806 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR FLORENTINO ROMERO, a comparecer en la causa Nº 22.853, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 17|12 Nº 807 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a AGUSTINA DELIA GARBEZZA, a comparecer en la causa Nº 22.848 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 17|12 Nº 808 v. 21 12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL ALFREDO IZAGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 22.868 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 17|12 Nº 809 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a IDA BRANSBURG, a comparecer en la causa Nº 22.872 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 17|12 Nº 810 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por término de cinco días a HECTOR RAUL OVIEDO, a comparecer en la causa Nº 24.358 que se le sigue por defraudación a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 17|12 Nº 811 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a APELARDO DANIEL PONTE a comparecer en la causa Nº 24.405 que se le sigue por sustracción de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario
e.17|12-Nº 812-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICHARD HAWLEY a comparecer en la causa Nº 24.389 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|12-Nº 813-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO LUIS AREVALO a comparecer en la causa Nº 24.376 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|12-Nº 814-v.21|12|62

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO PRICOPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.17|12-Nº 815-v.21|12|62

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL CASTELLANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2656 que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.17|12-Nº 816-v.21|12|62

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge A. Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del

presente a FRANCISCO GUIÑAZU, alias "Tito", para que comparezca a estar a ... en la causa Nº 2687, que se le sigue por infracción a la ley 15.276, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre 1962. — Marcelo García Berro, secretario.
e.17|12 Nº 817 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA NORMA MORCILLO a comparecer en la causa Nº 22.825, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 14|12 Nº 645 v. 19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TELEMACO BOYAZI a comparecer en la causa Nº 22.823, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e. 14|12 Nº 646 v. 19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ANTONIA OLMOS de QUATROMANO a comparecer en la Causa Nº 22.814, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.14|12-Nº 647-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO BIONDI a comparecer en la Causa Nº 22.813, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.14|12-Nº 648-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA SANTILLAN a comparecer en la Causa Nº 24.385, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|12-Nº 649-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SANGUINETTI a comparecer en la Causa Nº 22.831, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.14|12-Nº 650-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FERNANDEZ a comparecer en la Causa Nº 22.845, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.14|12-Nº 651-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TERENCIO CASTILLO a comparecer en la Causa Nº 22.829, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.14|12-Nº 652-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDELMIRO GARZON a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.14|12-Nº 653-v.19|12|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR PALMESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.884), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 951-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL JOSE MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 31.859), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 952-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BARDAL (Causa Nº 31.671), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 953-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GUEBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.899), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e 18|12-Nº 954-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA SILVA de VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.898), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 955-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR MARIA MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.898), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 956-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONOFRE OSCAR DEL RIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.212.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|12-Nº 957-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA GUEVARA de PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.202.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|12-Nº 958-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA BEATRIZ GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33 301), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|12-Nº 959-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 31.866), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|12 Nº 819 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN GANDINI (Causa Nº 33.297), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|12 Nº 820 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN JULIO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 33.201, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|12-Nº 654-v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN LEOPOLDO BUENANATTA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.736, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|12 - Nº 655 - v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELDER ANDRES GNECCHIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.146 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|12 - Nº 656 - v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL QUAGLIAROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.838 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|12 - Nº 657 - v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CEREIJIDO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.782 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|12 - Nº 658 - v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PANFILO NOGALES o ERNESTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.687 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|12 - Nº 659 - v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.654 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|12 - Nº 660 - v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN BERNARDO LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.296, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|12 - Nº 661 - v.19|12|62

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS VAUGHAN y JUAN CARLOS ROMANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 33.210 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|12 - Nº 662 - v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAVELINA LUISA BAURDET DE DI PIETRO (causa 33.268), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 14|12 Nº 663 v. 19|12 62

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días al prófugo JUAN RUIZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|12-Nº 960-v.22|12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción Criminal Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a RODOLFO RIOS, procesado por Hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.656 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Juan R. Devalle, secretario.
e.17|12 Nº 821 v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HUGO ALBERTO FERREYRA a comparecer en la causa Nº 23.252 que se le sigue por lesiones Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.17|12 Nº 822 v.21|12|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a ALBERTO HORACIO LARAYO a) "Beto" o "Rabito", ROBERTO OSVALDO LOMBARDI, y las personas apellidadas CUSA, DELFINO y GALLO procesados por robos reiterados en la causa Nº 22.243, para que comparezcan a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|12 Nº 826 v.21|12|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Juez de Instrucción, a cargo del Juzg. Inst. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ESTEBAN KRAUSS y a RAMOS MANUEL PEREZ, procesado por el delito de defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 21.365, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|12 Nº 827 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BARTOLOME TERLIZZI a comparecer en la causa Nº 23.302, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 14|12 Nº 664 v. 19|12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MATEO JOSE NUÑEZ, procesado por lesiones graves, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.695, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 14|12 Nº 665 v. 19|12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez a cargo del Juzg. Nac. de Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO CARBALLO MAGLIANO, procesado por coparticipación en ten. de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.586, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 14|12 Nº 666 v. 19|12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juz. de Inst. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAMON RODRIGUEZ, procesado por tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.586, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|12 Nº 667 v.19|12|62

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de treinta días a SALIM CHACUR a comparecer en la causa Nº 21.172 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|12 - Nº 961 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Por disposición de señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a JUAN JOSE EIRAS a comparecer en la causa Nº 21.305 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 118.
Buenos Aires, 22 noviembre de 1962. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|12-Nº 962-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a JOSE RICARDO BULFARO a comparecer en la causa Nº 22.295 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 963-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a TOMAS MORAL a comparecer en la causa Nº 22.294 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 964-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a HECTOR ROMUALDO SOTTO a comparecer en la causa Nº 22.293 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 965-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a YOLANDA REAL de SABELLI a comparecer en la causa Nº 22.292 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 966-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a JUAN ARNALDO ZARATE a comparecer en la causa Nº 22.291 que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Publíquese por 5 días. — Secretaría número 117.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 967-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JOSE PERALTA, RAMON DUARTE, MARTIN MEDINA ALFONSO, ROBERTO PEREYRA, ATANACIO ACOSTA, LUIS ALBERTO BAIZ, SANTOS ANGEL SANCHEZ, MIGUEL DE LOS SANTOS ARANDA, ERIBERTO APOLO BARROS, FRANCISCO VALENZUELA y FRANCISCO HUMBERTO CACCONE, a comparecer en la causa Nº 22.001, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.18|12-Nº 968-v.22|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA DEL CARMEN GONZALEZ DE VAN STRATE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, noviembre 13 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 17|12 Nº 828 v. 21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a ANGEL MOLTENI, a comparecer en la causa Nº 17.530, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962 — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.14 12 Nº 668 v.19 12 62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a EDUARDO ANDRES RONNOW a comparecer en la causa Nº 22.065 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e 14 12 Nº 669 v 19 12 62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GOMEZ CAMPOS a comparecer en la causa Nº 27.006 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. Carlos Ricardo Romano, secretario
e.18 12-Nº 969-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CESAR AIZPIRI a comparecer en la causa Nº 27.757 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12-Nº 970-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRUMENTO, a comparecer en la causa Nº 27.632, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962 — Armando A. Caccuri, secretario.
e.18|12-Nº 971 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HAWLEY, a comparecer en la causa número 27844, que se le sigue por..., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12 Nº 972 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JUAN GENINAZZA a comparecer en la causa Nº 27124 que se le sigue por atentado a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|12 Nº 973 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL SPORTIU, a comparecer en la causa número 30.159, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 15 noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria
e.18|12 Nº 974 v 22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ESCALANTE DE FURFARO, a comparecer en la causa Nº 30.202, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimietno de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 975 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MAIDANA, a comparecer en la causa Nº 30.232, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 976 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA MIRELLY BIANI de CURA, a comparecer en la causa número 30.269, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 977 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MARTINEZ ELORDY, a comparecer en la causa número 27.708 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|12 Nº 978 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR SAENZ, a comparecer en la causa Nº 30,241, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 979 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MAURO FRANCISCO BARON, a comparecer en la causa Nº 30.246, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Julia Sanchis Ferrero, secretaria.
e.18|12 Nº 980 v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO MELS a comparecer en la causa Nº 27.039 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962, Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|12 Nº 829 v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO GUGLIOTTA a comparecer en la causa Nº 27.052 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|12 Nº 830 v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUANA EMILIA BARROSO a comparecer en la causa Nº 27.038 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|12 Nº 831 v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL SIPOS a comparecer en la causa Nº 27.059 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|12 Nº 832 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELOY JORGE TODERI, a comparecer en la causa Nº 27.690, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12-Nº 670 v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELENA BISSTA de LAZO a comparecer en la Causa Nº 27.703, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12-Nº 671-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JULIO ESCUDERO a comparecer en la Causa Nº 27.704, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12-Nº 672-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EVA CLARA NOUGUES a comparecer en la Causa Nº 27.710, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12-Nº 673-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOFREDO a comparecer en la Causa Nº 27.725, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12-Nº 674-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MASSIRONI a comparecer en la Causa Nº 27.699, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12 Nº 675-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el termino de cinco días a FELIPE JORGE TRAYNOR a comparecer en la Causa Nº 27.572, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12-Nº 676-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el termino de cinco días a JORGE VERGARA a comparecer en la Causa Nº 27.648 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12-Nº 677-v.19|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FERRER a comparecer en la Causa Nº 27.620, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12-Nº 678-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a JUAN CARLOS LEGUIZAMON a comparecer en la causa número 27.634 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12 Nº 679 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a ROGELIO ALEJANDRO POMARADA, a comparecer en la causa Nº 27.808 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12 Nº 680 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a OFELIA ANGELA WELNER de LOPEZ a comparecer en la causa Nº 27.784 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12 Nº 681 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a ALBERTO RAUL ENRIQUE a comparecer en la causa número 27.782 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12 Nº 682 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a ALBERTO MARINO MIANI a comparecer en la causa número 27.781, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12 Nº 683 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a BLANCA AZUCENA BANEGAS a comparecer en la causa número 27.780 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12 Nº 684 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a LUKSICH FELIPE a comparecer en la causa Nº 27.647 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|12 Nº 685 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO MARINO a comparecer en la causa Nº 27.037 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos R. Romano, secretario.
e.14|12 Nº 686 v.19|12|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO PIOMBO a comparecer en la Causa Nº 11.519, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|12-Nº 981-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO ECHANDI a comparecer en la Causa número 11.967, que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|12-Nº 982-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FERMIN RAMON CARDOZO a comparecer en la causa número 12.000 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 983-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALVARO MOLINARI a comparecer en la causa Nº 11.948 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 984-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GASPAR BUSCAFUCHI a comparecer en la causa Nº 11.860 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|12-Nº 985-v.22|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HUGO PELLANDA a comparecer en la causa Nº 11.896 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|12 Nº 833 v.21|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MANEIRO a comparecer en la causa Nº 9.708 que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|12 Nº 834 v.21|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAFAEL DE NIGRIS a comparecer en la causa Nº 10.711 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962 — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|12 Nº 835 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TUFIK SLAIMEN a comparecer en la causa Nº 12013 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|12-Nº 836-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CLARISA ANGELICA FERREYRA de PELUFFO a comparecer en la causa Nº 11.828 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|12-Nº 687-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RICARDO ALBERTO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 12.640. — Rubén R. Alliaud, secretario
e.14|12-Nº 688-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE RETONDARO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires noviembre 15 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|12-Nº 689-v.19|12|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FERNANDEZ y MARIO PADILLA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario
e.14|12-Nº 690-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO ESPOSITO a comparecer en la causa Nº 11.649 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|12-Nº 691-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL COUSINET a comparecer en la causa Nº 11.819 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962 — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|12-Nº 692-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CIPRIANO SANTOS RODRIGUEZ a comparecer en la causa número 11.596 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|12-Nº 693-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RAMIREZ o ROBERTO M. MORAN, a comparecer en la causa Nº 11.792 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 123 del doctor Norberto Roffo
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|12 Nº 695 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a IRMA LABATE de CALEVOSO a comparecer en la causa Nº 11.804 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.14|12-Nº 694-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR DOMINGO ABALOS a comparecer en la causa Nº 11.786 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962
Norberto Roffo, secretario
e.14|12 Nº 696 v.19|12|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a SALVADOR RAIANO y ANTONIO DIEGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 530 que se les sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.18|12-Nº 986-v.22|12|62

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, citan y emplazan por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RUBEN SOSA, MARIO DIAZ y CARLOS ALBERTO NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 127, noviembre 29 de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.18|12-Nº 987-v.22|12|62

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ZABALA a comparecer en la causa Nro. 22.273, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. —Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario
e.18|12-Nº 988-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secr. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JOSE MARIA DOMINICI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.046, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12-Nº 989-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secr. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a HECTOR ANTONIO MACEYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.230, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12-Nº 990-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HORACIO GIOVANNONI y JORGE BAZAN, a comparecer en la causa Nº 25.491, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 130 (Carlos F. Benítez Cruz).
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 18|12 Nº 991 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MATEO PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 992 v. 22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO GOLDIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097, que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 993 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10 secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SANCHEZ o VICTORIANO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 994 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO LOPEZ (a) ROBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. 131
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 995 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10 secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CUELLO (a) TOTO EL CORDOBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.097 que se le sigue por asociación ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 131.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.18|12 Nº 996 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a FLORINDO ANTONIO DAFONSECA a comparecer en la causa Nº 26.324 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|12 Nº 997 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CARBALLO a comparecer en la causa Nº 26.146 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 838-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO TEIXEIRA MENDEZ a comparecer en la causa Nº 28.046 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 839-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GARIBALDI a comparecer en la causa Nº 28.047 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 840-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE VIDAL ALONSO a comparecer en la causa Nº 28.045 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 841-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUGO RODOLFO AMARILLO a comparecer en la causa Nº 28.048 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 842-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO MERLO o MELO y ROBERTO HASTINGS a comparecer en la causa Nº 27.999 que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 843-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a PAULO RAMON BRITES a comparecer en la causa Nº 27.718 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 844-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS POLERI a comparecer en la causa Nº 28.037 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 845-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO LIGUORI a comparecer en la causa Nº 27.248 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.17|12-Nº 846-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIO LUIS BRITO a comparecer en la causa Nº 28.075 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130 (Carlos F. Benítez Cruz).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|12 Nº 697 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ YOLANDA SALUCCI de FIGUERON, a comparecer en la causa Nº 28.076 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130 (Carlos F. Benítez Cruz).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|12 Nº 698 v.19.12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARUTA a comparecer en la causa Nº 28.089 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|12 Nº 699 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROSARIO ANGEL TORRES a comparecer en la causa Nº 28.068 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 130 (Carlos F. Benítez Cruz).
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|12 Nº 700 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a BANDILIO JOSE ORELLANO a comparecer en la causa Nº 28.065, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130 (Carlos F. Benítez Cruz)
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|12 Nº 701 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO R. SALDICO a comparecer en la causa Nº 28.027 que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|12 Nº 702 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE BESADA a comparecer en la causa Nº 28.002 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|12 Nº 707 v.19|12|62

Nº 11

Juzgado del Crimen de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a GREGORIO GABINO DEL VALLE a estar a derecho en la causa número 9914 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 132, 16 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|12-Nº 847-v.21|12|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a NELIDA OLGA PAGANI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9696, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 a cargo del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|12-Nº 848-v.21|12|62

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa. Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LEON PORTILLO, para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9315, que se le sigue por infracción a la Ley Prenda, bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e.17.12-Nº 849-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría número 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9333, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio J. Venni, secretario.
e.17|12-Nº 850-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 9323, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Horacio J. Venni, secretario.
e.17|12-Nº 851-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER DE PUEBLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.541, que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|12-Nº 852-v.21|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JAMES ALBERTO KANARENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.541, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|12-Nº 853-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBIN BORODOVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.601 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|12 Nº 854 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL AMERICO PERONALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.602 que se le sigue por inf. a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962, — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|12 Nº 855 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 134 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HIPOLITO JOUDRIER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.617 que se le sigue por inf. a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.17|12 Nº 856 v.21|12|62

El señor Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Manuel Carjuzaa, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a PATRICIO ACCOGLI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.056 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|12 Nº 857 v.21|12|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a NESTOR ANDRES RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9714, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|12. — Nº 858 v.21|12|62

El Sr. Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a HAYDEE CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9695, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.17|12. — Nº 859 v.21|12|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Artículo 172 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|12-Nº 704-v.19|12|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON HEIBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.571 que se le sigue por de-

fraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|12-Nº 705-v.19|12|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADAN ARTURO ANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.563 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|12-Nº 706-v.19|12|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO VICENTE GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.549, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|12-Nº 707-v.19|12|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JOSE COUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.549 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|12-Nº 708-v.19|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzáa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MANUEL ABAD, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 9.596, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 132, del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.14|12-Nº 709-v.19|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 11, doctor Juan Manuel Carjuzáa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ROSENDO TORRENTI, para que comparezca a estar derecho en el sumario Nº 9.704, que se le sigue por depositario infiel, que tramita por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. Mario O. Folchi, secretario.

e.14|12-Nº 710-v.19|12|62

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 135 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.18|12 Nº 998 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA HAYDE CAROLA SAAVEDRA, a comparecer en la causa Nº 1028, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 999 e.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a JOSE V BLANCO a comparecer en la causa Nº 1015 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|12 Nº 1000 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIANO APAS OVIEDO a comparecer en la causa Nº 1016, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|12 Nº 1001 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO VALCASAS a comparecer en la causa Nº 782, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.18|12 Nº 1002 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO NERI, a comparecer en la causa Nº 351 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.003 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a ELENA COTON DE MASINO, a comparecer en la causa Nº 1.014 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.004 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO ELISEO FERRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.005 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO OSVALDO GONZALEZ MAGNASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.006 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO EMILIO o EMILIO ALBERTO FERRAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.007 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por el término de ley a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO TATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.008 v. 22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VICENTE GUEVARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 18|12 Nº 1.009 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días, a JUSTO GONZALES, a comparecer en la causa Nº 891, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.14|12-Nº 711-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ORELLANA (a) "El Rubio" y a MIGUEL PONCE, a comparecer en la causa número 746 que se le sigue por robo de automotor, infrac. Decreto Ley 6.582|58, artículo 37, ratificado por la ley 14.467, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. Eustaquio Castro, secretario.

e.14|12-Nº 712-v.19|12|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO NESTOR BELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. Armin F. Gaite, secretario.

e.14|12-Nº 713-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JAIME GRANZ, a comparecer en la causa Nº 640, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. Armin F. Gaite, secretario.

e.14|12-Nº 714-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ISIDORO GORODLISZEZ, a comparecer en la causa Nº 1.000 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. Armin F. Gaite, secretario.

e.14|12-Nº 715-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN HORACIO VALDOVINO, a comparecer en la causa Nº 999 que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 135.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. Armin F. Gaite, secretario.

e.14|12-Nº 716-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco a RAUL MORALES, a comparecer en la causa Nº 985 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. Armin F. Gaite, secretario.

e.14|12-Nº 717-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a ATILIO PIAGGIO, a comparecer en la causa Nº 727, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. Armin F. Gaite, secretario.

e.14|12-Nº 718-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días días, a HUMBERTO HUARTE a comparecer en la causa Nº 558, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. Armin F. Gaite, secretario.

e.14|12-Nº 719-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días, a ARMANDO SCOTTI, a comparecer en la causa Nº 641 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 14|12 Nº 720 v. 19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ORIGLIO, a comparecer en la causa Nº 981 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 14|12 Nº 721 v. 19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a IRMA BEATRTIZ RUBIN, a comparecer en la causa Nº 982 que se le sigue por el delito de infracción ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini secretario.

e. 14|12 Nº 622 v. 19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a ARSENIO REINALDO CORDONERA, a comparecer en la causa Nº 779 que se le sigue por delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 14|12 Nº 723 v. 19|12|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a MIGUEL RAMON ECHEVARRIA, a comparecer en la causa Nº 977 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Airee, 26 de noviembre de 1962 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e. 18|12 Nº 1.010 v. 22|12|62

Por disposición del senor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días, a SATURNINO J. VILLAFAÑE a comparecer en la causa Nº 847 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 18|12 Nº 1.011 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días, a GENEROSA PASTORA ELMIDA DE ZAPATA, a comparecer en la causa Nº 845 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 18|12 Nº 1.012 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción., doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a EMILIO YASBICK, a comparecer en la causa Nº 1.022, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e. 18|12 Nº 1.013 v. 22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 1.022, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.014-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JOSE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.021, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|12-Nº 1.015-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EMILIO YASBICK, a comparecer en la causa Nº 1.021, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|12-Nº 1.016-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a LUIS ELIAS a comparecer en la causa Nº 1.003. que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|12-Nº 1.017-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO EDUARDO MONTANI, a comparecer en la causa Nº 962, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|12-Nº 1.018-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ELSA BEATRIZ SCHUSTERJOFF de SEINHART a comparecer en la causa Nº 928, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|12-Nº 1.019-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ALFREDO ZONANO a comparecer en la causa Nº 984, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|12-Nº 1.020-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ROXANA DOLORES LAGO a comparecer en la causa Nº 967, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|12-Nº 1.021-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a PEDRO FRANCISCO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 930, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|12-Nº 1.022-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ELBA SUAREZ DE COLATARCI a comparecer en la causa Nº 966, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|12-Nº 1.023-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HUGO D'ANDREA a comparecer en la causa Nº 927 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|12-Nº 1.024-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días. a SALUSTIANO LUIS FRANCO, a comparecer en la causa Nº 990, que se le sigue por robo y robo de automotor bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|12. — Nº 860 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días. a WASHINGTON HIPOLITO RASSO. a comparecer en la causa Nº 909, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero secretario.
e.17|12. — Nº 861 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días a INOCENCIO SCHIAVONE, a comparecer en la causa Nº 990, que se le sigue por robo y robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|12. — Nº 862 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a ARCANGEL FELIX MILORO, a comparecer en la causa Nº 990, que se le sigue por robo y robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.17|12. — Nº 863 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a RICARDO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 904 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|12 Nº 724 v. 19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días, a MIGUEL MONTENEGRO, a comparecer en la causa Nº 907 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e 14|12 Nº 725 v. 19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a JAIME JANIN, a comparecer en la causa Nº 823 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 14|12 Nº 726 v. 19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a ISIDRO RODOLFO RAMON MIRA, a comparecer en la causa Nº 934 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 14|12 Nº 727 v. 19|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de 30 días a NICOLAS TARIFA a comparecer en la causa Nº 901 que se le sigue por falsificación de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|12 Nº 728 v. 19|12|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO ACOSTA a comparecer en la causa Nº 885 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|12 Nº 729 v. 19|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de 30 días a LEON PACHTINGER a comparecer en la causo Nº 848 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero secretario.
e. 14|12 Nº 730 v. 19|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de 30 días a MADIROS FASQUEN TIRIAQUIAN a comparecer en la causa Nº 906 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|12 Nº 731 v. 19|12|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de 30 días a FLOREAL AMADO CUETO a comparecer en la causa Nº 973 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de serdeclarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|12 Nº 732 v. 19|12|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de 30 días a RAMON BENIGNO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 970 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|12 Nº 733 v. 19|12|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de 30 días a MARIA BRUNO, a comparecer en la causa Nº 911 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|12 Nº 734 v. 19|12|62.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de 30 días a FEDERICO CARLOS ENRIQUE UBEREITER, a comparecer en la causa número 946 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 14|12 Nº 735 v. 19|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a MABEL NOEMI LAXAGUEBOR. DE a comparecer en la causa Nº 840 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962 — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|12-Nº 736-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GUALBERTO CEJAS a comparecer en la causa Nº 901 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|12-Nº 737-v.19|12|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR BARRIENTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12 962 (Nº 969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 1.025-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BUSTAMANTE y a RAMON EUGENIO VARGAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.18|12-Nº 1.026-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AYALA, en la causa Nº 961 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.18|12-Nº 1.027-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.18|12-Nº 1.028-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a CORINA J. SOSA DE D'AMATO a comparecer en la causa Nº 977 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 1.029-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCILA ALONSO de GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12 962 (Nº 970), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 1.030-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO APOLINARIO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 1.031-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA INES LACEY DE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 1.032-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FRANCISCO ANGIO a comparecer en la causa Nº 978 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 1.033-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano se emplaza por el término de cinco días a OVIDIO DORADAUR a comparecer en la causa Nº 989 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 143. — Marcelo Terán, secretario.
e.18|12-Nº 1.034-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y

emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ORLANDO PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|12. — Nº 864 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFINA de ALZAA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y adulteración de documento público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|12. — Nº 865 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GONZALEZ y a IRMA MUÑOZ de GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.17|12. — Nº 866 v.21|12|62

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: DAVID HEIBER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2801, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.18|12 Nº 1.035 v.22|12|62

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: AURELIO GENARO SCHREINER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2795, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, ante la secretaría Nº 146 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.18|12 Nº 1.036 v.22|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a AIDA IGLESIAS, en la causa Nº 2927, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. —Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|12 Nº 868 v.21|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a AMILCAR MARCELO SANCHEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2592, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 145 del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 de C. P. C.).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|12 Nº 869 v.21|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a ALBERTO ASPRELA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2951 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. —Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|12 Nº 870 v.21|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a MANUEL GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2901 que por el delito de estafa se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Carlos A. Renarte, y por el término de cinco días a partir de su primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. Secretaría
— Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|12 Nº 871 v.21|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, [illegible] del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por [illegible] de cinco días a partir de su primera publicación a LUIS ANTONIO GENERANI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 2671, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).
Secretaría, hoy 19 de noviembre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|12 Nº 872 v.21|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS BARUTTA, en la causa Nº 2.840, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.).
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.17|12-Nº 873-v.21|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ANGEL GABINO BARRIONUEVO en la causa Nº 2.860 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.14|12-Nº 738-v.19|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a LEON KAM, en la causa Nº 2.857, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.14|12-Nº 739-v.19|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a FRANCISCO BURGOS, ALBERTO EL AIN y ORLANDO LAVAGNINO, en la causa Nº 2.467, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 45 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.14|12-Nº 740-v.19|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a OMAR ALBERTO ONORATO, en la causa Nº 2.735 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.14|12-Nº 741-v.19|12|62

Nº 16

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO R. BASTARRECHEA a comparecer en la causa Nº 195 que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.18|12 Nº 1.037 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR MARIO CEÑA, a comparecer en la causa Nº 2.888, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José A. Whittinglow, secretario.
e.17|12-Nº 875-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a FRANZ WODJERECK TILIMAN, a comparecer en la causa Nº 2.886, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José A. Whittinglow, secretario.
e.17|12-Nº 876-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MANUEL LORENZO, a comparecer en la causa Nº 2.887, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José A. Whittinglow, secretario.
e.17|12-Nº 877-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAMON VIDAL o JUAN VIDAL (padre) y JUAN VIDAL (hijo), a comparecer en la causa número 2.332, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer a estar a derecho. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José A. Whittinglow, secretario.
e.17|12-Nº 878-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL TIMOTEO MARIN a comparecer en la causa Nº 2.529 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.17|12-Nº 879-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ROBEN ORENZIO RODRIGUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2.743 que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.17|12-Nº 880-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GAUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 2.907), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. José Raúl Whittingslow, secretario.
e.17|12-Nº 881-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALICIA SCHWAB de MIZRAHI a comparecer en la causa número 2.883 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.17|12-Nº 882-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL MARCIAL MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 2.882 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.17|12-Nº 883-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO MARCOS ROMERO a comparecer en la causa número 2.600 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|12-Nº 884-v.21|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LAZARO BARANDA a comparecer en la causa Nº 2.513 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|12-Nº 885-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a DANTE LANEVE a comparecer en la causa número 2.594 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.17|12-Nº 886-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO FALCON a comparecer en la causa Nº 2.966 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Secretaría Nº 156. — José A. Whittingslow, secretario.
e.14|12-Nº 742-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ALBERTO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 2.624 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.14|12-Nº 743-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BORRE, a comparecer en la causa Nº 2647, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.14|12 Nº 744 v 19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a/c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 2621, que se le sigue por infracción art. 44, Ley número 12962, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.14|12 Nº 745 v.19|12|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ROSARIO ZARAGOZA, a comparecer en la causa Nº 2944, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. —José Raúl Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.038 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CABALLERO a comparecer en la causa Nº 2985 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.041 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ALBO DE BRITOS a comparecer en la causa Nº 2.953 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.041 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a IRMA FARIAS DEL ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 2.889 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.044 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a MARIO PELLA a comparecer en la causa Nº 2.934 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.045 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE QUINTANILLA a comparecer en la causa Nº 1.754 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.039 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 2578, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.18|12 Nº 1.043 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, secretaría del doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a DORA MARGARITA GARI a comparecer en la causa Nº 2.651 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimietno de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires 15 de noviembre de 1962. — José Mancinelli, secretario.
e.18|12 Nº 1.042 v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS GOROSITO a comparecer en la causa Nº 2.839 que se le sigue por defraudación prendaria (ley Nº 12.962) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — José A. Whittingslow, secretario.
e.18|12 Nº 1.046 v.22|12|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RODOLFO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.18|12 Nº 1.047 -v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 19 secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.18|12 Nº 1.048 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANTONIO CASELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 de prenda con registro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.049 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PEDRO PONCE o PEDRO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.050 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LUIS RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.051 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO LINO FERRIOL, en causa 3.001, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.052 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ELENA, en causa 2.862, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.053 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO CAMPODONICO, causa 3.003, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.054 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GENOVEVA CARRANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, causa 2.980 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.055 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19 secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OCAMPO, en causa 2.906, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario
e.18|12 Nº 1.056 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAAVEDRA, en la causa 3.002, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.057 v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO EUGENIO OLIVERA, en causa 2.907, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|12 Nº 1.058 v.22|12|62

Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, sec. Nº 157, a cargo del doctor Luna, emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO ELIAS, en los autos Nº 2.845, que se le instruyen por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 29 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.18|12 Nº 1.059 v.22|12|62

P. Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, a cargo del Dr. E. A. Luna, emplaza por el término de cinco días a FERNANDO GATTI, en los autos Nº 2.895, que se le instruyen por el delito de inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser ordenada su rebeldía — Sec. Nº 157.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.17|12-Nº 887-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JUAN MARCELO MANTELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|12-Nº 888-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MOURE, en la causa 2.671 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.
e.17|12-Nº 889-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19, Secretaría número 157, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ALVINO OSUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 16 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|12 Nº 746 v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19. Secretaría número 157, cita y emplaza por treinta días a contar desde la publicación del presente a JULIO KOON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|12 Nº 747 v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 19. Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo sumario Nº 2709 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires..., de Jorge F. Massucco, secretario.
e.14|12 Nº 748 v 19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. número 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO BENIGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.14|12 Nº 749 v 19|12|62

P. Medina Olaechea, Juez Nacional de Prim. Ins. en lo Criminal a cargo del Juzgado número 19, Sec. 157, emplaza por el término de 5 días en los autos Nº 2871 por inf. a la ley 12.962, a HECTOR BENITEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157, Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|12 Nº 750 v.19|12|62

P. Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 157, emplaza por el término de 5 días a EDUARDO ADALBERTO OLSSON, por ante el sumario número 2874, que se le instruye por el delito de inf. a la ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —Sec. Nº 157. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.14|12 Nº 751 v.19|12|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE RAHIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|12-Nº 752-v.19|12|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO FUERTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|12-Nº 753-v.19|12|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DELIA STELLA ZIGARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan José Magdaleno, secretario.
e.14|12-Nº 754-v.19|12|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.701 que se le sigue por defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|12 - Nº 1.060 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BENAVENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.888, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|12 - Nº 1.061 - v.22|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR LIZONDO JUAREZ a comparecer en la causa Nº 2.862 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 890-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FABIAN RAUL ACOSTA a comparecer en la causa Nº 2.858 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario
e.17|12-Nº 891-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a VEGA, TITO NICOLAS a comparecer en la causa Nº 2.868 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 892-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Jorge Vicente Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 20, emplázase por el término de cinco días para que comparezca LUIS CARLOS MERCADO, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.17|12-Nº 893-v.21|12|62

Artº 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA ORONA de IÑARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.811, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 894-v.21|12|62

Artº 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MEER MALENKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.846, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 895-v.21|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CATALINA LENGLE a comparecer en la causa Nº 2.691 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacer lo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario
e.17|12-Nº 896-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO FABRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.860 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 897-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO AMADEO para que comparezca estar a derecho en la causa Nº 2.887 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.17|12-Nº 898-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELVESIA RUELAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2887 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e. 17|12 Nº 899 v. 21|12|62

"Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a ANTONIO CHAMALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.974, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarlo rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.14|12-Nº 755-v.19|12|62

"Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho MARIA ANGELICA GOMEZ de VENTIERI, en la causa N: 2.740 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires,, 5 de noviembre de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.14|12-Nº 756-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ZABALA, a comparecer en la causa Nº 2.739, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|12-Nº 757-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Jorge Vicente Quiroga, a cargo del Juzgado número 20, emplázase por el término de cinco días para que comparezca LIBERTAD GRACIELA ALONGI, en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161, noviembre 19 de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.14|12-Nº 758-v.19|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, doctor Jorge Vicente Quiroga, emplázase por el término de cinco días para que comparezca MANUEL VALIA, en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Noviembre 19 de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.14 12-Nº 759-v.19 12|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.462 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 19 . — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.18|12 - Nº 1.065 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO SCHOLZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.148 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.062 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ANTONIO ANTONELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.54 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.063 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDGAR YEGROS VALLEJOS y JULIO CESAR ROLON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.18|12 - Nº 1.064 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAIMUNDO BERLINGERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.56 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.066 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FERRANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.565 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.067 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO HECTOR ALTOMARE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.542 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.068 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO RIESTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.567 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.069 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.551 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.070 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO RAUL PURDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.541 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12 - Nº 1.071 - v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE ALFREDO DERICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.571.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12-Nº 1.072-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HAWLEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 27 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|12-Nº 1.073-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DECLERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.18|12-Nº 1.074-v.22|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO ANTONIO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, Nº 2444, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e. 17|12 Nº 900 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MIGUEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 2436, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios secretario.
e. 17|12 Nº 901 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TOST para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, número 2437, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios secretario.
e. 17|12 Nº 902 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO LAMANNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 903 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN LAJE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 904 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO SALVADOR ORLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 2417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 905 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 906 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALDAÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 907 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita

y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINO RICARDO BENAVIDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa Nº 2466), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 163. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e. 17|12 Nº 908 v. 21|12|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN CARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Nº 2.474, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.17|12 Nº 909 v 21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTINA MARIA PANIAGUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en **sumario Nº 2466, bajo apercibimiento de** declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.17|12 Nº 910 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaria Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIXTO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria. Causa Nº 2.538, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1962. — Jorge Baltar, secretario
e.17|12 Nº 911 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS LUIS FAUSTO SACCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.17|12 Nº 912 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IANELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.17|12 Nº 913 v 21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS UBALDO BRUZZONE y ROSARIO CARATOZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.
e.17|12 Nº 914 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS LIMACHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|12 Nº 915 v.21|12 62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMADO BITAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|12 Nº 916 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARCELINO BISTOLFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962 — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|12 Nº 917 v.21|12.62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA ESTHER MOLINARI de MIRANDA y JULIO CESAR IBRAHIN, para que comparezca estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962 — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|12 Nº 918 v.21|12|62

"Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO BALERIO ANGELINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. Juan Carlos Palacios, Secretario.
e.14 12 Nº 760 v.19|12|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PETTITE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|12 Nº 761 v.19|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL ZACARIAS FERNANDEZ y GODOFREDO RUIZ DIAZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|12-Nº 919-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21. Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MORANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 2.525), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|12-Nº 920-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|12-Nº 921-v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21. Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO GRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|12-Nº 922-v.21|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO M. SEOANE, PEDRO REY, ERWIN TEODORO ENGEL, VICTOR MENGONNET, CARLOS HINCKEIMAN VILLEGAS, IVE BRICELE y CECILE LIEBERG, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.17|12-Nº 780-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO FELIX BOIVIN Y GUILLERMINA GONZALEZ DE BOIVIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.17|12-Nº 781-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAX FISMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Federico G. Fauzón, secretario
e.17|12-Nº 782-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría Fauzón cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN FERREIRA o FERREIRA RODRIGUEZ, AGUSTIN JOSE HERRERA ZORRILLA, DOMINGO WALDO FERREIRA, APOLINARIO GODOY, JOSE HERRERA ZORRILLA AGUSTIN FERREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le siguen por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. Federico G. Fauzón, secretario.
e.17 12-Nº 783-v.21|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SANCHEZ ORGAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 8509|56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.18|12 - Nº 1.082 - v.22|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Dr. Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a A. B. VILLAMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al decreto ley 19.697 56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.14|12 Nº 767 v.19|12 62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Cieza Rodríguez cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "OSORIO LUQUE S. R. L." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.372, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.14|12 Nº 768 v.19|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría doctor Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO BRUGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.14|12 Nº 769 v.19|12|62

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, secretaría Nº 151, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días al señor ROBERTO CANDA, a estar a derecho, en su calidad de socio gerente de la firma Empresa de Transportes Lago Blanco S. R. L., en el juicio: "La Nación contra Empresa de Transportes Lago Blanco S. R. L. sobre cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Emilia Martha Krom, secreatria.
e.18|12 - Nº 1.080 - v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, secretaría Nº 48, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días para que comparezca don ENRIQUE E. LOPEZ FIDANZA, a estar a derecho en juicio: "La Nación contra Enrique E. López Fidanza sobre Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de dos (2) días.
C. E. Ambrosioni, secretario.
e.18|12 - Nº 1.081 - v.22|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a "ESTABLECIMIENTO SAN GERMAN" y SALVADOR BUZACHI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días
Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|12 - Nº 1.083 - v.22|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FRANCISCO PALMEIRO para que comparezca a estar a derecho de la causa que se le sigue por infracción a la ley de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|12-Nº 823-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ARONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de Control de Cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17.12-Nº 824-v.21|12|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5 Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TOUFIC KHALED ABDINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Nemesio González (h.), secretario.
e.17|12-Nº 825-v.21|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra J, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BREMENSTUL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.
e.17|12 Nº 924 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra J. Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MANUEL FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pu-

blíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.17|12 Nº 925 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra J, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO REISSMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Alberto A. Campos, secretario.

e.17|12 Nº 926 v.21|12|62

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo, secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE DIOS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 6.283 que se le sigue por inf art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.14|12 Nº 770 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco día a MIGUEL BOYCHUK, a comparecer en la causa Nº 6.233, que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.14|12 Nº 771 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco día a ARTURO ALBAMONTE, a comparecer en la causa Nº 6 272 que se les sigue por int. art 96 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.14|12 Nº 772 v.19|12|62

"N"

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO ARISTOBULO JUANI, argentino, de 31 años de edad, soltero, peón, matrícula de enrolamiento Nº 5.728.025, prontuario L. E. número 120.031, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.18|12-Nº 1.084-v.22|12|62

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS REINO, argentino, de 31 años de edad, empleado municipal, L. E. Nº 4.337.772, prontuario L. E. 9.372, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Fernando de San Martín, secretario.

e.18|12-Nº 1.085-v.22|12|62

Art. 141 del C. P. C., Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.18|12-Nº 1.086-v.22|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 75 cita y emplaza a MANUEL WAINRYB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 2 de noviembre de 1962 — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario

e.17|12 Nº 923 v.21|12|62

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HECTOR CAMPIOTTI, argentino, casado, nacido el 10 de mayo de 1913, C. I. 1.31[illegible] para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Bernardo de San Martín, secretario.

e.14|12 Nº 773 v.19|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N" del Dr. Carlos A. López Lecube, secretaría Nº 75 del Dr. Héctor R. Munilla Lacasa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a DOMINGO PEREZ MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód Penal. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.14|12 Nº 774 v. 19|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim., Juzgado de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N", cita y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación de la presente a ALBERTO ABDALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, ante esta secretaría Nº 75, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.14|12 Nº 775 v.19|12|62

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "N" del doctor Carlos A. López Lecube, secretaría Nº 75 del doctor Héctor R Munilla Lacasa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a VICTOR PERELSTEIN, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por int. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires. 14 de noviembre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.14|12 Nº 776 v.19|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a FEDERICO LEVITAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Buenos Aires. 27 de noviembre de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.18|12-Nº 1.075-v.22|12|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO NICANOR MARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. —Luis F. Gaibrois, secretario.

e.18|12-Nº 1.026-v.22|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a ERMELINDA ROSA VARELA, para que dentro del término señalado, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 257|59 caratulada "Marey José Oscar y otros — falsedad documental" que se le sigue por ante la secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

Luis F. Gaibrois, secretario.

e 14|12 Nº 628 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a EGIDIO JOSE SCALDAFERRO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 257|59 caratulada "Marey José Oscar y otros — Falsedad documental", que se le sigue por ante la secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

Luis F. Gaibros, secretario.

e.14|12 Nº 629 v.19|12|62

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.981 que se le sigue por infr. al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, noviembre 13 de 1962.

José Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.14|12 Nº 762 v.19|12|62

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.456 que se le sigue por infr. al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, noviembre 14 de 1962.

José Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.14|12 Nº 763 v.19|12|62

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría Nº 3, Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a RUBEN EDER PONCE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art 154 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires ,noviembre 15 de 1962

Angel De Paola, secretario.

e. 14|12 Nº 764 v.19|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a BARTOLOME GUILLERMO SANDRA, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 261|61 caratulada "Sandra Bartolomé Guillermo — Contrabando", que se le sigue por ante la secretaría Nº 4 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962.

Luis F. Gaibrois, secretario.

e.14|12 Nº 766 v.19|12|62

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, doctor Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE GUTIERREZ, clase 1922, M. I. 7.475.345, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.302|62, caratulada "Dirección Nacional de Migraciones s|de cohecho Imp. Gutiérrez José", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.18|12-Nº 1.077-v.22|12|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado HERMES LUIS MARTOLIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.829|61, caratulada "Ministerio de Salud Pública s|denuncia defraudación acusados: Martolio, Hermes, Soto, Mario y Diez, Daniel", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Palacio de Tribunales, piso 3º. — Buenos Aires, Aires, 19 de noviembre de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e. 17|12 Nº 802 v. 21|12|62

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a NICASIA NICANORA CASTILLO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.135|62, que se le sigue por el delito de doble empadronamiento y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. Miguel Angel Almeyra, secretario. —

e. 17|12 Nº 803 v. 21|12|62

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO ALBERTO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.266. bis, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires 22 de noviembre de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e. 17|12 Nº 804 v. 21|12 62

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE VICENTE GODANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Marcelo García Berro, secretario.

e.18|12-Nº 1.078-v.22|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, de la Capital, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JOSE EDUARDO ARCE, para comparecer en juicio: Estado Nacional c|Arce José Eduardo s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires septiembre 25 de 1962. — Jorge O. Arana Tagle, secretario.

e.18|12-Nº 1.079-v.22|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, cita por tres días a JUAN CARLOS YANNELLI para que comparezca a reconocer firma en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en rebeldía. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — José M. Romero, secretario.

$ 720.— e.18|12-Nº 38.525-v.22|12|62

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por tres días a CASIMIRO ANTONIO BUGALLO para que comparezca a reconocer firma en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de dársela por reconocida en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 720.— e.18|12-Nº 38.524-v.22|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI (HILANDERIA Y FABRICA DE TEJIDOS ADROGUE) la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico don David Hassan con domicilio en Rodríguez Peña 426, octavo piso, los justificativos de créditos. El 28 de mayo de 1963, a las 13 horas, tendrá efecto en la sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.697-v.22|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de LEUMAS S. R. L., la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar al síndico José González Iannone los justificativos de créditos. — El 3 de abril de 1962 hora 14 se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.— e.17|12-Nº 38.384-v.21|12|62

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio número 3, a cargo del Dr. Alejandro J. J. Labougle, Secretaría Nº 7, del doctor Alfonso Moyano Crespo, hace saber por cinco días a los acreedores de don "PRISA, PEDRO ROBADOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.", la convocatoria solicitada fijándose el plazo de quince días para que los señores acreedores hagan llegar al síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose fijado el día 12 de marzo de 1963, a las 10 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos, habiéndose nombrado síndico a don Eugenio Calvano.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.15|12-Nº 38.106-v.20|12|62

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "FACOMET. S. A. C. I." la convocatoria solicitada, fijándose el término de veinte días a partir de la última publicación del presente para que los mismos presenten los justificativos de sus créditos al Síndico designado, Contador Isaac N. Krongold, con domicilio en la calle Avenida Corrientes 1393, piso 2º, depto. "D". — El día 3 de abril de 1963, a las 15 horas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado la respectiva junta de verificación y graduación de los créditos, con la prevención de que ella se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.000 - e.14|12 - Nº 37.776 - v.19|12|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "ACERCO S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta días para presentar al síndico Francisco Kovacevich, Viamonte 927, P. 1º, los justificativos de créditos. El 1º de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. — e.15|12 Nº 37.154 v.20|12|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|12 al 15|12|62.

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 25, comunica por cinco días a los acreedores de "PINTO ISAAC Y CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Edmundo Pastore los justificativos de crédito. — El día 7 de marzo de 1963, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Se hace saber que se deberá concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efecto de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con el artículo 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.000 - e.14|12 - Nº 37.976 - v.19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "PEDRO VAZQUEZ E HIJOS S. R. L.", que se ha postergado la junta de acreedores para el día 6 de marzo de 1963, a las 8 horas.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 800 - e.14|12 - Nº 37.895 - v.19|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de "SCHANDIN NITSCHE Y CIA. F. A. C. E. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para solicitar y presentar al síndico Guillermo Félix Decap, calle Bolívar número 547, piso 5º, esc. 3º, los justificativos de créditos. — El día 27 de febrero de 1963, horas diez, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.165-v.20|12|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, doctor Alberto García Piñeyro, por la Secretaría Nº 6 del doctor Guillermo C. Carol, cita a RISCALA HANNA NASSER, por el término de tres días, a presentarse a estar a derecho en el juicio que por caducidad de ciudadanía le sigue el Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — La Plata, noviembre 20 de 1962. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.18|12-Nº 1.087-v.20|12|62

El señor Juez Federal doctor Alberto García Piñeyro, a cargo del Juzgado Nº 2 de La Plata, cita por tres días a CARLOS ROBERTO REGO, o a sus representantes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante el Juzgado a su cargo. Secretaría Nº 6 del doctor Guillermo C. Carol; bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado que lo represente. — La Plata, noviembre 15 de 1962. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.17|12 Nº 929 v.21|12|62

Nº 3

El Juzgado Federal de Prime a Instancia Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a CARLOS MAGGIORINI, para comparecer en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Secretaría de Comercio) sobre apremio, bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial en el Expte. Nº 1834-G. Publíquese por cinco días — La Plata, agosto 14 de 1962. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.17|12 Nº 818 v.21|12|62

TUCUMAN

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Tucumán, doctor Eduardo Lucio Vallejo, Secretaría del doctor José Manuel Díaz (h.), se cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía, a comparecer a estar a derecho en el juicio caratulado: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION c|JUAN F. FERAN y otros s|expropiación" (Expte. Nº 698, año 1950), a quien o quienes sean propietarios del inmueble ubicado en el Departamento de la Capital, en esta Provincia, compuesto de: 5 Ha. 760 m2. y que linda al Norte Emilio Terán Frías; al Sud, María Sofía Terán de Colombres; Este calle San Miguel y Oeste Avda. Ejército del Norte. El término de cinco días se computará a partir de la última publicación que se efectuará por cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación, de esta Provincia y en el diario "El Mercurio". — San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 1962. — José Manuel Díaz (h.), secretario.

e.17|12 Nº 928 v.21|12|62

CHACO

El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley a FERNANDO CORIA, con último domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1146 Las Breñas, Chaco a estar a derecho en la causa Nº 11, año 1962, que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, sea declarado rebelde. — Gaspar R. Bonastre, Juaz Federal. — Juan Carlos Corbo, secretario.

Resistencia, 14 de noviembre de 1962 — Juan Carlos Corbo, secretario.

e.14|12 Nº 777 v.19|12|62

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "CANEPA FRANCISCO y Otros c|ZICOLA DONATO s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. H. Silvano rematará en el mismo bien, el 27 de diciembre, hora 15, el inmueble de la calle Chiclana 3374|76, entre las de Liniers y Loria, edificación en tres plantas, local al frente, galpón para industria en los fondos, y tres unidades de vivienda. Superficie del terreno según título: 593,73 m2., según plano: 599,19 m2. — Conforme a lo convenido en la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria el inmueble se entregará totalmente desocupado al adquirente. — Base $ 1.265.600 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — D.G.I. 38.798.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800 e.15|12 Nº 38.103 v.27|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SALAZAR ELISA MATILDE y otro c| AIZENBERG SALOMON ISAAC s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Dr. Luis Belaustegui 4552|54, sup. 96,94 ms. cs. Base $ 230.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e. 14|12 Nº 37.865 v. 26|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros c|RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en la calle Rivera 90, Villa Scasso, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, sup. 257.0288 ms. cs. Base $ 422.250. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Balierini, secretario.

$ 3.200. e.14|12-Nº 37.869-v.26|12|62

Nº

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "GIELLA DE PASTORE ANA y Otra c LEONI JULIAN y Otra s|ejecución prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el 23 de diciembre de 1962, horas 11,30, un inmueble en esta Capital Federal, calle Francisco Beiró 3631, entre las de San Nicolás y Emilio Lamarca, lote 18 de la manzana 187, que tiene una sup. de 252,78 m2. Base pesos 43.333,33 m|n. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Más informes en autos. Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000 — e.12|12-Nº 37.347-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio ECHAVARRI de AZIZE CELIA MATILDE y OTRO c|GARCIA BAL..OA AGUSTIN s|ejecutivo que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Carabobo 979 sup. 285 ms. cs. Base $ 300.000.— Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires diciembre 4 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. e. 10|12. Nº 36.968. v. 20|12|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número cuatro, Secretaría número siete, comunica por cinco días, en los autos "MARCIALES JUAN o JUAN TELESFORO s|sucesión concursada y BARBEZAT de MARCIALES, HADA DELFINA s|concurso", que el martillero Juan A. J. Tiscornia, rematará, el miércoles 26 de diciembre, a las 15 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las siguientes propiedades: 1) departamento propiedad horizontal, calle Charcas 934, desocupado al frente, piso 4º, unidad 18, sup. cub. propia 70 m2. 33 dm2., porcentual 2,74 %. Base, pesos 197.733,32. — 2) departamento propiedad horizontal, desocupado al frente, calle Santa Fe 2911, piso 6º, unidad 12, sup. cub. propia 80 m2. 50 dm2., porcentual 5,95 %. Base $ 188.199,99. — 3) departamento propiedad horizontal, calle Córdoba 652, desocupado, contrafrente, piso 10º, unidad 54, sup. cub. propia 47 m2. 19 dm2., porcentual 0,86 por ciento. Base $ 167.666,66. — 4) departamento propiedad horizontal, desocupado, calle Solís 735, contrafrente, planta baja, unidad 8º, sup. cub. propia 29 m2. 85 dm2., porcentual 3,85 %. Base $ 74.666,66. — 5) departamento propiedad horizontal, condiciones de ocupación que resulten de autos, calle Maipú 429, piso 7º, unidad 40, sup. cub. propia 60 m2. 33 dm2., porcentual 2,74 %. Base $ 265.133,32. — 6) departamento propiedad horizontal, desocupado, calle Sarmiento 1721, piso 7º, unidad 16, sup. cub. propia 56 m2., porcentual 4,44 %. Base $ 103.733,32. — 7) departamento propiedad horizontal, desocupado, al frente, calle Córdoba 652, piso 7º, unidad 37, sup. cub. propia 67 m2. 67 dm2., más un balcón de 2m. 01 dm2., lo que hace un total de 70 m. 58 dm2., porcentual 1,40 %. Base $ 269.600. — 8) departamento propiedad horizontal, desocupado, al frente, calle Arenales 3040, piso 8º, unidad 17, superficie cubierta propia 90 metros cuadrados, 61 dm2., porcentual 5,31 %. Base $ 499.266,66. — 9) local en propiedad horizontal, desocupado, Alvarez Jonte 4072, unidad 1, sótano 49 m2. 37 dm2., local 116 m2. 70 dm2., lo que hace un total de sup. cub. propia de 166 m2. 04 dm2., porcentual 26,70 %. Base $ 388.805,40. — 10) departamento propiedad horizontal, desocupado, unidad Nº 2, planta baja, Dto. "A", sup. cub. propia 46 m2. 80 dm2., porcentual 7,52 %, uso exclusivo de un patio de propiedad común, de 10 m2. 38 dm2. Base $ 109.259,36. — 11) departamento propiedad horizontal, desocupado, unidad Nº 3, 1er. piso, letra "A", sup. cub. propia 46 m2. 18 dm2., porcentual 7,43 %. Base $ 108.195,66. — 12) departamento propiedad horizontal, desocupado, unidad 4, 1er. piso, letra "B", sup. cub. propia 51 m2. 39 dm2., porcentual 8,26 %. Base, pesos 120.282,12; a esta unidad le corresponde el uso exclusivo dos terrazas de propiedad común, con una superficie de 21 m2. 61 dm2. — 13) departamento propiedad horizontal, desocupado, unidad Nº 5, letra "C", sup. cub. 42 m2. 20 dm2., más galería propia de 0,97 m2., lo que hace un total de 43,17 m2.; a esta unidad le corresponde el uso exclusivo de una terraza de propiedad común, de 7,56 m2., porcentual 6,94 %. Base $ 101.060,28. — 14) depart. en prop. horiz., desocupado, unidad Nº 6, 2º piso, sup. cub. propia 44,89 m2., más un balcón propio, de 7,21 m2., lo que hace un total de 52,10 m2., porcentual 8,38 %. Base, pesos 122.029,58. — 15) departamento propiedad horizontal, desocupado, unidad número 7, letra "B", sup. cub. propia 50,56m2., 2º piso, porcentual 8,13 %. Base $ 118.389,06. — 16) departamento en propiedad horizontal, desocupado, 2º piso, unidad 8, letra "C", sup. cub. propia 44,92 m2., porcentual 7,22 por ciento. Base $ 105.204,30. — 17) departamento en propiedad horizontal, desocupado, unidad Nº 10, letra "B", 3er. piso, sup. cub. propia 32,31 m2., porcentual 5,20 %. Base $ 75.722,40. Todas estas unidades corresponden al edificio calle Alvarez Jonte 4076. — 18) departamento en propiedad horizontal, ocupado, calle José E. Uriburu 1084. 2º piso, unidad 8, sup. cub. propia 29,30 m2., porcentual 5,52 %. Base, pesos 64.466,66. Las ventas serán al contado, en dinero efectivo. Seña 8 %. Comisión 3 %. Acto seguido se subastarán dos automóviles: 1) Kaiser Carabela, modelo 1958, patente 301476, de esta ciudad, motor 6020885; 2) Volkswagen, ...lo 1958, patente 619533, de esta ciudad, motor 2174701. Los vehículos ...exhiben en Bernardo de Irigoyen 667; se venden en las condiciones que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en dinero efectivo. La entrega de los vehículos, una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 14.800. — e.17|12 Nº 38.395 v.19|12|62

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ra. Instanc. en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por cinco días en los autos: "MASSOLO DOMINGO JORGE y otro c TROCCOLI o TROCCOLI de HEINLEIN CELINA MARIA y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Héctor Barrio Olivares, rematará el domingo 2? de diciembre a las 17 hs., sobre la misma, la finca: Fray Cayetano 644, entre las de Suipacha y Chacabuco de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre el lote 20 "a", manzana 69, que según título mide: 10 m. de frente al SO; 15 m. de fondo al NO; 10 m. en el contrafrente al NE; y 15 m. al SE. Sup. 150 m2. Base $ 245.612 m.n. Al contado. Seña 8 % Comisión 3 % en dinero efectivo — Buenos Aires, diciembre siete de 1962 — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000 e. 14|12 Nº 37.918 v. 19|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "COHN MAXIMO c|DAMBECK MARIA s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Enrique Feretto rematará en San José 1754, el día 29 de diciembre de 1962, a las 11,30 hs., desocupado, la mitad proindivisa de la unidad Nº 5 ubicada en la calle Tacuarí 1740, Capital. Base $ 314.318. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e. 14|12 Nº 37.798 v. 19|12|62

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días, en el juicio "CORDOBA WILSON GUILLERMINA y otra c PEREZ REBUFFO MARIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero David Pérez, rematará, sobre el lugar, el día 27 de diciembre del cte. año, a las 18 hs., el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Garibaldi, entre las de Bolívar y Rivadavia, designado como el lote Nº 11 de la manzana P., con una superficie total de 374 metros 9.780 ctms. cuadrados. Al contado. Base $ 63.000. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.563 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "MANCINO de CRIVELLA CARMEN s| sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de diciembre próximo, a las 15,30 hs. el inmueble Lavoi

sier 3336; desocupado. Sup. 277 46 ms. cs.; base $ 240.000, contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 1.600 e. 14|12 Nº 37.858 v. 19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos: "RUBIO ERNESTO y otros c|MURGUIA ELVIRA y otros s|hipotecario", que el martillero Héctor J. Fibla rematará el día 22 de diciembre a las 11 horas en Avda. de los Corrales Nº 7491 el inmueble Rodríguez Peña Nº 326 de Ramos Mejía, Partido de Matanzas, Pcia. de Bs. Aires. Superficie 389,12 m2. del terreno. Base $ 490.000. Comisión 3 o|o y 8 % el importe de la venta como garantía de la operación en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.845-v.19|12|62

Nº 9

JUDICIAL. — Por 15 días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, a cargo del firmante, en los autos "D' ANNECY DANSEY de CARBONE LUISA LIDIA y otra c|suc. KÑALLINSKY ABRAHAM s|cobro hipotecario" se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en el mismo, un departamento identificado como Unidad Nº 14 antes B, en el 6º piso interno. — Superficie cubierta propia: 85 m2. — Superficie cubierta común 36 48 m2. — Un total de 121.48 m2 del inmueble Rivadavia Nº 4319 entre Yatay y Pringles, Capital Federal. Ocupado. Base $ 50.116, al contado. Seña 8% a cuenta de precio. Comisión 3%. Datos en Lavalle 655, 3º piso, Capital.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario
$ 8 400.— e.3|12-Nº 35.975-v.20|12|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por diez días, en el juicio "IRIMIA EDUARDO y otro c| MOLINARI de CASALINS EMMA BENITA, s|concurso especial de ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Gallicchio, rematará, en la finca, el día 31 de diciembre de 1962, a las 18 horas, el inmueble de la calle Mármol 589/91, entre México y Agrelo, cuyo terreno mide 8 m. 66 de frente al E., 8 m. 763 al O., 17 m. 386 al N. y 17 m. 764 al S. Base $ 631.726 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. — e.18|12 Nº 38.548 v.29|12|62

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, se hace saber por cinco días, que el martillero Osvaldo Menta rematará al contado el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 hs., en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 481, 5º piso, con la base de $ 31.000.— el terreno ubicado en el paraje denominado Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As., calle Crisol entre Independencia y Av .Sobremonte, designado en el plano como lote 30 de la manzana T, compuesto de 8,66 de frente por 26,87 de fondo, totalizando una superficie de 232.60 m2. En los autos "TATO CONCEPCION c|PESA EGIDIO O. s|cobro hipotecario". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|12 Nº 38.507 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "ANGEL NICOLAS TIXI (sucesión) c|RINALDO ZANI y Otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Manuel Suárez Mearne rematará en la calle Talcahuano Nº 1294, planta baja, el 21 de diciembre, a las 9 horas, el inmueble de la calle Allende Nº 3285, de esta Capital. Superficie 202,21 m2., base m$n. 300.000; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. Para visitar informarse en 44-3130.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.15|12 Nº 38.205 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio: "GENOVESE ALBERTO C. c|SANTANTONIN ADRIAN C. y otro s|ejecutivo" que el martillero Sr. Antonio Freijedo rematará sobre el mismo el 22 de diciembre a las 16 hs., el inmueble de la calle Santander 5041. Base $ 250.000 Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200 e. 14|12 Nº 37.763 v 19|12|62

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en los autos: "KULAKOWSKI MARIA contra LOSTUZZI AUGUSTO ATILIO cobro hipotecario" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará, el domingo 23 de diciembre, a las 17,30 hs.: en la misma propiedad, la finca calle: Gobernador E. Castro Nº 47 entre las de R. de Escalada y Triunvirato, Haedo (Pdo. de Morón, Pcia de Bs Aires). Edificada en el lote 7. Sup Total 324,23 mts2. Consta de jardín, hall, 3 hab., baño inst., lavadero, W.C. y fondo frutales. Base $ 65.000 m|n. Contado Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre seis de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e. 14|12 Nº 37.934 v. 19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "MASTROIANI ENRIQUE c|ALVAREZ ALBERTO s|cobro hipotecario" que el martillero Amilcar Kuhn rematará en el local calle San José 1754|56, Capital, el 20 de diciembre de 1962 a las 10 y 30 horas, la finca Pje. Joaquín Castellanos 4719 entre Timbó hoy Carlos López y General Mosconi, Capital. Superficie 152.0696 ms2. Base $ 200.000 m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. — Buenos Aires, siete de diciembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 14|12 Nº 37.911 v. 19|12|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, comunica por 7 días en el juicio: "CANEPA REYNALDO OSCAR y Otros c|NACCARATI CARMELO s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará sobre el mismo que se entregará desocupado, el inmueble de la calle Uriarte Nº 1951, el día domingo 23 de diciembre, a las 16 horas. Superficie: 294 m. 54 dc2. — Base m$n. 944.000. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.680 e.14|12 Nº 37.840 v.21|12|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 10 días en el juicio: "ALVAREZ JORGE P. c|CACOPARDO EUGENIO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en La Lucila, Pdo. de Vicente López, calle Debenedetti 413; 15, sup. 107,95 ms. cs. — Base $ 1.200.006,59 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 3.200 e.14|12 Nº 37.863 v.26|12|62

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días juicio: DA RUA, JOAQUIN y otro c|MARINUCCI TOMAS s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adrián Sartori, rematará en el lugar el 23 de diciembre, hora 16 y 30 el inmueble calle Brandzen Nº 629, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón. (Prov. de Bs. As). — Superficie: 416.20 mts2. — Base retasada: $ 840.750. m|n., Seña: 8 %, Comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.869. v. 20|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días, en autos "HERMIDA de TROTZ M. E. c|JOSE YANKELEVICH s|ejec hipotecaria", que el martillero Enrique Beovide, rematará en Rivadavia 1389 el día 26 de diciembre, a las 18 hs., el departamento Nº 23, piso 3º, calle Tucumán 1424|28|30 de esta Capital. — Superficie m2. 76,20. — Base $ 450.334. m|n. al contado. Comisión 3%. Seña 20%. Se entrega desocupado.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.260 e.7|12 Nº 36.840 v.19|12|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "FOURCADE de COCCARO, MATILDE c|OSTROMOGILSKI, NICOLAS s|Cobro Hipotecario", que el Martillero don Víctor Fernando Calvo rematará el día 27 de diciembre de 1962 a las 15 horas la casa de la calle Luis Pasteur Nº 1588 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires en la misma. Base $ 40.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Informes: Av. de Mayo 811, 2º piso, oficina 6. — Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e. 7|12 Nº 36.766 v. 19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "CACHEDA LAUREANO s|sucesión" que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T. 32-5849 rematará el domingo 23 de diciembre próximo a las 17 horas sobre el mismo terreno en Lanús Prov. Bs. Aires, Yerbal entre G Spano y Miller lote 18, manz. 3 compuesto de 8.66 m. frente NE calle Yerbal igual medida SO., con terreno de su manzana 48.87 m. NO. lindando lote 17 y 49,24 m. SE. lote 19 sup. 424.81 m.c Base $ 1.700.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e. 7|12 Nº 36.629 v. 19|12|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en autos "ERUNDINA IGLESIAS de BOTI su sucesión", que el martillero público don C. Cambiasso subastará el próximo jueves 20 de diciembre, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia 7862, Capital Federal, el departamento unidad Nº 3, en el primer piso señalado con la letra "B", de la finca calle Belgrano Nº 1329|31, con una superficie según título de 19m80 y cubierta de 24m89. — Base $ 364.016,25, pagaderos 50 o|o del precio total de la venta en el acto de escriturar y el 50 o|o restante a un año de plazo de la fecha de la firma de la escritura con más un interés del 12 o|o anual sobre la suma adeudada, garantizada ésta, con una hipoteca en 1er. grado sobre el referido bien. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Mayores informes en nuestras oficinas o en la secretaría actuaria.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 38.049 v.20|12|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio "ANIDO DE CORVALAN MARIA INES y Otro c VALDEZ de CORA CARMEN FLORENTINA y Otro s|ejecución", que los martilleros Russo-Escola, rematarán en sus oficinas, Monroe 2753, el 27 de diciembre corriente, a las 17 horas, el departamento Nº 18 del piso 2º, de Bartolomé Mitre 2351 y 2353, entre Pasteur y Azcuénaga, con entrada general por el Nº 2351, con superficie cubierta propia de 41m.45 y porcentual del 4,45%. Base $ 200.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más datos en el expediente.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000 e.17|12 Nº 38.456 v.21|12|62

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en autos "MUSTANI HUMBERTO LUIS c|SRNAK o SRNANEK de LUPA BETA o ALZBETA y Otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Héctor Barrio Olivares, rematará el domingo 23 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma finca, Paraíso 1580 entre Las Chanas y Guaraní, a inmediaciones de la Estación Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre el lote 15 de la manzana 9, que mide 10 mt. de frente al N.O., 17,038 mts. en el costado S.O.; 10,009 mts. en el contrafrente al S.E. y 16,605 mts. en su otro costado N. E. — Sup. 168,22 m2. — Base $ 120.820 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Nota: Conforme cláusula 5ª escritura de hipoteca, el deudor deberá entregar la finca totalmente desocupada.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.15|12 Nº 38.161 v.20|12|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio: "TAMBUSCIO JOSE y Otros c| GONZALEZ NIEVES ELVIRA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Miruri, rematará el viernes 21 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una casa-quinta con todo lo alambrado, plantado y demás adherido al suelo, denominada "Los Paraísos", ubicada en la ciudad de Luján, partido de Luján, Prov. de Bs. Aires, con frente a la Av. Las Tropas 91, hoy José María Pérez Nº 83 y 95, con frente a otra calle sin nombre y al Río Luján. Mide según títulos: 129m.90 frente por 259m.80 fondo, y según mensura: 243m.90 al S.O. s|camino o Av. Las Tropas; 136m.50 al N.O., lindando con Puig; 176m.90 al N.E., lindando con Culaciatti y el S.E. constituido por una poligonal que mide en su primer tramo línea AH., 75m.; HG., 25m.12; GF., 25m.15; FE., 35m. y ED., que cierra la figura 8m.06, lindando por este lado con el Río Luján. Superficie: 31.631mc.05. — Venta ad-corpus. La propiedad se entrega desocupada. Base $ 1.132.531 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 12 de diciembre 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600 e.15|12 Nº 38.039 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en los autos: "CICCOPIEDI CATALDO c|PAGLIUCA ALFREDO s|cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 30 de diciembre, a las 17 hs., en la misma, la finca en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Estanislao S. Zeballos Nº 3075|77 (e) Luis M. Drago e I. Revoredo. Sup. 223,8895 m2. Ocupada por la parte demandada. — Base $ 591.954 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.14|12 Nº 37.874 v.26|12|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en los autos "GALLO JOSE y Otros c ROBIOLIO ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Cruz Vidal, procederá a la venta en pública subasta, el jueves 20 de diciembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, de un inmueble situado en la Zona Norte, Parroquia de Flores, Circunscripción quinta, Sección cincuenta y siete. Manzana uno, Parcela 26 con frente a la calle Terrero Nº 60-62-64, entre Rivadavia y Yerbal, con la base de $ 2.827.804.95 y que de ellos podrá tomarse una hipoteca en primer grado, con el 15 o|o anual, a un año de plazo y hasta la suma de $ 1.557.304,90. Lo que se remata es el 91,6990 o|o de las partes indivisas del inmueble. Edificado en terreno designado en el plano a que se refiere su título, con el Nº 1, el que a su vez hállase integrado por los lotes tres y cuatro de un plano anterior y cuyas medidas son las siguientes: 9m898 de frente al E., por 41m975 de fondo en el costado S. y 41m449 en el costado N. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600 e.15|12 Nº 38.190 v.20|12|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por (3) tres días, en el juicio "VIGNERA, J. E. c| GIACOMONE, VALENTIN, s|sucesión", que el martillero Alberto J. Goberna, rematará, en Marcos Paz Nº 2275, Capital, el jueves 20 de diciembre, a las 17 horas, (1) un automotor marca "Mercury", modelo 1950, sedan (4) cuatro puertas, motor 50 M. E. 77166, chapa 314349, de Capital, en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10%. Se exhibe en Marcos Paz Nº 2275, Capital.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200. — e.18|12 Nº 38.690 v.20|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "CARLETTI FRANCISCO c| AMAYA RAMON ELIAS y Otros s|ejecutivo", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará, en la misma, el día 23 de diciembre, a las 16 horas, el local unidad uno de planta baja y primer piso de la finca calle Franklin D. Roosevelt 5281|85 (antes Guanacache), de la Capital Federal. — Base $ 1.241.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.14|12 Nº 37.930 v.19|12|62

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en los autos "SINIGAGLIA LEONARDO y Otro contra ALUY JOSE RINALDO, cobro hipotecario", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el viernes 21 de diciembre, a las 17.30 hs.: la propiedad ubicada en San Justo (Pdo. de Matanza Prov. de Bs. As.) calle Colón hoy 3955|3957 entre las de Pozos e Ing. Huergo. Edificada lote 6, Manzana "A". Sup. total 530 mts2. — Base $ 420.000 m|n.; 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. La cláusula quinta dice que dentro de diez días de intimado judicialmente deberá dejar la propiedad desocupada.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 2.000 e.14|12 Nº 37.933 v.19|12|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio: "PALACIOS LEONARDO y Otra c|ALESSIO de GRECCO, AMERICA y Otros s|ejecución prendaria" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 28 de diciembre, a las 15.30, la unidad Nº 38, ubicada en el piso 10, del edificio sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512, calle Av. Pueyrredón Nº 1446|50|54, entre Av. Santa Fe y Arenales; edificado en los lotes 1 y 2 que miden respectivamente, 8m66 frente E. 30m44 costado S., 30m28 costado N., siendo esta medida en planos de antecedentes 30m41; y 3m66 frente E., 30m41 costado S., y 30m38 costado N., resultando ambos lotes 17m32 frente E., 30m44 costado S. y 30m38 en el del N., y según mensura 17m32 frente por 30m 31 en sus costados. El piso tiene una superficie propia de 247,49 m2. y sótano propio de 106,93 m2 y el uso exclusivo de una terraza al frente de 20m 79 m2., otra terraza jardín interna de 37,84 m2. y uso exclusivo también de

la parte del frente de la azotea con superficie de 130,41 m2., comprendiendo además la parte pro-indivisa del terreno y demás cosas comunes que es del 11,46 %. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires 13 de diciembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 9.600 e.17|12 Nº 38.463 v.28|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, comunica por cinco días en el juicio: ULLOA CERDEIRA JOSE y otra c MOURIÑO BERNARDO ANDRES hipotecario, que el martillero Jorge D' Agostino rematará en el lugar el 22 de diciembre, horas 17, el inmueble de la calle Moreno Nº 1153, de la localidad de San Martín, Partido General San Martín. Superficie 274.78m2. — Base: 69.853 $ m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|12 Nº 38.043 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "PEREZ GONZALO NICANOR y Otro c GARCIA JOSE y Otro s ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el Pdo. de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires; Paraje "Villa Enrique V. Jurado", calle Lartigau 69, sup. 369.60 ms. cs.; Base $ 259.375, contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.14|12 Nº 37.855 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 8 días que en el juicio SANTURTUN FLORENCIO contra DOSSO MYRIAN NORMA (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Yerbal Nº 330. — Superficie 181m10. — "Por cláusula 9º se obliga el ejecutado a entregar el bien, desocupado" — Base $ 1.828.080 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.560. e.13|12 ... 37.87 v.21|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10 comunica por tres días en el juicio: "RICAGNO Y CIA. S.R.L. c|DI LUCIANO Y CIA. S.R.L. sobre cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Segurola Nº 53, el día 21 de diciembre del cte. año, a las 10 hs., los siguientes objetos: Un torno marca "Braconzi" C 480 Nº M 092, con motor eléctrico acoplado en funcionamiento, de 1,50 mts. aprox. entre puntas; una lima industrial marca "Awex", modelo 600, Ind. Argentina, Nº 3932, con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.200 e.17|12 Nº 38.333 v.19|12|62

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 13 comunica por tres días, en el juicio "MORUCCI FRANCISCO M. c|RIOS ANTONIO s|ejecutivo" que el martillero Luis M. Lacour, rematará en Avenida Cruz Nº 2302, donde se exhibe, el día jueves 27 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas: un ómnibus marca Mack con capacidad 30 pasajeros con motor Volbo V.D.A. Nº 9674, modelo 1946, chapa Pcia. de Bs. As. Nº 315.078, interno 38 en el estado que se encuentra. Sin base Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.- e.17|12 Nº 38.335 v.19|12|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz 23, a cargo Dr. José A. Amuchastegui Keen, Secret. Dr. Marcelo R. Moss, Comunica por 10 días, en el juicio CALABRESE MIGUEL ARCANGEL, sucesión, que el martillero Domingo R. Spinelli, Ofic. San Juan 3528. Teléf.: 97.4008, rematará en la misma el día 23 de diciembre a las 18 horas, el inmueble de la calle Cochabamba 3702 esq. Colombres 1119. — Superficie 220m28 cuad. — Base, pesos 145.132,80 — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 3.200.— e.12|12 Nº 37.059 v.22|12|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 5 días, en el juicio "RIOS ANGEL y otra c|LOPEZ OMAR J., s| ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en Moreno 1441, Capital, el 27 de diciembre, horas 16, un lote de terreno de isla, Nº 21, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Sección 1º de las islas del Delta del Paraná, Ptdo. del mismo nombre, en Prov. de Buenos Aires, fracción 246, parcela 24, con frente al canal Arias (Gobernador) y s|otros linderos. Sup. 1910,1410 m2. Base, pesos 16.670 m|n. Contado. Seña 10 %. Comis. 3 %. Más informes en autos.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.572 v.23|12|62

Nº 32

Juzg. Nac. de Paz Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "ZLOTNIK y CIA. S.R.L. c RADIO MAN, E.C. e I. s|ejec." que el martillero J. J. C. Urquiza rematará el 21 de diciembre 1962 a las 12 en Honduras 4370: 20 estabilizadores marca "Tremarch" de 220 v. nuevos. Sin base al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.- e.17|12 Nº 38.444 v.19|12|62

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por dos días, en juicio "BAEZA MARIO c| IODKO ALFREDO, ejecutivo", que el martillero Rómulo De Simone, rematará, en calle Santa María del Buen Aire Nº 1025, el día 21, hora 10, un torno a revólver, marca M. B., Nº 5800, c| motor eléctrico 2 H. P., que se exhibe allí mismo; sin base, al contado y al mejor postor. Seña 40 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Raúl Jorge Rollen, secretario.
$ 480. — e.18|12 Nº 38.523 v.19|12|62

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por cinco días en el juicio: "MELO de BIANCO ISABEL c|RUETE CONSTANCIA y ocupantes", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán s|a misma un inmueble en esta Capital Federal, calle Monte Nº 1866, el sábado 22 de diciembre, a las 16.30 horas. Edificada en el lote II, y que mide: 7m17 frente al N; igual extensión en su contrafrente al S; por 17m27 de fondo al E.; y 17m29 al O. Base $ 250.000, al contado, a entregar totalmente desocupada, 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.600 e.15|12 Nº 38.191 v.20|12|62

Nº 39

Juzgado N. de Paz Nº 39, comunica por 3 días en los autos "FRANCISCO JOSE RIVAS Y CIA. S.R.L. c|WILSON ALBERTO MARCELINO s|prenda" que el mart. A. Larocca, rem. el día 31 de diciembre a las 11 hs., en la calle Planes 1402, donde se exhibe: 1 heladera eléctrica mar. "Norge", mod. chico Nº 1369, equipada. Base $ 2.692.50 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Julio R. Ferro secretario.
$ 720 e. 18 12 Nº 38.644 v. 20|12|62

Nº 40

Juzg. Nac. de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "VINOGRAD. PEDRO c|PIRRONE, E. A. s|ej." que el martillero J. J. Caseros de Urquiza rematará en Honduras 4370 el 21 de diciembre de 1962 a las 11, donde se exhiben, 400 rollos de papel para dibujo, importado de 0,15 por 1 metro. Sin base, al contado, 10 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 720.- e.17|12 Nº 38.442 v.19|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|UNION FASONIERS TEXTILES SOC. COOP. LTDA. s Ejecución Prendaria $ 750.910", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, tercer piso, Sala Nº 3, el día 26 de Diciembre de 1962, a las 17 hs., los siguientes objetos: Un mechero marca L. Brothers Nº D.P.M. 109; una retorcedora marca Stubbs de 156 usos y un grupo electrógeno c|motor Otto Deutz con alternador Metropolitan Wikers y tablero comando de 140 HP., 4 c|. (generador; instrumental; soportes; tuberías; etc.), que se exhiben en la calle Rioja Nº 1.800 de lunes a viernes, 13 a 18 hs., (inv. R. 3.464). Informes y Prospectos: En el lugar y horario de exhibición y en Esmeralda 660, planta baja (informes) y 2º piso, Oficina de Remates, T. E. 35-4502, lunes a viernes de 14 a 20 hs. Sin base y al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1962. — José M. Romero, secretario.
$ 1.920.- e.18|12 Nº 38.693 v.20|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sría. Nº 3, comunica por 3 días en los autos "CASA ORLANDO S.R.L. c|FOGLIA JORGE ALBERTO s|prenda", el mart. A. Larocca rem. el 4 de enero a las 11 hs. en Carabobo Nº 1021, donde se exhibe: 1 cámara frigorífica desarmable mar. Orlando, modelo C.F.D.O. Nº 694 c n equipo refrigerador eléctrico de 3 H.P., mod. Co. marca Orlando Nº 664, compuesto de compresor de 3 H.P., mar. Ryalsche, modelo S.R. Nº 391 y motor eléctrico de 2 H.P., modelo tipo 10 marca B.L.C. Nº 2605, corriente alternada. Base $ 88.500 m n. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.647 v. 20|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "RUSSO CARLOS ALBERTO c PAOLICCHI SILVIO su ejec. prendaria" que los martilleros Alvaro Barros, rematará el viernes 21 de Diciembre a las 15.30 hs., en Soler 4072, el automóvil Kaiser Carabela, sedan 4 puertas, año 1959, en el estado de conservación en que se encuentra. Base $ 210.375. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.- e.18|12 Nº 38.656 v.20|12|62

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por 3 días en autos "ADROVE MIGUEL c|ALCORTEX S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 31 del corriente, a las 9 horas, en el local de la calle Boedo 773, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un televisor marca Admiral, modelo T 24 M 110, Nº 224630, con todos sus accesorios en perfecto estado de funcionamiento, con la base de $ 36.000; seña 30 o|o; comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960 e.17|12 Nº 38.281 v.19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "FABBRI Juan c|FRANCISCO AURELIO S. R. L., s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago, rematará, el día 20 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las siguientes propiedades, medidas de terrenos según títulos y en el estado de ocupación en que se encuentran: Av. Pavón 4080/84, partida fiscal 38.483, base $ 1.014.667; calle Garay 4065/69, partida fiscal 92.052, base $ 572.667, y calle Treinta y Tres 1426, partida fiscal 38.486, base $ 1.066.000. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000. — e.14|12 Nº 37.973 v.19|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días ne el juicio "DEBIAGGI JOSE MARIA, su quiebra", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el local Nº 10 de la Galería Comercial de la calle Corrientes 2141, donde se exhiben, el día miércoles 26 de diciembre, a las 15 hs., las mercaderías, muebles e instalaciones inventariadas en autos, consistentes en ropa interior de nylon (combinaciones, corpiños, bombachas, guantes, guardapolvos), pantalón y mallas para damas, medias para hombre; y estanterías de madera, vitrinas exposición, escritorio y armario metálicos, etc. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre 1962. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.737 v. 20|12|62

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA R. SIMONIAN S.R.L. c|OVIN CLEMENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en Moreno 1441, el día lunes 24 de diciembre, horas 16, lo siguiente: Las cuotas sociales que el demandado posee en la Sociedad Comercial "Zonda SRL." con domicilio en la calle Acevedo 1801 194, Capital, las que están embargadas en el Registro al Folio 75 del Libro 2 de Embargos bajo el Nº 65. Sin base Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.738 v. 20|12|62

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PICCOLO RODOLFO N. c| PRIETO AMADEO s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Mendes de Andés 1234, donde se exhibe, el día 28 de diciembre de 1962, a las 15.10 horas, un automotor marca Chevrolet, modelo del año 1933, tipo camión, motor Nº 5592857, patente Nº 522-281 de la provincia de Buenos Aires del año 1960, para uso comercial. — Base m$n. 27.900. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.17|12 Nº 38.466 v.19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "ARIAS ANGEL c|ESTEVE JORGE JUSTO s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franseschi, rematará en la calle Mendes de Andés 1234, donde se exhibe, el día 28 de diciembre de 1962, a las 10.20 horas, un automotor marca B.M.W., tipo Isetta, 300 cc., modelo del año 1958, motor Nº 573268, patente de la Capital Federal Nº 635-754 del año 1960, para uso particular. Base m$n. 22.500. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.17|12 Nº 38.465 v.19|12|62

Juzg. Com. Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "QUIMICA ATALAYA I. y C. S.R.L. c|STROCOVSKY, HERMAN s|ejec.", que J. J. C. de Urquiza rematará el 19 de diciembre 1962, a las 18, en Rivadavia 1141, donde se exhiben: Un juego comedor estilo francés compuesto por 6 sillas, aparador, bargueño, mesa y espejo; Un televisor "Tel-Rad"; Una heladera eléctrica familiar "Westinghouse". Sin base, al contado, 10 o|o comisión. Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.17|12 Nº 38.443 v.19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días que en el juicio: "ALFINA S. A. c|BOTTINI, ERNESTO EUGENIO s|ejec. prend.", el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de Av. El Cano 3335, de Cap., el día 27 de diciembre de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca "De Soto", modelo año 1951, usado, carrocería 4 ptas., motor Nº S.P.23.461055 CV., patente de la Cdad. de Rosario, Nº RAL-562, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 91.560.— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.17|12 Nº 38.413 v.19|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "OPPENHEIMER METALES S.R.L. c|OLIVERO MARIO, s|ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Condarco 341, donde se exhiben, el día viernes 21 de diciembre horas 16, los siguientes objetos: doscientos sintonizadores para televisor de 41 megaciclos de origen francés, marca Odeón y una caja fuerte marca Vironia Nº 318-F-3. Sin base. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 14 de diciembre 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 640 e. 18|12 Nº 38.739 v. 19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "FRANCHINO JOSE LUIS c|ROSA JUAN MANUEL s|prenda" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Nazca 2247, Cap. donde se exhibe, el 27 de diciembre, horas 11,30 el siguiente objeto: Un automóvil taxímetro "De Soto", mod. 1946, patente Cap. Fed. 8142, motor 6 cilindros Nº M C.B.A. 102838 equipado. Base $ 148.650 m|n., contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o Vta. sujeta aprobación. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e. 18|12 Nº 38.570 v. 20|12|62

JUDICIAL. — Departamento de negocio en horizontal. — El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que el martillero Eduardo L. Dillón, rematará, en sus oficinas calle Uruguay 546, piso 1º "A", el sábado 22 de diciembre, a las 17 horas, el departamento de negocio, local y dependencias, situado en la calle Santa Fe Nº 1631-1633 al 1637, Capital Federal en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 500.000 m|n. Seña 8 % Comisión 3 %. Venta ad corpus, dispuesta en autos "OLIMPIA S. C. A. c ESTHER D. LOURO y CIA., s|ejecutivo".
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.614 v.22|12|62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "AGAR CROSS Y CIA. LTDA c|CASALINS, ARMANDO G. s|ejecutivo", el martillero Ernesto F. Casares rematará el día viernes 21 de diciembre, 15 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, un lote de terreno ubicado en Miramar, Partido de Gral Alvarado con frente a las calles Barca Cruz del Sud y Avenida Jacinto Ruiz Guiñazú. Superficie: 738,249 metros cuadrados. Base $ 35.200. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600 e. 17|12 Nº 38.418 v. 21|12|62

Nº 4

El Juez Nacional en lo Comercial (Nº 4), comunica por cinco días en los autos "RINALDINI JUAN JAVIER c| JOSE PEIRANO y ALFREDO PEIRANO", ejec., que los martilleros Calvete y Cía., procederán a subastar el día viernes 28 de diciembre, a las 15 horas, en su hall de ventas, calle San Martín Nº 365, piso 1º, el departamento letra B, 2º piso, unidad horizontal Nº 7, situado en la calle Federico Lacroze número 2367 con las medidas y superficies propias y comunes que menciona su título. Base $ 690.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf mes, en Secretaría Nº 12 y en of. de los martilleros. San Martín 365, T. E. 4 -1270.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.723-v.22|12|62

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ALTAMIRANO BERNARDO PEDRO c|JOSE SIEDLINSKY, s|ejecutivo", que el martillero Luis J. Caronni rematará en la calle 25 de Mayo 140, 1º ofic. 16, Capital, el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, los siguientes bienes: un juego de dormitorio compuesto de cama de dos plazas; ropero de tres puertas y cuatro cajones; cómoda de ocho cajones y dos mesas de luz, haciendo juego, estilo americano moderno; un placard de ocho puertas, nuevo, de 2,80 mts. de alto aproximadamente, en madera guatambú. Todos estos bienes se exhiben en Valdenegro 2724. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega de estos bienes, previa la aprobación del remate.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.18|12-Nº 38.715-v.20|12|62

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio "SCHEMPER HNOS. c|RAIMONDI S. R. L., s|ejec.", que el martillero Luis J Caronni rematará en la calle 25 de Mayo 140, 1º, ofic. 16, Capital, el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, los siguientes objetos:un autoclave de bronce a presión, de 0,60 de profundidad., para 1 1|2 de presión; un autoclave de bronce a presión de 1 1 2 kilo, de 0,30 de profundidad; un equipo de arco voltaico de 5 kw. de potencia, tipo 7090, Nº 1007; todos en perfecto estado de funcionamiento, y que se exhiben en la calle Valdenegro 2724. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa la aprobación del remate.

Buenos Aires, diciembre 1? de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.— e.18|12-Nº 38.714-v.19|12|62

Juzgado Nac. Comercio Nº 4, Sec. Nº 12, comunica por 3 días autos: "RUTACAR S.R.L. c|MARTA LIA BRAVC de LERZO y otro s|prenda", que el martillero Francisco A. Artusa con oficinas en Alsina 1214, p. 1º, Of. 14-15, rematará el 26 de diciembre a las 18 hs. en Pueyrredón 1162 donde se exhibe un automotor marca Fiat 1100, sedan 4 puertas, mod. 1961, motor Nº 865 761, chapa municipal Nº 907-696 de Gral Villegas, Pcia. de Bs. As. 1962, en el estado en que se encuentra. Base $ 260.000 m n. Comisión 10 o o al contado. — Buenos Aires diciembre 7 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 960 e. 17|12 Nº 38.319 v. 19|12|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 10 comunica por 3 días autos: "RUTACAR S. R. L. c|MANUEL J. DOMINGUEZ y otro s|prenda", el martillero Francisco A. Artusa con oficinas en Alsina 1214, p. 1º, of. 14-15, rematará el 26 de diciembre a las 17 hs. en Pueyrredón 1162 donde se exhibe un automotor marca Fiat 1100, sedan 4 puertas, mod. 1961, motor Nº 826.100, chapa municipal Nº 907-697 de Gral. Villegas, Pcia. de Bs. As. 1962, en el estado en que se encuentre. Base $ 247.000 m n. Comisión 10 o|o al contado — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e. 17|12 Nº 38.318 v. 19|12|62

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días que el martillero Hernán J Ojea rematará en local calle Viamonte 1727, el 26 diciembre 1962, a las 9 horas, los muebles: armarios, escritorios, ficheros, sillas y sillones metálicos, mostradores, vitrinas y estanterías, todo en perfectas condiciones; repuestos de autos, pernos, cojinetes, bujías, pistones etc. que por su extensión se detallan en carteles. Venta ordenada en autos: "EL UNIVERSO S. A., su quiebra". Venta al contado a mejor postor. Comisión 10 o|o, todo efectivo.

Buenos Aires, 13 diciembre 1962. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 1.200.— e.18|12 Nº 38.553-v.20|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. c|CORDANO RODOLFO y otro sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de diciembre próximo, hora 16 y 30, en San Juan 401, donde se exhibe: Un televisor marca "Omega", Nº de fabricación 8675, modelo W.G.73, con todos sus accesorios completos, en funcionamiento y en el perfecto estado en que se encuentra Base $ 11.625. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 17|12 Nº 38.516 v. 19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. c|COHEN SAMUEL y|o F. KLEIMA ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 28 de diciembre próximo hora 16 y 30, en San Juan 401, donde se exhibe: Un televisor marca "Bi-Zeta", Nº de fabricación 2533, modelo V-7, con todos sus accesorios completos, en funcionamiento y en perfecto estado. Base $ 16.500. Comisión 10 %. — Al contado. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e. 17|12 Nº 38.515 v. 19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "ABRAHAM y VLADIMIR FISCHER-CASA FISCHER c|FELDMAN PEDRO s|cobro ejecutivo" que el martillero Horacio R. Perales, rematará en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1962 a las 18 horas, los siguientes bienes: 50 trajes para hombre de diversas medidas y calidades de paño, los que se exhiben en el mismo lugar. Venta al detalle. Sin base y al contado. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge O. Palacio, Secretario.

$ 960 e. 17|12 Nº 38.430 v. 19|12|62

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber por 3 días en autos "ADROVER MIGUEL c|CASTILLO LOPEZ MARCIAL s|ejecución prendaria", que el Martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 31 del corriente, a las 9 horas, en el local de la calle Boedo 773, donde se exhibe el siguiente objeto: una televisor portátil marca Zenit, modelo 2110, Nº 3397429, nuevo en perfecto estado de funcionamiento, con la base de $ 14.950. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o. en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio M Oyuela, secretario.

$ 960 e.17|12. — Nº 38.282 v.19|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: 'A.T.I.L.A.S. c|ANGORA ARGENTINA S.C.A., cobro de pesos", que el martillero José María Lloveras, rematará el 22 de diciembre, a las 11 horas, en Avda. Mitre 1702, Florida, Pdo. Vte. López, donde se exhibe, 771 kgs. de hilado de lana para labores, diversos colores — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o — Informes: Alsina 1260, piso 2º 37-0753.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 960. e.17|12. — Nº 38.330 v.19|12|62

Nº 6

Juzgado Comercial 6. Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "AUTO YORK S. A. c|IBARRA CELSO, s.ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 diciembre actual, hora 18, en J. A. P. Melo 2927, donde se exhibe, rematará un automotor pick-up, marca Dogge, modelo año 1961, D.100, motor 111.489, chasis 1461908789, 125 c.v., 6 cilindros. Base m$n. 253.755. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.18|12-Nº 38.678-v.20|12|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "FAMICO C. I. F. c|JUAN JOSE GOLDSWOTH MURRIE, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno Nº 1441, el día 28 diciembre actual, hora 9.30, un automóvil Buick, modelo año 1935, 4 puertas, motor 42-922771, pat. 284.011, Cap. Federal. Se exhibe, Punta Arenas 1779|81. Base m$n. 56.900.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.18|12-Nº 38.677-v.20|12|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. c|GALLIGANI JOSE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 29 de diciembre actual, hora 9 un camión Chevrolet, modelo año 1946, motor HEA 254 956 patente HA 858, Rufino, Prov. Santa Fe, año 1961. Base m$n. 105.000. Se exhibe Castro Barros 63.

Buenos Aires diciembre 14 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720 e.18|12 Nº 38.675 v.20|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "COLOMINA ENRIQUE c| FALZETTA JOSE s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el 22 de diciembre, horas 17.30, el inmueble de la calle Roldán s|n., esquina calle Nº 2, siendo la otra esq. la calle Fco. Lacroze, de la localidad de José León Suárez, Ptdo. Gral. S. Martín, Pvcia. Bs. As., lote 8; Mzna. 19; Superficie 202,87 m2. —Base $ 147.333,32, cont — Seña 10 o|o. Com. 3 o|o., más infs. en autos.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600. e.17|12. Nº 38.512 v.21|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "BANCO DEL SUR S. A. c| COMPAÑIA IMPORTADORA DEL SUR S.C.A. s|ejec.", que los martilleros Soto, Canda y Larrea, rematarán en la Bolsa de Comercio, el 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas, lo siguiente: 3.000 acciones de Koller S. A. C. I., clase B, por v$n. 300.000. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o — Venta s|aprobación.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960. e.17|12. — Nº 38.483 v.19|12|62

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "PUGLIESE NICOLAS c|CAAMAÑO DOMINGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Bernardo Osiroff, rematará en Rivadavia 10614 donde se exhibe, el día 27 de diciembre de 1962, a las 15 horas, el automóvil marca "Plymouth", modelo año 1951, sedan 4 puertas, motor Nº P-23287773, patente Nº 322 799, Capital Federal. — Base: m$n. 238.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 960. e.17|12. — Nº 38.486 v.19|12|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SILENZI ELIO E. c|CIARLANDO s.ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 diciembre actual, hora 16.? un automóvil Wolkswagen, modelo año 1951, carrocería ambulancia, motor 20-0397561 Pat. 699064, Cap. Federal. Se exhibe Monroe 3582. Base m$n. 123.192. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720 e.17|12 Nº 38.475 v.19|12|62

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "STORDEUR FERNANDO A. c ARMESTO EDELMAR" s|ejec. prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en calle Mendes de Andés 1234, donde se exhibe, el día ?? de diciembre de 1962, a las 15.05 horas, un automóvil Rural marca Skoda, de 2 puertas, modelo 1955, motor Nº 197120, con chapa Nº 325-020 de la Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 23.333,33. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200 e.17|12 Nº 38.468 v.19|12|62

Juzg. Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16 comunica por 3 días en el juicio "CRUZ ALTA I. C. F. I. S. A. c|AMATO Moyano s|ord.", que Ricardo E. Heine rematará el 24 de diciembre 1962, a las 16 en Honduras 4370, donde se exhibe: Un camión marca G. M. C. mod. 1946, patente Pcia. Bs. Aires 415923, motor Nº 6855253. Sin base, al contado, comisión 10 o o.

Buenos Aires, diciembre de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720 e.17|12 Nº 37.458 v.19|12 62

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PRINCIPE SACIM. y C. c|SCHIAVO, EDMUNDO ORLANDO su ejecución prendaria, que el martillero Tomás Calvo, rematará el día 29 de diciembre de 1962, a las 8,30 horas, en el local Avenida Santa Fe Nº 5085|91, donde se exhibe un colectivo marca Chevrolet modelo del año 1946, motor Nº D.E.A. 365427, patente Capital Nº 21.244 del año 1961. — Base m$n. 135.964,50 al contado Comisión 10 o|o. Seña 30 o o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.17|12 Nº 38.298 v.19|12|62

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: PRINCIPE SACIM. y C. c|SCHIAVO, EDMUNDO O. su ejecución prendaria que el martillero Tomás Calvo rematará el día 29 de diciembre de 1962, a las 8,30 horas, en el local Avenida Santa Fe Nº 5085|91, donde se exhibe, un colectivo marca Chevrolet, modelo del año 1946, motor Nº D.E.A. 624729, Patente Cap. año 1961, Nº 21.241. Base m$n. 124.146.50 al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960 e.17|12 Nº 38.297 v.19|12|62

Juzg. Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "RODRIGUEZ TEJA J. c|DOMINGO SANTAGATI s|ejec.", que el martillero Ricardo E. Heine, rematará en Rivadavia 1141, el 24 de diciembre 1962 a las 11,30 hs., la parte indivisa que corresponde al demandado del inmueble sito en Av, Juan B. Justo 3549 entre Añasco y Manuel A. Rodríguez a 2 cuadras de Av. San Martín y 2 cuadras de la Av. Honorio Pueyrredón, inscripto en el Tº 2903, zona Norte fº 171, Partida 230.264, Base m$n. 152.666,66, al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires diciembre 10 de 1962. — Arturo E Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.000 — e.14|12-Nº 37.968-v.19|12|62

Juzgado Comercio Nº 6, Secretaría 17 comunica por 8 días en el juicio: PETROVICH, HELENE c|STANILO, ISAAC s|ej. que el martillero Ricardo E. Heine rematará en Rivadavia 1141 el 24 diciembre 1962 a las 12 el inmueble sito en Pueyrredón Nº 901-7 esq. San Luis 2685-87 en block, compuesto por planta baja con 3 locales y 9 pisos para oficina, zona norte, Tº 1830, Fº 184, Partida Nº 207.519. Base m$nacional 17.653.832, al contado, seña 8 %. comisión 3 %. — Más informes en autos y en n|oficinas. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 2.560 — e14|12-Nº 37.967-v.22|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "PRINCIPE SACIM. y C. c| PUCCINI, ROBERTO PABLO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo rematará el día 28 de diciembre de 1962, a las 9,30 horas, en el local donde se exhibe Av. Santa Fe Nº 5085|91 un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1956, motor número V1343284, patente Nº 207510, año 1961, Capital Federal. Base $ 256.127, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.18|12 Nº 38.635 v.20|12|62

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "PRINCIPE SACIM. y C. c| AMBROSIO JUAN su ejecución prendaria que el martillero Tomás Calvo, rematará el día 29 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local Avenida Santa Fe Nº 5085 91, donde se exhibe, un chasis marca Mercedes Benz, modelo del año 1962, con motor OM 31298700353|A.IV chasis Nº 3120572675 60A. Base m$n. 416.075, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960 e.17|12 Nº 38.301 v.19|12|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "MERCADE AGUSTIN c|RICARDO MARTINEZ y otro s|ejec. prend." que el martillero Roberto José Enrique rematará el 9 de enero de 1963, a las 11.30 horas, en la calle Av. Juan B Justo 3285, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor camioneta, marca Rastrojero Diesel, modelo año 1945, motor marca: Borgward Nº 857741, serie Nº 6131, chasis Nº 6037, para uso particular, con patente de la Pcia. de Tucumán año 1961, Nº 41944. Base $ 62.342,50. — Comisión 10 o|o. Previa a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicial (Art. 520 C. de P.)

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Emilio Herrera Aguirre, secretario

$ 1 200 e.18|12 Nº 38.684 v.20|12|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "DE MARCO HNOS. c|EMILIO CARLOS ALONSO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 26 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en Lavalle 1619, 1º F., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un aparato de televisión marca Dumont modelo Fletwood 723 con tubo Nº 36769 y chasis Nº 16627. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e.18|12 Nº 38.683 v.20|12|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio VILLAR FRANCISCO c|GASPAR MIGUEL M. ejec. prenda, que el martillero señor Alfredo Casas, rematará en Av. San Juan 4041 —donde se exhibe— el día 28 de diciembre, a las 16 horas, un automotor usado, marca Mercedes Benz tipo OM 312 Nº de fabricación OM312987174936 de 110 CV y de 6 cilindros, modelo año 1961. Base $ 251.600 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.18|12 Nº 38.653 v.20|12|62

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "PICCOLO RODOLFO N. c|PRIETO AMADEO" s|ejec. prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Mendes de Andés 1234, donde se exhibe, el día 28 de diciembre de 1962. a las 15,10 horas, un automotor marca F.W.D., tipo camión con baranda, modelo del año 1946, motor Nº 550.744, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1958 Nº 655-083, para uso comercial. Base m$n. 24.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.17|12 Nº 38.467 v.19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "LUVA S A. c|LUIS MARIA VIDELA. sobre ejecución prendaria", que el Martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Juncal 2751, el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Estanciera - IKA, modelo UA-1 RB. año 1961, motor Nº 616062028, serie Nº 13111-05531, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 135.660, exhibiéndose el bien en Juncal 2751. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Códig. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Guillermo F Tabanera, secretario

$ 1.200. e.17|12. Nº 38.385 v.19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S. A. C. I. F. c| V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 26 de diciembre de 1962, a las 9 horas, los siguientes objetos: una roscadora automática de tuercas, marca Herza, industria española. Nº 1233; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT.2, industria española, Nº 1231; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT.3, industria española, Nº 1232; una enroscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT.3, industria española, Nº 22; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT.2, industria española, Nº 14; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT.1, industria española, Nº 13; una roscadora automática de tuercas marca Herza, modelo RT.4, industria española, Nº 1, que se exhiben de lunes a viernes de 8 a 10 horas, en la calle Alem Nº 1685, de la ciudad de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Base $ 1.363.948,50, al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.17|12-Nº 38.44[illegible]-v.19|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en los autos: "RUGGIERO, VICENTE c|AIZENBERG, MANUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de Av. El Cano 3335, de Capital, el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 hs., el siguiente objeto: un automóvil marca "De Soto", modelo 1951, sedan 4 ptas., motor S15-79548, de 6 cilindros, patente de Capital Federal Nº 202815, en el estado que se encuentra, y que se exhibe en Belgrano 2373, de Capital, hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. Base: $ 96.667,50 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.17|12-Nº 38.416-v.19|12|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, hace saber por 3 días en autos "SHULMAN LUTTERAL S. A. c|CANEVARO DORNELLES E. M., s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 31 del corriente, a las 10.30 horas, en el local de la calle San José 1754, el siguiente objeto: un automotor marca Ika, rural estanciera, del año 1962, modelo UAIRB, motor Nº 606048880, serie Nº 03111-08425, patente provincia de Buenos Aires 336989, son la base de $ 142.058,50. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se exhibe en la calle Salta 2260.

Buenos Aires, 10 diciembre de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.17|12-Nº 38.283-v.19|12|62

Nº 10

Juzgado N. de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "FUED GABRIEL NELLAR c|WERNER OPHOVEN s|ejec. prendaria", que el martillero Simón Laza rematará el día 27 de diciembre a las 11 horas, en Independencia esquina Catamarca, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo 1937, sedan 2 puertas, motor Nº R-542855, carrocería modificada, chapa 992-926, base pesos 67.500. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960 e.18|12 Nº 38.731 v.20|12|62

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "ARGIRO S. A. c|MIRO JORGE s|Ejecucinó Prendaria", que el martillero don Rogelio Mario Rovira, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 21 de Diciembre de 1962, a las 16 horas: Una máquina para cortar suelas marca "Induma" Nº 1094; una máquina combinada para desformar marca "Argiro" modelo 155 Nº 13399 con motor acoplado monofásico de 1 c.v. marca "Alse" Nº 3639; una máquina para aparar marca "Seiko" modelo T-F Nº 1254877 con mesa y motor acoplado monofásico con freno de 1|4 c.v. marca "Mech" Nº I-10991; una máquina para sellar plantas a peda; marca "Argiro" modelo 83 Nº 17388. Todo en el estado en que se encuentra y que serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el juzgado. Base $ 39.805. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 196[illegible]. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.- e.18|12 Nº 38.556 v.20|12|62

Juzgado de Comercio Nº 10. Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "RAYA EMILIO c|MORELLO DOMINGO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Mendes de Andes 1234, donde se exhibe, el día 28 de diciembre de 1962, a las 15 horas, un camión marca Ford, modelo año 1946, motor N 699 T 988077, con patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1960 Nº 424-303, para uso comercial. Base m$n. 50.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.18|12 Nº 38.558 v.20|12|62

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el uicio "SAINT LARY ARMANDO c|JUAN MANUEL PERNA s|ejecución prendaria", que el martillero Mauricio Saldman, el día 28 de Diciembre de 1962 próximo a las 17,30 horas, en Tucumán 978, 4º piso, Capital Federal, rematará 1 heladera tipo comercial, marca "Siam", modelo 1958, con 6 puertas, Nº 85.552 de 0,6 HP.; en las condiciones que se encuentra, donde se exhiben en la calle Catalina 334, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Base $ 24.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200.- e.18|12 Nº 38.575 v.20|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio CINGOLANI ROSA ANA c|ALBERTO LOPEZ SERANTES, ejec., que el martillero Sr. Alfredo Casas, rematará en Boedo 2079, el 28 de Diciembre a las 9 horas, un camión Chevrolet mod. 1928, motor Nº 4559849, con patente Nº 717892, año 1961, de Cap. Fed. El bien se exhibe en Boedo 2079. Base $ 33 500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1962 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.- e.18|12 Nº 38.652 v.20|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "KAPLAN MANUEL c|DUBOS PEDRO JUAN B. M. J., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 27 diciembre actual, hora 10, un automóvil De Carlo tipo 600, modelo año 1960, motor B.M.W., Nº 141879, chasis 141.821, Pat. 8147, Villa María. Córdoba. Desarmado e incompleto. Base m$n. 68.250. Se exhibe, Chile 1241.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.17|12-Nº 38.474-v.19|12|62

PROVINCIALES

JUZGADO FEDERAL

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, La Plata, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO c|YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS, s|ordinario", que los martilleros J. B. Draghi y Cía .venderán el 29 de diciembre de 1962, a las 10 hs., 39.200 kilos de pedregullo, sin base y al contado, en la estación cargas de Quilmes del F. C. N. G. R., donde se hallan depositados. Comisión 10 o|o a cargo comprador.

La Plata, cinco de diciembre de 1962. — Jorge A. Spinetta, secretario.

$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.503-v.21|12|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL RESCIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Avda. de Mayo 580, 3er. piso escritorios 4 y 5, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Renovación de la totalidad de los Directores titulares y suplentes y Síndicos, por terminación de mandato.

3º Elección de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.685 v.22|12|62

AGENCIA GALLARDO S.A.C.I.F. y M.
(14.549)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en la sede social, Av. Angel Gallardo 876, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio.

2º Elección Directorio por tres años, titulares y suplentes, fijando su número.

3º Designación de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

4º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|12 Nº 38.417 v.21|12|62

ANDACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6155

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, horas 10 en Bmé. Mitre 559, 2º piso, Esc. 238. para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|8|62.

2º Fijar número de Directores titulares y elección de Presidente, Vice-Presidente y Secretario de 1 Directorio; Síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.316 v.21|12|62

AL GRANO DE CAFE
Manuel Candame
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 4669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en nuestro local social calle Triunvirato 5551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los elementos que determina el artículo 347 del Código de Comercio e información del artículo 18 de los Estatutos

2º Nombramiento de director en reemplazo.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.542 v.22|12|62

ADEA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Chile 1449 - Capital
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1962, a las 18 horas en la sede societaria, calle Chile 1449, 1er piso, 2º Cuerpo, Ofic. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los estados que prescriben los artículos 347 inc. 1 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Directores Art. 11 del Estatuto;

4º Designación de síndicos, Art. 22 del Estatuto;

5º Aumento de capital;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de diciembre 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.709 v.22|12|62

AGRONORTE S.A.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1a. convocatoria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social, Santiago del Estero 454, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|62.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de: Vicepresidente 1º, tres Directores y Síndicos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.745 v.22|12|62

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Pedro de Mendoza 2233, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio ppdo.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Ratificación del sueldo de los Directores-Gerentes.

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.619 v.22|12|62

AGUSTIN SPERONI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, horas 8, en Viamonte 748, Piso 5º, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|62.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.557 v.22|12|62

A. SORIANO E HIJOS S.A.I.C.F.
Nº Reg. 10.552
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 3321, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se recuerda a los señores accionista la disposición del artículo 15 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.586 v.22|12|62

AGENCIA CENTRAL S.A.C.I.A.I.F.
(Expediente Nº 15.446)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento 2702 Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.

2º Integración del Directorio de acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales.

3º Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones según lo dispuesto en el art. 20º de los Estatutos Sociales.

$ 2.400 e.18|12 Nº 38.596 v.22|12|62

AGENCIAS SAN MARTIN D'IPPOLITO HNOS. S.A.C.I.A.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en la calle Av. San Martín 3533, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones según lo dispuesto en el art. 20º de los Estatutos Sociales.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.599 v.22|12|62

A. HILDING OHLSSON LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en nuestro local calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social hasta la suma de m$n. 10.000.000.

2º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.296 v.21|12|62

APPIA ARGENTINA S. A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 29-12-1962, a las 10 horas, en Pasaje Carabelas 344, piso 10º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, C. de C. al 30-6-1962 y resultados.

2º Distribución utilidades, retribuciones al Directorio y Síndico; elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.520 v.21|12|62

ADSA S. A.
Financiera, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Elección de Directores titulares y suplentes y fijación del término de sus mandatos.

5º Elección de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 38.327 v.21|12|62

AARON VAINSHTEIN E HIJOS S. A.
Importación - Metales para Fundición

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas en Olaya 1842, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, ejercicio 30|6|62.

2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio a la fecha.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los Directores Titulares.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º Remuneración de directorio y Síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.409 v.21|12|62

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE
Ingenieros Civiles
Inmob. y Constructora S. A.
San Martín 232
Reg. 7190
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|8|62 y distribución de utilidades;

2º Capitalización Revalúo Contable;

3º Fijación número y elección directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.411 v.21|12|62

ATMA - CHLORIDE
S. A. Industrial y Comercial
Nº 14.743

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre, a las 17 horas, en Rivadavia 789, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1962.

2º Ratificación de los actos del Directorio durante el período de formación.

3º Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.

4º Designación del Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000.—.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.225 v.20|12|62

BORRAJA
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 232, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio.

2º Remuneración del Directorio y Síndico y elección de tres Directores y Síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda las disposiciones Art. 11 de los Estatutos.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.210 v.20|12|62

AGENCIA MARITIMA Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.15|12 Nº 38.189 v.20|12|62

ARAUCARIA S.A.I.A.C.F.I.
Nº 9.333

Convócase a Asamb. Gral. Extraordinaria para el 28|12|62, a las 17 hs., en Corrientes 1145, 10º p., Of. 100, C. F., para tratar:

1º Ratificación cumplida por el Directorio hasta el 31|7|59.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.15|12 Nº 38.214 v.20|12|62

A T L A S
Cooperativa de Crédito para la Vivienda Ltda.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 29 de diciembre de 1962, a las 9 hs., en su local social, calle Sarmiento 1967, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º Designación de la Comisión Escrutadora dispuesta por el artículo 42 de los estatutos.

3º Elección de consejeros y síndicos, a saber: a) cuatro (4) miembros titulares (duración en el mandato: 3 años); b) cuatro (4) vocales suplentes (duración en el mandato: 1 año); c) Un (1) síndico titular (duración en el mandato: 1 año); d) Un (1) síndico suplente (duración en el mandato: 1 año).

4º Designación de dos (2) socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 45 de los estatutos.

$ 3.200.— e.15|12-Nº 38.097-v.20|12|62

A L E R T A S.A.
I.C.F.A.
Importadores
CONVOCATORIA
(Asamblea Ordinaria Fuera de Término)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local calle San Martín 492, piso 4º, escritorios 35/36, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 2º, vencido el 31 de diciembre de 1960;

2º Designación del Directorio y síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos de la sociedad.

$ 2.000. — e.14|12 Nº 37.761 v.19|12|62

A D A R A Y S. A. C. I. F. I. A

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26|12|62, a las 9 horas, en Corrientes 4323, Dep. 2, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes, aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.130-v.20|12|62

ASTILLEROS ALIANZA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Avda. de Mayo 633, 6º piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura;

3º Integración del Directorio;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.14|12 Nº 37.780 v.19|12|62

AEROMAX S. A. I. C.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Río Bamba 436, 2º piso, oficina Nº 3 para tratar los siguientes puntos:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|62.

2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.14|12 Nº 37.910 v.19|12|62

ASERRADERO MONROE S.A.I. y C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 26 de diciembre a las 18.30 horas en Corrientes 2434, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1962.

2º Destino del saldo de Revalúo Contable, aprobado.

3º Elección de nuevo Directorio y Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.14|12 Nº 37.938 v.19|12|62

"B"

B A B E N C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 30 de diciembre de 1962, 11 horas, Rivadavia 10.002, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|3|61 y 31|3|62.

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.622 v.22|12|62

BYCLA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas en Reconquista 1011, Capital, para tratar:

1º Aprobación del Revalúo Contable, Ley 15.272 y su destino.

2º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|62. Distribución de utilidades.

3º Elección Presidente (art. 17 Estatutos), tres directores suplentes por un año, Síndicos y un accionista para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a Asamblea se recuerda art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.650 v.22|12|62

BUXTON LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora
38º ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 28 de diciembre de 1962, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a directores.

4º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|12-Nº 38.528-v.22|12|62

BUXTON LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial, Importadora
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social, Posadas 1245, el 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de estatuto.

2º De aprobarse estas reformas, designación de las personas que efectuarán los trámites pertinentes.

3º Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.527-v.22|12|62

B I S O N T E
S. A. C. I. F. I. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.566-v.22|12|62

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N - 4.736)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27 diciembre 1962, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31-8-62.

2º Ratificar resolución acta directorio fecha 16-10-62.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.258 v.21|12|62

BREDAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea General Extraordinaria 27 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Suipacha 552, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social - Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.372 v.21|12|62

BODEGAS VIÑEDOS SAINT REMY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Charcas 4040, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, distribución de utilidades y pago de honorarios al Directorio, en acciones;

2º Fijación del número de directores, de acuerdo a la modificación de los estatutos aprobada;

3º Elección de presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda las disposiciones del Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|12 Nº 38.133 v.20|12|62

B E S A M
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 hs., en la calle San José Nº 468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y elección de nuevo Directorio;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Aumento de capital;

4º Reforma del estatuto y cambio de denominación de la sociedad;

5º Designación y nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.000. — e.15|12 Nº 38.068 v.20|12|62

BRUNO TRABALLONI S.A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Av. Juan B. Justo 5252, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio y síndico. Consideración de remuneración al Directorio, conforme a lo que establece el Art. 26, inciso b), último párrafo;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos; nombramiento de presidente, vicepresidente y director secretario, todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 12, y elección de síndicos titular y suplente, de conformidad con el Art. 18 del estatuto social;

4º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta completar el capital de diez millones de pesos, conforme a los artículos 4 y 17, inc. g) del estatuto social;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.000. — e.15|12 Nº 38.171 v.20|12|62

BASA S. A. I. A. G. F. C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, horas 8.30, en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, Ejercicio 31|10-62.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección Directores y Síndico, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.14|12 Nº 37.823 v.19|12|62

BERNASCONI S.A.I.A.G.F.C.I.I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, horas 8,45, en Esmeralda 1120, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, Ejercicio 31|10|62.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección Directores y Síndico, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.14|12 Nº 37.825 v.19|12|62

B. A. S. E.
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora Sociedad Anónima
Expte. 7115
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Hipólito Irigoyen 1144, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1961, sobre documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961: elección de directores; elección de síndicos; Revalúo de Activos Ley 15.272 y designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|12 Nº 37.889 v.19|12|62

"C"

CATEMA
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Diciembre de 1962, a las 11 horas en la sala de reuniones calle Corrientes 544, 7º p., Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 terminado el 30 de Junio de 1962.
2º Destino del saldo revalúo contable Ley 15.272.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Formarán parte de la Asamblea los Señores Accionistas que con tres días de anticipación por lo menos, depositen sus acciones en la Sociedad o presenten certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 2.400.- e.18|12 Nº 38.736 v.22|12|62

COSANI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Minera, Inmobiliaria y Financiera
N. 8972
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social Reconquista 336, piso 3º esc. i-3, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|12 Nº 38.734 v.22|12|62

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1962, a las 14,30 horas, en Cangallo 315, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Designación del Directorio y elección de Síndico titular y suplente.
3º Disolución de la Sociedad por pérdida del 79,15 % del Capital Social. (Arts. 369 y concordantes del Cód. de Com.).
4º Designación comisión liquidadora conforme previsiones estatutarias — (Art. 26).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, a los efectos de obtener su tarjeta de asistencia a la Asamblea.
$ 3.200.- e.18|12 Nº 38.733 v.22|12|62

CARZU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo 7510
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en Lavalle 913, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directores, Síndicos y designar dos accionistas par firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.600- e.18|12 Nº 38.741 v.22|12|62

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO COLORADO LIMITADA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
Reg. Insp. Justicia 1309
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e. 18|12 Nº 38.632 v. 22|12|62

CYCLES MOTOR S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8441
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Callao 569, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|62.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores suplentes y síndicos, y de dos accionistas para firmar acta.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.582-v.22|12|62

CURUMALAN S. A.
Comercial y Constructora
Nº 15.665
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Sarmiento 329, p. b., para considerar:
1º Elevación del capital a quince millones de pesos m|n. (art. 4º estatutos).
2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.564-v.22|12|62

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá las 16, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para las 16, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de Tesorero en reemplazo del Señor Juan Tomasello por término de mandato; y de Vocales en reemplazo de los señores Dr. Harald Maurer, R. E. Slinn y Jorge Maggi por término de mandato, todos por un período de dos años.
3º Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año en reemplazo de los señores Amadeo Forte, J. N. Culotta y Dr. Antonio S. Parisi.
4º Designación de dos asociados para firmar el Acta de esta Asamblea. — Luis A. Badaracco, Presidente.
$ 1.024.- e.18|12 Nº 38.742 v.27|12|62

CODIBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria
Reg. Nº 8.041
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad al art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 1962, a las 10,30 horas, en el local Social, calle Larrea 1041, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1962.
2º Ratificación de remuneraciones a Directores por tareas permanentes de administración.
3º Remuneración al Síndico
4º Elecciones de Directores Titulares por el término de un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.18|12Nº 38.618 v.22|12|62

C A D E G
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio, para el día 28 de diciembre de 1962, a las quince horas, en la calle Luis Sáenz Peña 780, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y su elección.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.676-v.22|12|62

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas, en Cangallo 499, piso 6º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1962.
2º Elección de tres directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.611 v. 22|12|62

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, 27 de diciembre de 1962, 18 hs., 25 de Mayo 538, 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|62.
2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta.
Raúl L. Gándara, secretario.
NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea, la que se realizará con el número de accionistas que concurran (Art. 32).
$ 1.440 e. 18|12 Nº 38.634 v. 20|12|62

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera Inmobiliaria, Minera, Forestal
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo a los estatutos sociales convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, a las once (11) horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Capitalización parcial saldo Revalúo Contable.
3º Reforma del Estatuto, Canje de Acciones Ordinarias de tres (3) votos por cinco (5) votos y conversión de Acciones Preferidas en Acciones Ordinarias de un (1) voto.
4º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e. 18|12 Nº 38.626 v. 22|12|62

COLLMEN S. A.
Comercial e Industrial
Nº 9351
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Avenida Pte. R. Sáenz Peña 730 4º piso, of. 45, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver el pase a liquidación de Collmen S.A.C. e I.
2º Designación de los liquidadores previa fijación de su número
3º Designación de Síndico Titular y Suplente de la liquidación.
4º Caducidad del mandato del Directorio y Síndicos designados por Asamblea General Ordinaria del 15 de septiembre de 1962.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 18|12 Nº 38.638 v. 22|12|62

COSTA S.A.C.I. e I.
Nº Registro 14790
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el 28|12|962, diez horas, en Boyacá 157, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Remuneraciones al directorio
2º Consideración documentación art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 30|6|962.
3º Elección director titular por tres años y tres directores suplentes por un año.
4º Elección Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.665 v. 22|12|62

CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 685, 6º piso, Cap. Fed., para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.574 v.22|12|62

C I M A C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Legajo Nº 6021
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local social Ferré 6751, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;
2º Remuneraciones a directores y síndicos y distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.532 v.22|12|62

C E O D O S S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria 28|12|62, en Uruguay 243, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º) del C. de C. al 31|8|1962;
2º Fijación número y elección directores titulares y suplentes, tres años;
3º Elección síndicos, titular y suplente;
4º Designac. accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.537 v.22|12|62

COSTA GRAND
Soc. Anón Com e Industrial
Nº 5363
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento 747, oficina Nº 3, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de Síndico del 14º ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
2º Designación de Síndicos titular y suplente ambos por un año.
3º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Para concurrir a la Asamblea deberá depositarse los títulos o certificados bancarios de los mismos en Esmeralda 159, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Noviembre 1962. — El Directorio.
$ 2.400.- e.17|12 Nº 38.266 v.21|12|62

CASA REDY S. A. I. y C
El Cano 154 - Capital
Registro 7986
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el local social para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación documentos prescriptos en artículo 347 C. C. Balance General al 31 de Agosto de 1962;
2º Distribución utilidades;
3º Determinación número de Directores titulares y suplentes y su elección;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Aumento de capital autorizado;
6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1962. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el artículo 16 de

los Estatutos con referencia al depósito previo de acciones.
$ 2.400.- e.17|12 Nº 38.366 v.21|12|62

CIRA S. A. C. I
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28 de diciembre de 1962, 18 horas, en Viamonte 1516, Capital, para tratar:
1º Ejercicio 30|6|62 art. 347 C. Comercio Inc. 1 y 2 conforme art. 11 Estatutos.
2º Distribución de Utilidades (Art: 14 y 19 Estatutos).
3º Capitalización revalúo contable.
4º Aumento del Capital y Emisión de Acciones.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir depósito acciones. Art. 16 Estatutos.
$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.565 v.21|12|62

CILICIA
Soc. Anón. Com. Ind y Financiera
Nº 12259

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1962 a las 17.45 horas en Azcuénaga 467, para tratar:
1º Aumento del Capital autorizado y facultar al Directorio para que determine la oportunidad de emisión de una o más series de acciones y condiciones de pago.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 17|12 Nº 38.448 v. 21|12|62

CILICIA
Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera
Nº 12259

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962 a las 17 horas en Azcuénaga 467, para tratar.
1º Consideración documentos art 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|8|1962.
2º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta
El Directorio.
$ 1.600 e. 17|12 Nº 38.452 v. 21|12|62

CARLOS AVERSA-COMET S. A.
Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1962 a las 9 horas, en el local social calle Beazley Nº 3651 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos.
El Directorio.
$ 1.440 e. 17|12 Nº 38.432 v. 19|12|62

CADIPSA
Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Consideración de la renuncia del Directorio y en caso de aceptación determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días de anterioridad a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas.
El Directorio.
$ 2.800 e. 17|12 Nº 38.480 v. 21|12|62

CORPORACION FRUTERA PATAGONICA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas en el local de la calle Callao 468, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA;
1º Consideración de la memoria inventario, balance general y cuadro de Ganancias y pérdidas e informe del síndico del primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e. 17|12 Nº 38.494 v. 21|12|62

CHEB TERRAB HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avda. Cabildo 2423, Capital, el día 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, para tratar:
1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio vencido el 30|6|62.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.339 v.21|12|62

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Av Leandro N. Alem Nº 1074, 7º piso, para tratar:
1º Reforma de los artículos 7º y 8º de los estatutos sociales.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, si correspondiese.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.492 v.21|12|62

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera
Nº 2.995
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Boyacá número 750, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|62;
2º Fijar remuneraciones artículo 27º estatutos;
3º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272;
4º Elegir directores y síndicos;
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.370 v.21|12|62

CASA HUTTON S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4.181
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bolívar 419/25, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962;
2º Distribución de las utilidades;
3º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, y elección de los mismos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|12 Nº 38.393 v.21|12|62

CASA FUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13128

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18.30, en Salcedo Nº 3347, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.407 v.21|12|62

C E R A S O
S. A. Ind., Com., Agrop., Forestal e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el 28|12|62, a las 10 hs., en Av. Cabildo 4708, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. memoria y demás, conforme 347, inc. 1 del C. C., cerrado el 30|9|62;
2º Elecc. de 3 direct. titul. y 2 suplentes y de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación 2 acc. firmar acta;
4º Se recuerda el Art. 20. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.415 v.21|12|62

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Paraná 1273, planta baja, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinar número de directores que integrarán nuevo Directorio, y su elección; elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.428 v.21|12|62

CAMISERIAS ISANTO
LUIS RAMIREZ CARCAMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 14.30 hs., en Montevideo 783, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1961 y 30 de setiembre de 1962;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.
NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones o de depósitos bancarios, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|12 Nº 38.175 v.20|12|62

C R A C K
S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a la hora diez, en el local sito en la calle Pedro Echagüe 3050, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social que finalizó el 30 de abril de 1962;
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|12 Nº 38.029 v.20|12|62

"C O F I M A"
Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, (S. A.)
Número de Registro 4051

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, a realizarse en la sede social, calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;
Segundo: Ratificación de la aprobación saldo revalúo contable, Ley 15.272, y su capitalización;
Tercero: Destino de las utilidades;
Cuarto: Determinación del número de directores y su nombramiento, así como del síndico titular y síndico suplente;
Quinto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|12 Nº 38.080 v.20|12|62

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1456, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1 Cód. de Com.;
2º Realización de bienes de uso;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.075 v.20|12|62

Compañía Sud Americana
KREGLINGER LTDA. S.A.C.I. y F.
Número de Registro 13.258

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas, a realizarse en la sede social calle Chacabuco 151, Capital Federal para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Consideración documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962
Segundo: Retribución del Directorio, del Síndico Titular y Síndico Suplente y destino del resultado del Balance.
Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento así como del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Cuarto: Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962.
El Directorio.
$ 2.400 e. 15|12 Nº 38.085 v. 20|12|62

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA
Sociedad Anónima
Perú 1655 - Capital

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, en la sede social, a las once horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las gestiones efectuadas por el Directorio en el transcurso del ejercicio 1961|62.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Consideración de las retribuciones asignadas a Directores ejecutivos.
5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 38.102 v.20|12|62

CAÑERO
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre a las 11,30 horas en Uruguay 68.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades
3º Fijación del número de directores y elección de los miembros correspondientes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 38.109 v.20|12|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.
(C A T I T A)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962 a las 10 horas en la sede de la Compañía, calle Belgrano Nº 623, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
2º En caso de resultar afirmativo el punto 1º del Orden del Día, proceder a designar los liquidadores y Síndicos que tendrán a su cargo la liquidación y determinar sus facultades y remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 38.169 v.20|12|62

COMPAÑIA ARGENTINA BERILIO Y ALEACIONES S.A.I.C.
Registro N 8.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 18 horas del 27 de diciembre 1962 en Santa Fe 1755, 7º "D".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio del 6º ejercicio, 30 de junio 1962.
2º Capitalización saldo revalúo contable Ley 15.272.
3º Remuneración Directorio Art. 16 Est. y remuneración Síndico.
4º Elección de tres Directores titulares por 2 años y por un año: un Director titular, dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.
5º Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|12 Nº 38.181 v.20|12|62

CONORTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. 15.435
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de diciembre de 1962 a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del Capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|12 Nº 38.244 v.20|12|62

C E R G A N
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de diciembre de 1962, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1962.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|12-Nº 37.947-v.19|12|62

CASTRO Y ALFAGEMEZ S. A.
Ind., Com., Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle Piedras 328, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 38.015-v.19|12|62

CLINICA Y SANATORIO MARTELLI
Soc. Anón.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación o rechazo de las renuncias presentadas por los directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente, y elección de los mismos, en su caso.

2º Ratificación o rectificación de lo actuado por el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|12-Nº 37.843-v.19|12|62

C L A Y P O L E
Sociedad Anónima
Industrial, Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1962, a las 8.30 hs., en la sede de Santiago del Estero 316, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347. C. C., ejercicio 31|8|1962.

2º Distribución utilidades.

3º Elección Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.972-v.19|12|62

COMBITEX SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Río de Janeiro 237 Capital

Se comunica que el Directorio ha convocado a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, en Río de Janeiro 237 Capital, a las 19 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Aprob. de los doc. de Art. 347 del C.C., correspondiente al Balance General finalizado el 31 de agosto de 1962

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de cuatro Directores.

4º Ratificación primer saldo Revalúo Contable

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|12 Nº 37.768 v.19|12|62

"CH"

CHAPALEUFU S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 12.561
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de diciembre de 1962, en Sarmiento 355, 1er. piso, Capital, a las 12 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31|12|61.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.036 v.20|12|62

CHANOURDIE URIEN S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1962 a las 18, en Laprida 1598, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea,

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Designación de un Director Suplente por dos años por renuncia.

4º Designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.147 v.20|12|62

"D"

DARFINSA S. A. C. I. F. R. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Uruguay 772, 7º piso, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del nuevo Directorio;

4º Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio, y

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.679 v.22|12|62

D I S O R G A
Sociedad Anónima Distribuidora, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 15 hs., en el domicilio social, Avda. Santa Fe 3168, planta baja "A", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del Directorio y síndico, por renuncia de los actuales funcionarios;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.585 v.22|12|62

DOS MUNDOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Perú 327 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de diciembre de 1962, 19 horas, en Uruguay 532, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30-6-62.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio incluyendo la demora en realizar esta Asamblea.

3º Elección de tres Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.315 v.21|12|62

D. MANNINO Y CIA. S.A.C.I.F.
Registro Nº 10.724
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local social, Moliére 2920, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.17|12 Nº 38.396 v.21|12|62

D R O G A L
Importadora, Exportadora
Registro Nº 11.580
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, Belgrano 1624, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Aprobación emolumentos pagados a los directores.

3º Elección síndicos titular y suplente, y nombramiento de dos accionistas firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|12-Nº 37.922-v.19|12|62

DIAMOND ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Ref.: N-11.936

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 diciembre, horas 11, en Avda. Vélez Sársfield 1744, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|6|1962.

2º Garantía a dar por los señores directores (art. 11 estatuto).

3º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|12-Nº 37.943-v.19|12|62

"E"

ELMA S. A.
Com., Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1962, a horas 10, en Lavalle 2646, para considerar:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31-8-62.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|12 Nº 38.649 v.22|12|62

ENRIQUE ARIZU, ARMESTO Y ESTORNELL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 27 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en el local social de Espinosa 2751, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio social.

2º Aumento del capital autorizado a $ 35.000.000.— y emisión de $ 33.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos.

3º Designación de dos Directores titulares y de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.663 v.22|12|62

ESSO
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Exp. Insp. de Justicia Nº 3.475
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, Oficina 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la anulación de las emisiones autorizadas en la medida en que no hayan sido aún integradas las suscripciones realizadas por accionistas.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.568 v.22|12|62

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.581
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 16.30 hs., en el local calle Alsina Nº 2102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores Gerentes.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|12 Nº 38.400 v.21|12|62

EDINCO S. A.
Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8268

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1962, a las 9 horas en la calle Paraná 467, piso 6º Dto. 22, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º) del Código de Comercio por el Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.300 v.21|12|62

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1275, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio y retribución del Directorio y síndico. Ejercicio 30|6|62. Distribución de utilidades.

2º Aumento del Capital Social

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.17|12 Nº 38.331 v.21|12|62

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 hs. en la calle Bolivar 743, 1er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes a nuestro Tercer Ejercicio Financiero, cerrado el 31 de agosto de 1962

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|12 Nº 38.423 v.21|12|62

ESTABLECIMIENTOS VAZQUEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas en el local de la sociedad calle Balbastro Nº 950, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962

2º Retribución a Directores y Síndico

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores titulares y suplentes.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200 e.17|12 Nº 38.267 v.21|12|62

EMECE EDITORES, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de Av. Roque Sáenz Peña 547, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|62.

3º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.348-v.21|12|62

ESTANCIA BARDINETO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
Yerbal 2849 - Capital Federal
Expte. 11.857
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27|12|62, a las 19 horas, en la sede social, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|61.

2º Informe sobre estudios para la adquisición de la explotación agrícola ganadera.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|12-Nº 38.368-v.21|12|62

ENCATEX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Lavalle 1473, oficina 107.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección del nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas pa-

ra suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12-Nº 38.477-v.21|12|62

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL PUMA S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en la calle 4 de Febrero Nº 554 de Villa Ballester Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.447 v.20|12|62

EL REDOMON S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria Nº 11.029

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 846, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.15|12 Nº 38.224 v.20|12|62

"EL CARMEN DE LUZIO" Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera Inmobiliaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en la sede social, calle Callao 611, piso 5º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400 e.15|12 Nº 38.218 v.20|12|62

EMPORIO LAVALLE Sociedad Anónima Comercial, Indust. e Inmob.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Azcuénaga 202, planta baja, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio 1º de setiembre de 1961 al 31 de agosto de 1962.

2º Elección de Directores, un Síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

— El Directorio

$ 2.400 e.15|12 Nº 38.182 v.20|12|62

EL REDOMON Industrial, Comercial y Agropecuaria Nº 11.029

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 846, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º — Retribución a los Directores y Síndicos.

3º — Fijar el número de Directores y elegidos.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.000. e.15|12. Nº 38.229 v.20|12|62

EXPOSICION FLORIDA Sociedad Anónima, Comercial y Financiera Reg. Nº 13.291

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 27 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Florida 625|27, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1962.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación presidente.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|12 Nº 37.974 v.19|12|62

E.V.E.S. Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para 28|12|1962, a 19 horas, en Tucumán 713, tratar documentos Art. 347 C. C. al 31|8|62, Elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.14|12 Nº 37.941 v.19|12|62

"F"

FRASCHINA HNOS. S. A. Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1962, a la hora diez, en el local social de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º, (Of. 11 y 12), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1962.

2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.

3º Fijación del número de Directores y término de su mandato, elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.706 v.22|12|62

FADELAN Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera N - 10.988

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 hs., en Cangallo 2370, p. 4º, Of. 24, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com., ejercicio al 31-12-61.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 29º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.732 v.22|12|62

FERRETERIA EL FARO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Representaciones

Uruguay 1037 — Piso 5º

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las doce horas, en Uruguay 1037, piso 5º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio clausurado al 31|8|61 y 31|8|62.

2º Modificación del nombre de la sociedad.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación del Directorio y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.593 v.22|12|62

FORYGAN S. A. Forestal Agrícola Ganadera Comercial e Industrial (Registro N. 7259)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre 1962 a las 10.30 horas, a celebrarse en Montevideo 708, piso 1º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio por el Ejercicio al 31 de agosto 1962.

2º Destino de las pérdidas.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Remuneración de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.597 v.22|12|62

FORTIN OLAVARRIA Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera Nº 7608

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Alsina 1285, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 6º ejercicio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección, debiendo designarse un Presidente y un Vicepresidente por un año.

3º Elección de un director suplente por un año.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 12 de los Estatutos.

$ 2.000.- e.17|12 Nº 38.380 v.21|12|62

F. A. D. E. C. Y. A. S. A. I. C. Industria Metalúrgica Registro Nº 10.479

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|12|62, a las 19 h., en Piedras 610, Cap. Fed. para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 del Cód. de Com. correspondiente al ejerc. cerrado el 31|8|62 y Destino de utilidades.

2º Elección del Directorio, Síndicos por un año.

3º Capitalización del remanente del Saldo del Revalúo Contable.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.338 v.21|12|62

FLUDOR Sociedad Anónima Industrial y Comercial (N-5479)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27 diciembre 1962, 15.30 horas, Pedernera 440, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio: ejercicio 30|9|62;

2º Ratificar remuneración a director;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.255 v.21|12|62

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S. A. Comercial - Industrial - Financiera e Inmobiliaria Nº 8773

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "La Fábrica la Central de Oxígeno S. A. C. I. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el salón Teatro Lassalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1962.

2º Elección de un Director Titular y Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440.- e.17|12 Nº 38.261 v.19|12|62

F. R. MOLINARI & CIA S. A. C. I. F. I. Nº 7521

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Santiago del Estero 540, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio al 31|7|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.346 v. 21|12|62

FABRICA TEXTIL PRINCIPE S. A. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 27|12|962, a las 9 hs. en Elpidio González Nº 3550|52

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación gestión Directorio.

2º Consideración documentos art. 347, C. de C. ejerc. 30|6|962.

3º Elección Síndicos titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.253 v.21|12|62

F I N A C O Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXX ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos titular y suplente por un año

4º Elección de dos directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|12-Nº 38.488-v.19|12|62

F A N A L S. A. Comercial e Industrial Expediente Nº 6472

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en la calle Roseti 1232, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Capitalización parcial del saldo, revalúo contable Ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|12-Nº 38.289-v.21|12|62

FABRIL TEXTIL ARGENTINA S. A. I. C. y F. Expediente Nº 13.240

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en la calle Cerrito 1140, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el Ejercicio;

2º — Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º — Elección de directores vocales cuyo número fijar la Asamblea;

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º — Autorización al Directorio para cotizar las acciones de la Sociedad en las Bolsas y Mercados de Valores del país y del extranjero;

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.17|12-Nº 38.509-v.21|12|62

FELIX SIMON S. A. Comercial, Industrial y Financiera Avda. Juan de Garay 737 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Avda. Juan de Garay 737, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, y lo actuado por el Directorio.

2º — Aprobación de las remuneraciones de los Directores - Gerentes.

3º — Considerar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los honorarios de los Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.15|12. Nº 38.031 v.20|12|62

FADEBA Fábrica de Baterías y Acumuladores Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Entre Ríos 1692, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.

2º — Elección de un Director Titular, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|12. Nº 38.045 v.20|12|62

FUHR SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Representaciones

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, piso 1º, Capital, para tratar:

1º — Los documentos citados en el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Remuneración del Directorio y Síndico y destino de las utilidades del ejercicio.
4º — Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.15|12. Nº 38.154 v.20|12|62

FAM SOC. ANON.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Av. Belgrano 687, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, y distribución de las utilidades.
2º — Retribución de los Directores.
3º — Emisión de las diez últimas series del Capital Autorizado, y fijación del número de series de Acciones de cada clase a emitirse.
4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º — Elección del Síndico Titular y Suplente, y remuneración de los salientes.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 2.800. e.15|12. Nº 38.044 v.20|12|62

FICOMIN
Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima
25 de Mayo 362 — Bs. As
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 362, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Fijar el número de Directores Titulares que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
3º Elegir Síndico Titular y Suplente.
4º Designar los Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 15|12 Nº 38.221 v. 20|12|62

FARANNA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 13.313
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en Perú 743, piso 11º, oficina 67, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|12 Nº 37.834 v.19|12|62

"G"

G. H. MARSEILLAN S. A. CONSTRUCTORA
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962 a las diez horas en Hipólito Yrigoyen 1628, piso 8º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;
2º Elección del Directorio y Síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.595 v.22|12|62

GRANJA AVICOLA "GOLDEN CHICKEN"
S. A. C. I. A. F. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas en el local de la calle Olleros 2019 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1962
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.657 v.22|12|62

GALERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, horas 17, en Tucumán 2660, para tratar:
1º) Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|8|1962.
2º) Integración Directorio, elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.464-v.21|12|62

GARCIA REBON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local Rivadavia Nº 8787, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de estados que prescriben los artículos 347 inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de setiembre de 1962.
2º) Emolumentos pagados a Directores.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de directores, conforme al art. 21 del estatuto.
5º) Nombramiento de Síndicos.
6º) Aumento de Capital.
7º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962.
El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12-Nº 38.441-v.21|12|62

GALERIA RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora o Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Avda. Cabildo 2423, Capital, para tratar:
1º: Consideración de la Memoria, Balance General cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º. Retribución del Directorio y Síndico.
3º: Designación de 5 Directores Titulares y 5 Directores Suplentes, por 3 años y de Síndico titular y Síndico Suplente por 1 año; y de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas el art 28 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 38.340-v.21|12|62

GERSCH KVITCO Y CIA.
Soc. en Com. por Acc.
Se hace saber por tres días que el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, se celebrará la Asamblea General Ordinaria, en Concepción Arenal 4829, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico Nº3, al 31 de agosto de 1962;
2º Remuneración del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de síndico, por un año. — Gersch Kvitko y Cía.
$ 960. — e.17|12 Nº 38.427 v.19|12|62

GUTVIL S. A. I. C. y F.
(Nº 14.253)
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Moreno 1270, piso 1º, oficina Nº 112, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Cód. Comercio. La memoria incluye el informe del Directorio por lo actuado (Art. 7º del acta constitutiva);
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.470 v.21|12|62

GABACO
Sociedad Anónima de Construcciones Civiles
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y retribución de Directores, Gerentes y Síndico, ejercicio 30|6|62. Distribución de utilidades.
2º) Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º) Designación de 6 directores titulares, 3 por los accionistas de clase A, incluso Presidente y 3 por los accionistas de clase B. También 3 suplentes por cada grupo. Todos por tres años.
4º) Designación de Síndicos titular y suplente, el primero por los accionistas de clase A y el segundo por los de clase B, con mandato por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 38.294-v.21|12|62

GENARO Y ANDRES DE STEFANO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Avenida Forest 836, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, y
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|12 Nº 37.804 v.19|12|62

"H"

H O M O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Sarmiento número 1532, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1961;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.270 v.21|12|62

HECKER Y CIA. S. A. C. I. F. I. y A.
Frutos del País
Registro Nº 13.071
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 y 30 horas, en Paraná 984, piso 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.377 v.21|12|62

HORIZONTE S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 9713
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Cerrito 836, 4º piso, oficina 16, Capital, el 29 de diciembre de 1962, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes a 4º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|12 Nº 37.908 v.19|12|62

H. NEGRONI Y CIA. S.C.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas y socios solidarios de H. Negroni y Cía. S.C.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 hs., en la calle Junta 2448, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General al 31 de mayo de 1962, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informes de los socios solidarios.
2º Distribución de utilidades. — Los Socios Solidarios.
$ 2.000 e.14|12 Nº 37.760 v.19|12|62

HOLEX SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Convocatoria y Orden del Día. — Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini 841, Pta. Baja, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
$ 2.000 e.14|12 Nº 37.984 v.19|12|62

"I"

IGNACIO HAFELLNER S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en San José 737, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.
2º Elegir Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.692 v.22|12|62

INVERDAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y de Servicios
N-9385
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para
1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Reforma del Estatuto.
3º Conferir las autorizaciones del caso.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.702 v.22|12|62

INMOBILIARIA LAMARO
S. A. C. I. y F.
Expte. 5468
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, para el 27 de diciembre 1962, a las 15 hs., en Tucumán 644, para tratar:
1º Ratificación emisión acciones;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 720. — e.18|12 Nº 38.718 v.20|12|62

I N D U V E N S.A.
Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Moreno 1785, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;
2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. — e 18|12 Nº 38.526 v.22|12|62

INDUSTRIAS GANADERAS "INGA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Castelli 324, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;
2º Distribución de las utilidades;
3º Aumento del capital y emisión de acciones;
4º Fijar el número de directores y elegirlos;
5º Designación de sínudicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.549 v.22|12|62

INVERDAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y de Servicios
N-9385
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8 y 45 horas, en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para:
1º Considerar mandatos de Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961.
3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.699 v.22|12|62

INDICO TEXTIL
S.A.C.I. y F.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 30 de diciembre 1962, 10 horas, en Saladillo 2592, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades co-

rrespondientes al ejercicio finalizado el 31|3|62;
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.600 v.22|12|62

INDASBEST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en Reconquista 533, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Ratificación remuneración Director Ejecutivo.
4º Resolver sobre la aplicación parcial del saldo de Revalúo Contable para conjugar la pérdida del ejercicio, y destino del remanente.
5º Decidir acerca de la distribución de dividendos en efectivo de ejercicios anteriores pendientes de pago.
6º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.
7º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 19 del Estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.200.— e.17|12 Nº 38.271 v.21|12|62

I N F I C O R E S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N 7450

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 10 hs., en Rivadavia 2450, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y reforma de estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.247 v.21|12|62

INDUSTRIAS DEL VALLE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 8691|57
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras oficinas, . vda. Gral. Mosconi 4150, Capital, el día 28 de diciembre de 1962, a las 20 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los anexos que lo acompañan, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes por el término de un año, fijándose su número.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5º Consideración del destino que se dará al Saldo del Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
6º Consideración del proyecto de remuneraciones al directorio por encima del 25 o|o de las utilidades, conforme artículo 13 in fine del estatuto.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|12 Nº 38.292 v.21|12|62

INGENIEROS MARTINEZ - CONSTRUCCIONES S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Ingenieros Martínez - Construcciones Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Comercial convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las diez horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 366, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 38 449 v.21|12|62

I B A S A
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 439, oficina 304, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º — Elección de Directores Titulares por un año, hasta completar el número que fije la Asamblea, un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo igualmente con lo que resuelva la Asamblea.
3º — Reducción del Capital suscripto al monto actual del Capital integrado.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 14º del Estatuto los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 2.800. e.15|12. Nº 38.222 v.20|12|62

INPLATA S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|12|62, hora 18, en Bmé. Mitre 2632, 1º C, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, al 30|6|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Reforma de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.227 v. 20|12|62

INDUSTRIAL ABLINCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Bolívar 177 - 2º Piso - Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Bolívar 177 - 2º piso Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Balance General, finalizado el 31 de agosto de 1962.
2º — Retribución de Directores y Síndico Titular.
3º — Determinación del número de Directores y su elección.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.14|12. Nº 37.991 v.19|12|62

INARTE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.560

Convócase Asamblea Ordinaria, 24-12-62, 16 horas, Sarmiento 1183, 4º, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Cód. Com. Ejercicio 1962.
2º Ratificación remuneración Directorio.
3º Elección 5 directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
Se recuerda Art. 19 Estatutos.
$ 1.600 e.14|12 Nº 37.948 v.19|12|62

IGLESIAS COMERCIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 21 horas, en Bmé. Mitre 748.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de Estados al 31 de agosto de 1962, prescriptos por el Art. 347 y sus concordantes del Código de Comercio.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico, distribución de utilidades y pago de dividendo, en acciones liberadas.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Aprobación retribuciones del presidente delegado y Director gerente.
5º Reforma del artículo 4º de los estatutos, aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|12 Nº 37.879 v.19|12|62

INVERSIONES FINANCIERAS INMOBILIARIAS
S. A. Inmob., Fin., Com. e Ind.
Reconquista 165, 3º piso, Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, horas 10, en Reconquista 165, 3º piso, para tratar:
Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30-6-1962.
Adquisición de Inmuebles.
Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.14|12 Nº 37.905 v.19|12|62

"J"

J A C A R A N D A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7511
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Lavalle 913, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de diciembre 1962. — El Directorio.
$ 1.600. — e.18|12 Nº 38.740 v.22|12|62

JORGE NAYAR S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1962, a las 19 horas en la calle Luis Viale 520, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|62
2º Remuneración del Directorio y del Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e. 15|12 Nº 38.236 v. 20|12|62

JERSEY DRESS COMPANY
Cía. de Jersey para Vestidos Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1962 a las 9 horas en la sede social, Corrientes 3934, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha de la Asamblea.
2º Designación de un síndico "ad-hoc".
3º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1961.
4º Medidas a adoptar para dar cumplimiento al concordato homologado por el señor Juez en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26.
5º Aumento del capital social en $ 7.000.000 y emisión de las acciones correspondientes.
6º Designación de un Director en reemplazo del señor Wolfgang Julio Saltinger que renunció para completar el periodo.
7º Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
8º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Se recuerda la obligatoriedad del depósito previo de las acciones.
El Directorio.
$ 3.200 e. 15|12 Nº 38.034 v. 20|12|62

JUAN ALOE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 28|12|62; 17 horas. Mario Bravo 519, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración doc. Art. 347, C. de C., al 31 de agosto 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Honorarios y remuneraciones del Directorio.
4º — Honorarios del Síndico.
5º — Elección de cinco Directores Titulares.
6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.14|12. Nº 37.971 v.19|12|62

"K"

KEN BROWN ARGENTINA S.A.
Industrial y Comercial
N-14802
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Cangallo 2785, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|12 Nº 38.546 v.22|12|62

KINERET
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
N - 10.395
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en Corrientes 1309, piso 5º, of. 15, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Remuneración a los Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento de Capital.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el art. 11º de los Estatutos.
El Directorio.
$ 2.000 e. 15|12 Nº 38.185 e. 20|12|62

"L"

L. H O L L R I G L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 11.757
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "L. Hollrigl S. A. C. I. F. I. y F.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 hs., en la calle Marcelo T. de Alvear 2171, 7º p., Dto. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asambleas.
2º Consideración de la memoria, inventario general, balance gral., cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, clausurado el 31 de mayo de 1962.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 16 del statuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con dos días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.578 v.22|12|62

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 730, 2do. Piso, Oficina 23, a los efectos de celebrar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.
2º Pago de parte del pasivo exigible con acciones.
3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio social.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.606 v.22|12|62

LA LUMINA S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Rodríguez Peña 360, el día 28 de diciembre de 1962, a las ... horas para tratar:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.637 v.22|12|62

LITOPON BELLAVISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Litopon Bellavista Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Montevideo 513, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico ad-hoc.
2º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio, Ejercicio cerrado 31|12|61.
3º Ratificación resolución Directorio presentación Sociedad en Convocatoria (Art. 1387 Cód. de Comercio).
4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2,000 e.18|12 Nº 38.710 v.22|12|62

LUMEX S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Lumex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, convoca a los accionistas a Asamblea

General Ordinaria, a celebrarse en Rivadavia 1931, el 28 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos.
3º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|12 Nº 38.636 v.22|12|62

L A M A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1962, a las 14 hs., en la sede legal, calle Marcelo T. de Alvear 963, 5º P. para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memorias e Informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1961 y 31 de agosto de 1962 respectivamente.
2º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades, de cada uno de dichos ejercicios.
3º Elección de directores titulares y suplentes y un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11º) de los Estatutos Sociales.
$ 2.800 e.18|12 Nº 38.646 v.22|12|62

LANERA PATAGONICA S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11, horas, en el local de la calle Lamadrid 1920, de esta capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Directorio y Síndicos, y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.576 v.22|12|62

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Lavalle 1494 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede legal, Lavalle Nº 1494, piso B, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección de directores titulares y de un síndico titular y otro suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.398 v.21|12|62

"LANAVER"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 11.455
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en la sede social 11 de Septiembre 1902, piso 5º B, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de julio de 1962.
2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.482 v.21|12|62

LA SOMBRILLA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
25 de Mayo 553 - Capital Federal
CONVOCATORIA
(1ª Convocatoria)
Convócase a los Accionistas de "La Sombrilla" CIFISA, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 553, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
(Ordinaria)
1º — Consideración de la Convocatoria, Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico financiero social, cerrado el 30 de septiembre de 1961.
2º — Revalúo Contable (Ley 15.272).
3º — Designación de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4º — Capital y emisión de acciones.
5º — Designación de dos accionistas para firmar.
Convócase, asimismo, a los Accionistas de "La Sombrilla" CIFISA, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 553, de esta Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
(Extraordinaria)
1º — Reforma de Estatutos.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar.
Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja social por lo menos con tres días de anticipación. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — El Directorio.
$ 3.600. e.14|12. Nº 37.832 v.19|12|62

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria 28 de diciembre 1962, hora 10, Florida 440, para tratar:
1º — Documentos art. 347, inc 1º C. Comercio. Ejercicio 31-8-62 .
2º — Designación Síndico Titular y Suplente y Retribución.
3º — Aumento de capital autorizado a $ 50.000.000.
4º — Revalúo Contable.
5º — Designación dos Accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.14|12. Nº 37.882 v.19|12|62

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6or. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio 31|8|62 y distribución de utilidades.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.14|12. Nº 37.842 v.19|12|62

LA PREFERIDA LIBRERIA E IMPRENTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Exp. Nº 14.460)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del cte., a las 19 horas, en Lavalle 710, 5º B, para tratar:
1º — Considerar documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30|9|1961 y 30|9|1962.
2º — Elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — El Directorio.
$ 1,600. e.14|12. Nº 37.767 v.19|12|62

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 1.558
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.14|12. Nº 37.961 v.19|12|62

"M"

MAESTRETTI & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Expediente Nº 8679
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, 28 diciembre 1962, 14 horas, Sarmiento 2702, tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción capital.
2º Reforma estatutos.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.890-v.22|12|62

M E R I E N S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Sarmiento 565, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, según el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.720-v.22|12|62

MARTIN B. LANZ
Sociedad Anónima
Agropecuaria y Comercial
Nº 11.917
CONVOCATORIA
A Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 329, para considerar:
1º Documentación del art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Fijación número directores y elección directores y síndicos.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12-Nº 38.561-v.22|12|62

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Exped. Nº 6.197
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para día 28-12-62, 11 hs., en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades, por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272, y fijar destino del saldo respectivo.
3º Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|12 Nº 38.519 v.21|12|62

MILUZ S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 8.621
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Lavalle Nº 710, piso 8º "C", para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable (Ley 15.272).
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por un año.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto.
$ 2.400 e.17|12 Nº 38.425 v.21|12|62

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Solís 1973 - Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 14 hs., en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente ;
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º — Remuneración de los Directores Asesores por el ejercicio 1962|63.
3º — Elección de un síndico titular y un síndico suplente y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1962|63.
4º — Reforma de los estatutos incluyendo aumento del capital autorizado.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.17|12. Nº 38.250 v.21|12|62

MANUEL SALGUEIRO S.A.C.I.F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad, Billinghurst 2235|43, Capital Federal, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1962.
2º — Lectura y consideración del Informe del Síndico.
3º — Consideración de los honorarios del Directorio y del Síndico por el ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1962, conforme a lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos Sociales.
4º — Consideración del pago de intereses a las sumas recibidas como adelantos por integración de Capital a suscribir
5º — Distribución de utilidades
6º — Ratificación de lo actuado por el Directorio sobre emisión de acciones en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordianria del 27 de noviembre de 1961.
7º — Aumento del Capital Autorizado hasta m$n. 50.000.000, de conformidad con el Art. 3 de los Estatutos, autorizando al Directorio para decidir oportunidad de la emisión, clase de acciones, determinar condiciones de subscripción y forma de pago.
8º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos.
9º — Designación del Síndico Titular y Suplente, conforme a lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos.
10º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 19 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la misma. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 6.000. e.17|12 Nº 38.497 v.21|12|62

MARTINDALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N- 5.952)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria, 27 diciembre 1962, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º — Reformar estatutos sociales.
2º — Aumentar capital autorizado.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.17|12. Nº 38.257 v.21|12|62

MAR Y CAMPO S. A.
Nº 9.440
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29|XII|1962, en Córdoba 373, piso 1º C, a las 11 hs., para tratar:
1º — Documentación art. 347 del Código de Comercio al 31|XII|1961, distribución utilidades.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.17|12. Nº 38.312 v.21|12|62

M. KENIGSBERG E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 12.419
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre, en Sarmiento 2630, a las 18 horas, para:
1º Considerar documentos artículo 347 del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1961.
2º Revalúo contable, Ley 15.272, y su destino.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.041-v.20|12 62

MEJORSIL S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la 4ª Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Río Cuarto 3283, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación documentos art. 347 del C. de C., correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Aprobación sueldos directores que desempeñan tareas técnicas y|o administrativas en la empresa.
3º Fijación honorarios síndico.
4º Fijación número directores titulares, y su elección.
5º Elección síndico titular.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 38.082-v.20|12|62

M A L A B R I G O
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera
Registro Nº 9.018
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11.00 horas, en la sede social, Cangallo 1333, of. 5º, planta baja, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balances generales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexo, inventario e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 1961 y 30 de septiembre de 1962.
2º Consideración de la actuación del Directorio hasta la fecha de la asamblea.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.

Se recuerda el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 38.035-v.20|12|62

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre 3038, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962; distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
2º Elevación del capital a m$n. 35.000.000.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 38.028-v.20|12|62

METALONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Castelli 60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio comercial, vencido el 31 de julio de 1962.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos
4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400 e. 14|12 Nº 38.005 v. 19|12|62

M A X I
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Soc. Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la 2a. Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 29 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en Federico Lacroze 1909, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto, artículos 2º y 3º (modificación de la Sociedad y aumento de Capital).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 14|12 Nº 37.829 v. 19|12|62

METACEX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962
2º Ratificación del acta del 7 de agosto de 1962, mediante la cual el Directorio resolvió el aumento del capital social.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 14|12 Nº 37.806 v. 19|12|62

MANAGRO
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Corrientes 330, 5º piso; oficina Nº 505, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, hasta la suma de m$n. 25.000.000.—.
2º Elección de Directores por renuncias presentadas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 14|12 Nº 37.981 v. 19|12|62

MINERA DEL PLATA
S.A.I.C.I.F.A.
Registro Nº 15.697

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las diez horas, en Corirentes 2294, piso 8º, oficina 39, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
2º Ratificación de la actuación del primer Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 14|12 Nº 37.964 v. 19|12|62

"N"

NUEVOGAR S.A.C.I.I.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 12º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la Sociedad, calle Paraná Nº 275, piso 5º, oficina 9, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes y de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|12 Nº 38.334 v.21|12|62

NEPTUNO
Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en la calle Sarmiento 643, 6º piso, Oficina 631-634, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijación del monto de su remuneración.
4º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
5º Aumento de Capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos para poder tomar parte de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a los certificados de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.
$ 3.200 e.17|12 Nº 38.406 v.21|12|62

NOBLEZA RADIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en Gascón 956, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración del balance general al 31 de diciembre de 1961, en lo referente a la contabilización y aprobación del revalúo contable.
2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 100.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|12-Nº 38.072-v.20|12|62

"O"

OLINTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de diciembre de 1962, a las 15.30 horas, en Cangallo 315, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, calle Cangallo 315, 2º piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante a la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|12-Nº 38.721-v.23|12|62

OCEFA
Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Montevideo 77|81, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al vigésimo segundo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Ratificación de la participación de Ocefa S. A. como instituyente de la Fundación "Roux Ocefa", aprobando el aporte efectuado a la misma.
3º Resolver sobre la Distribución de utilidades y de la 2ª cuota del saldo de Revalúo contable.
4º Disponer la emisión de nuevas series de Acciones ordinarias del capital autorizado.
5º Aprobar el pago de Gratificación Facultativa concedida al personal en Títulos del empréstito patriótico 9 de Julio.
6º Elección del Síndico y su Suplente.
7º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar a la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.
$ 3.600 e.17|12 Nº 38.299 v.21|12|62

O N E C O S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 347, 7º piso, oficina 713, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Aumento del capital social.
3º Modificación de los estatutos.
4º Compra del inmueble sito calle Int. Casares Nº 146 - San Andrés - Pdo. de San Martín - Pcia. Buenos Aires (lotes 37|38, manz. 196).
5º Determinación del número de directores para el ejercicio 1962|63, y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 38.386-v.21|12|62

O. HAYMAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8.750

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24|12|62, 8,30 horas, Cánning 1610, tratar:
1º Consideración documentos, art. 347 del Código de Comercio al 31|8|62.
2º Elección Directores.
3º Elección Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 14|12 Nº 38.003 v. 19|12|62

O R T I Z
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, 19 horas, en Corrientes 3368, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|62.
2º Capitalización del saldo del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elección directores, síndicos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 38.046-v.20|12|62

ONDAMAR S. A.
Ind. y Com.
Nº 7068

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 19 y 30 horas en Presidente Luis Sáenz Peña 639, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|62.
2º Retribución a Directores por funciones previstas en el art. 22 de los Estatutos.
3º Elección Síndicos y dos directores para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 14|12 Nº 37.816 v. 19|12|62

"P"

PABLO RIES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 28 de diciembre de 1962, en Avenida de Mayo 749, 6º piso, oficina 64, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|12 Nº 38.666 v.22|12|62

PAPELTEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial
(N-15971)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 28 diciembre 1962, 11 horas, avenida Córdoba 1513 piso 3º, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|62;
2º Ratificar remuneraciones a directores;
3º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.18|12 Nº 38.552 v.22|12|62

PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-13279
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1962, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.18|12 Nº 38.698 v.22|12|62

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-4654
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.18|12 Nº 38.701 v.22|12|62

PE L T Z E R S. A.
Lanera, Comercial, Financiera e Industrial
(Registro N. 4903)
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, a celebrarse en Montevideo 708, piso 1º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de seis directores titulares y síndicos, titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12-Nº 38.598-v.22|12|62

PUERTO SANTA TERESA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Transportadora y Financiera
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Puerto Santa Teresa S. A. para el día 31 de Diciembre de 1962, a las 10 horas en la calle Lavalle 626, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2º Determinar el número de Directores y su elección por dos años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.17|12 Nº 38.518 v.21|12|62

PUENTE MARQUEZ COUNTRY CLUB S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Tucumán 1613, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del C. de C. ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º Designación de Directorio por tres años.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente por un año

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 960.- e.17|12 Nº 38.491 v.19|12|62

PAPELERA MARTINELLI
Industrial y Comercial S. A.
Iriarte 4840 - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Iriarte número 4840, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado al 31 de agosto de 1962.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia a la asamblea, recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 15, último párrafo, de los estatutos sociales, referente al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|12-Nº 38.295-v.21|12|62

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
(N-5122)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27 de diciembre 1962, 10.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.256-v.21|12|62

PAN-NAMEL
Sociedad Anónima, Industrial,
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social de la entidad, calle Zuviría 5377, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.
2º Reforma de los estatutos.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12-Nº 38.332-v.21|12|62

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Registro Nº 3453

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28|12|62, 12 horas, en San Juan 100, Capital, efectos considerar rev. cont. Ley 15.272, doc. Art. 347 C. de C., ejerc. 30|9|62; remuneración Art. 13 (Est.), remuneración síndico, elección directores y síndicos y designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.374-v.21|12|62

PAÑUELIN
Soc. An. Ind., Com., Inm. y Fin.
Nº 14.046

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, 19.30 horas, en Av. Gral. Mosconi 3156, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1962.
2º Elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|12 Nº 38.108 v.20|12|62

PAPELERA DEL SUD S.A.I.C.
Expediente N - 10.607

Convócase Asamblea Ordinaria el 21|12|1962; hs. 18, en San Juan 3024, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. ejercicio 30|6|1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.15|12 Nº 37.283 v.20|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|12 al 15|12|62.

PRODUCTORA AMERICA NUESTRA
S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en Paraná 583, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|12 Nº 38.030 v.20|12|62

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CONSERVADOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial
y Financiera
Registro Inspección General de Justicia
Nº 12.017
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en Martín García 320, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de directores y elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 14|12 Nº 37.940 v. 19|12|62

"R"

RIDGO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 6489
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas en Corrientes 316, 5º piso, of. 561, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.613 v. 22|12|62

RICOFER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 22 horas en el domicilio legal de la firma, calle Ramón Falcón 1318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto en la asamblea anterior celebrada el 22 de diciembre de 1961.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos para el nuevo ejercicio.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la sede del domicilio legal, calle Ramón Falcón 1318, Capital Federal, de acuerdo al artículo 10 del estatuto legal. — El Directorio.
$ 3.200.- e.18|12 Nº 38.543 v.22|12|62

RICHARD THOMAS & BALDWINS
(ARGENTINA)
S. A., Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5506
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10.15 horas, en el local Sarmiento 640, piso 3º, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.659 v. 22|12|62

RICHARD THOMAS & BALDWINS
(ARGENTINA)
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5506
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640, piso 3º Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1962.
2º Elección de Directores, Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente, y fijar honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|12 Nº 38.658 v.22|12|62

RAUL JULIO MAY S.A.C.I.F.I.A.
Importadores
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Enero de 1963, a las 11 horas, en la sede social, calle Moreno 376, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962
2º Determinación del número de los Directores y elección de los mismos, y de Síndico Titular y Suplente.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico y consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización (Art. 14º). — El Directorio.
$ 3.200.- e.17|12 Nº 38.320 v. 21|12|62

RULEJAQ S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en su local social Tucumán 1701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30 de Junio de 1962.
2º Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de Gerentes.
3º Retribución Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4º Designación Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.- e.17|12 Nº 38.259 v.21|12|62

RENE HILERET
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Financiera y Comercial
(N-2246)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 27 diciembre 1962, 11 horas, Brasil 119, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|9|62.
2º Resolver capitalización segunda cuota saldo revalúo contable;
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.260 v.21|12|62

RECONDO Y SAUBERAN S. A.
ADMINISTRACIONES
N-12.547
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 27 diciembre 1962, 12 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 30 setiembre 1962;
2º Elección síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.350 v.21|12|62

"R E S A U"
S. A. Com., Ind., Agrop. e Inmob.
N-8136
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 27 diciembre 1962, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 octubre 1962;
2º Determinación número directores y su elección por dos años;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.17|12 Nº 38.354 v.21|12|62

R O C A S.A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 12.30 horas, en Reconquista 617, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.17|12 Nº 38.349 v.21|12|62

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 845, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Inventario al 30 de septiembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Fijar remuneración a los Directores y Síndico.
3º Nombrar nuevos Directores y Síndico, por el término de un año.
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 e.15|12 Nº 38.186 v.20|12|62

ROYALTEX S. A.
Ind. y Com.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en su local de la calle Rivadavia 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B", "C" e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 5 practicado al 31 de agosto de 1962.
2º Inciso "B" Art. 19 del Estatuto Societario.
3º Destino del Revalúo de Activos Contable, dispuestos por la ley Nº 15.272.
4º Aumento del Capital Autorizado hasta m$n. 100.000.000.— y autorización al Directorio para la emisión de acciones correspondientes.
5º Modificación del Art. 6º del Estatuto con el objeto de aumentar el límite del Capital Autorizado.
6º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.800 e.15|12 Nº 38.216 v.20|12|62

RESINAS ARGENTINAS S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.886

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre, a las 18 horas, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 68, oficina 34, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de nuevo Directorio;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.14|12 Nº 37.990 v.19|12|62

ROSAS COBO
Sociedad Anónima Agropecuaria,
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, en las oficinas de la calle Corrientes 222, piso 18, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios 1º y 2º, cerrados al 30 de junio de 1961 y 1962, e informe del síndico;
2º Retribución al Directorio y síndico titular;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.14|12 Nº 37.838 v.19|12|62

"S"

SAN FRANCISCO COTEINMET S.A.C.I.
Número de Expediente: 14.028

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas en la calle Agüero Nº 2134, departamento "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Fijación del número de Directores, conforme al artículo décimoprimero del Estatuto Social

3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Adquisición del inmueble Ameghino Nos. 653|55 y 665|67, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y aumento del Capital Social Autorizado conforme al Decreto 852|55 y Estatutos Sociales.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e. 18|12 Nº 38.687 v. 22|12|62

SANTANDER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, 2º "E", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e. 18|12 Nº 38.627 v. 22|12|62

SAEMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 8.30 horas, en el local social, Av. Paseo Colón 823, 6º piso, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 20º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de Directores y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|12 Nº 38.612 v.22|12|62

SICORSKY HERMANOS S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a horas 9 en Lavalle 2646, para considerar:
1º Documentos prescriptos artículo 347, Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|8|62.
2º Elección de Directores por un nuevo período, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 18|12 Nº 38.648 v. 22|12|62

SOMAY S.A.C.I.A.
Convócase a Asamblea Ordinaria el día veintinueve de diciembre de 1962 a las once horas en Avenida Angel Gallardo número cinco, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 del C. de C. Ejercicio 31 de agosto de 1962.
2º Fijar número de Directores Titulares y su elección.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 18|12 Nº 38.660 v. 22|12|62

Sociedad Anónima MADERAS MIGUET Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.
2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 6º y 9º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.— de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3º de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.200 e.18|12 Nº 38.533 v.22|12|62

STARKMAN Y CIA. S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Registro Nº 5.915
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Belgrano 1758, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|10|1962.
2º Retribución Directores.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.616 v.22|12|62

SAFIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 2224, piso 4º, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|8|62.
2º Distribución de utilidades. Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.604 v.22|12|62

SUREÑA S. A.
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 730, 2º piso, Oficina 23, a los efectos de celebrar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.—.
2º Pago de parte del pasivo exigible con acciones.
3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio social.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|12 Nº 38.607 v.22|12|62

SALOMON HECKER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11.143
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Cangallo 2630, Of. 1, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1962;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.378 v.21|12|62

SANATORIO PODESTA
Sociedad Anónima en Liquidación
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de diciembre de 1962, a las once horas, en Montevideo 592, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio de la liquidación;
2º Consideración y resolución acerca del reembolso por repetición de impuestos y modalidades respecto a su cobro;
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.000. — e.17|12 Nº 38.394 v.21|12|62

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 3987
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 10 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1125, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico, y afectación del importe respectivo.
3º Retiro de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires
4º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.
5º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se hace presente, que de acuerdo con el Art. 12º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 38.408 v.21|12|62

S.A.M.I. SOCIEDAD ANONIMA METALES INDUSTRIALIZADOS COMERCIAL E INDUSTRIAL
Expediente Nº 14.733
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en Belgrano 427, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentación Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio. Balance General al 30 de junio de 1962
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12 Nº 38.273 v.21|12|62

SAENZ PEÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1961, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 246, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.404 v.21|12|62

SILFIA SOCIEDAD ANONIMA
Mauricio Silbert Financiera, Inmobiliaria Administradora y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Maure 4139, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los Estatutos y elección de los mismos.
4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5º Aumento del Capital Autorizado de veinte millones a cincuenta millones de pesos moneda nacional.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.17|12 Nº 38.322 v.21|12|62

SHERIDAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 1962, 11 horas, en Montevideo 434, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1962.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.17|12 Nº 38.307 v.21|12|62

S. A. LA MARGARITA S. A. Y G.
Expte. Nº 2396
Convócase a asamblea general extraordinaria para el 27|12|62, a las 15.30 horas en Lavalle 1473, Cuerpo I, piso 3º, Capital, para tratar:
1º Designación de dos accionistas.
2º Reforma parcial de estatutos. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.325 v.21|12|62

Sociedad Anónima Comercial e Industrial NICOLAS VAN HAAREN
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en 25 de Mayo 293, para:
1º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|VIII|62.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Aprobar las actuaciones del Directorio, que termina su mandato. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.422 v.21|12|62

SANFEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Lavalle 425 Capital Federal
Reg. Nº 13330
CONVOCATORIA
El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 425, capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 del C. de C. Ejercicio 30|6|62 y Distribución de Utilidades.
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.410 v.21|12|62

S U M E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Vera 355/61 - Capital Federal
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.094 v.20|12|62

S A R I O S.A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria 28|12|62, horas 12, en San Martín 570, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|10|62 y distribución de utilidades, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.15|12 Nº 38.220 v.20|12|62

S A B A T E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 9500
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28|12|62, a las 11 horas en Bolívar 722, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30|6|62;
2º Aprobación destino del saldo de revalúo contable, Ley 15.272;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.177 v.20|12|62

STANDARD CAP ARGENTINA S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre, a las 10 horas, en Av. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962;
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Determinar la retribución del señor presidente. — El Directorio.
$ 1.600. — e.14|12 Nº 37.854 v.19|12|62

SAT - LEN S.A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo décimo tercero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de diciembre de 1962, en el local de Av. Forest Nº 391, a las 18 horas, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.14|12 Nº 38.013 v.19|12|62

S.A. SUANSPORT, I. y C.
Fabricación, Importación y Exportación de Artículos para Deportes
CONVOCATORIA
Conforme al Art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Directorio 5315, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad, Directorio 5315, Capital, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio Liquidador.
$ 2.400. — e.14|12 Nº 37.783 v.19|12|62

S Z W A R C M A N
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Lavalle 1783 - Capital
Expediente Inspec. Gral. Just. Nº 6.325
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26|12|1962, a las 10 hs., en Lavalle 1783, piso 3º, Cap., para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos artículo 347 Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|4|1961 y 30|4|1962;
2º Elección del director y la Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda artículo 18 de los estatutos.
$ 1.600. — e.14|12 Nº 38.004 v.19|12|62

"T"

TESTAI S.A.C.I.I.F.
Expte. Nº 9114
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 13 horas, en Entre Ríos 910 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Directorio y Síndico.
2º Aumento de Capital.
3º Capitalización Revalúo Contable.
4º Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.530 v.22|12|62

TRI-SURE ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28|12 1962, a las 15 hs., en el domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General al 30 de junio de 1962 e Informe del Síndico.
2º Remuneración de Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores y Síndicos
4º Elección de los miembros del Consejo Consultivo.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|12 Nº 38.631 v.22|12|62

TERNO SPORT CONFECCIONES S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Uruguay Nº 16, Oficina 48, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|12 Nº 38.705 v.22|12|62

TAIYO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Olavarría 86.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aprobación de remuneración a Directores Delegados.
4º Fijación de remuneración al Síndico.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|12 Nº 38.581 v.22|12|62

TASA, S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1962 a las 18.30 horas, en su local social, Bolívar Nº 368, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, Art. 347 Cód. de Comercio, del Ejercicio terminado el 21 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos, así como Síndico Titular y Suplentes y sus remuneraciones.
3º Reforma del Estatuto Social
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|12 Nº 38.481 v.21|12|62

TEJEDURIA "LIMBO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 hs., en la sede social, calle Isabel la Católica 731, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962;
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.15|12 Nº 38.042 v.20|12|62

TERMOTECNICA ARGENTINA - JOSE TOMASSINI S.A.I. y C.
Expte. Nº 13.828
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en Rivadavia 755, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la anulación de la compra del activo y pasivo de "Termotécnica Argentina - José Tomassini - Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada".
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|12 Nº 38.131 v.20|12|62

TRANS-ONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962 a las 11 hs., en la sede social calle Pedro de Mendoza 1305 para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Secretario de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
3º Elección de nueve Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 38.132 v.20|12|62

TALLERES GRAFICOS LUIS ESPI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 13.112
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Perú 743, piso 11º, oficina 67, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.14|12 Nº 37.836 v.19|12|62

T A S C O A S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º, interior, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;
2º Elección de síndicos titular y suplente, por un ejercicio;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000. — e.14|12 Nº 37.812 v.19|12|62

TEXTILES MILES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 1962, a las 8.30 hs., en la sede de Santiago del Estero 316, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 20, capítulo VI de estatuto social;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. — e.14|12 Nº 37.969 v.19|12|62

"U"

UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA DE BOCA Y BARRACAS
Fundada el 12 de octubre de 1906
CONVOCATORIA
Buenos Aires, diciembre 2 de 1962.
Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que en relación a los artículos 21 y 22 se realizará en nuestro salón, Magallanes 1265, el día 23 de diciembre a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria del Presidente, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elecciones a saber por dos años, un Vicepresidente, un Secretario, un Protesorero y dos Vocales, y por un año dos Vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.
4º Designar dos socios para firmar el Acta.
La Asamblea tendrá lugar en primera citación con la mitad más uno de los socios y con cualquier número de asistentes a la segunda citación que se efectuará una hora después. Esperando puntual asistencia salúdanle atte. — Rubén Moilich, presidente; Zisic Posternak, secretario.
$ 384.— e.17|12 Nº 38.276 v.19|12|62

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Inspección de Justicia
Inscripción Nº 6.147
CONVOCATORIA
Convoca sus accionistas Asamblea General Extraordinaria 30 de diciembre de 1962, 11 horas, Pasaje La Nave 1075, Capital, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento Capital Social Autorizado.
2º — Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.17|12. Nº 38.454 v.21|12|62

USINA SANTA BRIGIDA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Nº 2.076
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Autorización al Directorio para disponer de las futuras utilidades del próximo ejercicio financiero, para aplicarlas a la realización de las inversiones previstas.
4º — Elección del Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.17|12. Nº 38.369 v.21|12|62

"V"

VERESIT
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, en el local social Monasterio 271 de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, para el Ejercicio 1962|63 — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.662 v.22|12|62

VENDEE S.A.C.I.F.I.
Expte. Nº 18.438|58
Conv. As. Or. diciembre 27, 18 hs. C. A. Figueroa 1837 tr. Orden del Día. Consid. doc. art. 347 C. Com. ej. cerr. 30|6|62; Elec. síndicos; Desig. 2 acc. — El Directorio.
$ 1.200.— e.15|12 Nº 38.098 v.20|12|62

VOSS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en Rivadavia 790, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|62. Distribución de utilidades;
2º Destino saldo revalúo, Ley 15.272;
3º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.14|12 Nº 37.766 v.19|12|62

"W"

WALKER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
N. 1171
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Terrada Nº 757|65 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 30 de septiembre de 1962;
2º Elección Directorio y Síndicos y fijar honorarios;
3º Aumento Capital Autorizado (Art. 5º Estatutos);
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|12 Nº 38.628 v.22|12|62

WINCE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Australia Nº 2725 - Dep. 230 - Bs. As.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. Vigésimo Quinto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 31 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de Australia Nº 2725, Dep. 230, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000. e.17|12. Nº 38.275 v.21|12|62

WARRINGTON
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.29
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 580, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Remuneración del Comité Ejecutivo.
3º Distribución del "Fondo especial afectado al pago de dividendos futuros".
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 38.151 v.20|12|62

"Y"

YOCSINA SOCIEDAD ANONIMA, MINAS Y CALERAS
CONVOCATORIA
Yocsina S. A., Minas y Caleras, cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local Social, de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, cerrado el 30 de septiembre ppdo., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del décimo octavo Ejercicio Social.
3º — Aplicación de Utilidades y retribución a Directores y Síndico.
4º — Informe sobre suscripción de acciones y sobre obras ejecutadas durante el Ejercicio.
5º — Consideración del Revalúo Contable, destino del mismo y aumento de capital motivado por ese concepto.
6º — Autorización para ampliar el Capital, de conformidad al artículo 5º de los Estatutos Sociales.
7º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|12. Nº 38.314 v.21|12|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290,

T.E. 35-4599, que Antolín del Río, Réditos Nº 320.139-003, vende su parte del negocio de despensa sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 5892, que explotaba conjuntamente con Manuel del Río, Réditos Nº 764.981-003 y Rafael del Río, Réditos Nº 439.440-003, a Joaqín Del Río, Réditos Nº 702.721-003, quien se asocia con los citados Manuel del Río y Rafael del Río, se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio, domicilio partes Rivadavia Nº 5892. Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 2.000 e.18|12 Nº 38.603 v.22|12|62

Por cinco días Se hace saber que Laboratorios Afta S.R.L., con domicilio en AVENIDA BELGRANO 740 ha transferido su activo físico a Laboratorios Afta Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera con igual domicilio, para integrar acciones de esta última sociedad. Oposiciones de ley en el domicilio arriba indicado, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.18|12 Nº 38.688 v.22|12|62

B. Veigas Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que modifican aviso Nº 36.874 aparecido en el Boletín Oficial del 2|7 al 7|7|60 siendo la forma correcta como sigue: Pedro Martínez vende su tercera parte indivisa y Joaquín Antonio Martínez Rodríguez vende una sexta parte indivisa, a Fernando Otero Barros, del negocio restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, ACEVEDO 2487|89, con retroactividad al 31 de marzo de 1960, haciéndose cargo activo y pasivo la nueva firma Joaquín Antonio Martínez Rodríguez y Fernando Otero Barros. Reclamos ley y domicilio partes en el negocio.

$ 2.400 e.18|12 Nº 38.711 v.22|12|62

Ríos, Palacio, López y Cía., S. A. (e. f.), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Pisos 1º y 3º, Capital, T.E.: 37-9805, avisan: Julio Rodríguez, Hipólito Silva, Gustavo Raúl Galán, Hipólito Martínez, José Squillace, Antonio Rodríguez, Simón Saralegui, Antonio Rodríguez Pena, Jesús Sanmartín, Venancio Rodríguez y Secundino Estévez Martínez venden negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, helados, despacho bebidas alcohólicas, café, casa de lunch y [illegible] mesas en la acera, sito AVENIDA RIVADAVIA 4548|52, libre deudas y|o gravámenes a José Vázquez, Ramón García, José Bouso, Jesús Sanmartín, Celestino Estévez y Horacio Moure. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 2.400 e.17|12 Nº [illegible].252 v.21|12|62

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T.E.: 38-5917|7233, avisan: Clementino Flores, Francisco Seta, Manuel Salgueiro Misa, Eusebio Giménez, Emilio Crespo, Gerardo Collazo, José Collazo, Francisco Duro, Luis Fraga, Francisco Ríos y Taira Yodo venden a Constantino Lorenzo, Julio María Vázquez, Manuel Sobral, José Otero, Manuel Romero, Evaristo Perdiz, Eduardo Martínez, Manuel Pampín, Daniel Pérez, Emilio Garc y Osvaldo Antonio Pipino el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de cafés y tes, helados y golosinas sito en la AV. CORDOBA Nº 2765, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 2.400 e.17|12 Nº 38.337 v.21|12|62

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T.E.: 40-4159|4168 avisan: Ramón Calvo, Francisco Calvo y José Calvo venden a Jesús M. Mourín, Teófilo González, José Fernández, Guillermo Mourín, Auro David Oroña, Francisco Arias y José Manuel Ferreiro su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AVENIDA CORDOBA Nº 1899, esquina RIO BAMBA, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.17|12 Nº 38.363 v.21|12|62

Se hace saber por cinco días que Intercontinental — Export. S.A. Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal en Reconquista 379, Capital Federal, y fábrica y depósitos en AQUINO 6051 (Inscripción DGI: Impuesto Réditos Nº 207879-00; Impuesto Ventas Nº 489-00), transferirá instalaciones y maquinarias que integran parcialmente su activo fijo a Continental Wool Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Aquino 6051, Capital Federal (inscripción DGI: Nº 331774-004 Impuesto Réditos; Impuesto Ventas Nº 158472-004). — Reclamos de ley, ante la compradora, Aquino 6051.

$ 2.400 e.17|12 Nº 38.495 v.21|12|62

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros, Acevedo 1479, Capital, avisan: Gino Marucci, vende su despensa y venta de bebidas envasadas, sita en DR. FCO. ARANGUREN 1799, Cap., a Carlos Roberto Saire y María Matar de Saire. Reclamos ley, nuestras oficinas, que es de las partes.

$ 800. — e.15|12 Nº 38.110 v.20|12|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T. E. 35-4599, que José Ramón Quiroga, inscripto réditos Nº 281.248-00 y Aquilino Quiroga, inscripto réditos Nº 771.971-00, venden a José Manuel Santasmarinas, inscripto réditos Nro. 984.411-015, su negocio de Lechería, sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7407, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, en n|oficinas.

$ 1.600. e.15|12. Nº 38.091 v.20|12|62

Angel Cristófaro, corredor y martillero público, con oficinas propias en la calle Mozart Nº 653, Capital, avisa que José Chico vende a Luis Miceli, Antonio Perrota, José Perrota, su negocio de Café Bar, Casa de Lunch y Billares, sito en AVENIDA CORDOBA 5202, Capital Federal. — Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.200. e.14|12. Nº 37.817 v 19|12|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital, avisan: que ha quedado nula la operación de venta por la cual Manuel Miranda, transfería a Héctor David Miranda la décima parte indivisa negocio Pizzería, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito AVDA. SAENZ Nº 740.

$ 1.200. e.14|12. Nº 37.989 v.19|12|62

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758, avisan que Fidalgo y Cía., (Soc. de hecho) integrada por Angel Fidalgo, Juan Fumacew, José Arez, Francisco Miraz, Gerardo Florentino Fregosi, Rogelio Pereyra, Eugenio Abad, José María Fidalgo y Aurelio González venden a Manuel Ferreiro, Delfín Vázquez, Jesús Otero, Castor Varela, Angel Fernández, Luis Ruibal, Arturo Busto, Ezequiel Suárez, Vicente Vázquez Carballo, Antonio Cadahia Montes, Benjamín Fernández, Manuel Busto, Francisco Busto y Luis Busto, negocio restaurant, bar, calle BRASIL 1000, esquina BERNARDO DE IRIGOREN, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas. Esta publicación anula la presentada con fecha 8|10 al 13|10|62 por error de nuestra parte.

$ 2.400 e.18|12 Nº 38.708 v.22|12|62

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio, Ramón Cés, vende su negocio de Alojamiento, sito en la calle BRASIL Nº 075, 5º piso de Cap. Fed., al Sr. Juan Novak. — Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, en mis oficinas.

$ 800. e.15|12. — Nº 38.107 v.20|12|62

Sánchez, Mourente, Vilar S.A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º T.E.: 37-0571 avisan: Joaquín Verrua y Juan Ballatore, venden a Arturo Sánchez Vázquez, José Ramón Gómez, Manuel Veiga Pandelo y César Toribio, negocio de pizzería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 486. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.17|12 Nº 38.434 v.21|12|62

"C"

Avisa Santiago Nahúm, Balanceador y Martillero Público, oficinas Gorriti 4226, Tel. 88-6587, Capital, que con su intervención el señor Héctor José Orlando, vende el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle CUENCA 2400, Capital, a la señorita Asunción Aminta Nosiglia. Reclamos de ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.

$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.674 v. 22|12|62

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406, Capital Federal, avisan que: Juan Carlos Ratto y Oscar Segundo Anfosso, venden su negocio de venta de golosinas y cigarrillos, sito en esta Capital Calle CORRIENTES Nº 1644, a los señores Carlos Domingo Farina y Adriana P. Farina. Domicilio de partes, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.18|12 Nº 38.664 v.22|12|62

Pascual E. Vita, oficinas Gral. G. J. de Artigas 4771 piso 1º, T. E 51-6700, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: Que la señora Ventura Carabajal de Portillo, vende libre de deudas y gravámenes su negocio de Venta de Golosinas Envasadas y Venta de Cigarrillos, sito en CUENCA Nº 3202|14|16, Capital, al señor Edesio Fernández. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.356 v.21|12|62

Se avisa por cinco días que la sociedad Gleichentheil, Homeyer y Cía. Soc. de Res. Ltda., con administración legal en la calle CALLAO 66, Capital Federal, y negocio de Artículos para el Hogar en la Avenida Maipú Nº 2828, Olivos, Pcia. de Bs. As., que transfiere el Activo y Pasivo a favor de la sociedad Orbis Olivos Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial, con domicilio legal en la calle Callao 66, Capital Federal.

$ 1.600.- e.17|12 Nº 21.206 v.21|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta er el Boletín Oficial del 7|9 al 12|9|62.

Ramiro Martínez y Cía. balanceadores y martilleros Acevedo 1479, Cap. avisan: Alberto Juan Brunato vende su despacho de pan y helados, sito en CONDE 2126 Cap. a Mercedes Benítez de Rodríguez. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 800 e.17|12 Nº 38.263 v.21|12|62

Francisco Estévez avisa que ha vendido al señor Rafael Lavorino, la parte que tiene en el negocio de fábrica de pastas, sito en la calle CERETTI 1953/57, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 800. — e.15|12 Nº 38.176 v.20|12|62

Leopoldo Orenstein, Escribano Titular del Registro 122, de la Capital Federal, avisa al comercio que la Sociedad Emporio Lavalle Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Lavalle 2557, vende, cede y transfiere las instalaciones, estanterías, mostradores y otros enseres de su negocio, sito en la calle CORRIENTES 2367, de esta Capital, a la señora Towa Birque de Horowitz, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley Corrientes 2763, Tercer Piso, Oficina 4.

$ 1.600. e.14|12. Nº 37.936 v.19|12|62

"CH"

Florencio Tormo, integrante de la sociedad Tormo y Cester con fábrica de Soda en CHICLANA 3802, vende su parte a David Américo Pinto. Reclamo de ley en Belgrano 909, 4 p., of. 47, donde las partes constituyen su domicilia.

$ 800.- e.17|12 Nº 38.451 v.21|12|62

Fraga, Iglesias y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bolivia 530, Capital, T. E. 611-2949, avisan: Ceferino Gómez, vende a Pilar Rodríguez su negocio Despacho de Comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito CHASCOMUS 5341, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200. e.14|12. Nº 37.963 v.19|12|62

"D"

Torres y Cía., Martill. Púb., ofc. Rincón 50, Cap. Avisan que por su intermedio, el Sr. Etelvino Barreiros vende su negocio de Kiosco, venta de cigarrillos, golosinas, sito en la calle DIAZ VELEZ 5419, Capital, al Sr. Francisco Sainzar, libre de deudas y gravamen, domic. partes, reclamos ley nuestras ofc.

$ 800.- e.17|12 Nº 38.388 v.21|12|62

A. I. Zambler, Balanceador y Martillero Público, con Oficina en la calle Alvarez Jonte 4703, Capital, T. E. 67-7862, Avisa que el señor Alfredo César Vivas, vende al señor Alejandro Eugenio Tosich su negocio de Frutería, Verdulería y Anexos, sito en la calle Dr. ELEODORO LOBOS 516, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200. e.14|12. Nº 37.883 v.19|12|62

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa que por su intermedio, Vicente Leopoldo Andrés y Carlos Roberto Massoni, venden libre de todo pasivo a Bermolen y Cía., S.R.L., (en formación), su negocio de zapatería para damas, sito en Dr. PEDRO IGNACIO RIVERA 5300, de esta ciudad. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, Tandil 3426, Capital.

$ 1.200 e.14|12 Nº 37.756 v.19|12|62

"F"

Se hace saber por término de ley, que los señores Haruo Hashimoto y Mario Hirose integrantes de la sociedad "Limsecv" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en FEDERICO LACROZE 3185, Capital, dedicada a taller de lavado y planchado, ceden sus partes a favor de los restantes socios señores Yoshio Okita, Chusaku Kobayashi y Constantino Milcota, por partes iguales, constituyendo sus respectivos domicilios en el mismo lugar. Reclamaciones de ley en mi estudio, Dr. Carlos Takeda, abogado, San Martín 492, 7º piso, Capital. — Buenos Aires, diciembre de 1962.

$ 2.000.- e.17|12 Nº 38.424 v.21|12|62

Se hace saber por 5 días que Francisco Juan Lorenzo, domiciliado en Agüero 1118, vende su negocio de fabricación de gelatinas en láminas, medicinales y comestibles, sito en FRANCISCO BILBAO Nº 7273, Capital Federal, al señor Alfredo Juan Mazzini, domiciliado en Nazca 2085. Reclamos de ley: Escribanía Julio M. Sanguesa, domiciliado en Avda. Pte. Roque S. Peña 628, 6º piso, Dep. M-1, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.589 v. 22|12|62

Se hace saber por cinco días que Francisco Giungato S. R. L., con domicilio legal en FRANCISCO BEIRO 4366, Capital, transfirió, con efecto retroactivo al 1º|1|61, el activo y pasivo de su comercio de repuestos para automotores a Francisco Giungato S. A. C. e I., con el mismo domicilio legal. — Reclamos de ley F. Beiró 4366.

$ 1.200. e.14|12. Nº 37.803 v 19|12|62

Avisa. — Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho Nº 30, P. 3º, Capital, 46-0907, que c|n|intervención el señor Manuel Fortes, vende el negocio de Hotel, sito en la calle FRAY LUIS BELTRAN 120, Capital, a Flora Vázquez. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.

$ 1.200. e.14|12. Nº 37.962 v.19|12|62

"H"

María Susana Erro de Müller, vende a Vicenta Lidia Echaniz, su negocio peluquería damas, HABANA 2331, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.

$ 800 e.18|12 Nº 38.682 v.22|12|62

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Ofic. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 avisan: Juan Andrés Demarco, vende a María Esther Lasarte de Arguello, despacho de pan y afines, sito calle HIDALGO 341, Cap. domicilio partes y reclamos ley N|Ofic.

$ 800 e. 18|12 Nº 38.540 v. 22|12|62

"I"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa; Arturo Moreira vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, INCLAN 3452 a Antonio Yovan y Rafael Campos. Dom. partes y recl. Ley mis oficinas.

$ 800.- e.17|12 Nº 38.352 v.21|12|62

"J"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Angel Parajón y Heriberto Raúl Brumatti, con Nº inscripción Réditos 77468|-001, venden a Jesús Hernández Ayude y Zulema Muñiz de Albo, sin Nº inscripción Réditos, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle JURAMENTO Nº 3499, esquina MELIAN, domicilio de los contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.17|12 Nº 38.362 v.21|12|62

Luciano Gancedo, mart. púb., of. Pavón 854, Avellaneda, comunica que Carlos Enrique Mas, vende a Enrique Pedro Suescun y José Piñeiro, su negocio de Bar y Restaurant, sito JOSE ARON SALMUN FEIJOO 1290, esq. CALIFORNIA. — Recl. Ley, mi ofic.

$ 800. e.14|12. — Nº 37.775 v.19|12|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: Juan Bautista Colonna vende a Pedro Tescione, negocio Carnicería, sita en Dr. J. F. ARANGUREN 4864, Cap., libre de deudas. — Dom. de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 800 e.14|12 Nº 37.978 v.19|12|62

"L"

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Ha quedado anulada la venta que Antonia Dolores Díaz hacía a Alberto Horacio Dedini, negocio Despa de Com. con venta de Beb. Alcoh. envs. al por menor, DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 3002, Cap. Domic. partes recl. Ley n|Ofc.

$ 800.- e.17|12 Nº 38.502 v.21|12|62

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Emilio Núñez vende a Daniel Anido Blanco, su Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados, sito en LAS CASAS 3701 esq. CASTRO BARROS 1895, Capital. — Domic. partes, reclamos Ley, n ofic.

$ 1.200 e.14|12 Nº 37.811 v.19|12|62

"M"

Se hace saber por término de ley, que los señores Haruo Hashimoto y Mario Hirose integrantes de la sociedad Tintorerías "Yapeyú" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en MANUELA PEDRAZA 4623/27, Capital, dedicada a teñidos de ropas en general, ceden sus partes a favor de los restantes socios señores Yoshio Okita Chusaku Kobayashi y Constantino Miletta, por partes iguales, constituyendo sus respectivos domicilios en el mismo lugar. Reclamaciones de ley en mi estudio, Dr. Carlos Takeda, Abogado San Martín 492, 7º piso, Capital. Buenos Aires, Diciembre de 1962.
$ 2.000.- e.18 12 Nº 38.625 v.22|12|62

Juana Esther Quinteros, con domicilio en Martín García 917, vende a Albina J. Gianott de Colonna, el negocio de peluquería sito en MARTIN GARCIA 917, Capital. — Reclamos al Escribano Amaro N. Detry, Lavalle 1171, 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800 e.17 12 Nº 38.261 v.21|12|62

Ramiro Martínez y Cía., Balanceadores y martilleros, Acevedo 1479, Cap., avisan: Mercedes Benítez de Rodríguez, vende su "Despacho de Pan", sito en MANZANARES 1700, Cap., a Norma Beatriz Tettamanti de Pacilio. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, n/oficinas.
$ 800, e.17|12. — Nº 38.264 v.21|12 62

"P"

Bernabé Alonso, martillero público, con oficinas en la calle Ministro Brin 2986, Lanús, Bs. As., T. E. 241-0386, avisa al comercio que por su intermedio Francisco González vende a Orlando Alí y señora Josefa Alí de Justo, su negocio de panadería mecánica, situado en la calle PARAGUAY 4339 al 4345, Capital. Reclamos de ley en sus oficinas, lugar en que las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e. 18|12 Nº 38.735 v. 22|12|62

José S. Grau, Mart. Públ., Juramento 2777, Cap., avisa que Lázaro José Willian Luis, Luis Angel, Oscar Osvaldo, José Ricardo y Angela Porini de Quartino, venden a Luis y Manuel Gabela su Carnicería sita en PLANES 984, Cap., rec. de Ley en mi oficina, dom. partes.
$ 800.- e.18 12 Nº 38.661 v.22|12 62

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Mario Bianco vende a Concepción Marza, ne gocio Desp. de Comest., con Venta de Beb. Alcoh. Envs., al por Menor, POLA 2401, Capt., domic. partes, recl. Ley n/Ofc.
$ 800. e.17|12. — Nº 38.500 v.21|12 62

Ríos, Palacio, López y Cía. S. A. (e. f.), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º Capital, T. E.: 37-9805, avisa: Francisco García, vende libre deudas y/o gravámenes negocio Despacho Comestibles por menor y Venta Bebidas Envasadas en general, sito PASCO 1386 a Aurelio Fernández. — Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.
$ 1.200. e.15|12. Nº 38.104 v.20|12|62

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290 T. E. 35-4599, que Severiano González y Manuel Martínez, venden a Manuel Pazos y Daniel Martínez, su negocio de Bar, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1375, domicilio partes. — Reclamos ley, en n/oficinas.
$ 1.200. e.15|12. Nº 38.088 v.20|12|62

B. Abad & Cía. S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, Av. de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que la venta que efectuaba Juan Vázquez Sánchez y José Gil Bandín, a favor de Augusto Espada, Manuel Talín, Ernesto Regueiro, Manuel Calvo y Manuel Martínez Gómez, del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PIEDRAS Nº 1798, esquina a ITUZAINGO Nº 599, ha quedado nula y sin efecto.
$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.157 v.20|12|62

Ramiro Martínez y Cía., balanceadores y martilleros, Acevedo 1479, Capital, avisan: Gabino González, vende su despacho de pan, sito en PAMPA 4833, Capital, a Encarnación Leñeros de Hidalgo. Reclamos ley, nuestra oficina, que es de las partes.
$ 800. — e.15|12 Nº 38.112 v.20|12|62

"Q"

Juan Marcinkevicius, avisa que vende a Estanislao Marcinkevicius, su taller mecánico, sito en QUINTINO BOCAYUBA 1043, domicilios de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 800.- e.18|12 Nº 38.712 v.22|12|62

"R"

La sucesión de Pedro Coll hace saber que vende a Antonino Abad y Antonio Goñi el fondo de comercio en el ramo de taller de carpintería liviana sito en la calle ROJAS 737, piso 1º de esta Capital. Oposiciones en el domicilio del negocio Rojas 737, piso 1º.
$ 800.- e.18 12 Nº 38.722 v.22|12|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Gerardo Alonso, José Alonso, Cándido Alonso y Antonio Ramos, venden a Aníbal Guerreiro, Manuel García, Alfredo Pose, Severino Pose y Ramón Suárez, su negocio de café, bar y casa de lunch y transfieren el aparato telefónico Nº 32-9124, sito en RECONQUISTA Nº 650, Cap. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.15|12 Nº 38.243 v.20|12|62

Se hace saber por cinco días que Wolf Kaplan e Hijo S. R. L., con domicilio en la calle ROSETI 1615, Capital, vende a "Kaplan S. A. Ind., Com., Fin. y Agropecuaria", mismo domicilio, su establecimiento de fabricación de hilados, sito en lugar indicado, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, con retroactividad al 31 de enero de 1962. — Reclamos de Ley: Dr. Mario Poliak, Abogado, Talcahuano 178, 2º piso, Capital.
$ 1.200, e.15 12. Nº 38.086 v.20|12|62

"S"

Por cinco días: José Raúl Carbo, Martillero Público, oficinas Corrientes 980, 9º piso, Capital Federal, avisa: Carlos Enrique Speroni, transfiere su parte indivisa que le corresponde en la sociedad Intec Cifi Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle SALTA 1559, Capital Federal, dedicada a la comercialización de aparatos electromecánicos al Sr. Raúl Aldo Cortina, Salta 1559, Capital Federal. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200 e. 18 12 Nº 38.579 v. 22|12|62

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Av. de Mayo 1346, avisa: Antonio Fuentes y Rafael Cacace, venden negocio Elaboración y Venta de pastas frescas, SAN JUAN Nº 3626 a Natalio Circosta. — Domicilio de partes y reclamaciones de Ley, en mis oficinas.
$ 800. e.17|12. — Nº 38.353 v.21|12|62

Manuel González Mogo Cía., Martilleros Públicos con oficinas en Bs. Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, 3379, avisan que por su intermedio los Señores Ermenegildo Prieto y José A. Fernández venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de Hotel sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 338, a los señores Lino Vázquez, Ramón Rey y Luis Pérez, domicilio de las Partes mismo Negocio Rley. N/oficinas.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.756. v. 19|12|62

Al comercio: Se avisa que José Vila vende a Manuel Baños Pazos, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1232, que posee conjuntamente con los señores: José María Buela, Antonio Ortiz, José María Buela (hijo), Alberto González y Nicolás Rigopoulos. — La nueva firma toma a su cargo el Activo y Pasivo. — Domicilio partes en el negocio.
$ 1.600 e.14|12 Nº 36.657 v.19|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|12 al 13|12|62.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Máximo Pérez, vende a Campio Romero el negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle SOLER Nº 3983, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.15|12 Nº 34.835 v.20|12|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|11 al 29|11|62.

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, de la firma "Girard, Escandón y Cía.", con oficinas en la calle Paraná 123, Capital, rectificando el aviso publicado en ocasión de la venta del negocio de la calle SANTA FE 1900, Capital, avisa que la nómina de la parte compradora es la siguiente: Manuel Nicolao, Jesús Monteserín, Luis Balado, Andrés Rodeiro, Manuel González, Antonio Pérez, José Rodeiro, Ramón Balado Caneda, Manuel Balado, Ramón Rodeiro, José Misa Caeiro, Ricardo Martínez, Antonio Jul, Perfecto Rodríguez, José Nicolao, Ricardo Bonelli, Eduardo González, Juan Bonelli, José Luis Alonso, Manuel López y Antonio Sánchez González.
$ 2.000. — e.15|12 Nº 38.168 v.20|12|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que Isidro Bernardo Lenial (Réd. 286.204-00) y Samuel Isaac Dresler (Réd. 288.922-00) venden a Jacinto Favale (Réd. 462.219-006) y Blas Favale (Réd. 545.017-009) su negocio del ramo de Bar Americano y Casa de Lunch, sito SARMIENTO Nº 2266, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 1.600 e.14|12 Nº 36.368 v.19|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 10|12|62.

"T"

Por cinco (5) días, Orlando Cosme Griega, Martillero Público, con oficina en Lope de Vega 3488, de Capital Federal, avisa que el señor Carlos Aiello, vende su Despensa, al señor Darío Prieto, sito en TAPALQUE Nº 5201 libre de toda deuda y/o gravamen, domicilio de las partes y reclamación en término de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962.
$ 1.200. e.17|12. Nº 38.392 v.21|12|62

"Menéndez, Parga y Cía", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 655, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Herminia Almuiña de Martínez y Josefa Almuiña de Jorge, venden libre deuda y gravamen a Gil Alonso y Amalia Pérez de Alonso, el Hotel - Alojamiento (Habilitación en trámite), sito THAMES 1788 Capital, domicilio éste ambas partes. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.200. e.15 12. Nº 38.032 v.20 12|62

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Tomás Paulino Alonso, José Manuel González, Emilio Lorenzo, Luis Fraga, Ceferino González, Modesto Alvarez, Francisco Ríos, Ernesto Noguerira, José Montoto, Santiago Fernández, José María Castro, Celestino Rodríguez, Alfredo López, José Antonio Guillán Pardela y Manuel Hermida venden a Lucas Lino Mateo, José Mateo, Nicolás Máximo Mateo, Manuel Matalobos, Santiago Porto y Gerardo Porto negocio de Restaurante, Casa de Lunch y Expendio de Bebidas Alcohólicas, denominado "Fuyi", sito calle TUCUMAN Nº 1301/07 esquina a la de TALCAHUANO. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones Ley n oficinas.
$ 2.000 e.14|12 Nº 36.983 v.19|12 62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|12 al 14|12|62.

"V"

Dr. Zenón Goldstraj, abogado, hace saber que Gil Vainstein y Judas Aides vende su fábrica de muebles, sito calle VIRREY LINIERS 1839, Capital, a Carlos Alberto Alfarano, Albino Alfonso Sabieno y Pablo Minissale. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en su Estudio, calle Paraná 467, piso 5º, Dep. 19.
$ 1.200. e.17|12. Nº 38.420 v.21|12|62

Antonio R. Giunta, Martillero Público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Sofía Bronicki de Pytel, vende sastrería para señoras UGARTECHE 2993, a Armando Antonio Ortile. — Domic. partes. Recl. Ley, mis oficinas.
$ 800. e.17|12. — Nº 38.347 v.21|12|62

Escribano Carlos N. Facio comunica que Mar Dulce Soc. en Com. por Acc., transportes fluviales, con domicilio en 25 DE MAYO 611, Capital, ha resuelto vender su Activo y Pasivo, según Balance practicado al 30 de junio de 1962, a Mar Dulce S.A.I.C.F. e I., con domicilio en 25 de Mayo 611, Capital. — Reclamos en mis oficinas, calle Florida 8, piso 3º E, Capital.
$ 1.200 e.14|12 Nº 37.802 v.19|12|62

"Z"

Con intervención del Martillero Público Emilio N. Oilbaborda, Av. de Mayo 1370, escritorio 72, Farmacia Zuviría S. R. L., vende a Salvadora Algieri de Chiovino, su farmacia "Zuviría", sita ZUVIRIA 5302, esquina FONROUGE, donde las partes constituyen domicilio. — Rec. Ley Av. de Mayo 1370, Esc. 72.
$ 1.200. e.15|12. Nº 38.051 v.20|12|62

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Negri & Cía., martilleros públicos, comunican que el día 20 de diciembre de 1962, a las 16 horas, rematarán, por cuenta y orden del Banco de Avellaneda (Acreedor prendario), en la calle Monteagudo 345, Capital Federal, diversas cubiertas de automotores y caucho sintético, pertenecientes a FEDERICO GUREWITSCH. — Reclamos de ley en Av. Corrientes 2438, 5º "A", Capital Federal.
$ 1.200. — e.17|12 Nº 38.266 v.21|12|62

Negri & Cía., martilleros públicos, comunican que el día 18 de diciembre de 1962, a las 17 horas, rematarán, por cuenta y orden del Banco de Avellaneda (Acreedor prendario), en la calle Monteagudo 345, Capital Federal, 39.911 mechas de acero rápido pertenecientes a ELECTRO AMERICANA MATEO FLINT. Reclamaciones de ley en Av. Corrientes 2438, 5º "A", Capital Federal.
$ 1.200. — e.17|12 Nº 38.265 v.21|12|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

RAFAEL KURLAT Y CIA.
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el pago del dividendo de las acciones preferidas, serie E, correspondientes al tercer ejercicio. — El Directorio.
$ 720.— e.18|12-Nº 38.671-v.20|12|62

MOLDESTAMPA
S.A.I. y C.

Se llama a suscripción emisión serie 8 de acciones ordinarias al portador clase "A" de m$n. 600.000.— con integración 50% contado y resto a los 30 días. — Si hubiera remanente será prorrateado entre los accionistas que manifiesten su voluntad de participar en el mismo. — El Directorio.
$ 960 e.18|12 Nº 38.704 v.20|12|62

LOS 49 AUTENTICOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres (3) días que las asambleas de accionistas celebradas el 30|6|59 y 30|6|60, resolvieron aumentar el capital autorizado en $ 1.500.000 m|n. cada una, en acciones preferidas, por un valor total de $ 3.000.000 m|n., y que habiéndose emitido en su oportunidad las series 31ª a 60ª, fueron entregadas a los accionistas en pago de dividendos adeudados por la sociedad. Asimismo, se comunica que el Directorio de la sociedad en su sesión del 30|6|62 ratificó las emisiones de la serie citada. — El Directorio.
$ 1.440.— e.18|12-Nº 38.639-v.20|12|62

S. A. PASTORIL SALAMANCA

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha emitido ocho series de acciones ordinarias a integrarse en efectivo, por uno monto de m$n. 400.000. Los accionistas tienen la preferencia establecida.
$ 720 e. 18|12 Nº 38.615 v. 20|12|62

Sociedad Anónima
Manufactura de Tabacos
PICCARDO & CIA. LTDA.
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de diciembre de 1962, se abonará el dividendo del 12.986775 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 43, en la sede de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, 2º piso, Capita., los días lunes, miércoles y viernes, con el horario de 10 a 12.30 y de 14 a 16.30 horas. — El Directorio.
$ 960.— e.18|12-Nº 38.584-v.20|12|62

SHULMAN HNOS. S.A.I.C.

Hácese saber aumento capital autorizado a m$n. 30.000.000, y emisión de acciones ordinarias al portador por m$n. 14.000.000, las que servirán en parte para la capitalización saldo revalúo Ley 15.272 y pago de dividendos, ejercicio 1961|62. — El Directorio.
$ 720.— e.18|12-Nº 38.583-v.20|12|62

ESTAMPERIA MARIO CALETTI S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 8.705

Infórmase Accionistas que se emitieron 35.000 acciones ordinarias de clase "A" y 35.000 de clase "B" con goce dividendo desde 1º|1|62 en pago dividendo 70% por capitalización 1ra. y 2da. cuotas revalúo contable y a entregarse actuales acciones clases A y B, respectivamente, contra presentación cupón Nº 5 en sede social días hábiles, de 9 a 12 hs.
$ 960 e.18|12 Nº 38.717 v.20|12|62

LABORATORIOS ANDROMACO
Expte. 3.891

Infórmase accionistas que a partir de la fecha procederáse en sede social a canje actuales títulos accionarios provisorios por títulos definitivos. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 720 e.18|12 Nº 38.716 v.20|12|62

LABORATORIOS ANDROMACO
Expte. 3.891

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 40.000 acciones ordinarias que ofrécense suscripción **par** ➤

contado en plazos estatutarios a tenedores acciones ordinarias y en proporción 11,11% sus tenencias contra presentación cupón Nº 11 y 40.000 acciones preferidas de las cuales 28.800 entregaránse en pago dividendo 8% a acciones de esta categoría contra presentación cupón Nº 7. Todas las acciones gozarán de dividendo a partir del 1-7-1962. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — El Directorio.
$ 960 e.18|12 Nº 38.719 v.20|12|62

MILLAMAN S.A.C.I.A.F.
Libertad 960. 3º D. Capital

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias series 5º y 6º al portador. — Derecho de preferencia conforme Art. 6 estatutos. — El Directorio.
$ 720 e.18|12 Nº 38.713 v.20|12|62

D U B A R R Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Comunicamos a los señores accionistas que con fecha 20 de noviembre de 1962, se ha protocolizado ante escribano público la ampliación del capital autorizado de v$n. m n. 50.700.000 a v$n. m|n. 60.840.000, e inscripto el 13 de diciembre en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2818, al folio 429 del libro 55, tomo A de Estatutos Nacionales — El Directorio.
$ 960.— e.18|12-Nº 38.651-v.20|12|62

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA - MAHUIDA
Sociedad Anónima

El Directorio en reunión del 27|8|62 resolvió emitir las series 51 al 83 inclusive, de acciones ordinarias por un valor total de $ 3.200.000.— destinados al pago de la Capitalización de los cuotas 1ª y 2ª del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272, de $ 3.163.200. — El pago se realizará a partir del 28|12|62 a razón del 63.264% contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 1.200 e.18|12 Nº 38.689 v.20|12|62

CURUMALAN S.A.
Comercial y Constructora
Nº 15.665

Se comunica a los accionistas que, en reunión del 15|10|62, se dispuso emitir las series 2ª a 5ª, acciones ordinarias, clase "A", al portador, por valor nominal de m$n. 4.000.000, a integrarse a la par, al contado o en dos cuotas, a 30 y 60 días de fecha suscripción. — Derecho de preferencia conforme estatutos. — El Directorio.
$ 960. — e.18|12 Nº 38.562 v.20|12|62

C L A R F I X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la sociedad ha aumentado su capital autorizado a pesos m|n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 480. — e.18|12 Nº 38.573 v.20|12|62

S E N T R Y
Sociedad Anónima de Servicios

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 14 de setiembre de 1959, resolvió la emisión a la par de las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una, por un valor nominal total, en conjunto, de pesos 6.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal.
$ 1.440. — e.18|12 Nº 38.555 v.20|12|62

"C A S P O R T"
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1962, el capital autorizado de la sociedad se ha elevado de $ 8.000.000 (Ocho millones de pesos m|n.), a pesos m|n. 14.000.000 (Catorce millones de pesos m|n.), en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.
$ 960. — e.18|12 Nº 38.554 v.20|12|62

SAN BENIGNO S.A.
Agropecuaria e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización concedida en el acto constitutivo, el Directorio ha emitido 800 acciones ordinarias por v$n. 800.000, que comprende las series 3ª a 6ª, de 200 acciones cada una, para entregar en pago de los bienes adquiridos. — El Directorio.
$ 960. — e.18|12 Nº 38.544 v.20|12|62

COMPAÑIA ASEA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-13.461)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 5ª a 12ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador, categoría "A", por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º), inciso e) de los estatutos, dentro de los quince días siguientes al de esta última publicación, en el local social sito en la Avenida Belgrano 367, 8º piso, de esta Capital. — El Directorio.
$ 1.440. — e.18|12 Nº 38.551 v.20|12|62

OLAVARRIA S. A. C. I. F. I. A.
Registro 14.862

Se hace saber la emisión de las series 5 a 13 de acciones ordinarias, por un total de $ 4.500.000 m|n., clase "A", 5 votos, ya totalmente integradas. — El Directorio.
$ 720. — e.18|12 Nº 38.539 v.20|12|62

LAVIGNE Y CIA. FINANCIERA S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que desde el 8 de junio de 1962 se abonará el dividendo del 20 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|61, y que desde el 8 al 22 de junio de 1962 se realizará una suscripción de m$n. 6.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A", y $ 24.000.000, en acciones ordinarias de la clase "B", de iguales características a las actuales en circulación, las que gozarán del 50 % dividendo a partir de julio de 1961.

Se colocarán privadamente, a la par, entre los tenedores de cada clase, correspondiendo tres acciones nuevas por cada una de tenencia.

Serán integradas en su totalidad, al contado, en el acto de la suscripción. El cobro del dividendo se efectuará contra presentación del cupón Nº 1 y la suscripción del cupón Nº 2, en la sede de la sociedad, todos los días hábiles, de 11 a 17 horas.
$ 1.920. — e.18|12 Nº 9.766 v.20|12|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5,6 al 7,6,62.

MORON HOGAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 15.857

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de 2.000 acciones cada una, de m$n. 100.— cada acción, lo que hace un total emitido de m$n. 800.000. — El Directorio.
$ 720.— e.17|12-Nº 38.379-v.19|12|62

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros

Se comunica a los señores accionistas, que esta sociedad elevó el capital autorizado a la suma de $ 52.000.000, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 720.— e.17|12-Nº 38.360-v.19|12|62

ANTONIO RUGGERO S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que debiendo la empresa cambiar sus acciones al portador por nominativas, estas últimas estarán a disposición de los mismos en la sede de la sociedad, Avda. Amancio Alcorta 2337, Capital, a partir del día 15 de diciembre de 1962, próximo. Contra presentación de sus tenencias, se entregarán los nuevos títulos previa individualización de sus propietarios. A partir de los 30 días de esa fecha la empresa no abonará dividendos ni aceptará trámite alguno que no sea efectuado contra presentación de los nuevos títulos nominativos extendidos. Se recuerda a los señores accionistas para la transferencia de dichos valores en el futuro, las disposiciones del art. 330 del Código de Comercio y las del decreto del 19 de julio de 1944, que rige para las empresas de transporte. — El Directorio.
$ 1.680.— e.17|12-Nº 38.355-v.19|12|62

GALERIA RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 13 a 60, clase "A", por valor de $ 24.000.000 en total, a cuyo efecto los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8 de los estatutos sociales. La integración se efectuará al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.600.— e.17|12-Nº 38.343-v.21|12|62

CANTERA "LA OCHOA"
Expediente Nº 12712

Se comunica aumento capital autorizado a $ 14.000.000 y emisión de pesos 4.000.000 acciones ordinarias, un voto, para pago revalúo contable. — El Directorio.
$ 720. — e.17|12 Nº 38.288 v.19|12|62

S A M U H I
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A.

Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A., informa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de sus facultades, y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1960, ha resuelto la emisión de las series de acciones ordinarias clase B, 51 a 54, por un total de pesos 4.000.000, emisión destinada totalmente a la capitalización de la primera cuota del revalúo contable, que será pagado en proporción a las tenencias del capital integrado al 30 de septiembre de 1961.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que los títulos provisorios correspondientes al revalúo contable se entregarán en la caja de la sociedad a partir del 19 del corriente contra la presentación del cupón número 9.
$ 1.680.— e.17|12-Nº 38.342-v.19|12|62

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna Ltda. Soc. An.
Registro 2779

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir (6) seis series de ($ 100.000) cien mil c|u. de acciones ordinarias a la par, a fin de abonar el dividendo de ($ 600.000) seiscientos mil en acciones liberadas, correspondiente al 31º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962. — El Directorio.
$ 960.— e.17|12-Nº 38.317-v.19|12|62

I M A P
Soc. An. Ind. y Com.
Expediente Nº 9946

Se comunica aumento capital autorizado a $ 20.000.000 y emisión pesos 6.000.000, de los cuales $ 4.880.000 para pago revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.
$ 720. — e.17|12 Nº 38.287 v.19|12|62

DROGUERIA SARMIENTO S.A.

Se comunica que la Droguería Sarmiento S. A., con domicilio legal en Bartolomé Mitre 559, Capital, ha aprobado, en la Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 1962, el aumento de capital de m$n. 10.000.000 a pesos moneda nacional 50.000.000.
$ 720. — e.17|12 Nº 38.284 v.19|12|62

FABRICA TEXTIL PRINCIPE
S. A. Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración $ 1.500.000 acc. ord. clase "A", y pesos 4.500.000 acc. ord. clase "B", Elpidio González 3550/52. — El Directorio.
$ 720. — e.17|12 Nº 38.251 v.19|12|62

I N F I C O R E S.A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N 7450

Comunica a los señores accionistas, a los efectos del Art. 5º del estatuto, que el Directorio ha resuelto la emisión de 40 series de acciones ordinarias por pesos 40.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.17|12 Nº 38.246 v.19|12|62

RUBEN TURBINER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Llámase suscripción e integración $ 800.000.— Acc. Ord. Clase "A" y $ 1.200.000.— Acc. Ord. Clase "B", con integración total y a la par. Paraguay 957, 1er. piso C, Capital. — El Directorio.
$ 720 e.17|12 Nº 38.436 v.19|12|62

WINDSOR S.A.C.I.F.I.A.
Departamento Inmobiliario

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31-7-61 resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 10.000.000, decidiendo emitir $ 8.000.000 m|n. en acciones clase A. — El Directorio.
$ 720 e.17|12 Nº 38.357 v.19|12|62

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 500 series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción y con derecho a un voto cada una, correspondiendo 182 series al Grupo "A", 160 al Grupo "B" y 158 al Grupo "C", a fin de que puedan hacer uso de la opción dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.600 e.17|12 Nº 38.402 v.21|12|62

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
N. 1.828

MODIFICACION DE LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1962, resolvió modificar, con arreglo al Art. 24º del Estatuto, la fecha de cierre del ejercicio social, cuya terminación se operará, en lo sucesivo, el 31 de diciembre de cada año. Esta modificación regirá inclusive para el ejercicio en curso. — El Directorio.
$ 1.200 e.17|12 Nº 38.426 v.19|12|62

CIENTIFICA CENTRAL
JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

El Directorio de "Científica Central Jacobo Rapoport" S.A.C.I.F.I., de Av. de Mayo 1400, Cap., comunica aumento Capital Autorizado aprobado Asamblea General Ordinaria hasta la suma de: Diez millones de pesos m|n., emitiendo al respecto las series 31 a la 50 de $ 200.000.— c|u., por un total de cuatro millones de pesos m|n. de c|l., correspondientes al aumento del Capital, teniendo los accionistas derecho de preferencia para su suscripción hasta dentro de los 15 días de la última publicación.
$ 1.200 e.17|12 Nº 38.299 v.19|12|62

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 20 de diciembre de 1962, se procederá al pago del Dividendo del 20 o|o en Acciones Ordinarias liberadas, correspondiente al XVI Ejercicio Social vencido el 31|12|61.

Dicho pago se efectuará en Acciones Ordinarias de 5 votos y de 1 voto, de acuerdo con las respectivas tenencias contra presentación del Cupón Nº 26, en los Bancos: Societé Générale, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Español del Río de la Plata Ltdo.

Las Acciones a entregar llevarán adherido el Cupón Nº 27 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962.

Las fracciones menores de diez Acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|59. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.680.— e.17|12 Nº 38.473 v.19|12|62

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio con fecha 27 de novimebre de 1962, resolvió emitir el saldo de la décima tercera serie de acciones ordinarias por m$n. 20.000.000.— más acciones por m$n. 20.000.000, correspondientes a la décima cuarta serie, lo que hace un total de m$n. 40.000.000.
$ 960 e.17|12 Nº 38.414 v.19|12|62

CAJA DEL CENTRO S.A.C.F. e I.

Comunica la emisión de 7 series de Acciones Ordinarias, Clase "B", un Voto, nominales representadas por 5 000 acciones de m$n. 100 cada una. Esta emisión está comprendida en el capital autorizado. — El Directorio.
$ 720.— e.17|12 Nº 38.476 v.19|12|62

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Afines Sociedad Anónima
Registro 4086

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 2ª serie de acciones por valor nominal $ 1.000.000 las que se ofrecen para que ejerciten el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 3º de los estatutos hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar en Boyacá 1367 el cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 960.— e.17|12 Nº 38.455 v.19|12|62

PERMATTH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, que de acuerdo al Art. 4º de los estatutos sociales, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 9 de setiembre de 1961, aumentó el capital autorizado a la suma de m$n. 10.200.000. — El Directorio.
$ 720.— e.17|12 Nº 38.469 v.19|12|62

WORTHINGTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sede Central: México 800 - Buenos Aires
(Nº 11.512)

Se avisa que el Directorio en su reunión del 10 de diciembre de 1962 resolvió la emisión de las series 321 a 600 por un valor nominal de $ 28.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720.— e.17|12 Nº 38.461 v.19|12|62

SEVEN-UP ARGENTINA S. A
Industrial y Comercial
(Nº 11.844)

Se avisa que el Directorio en su reunión del 28 de mayo de 1962 resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª en acciones ordinarias al portador clase A por un valor nominal de $ 1.120.000 m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.17|12 Nº 38.459 v.19|12|62

J O V I T A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

Se hace saber por 5 días que la Asamblea del 31|3|1962 resolvió aumentar el Capital autorizado de 10.000.000.— a 14.000.000.—, para capitalización Revalúo Contable. En base a ese mandato, el Directorio comunica la emisión series 17 a 20, acciones ordinarias 5 votos a la par, por $ 4.000.000.—, en pago Revalúo Contable Ley 15.272.

El Directorio.
$ 1.600 e. 15|12 Nº 38.228 v. 20|12|62

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Molinos Río de la Plata S. A. avisa la pérdida de 15 cupones Nº 9 correspondientes a los títulos de 20 acciones cada uno Nos. 110.512|3, 271.881 2, 417.105|9, 316.776, 96.935, 274.344, 370.811, 427.602, 434.541, y 10 cupones Nº 9 de 10 acciones cada uno Nos. 65.939, 73.798, 255.729 292.291, 87.226|7, 294.462|5, oposición formulada por Don Hamlet Cicero, quedando suspendidos sus efectos.
$ 7.040.— e.4|12-Nº 36.188-v.31|12|62